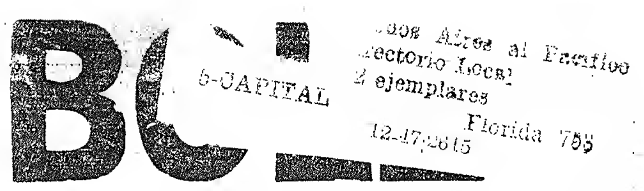


BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.693

EDICION DE 80 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760-PISO 5º
U.T. 34 - 5287
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, Viernes 7 de Febrero de 1947

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado, dentro de todo el territorio Nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6.º)

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.º
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278

HORARIO
CAJA:
De 8 a 11
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:
De 8 a 11

DIVISION ADMINISTRATIVA
Victoria 755 - Planta Baja
Avisos y Caja: 34 - 9953

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Secretaría de Salud Pública

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Apruébase la licitación pública Nº 252 para la provisión de materiales para telégrafos para Correos y Telecomunicaciones.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946

23.436/46. — 1604. — Exp. número 49.258-C-1946. — Vistas estas actuaciones por las que Correos y Telecomunicaciones solicita se apruebe la licitación pública Nº 252, realizada para la provisión de "materiales para telégrafos" necesarios a los servicios de dicha dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que por haberse realizado dicho acto de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de condiciones, corresponde su aprobación;

Que procede desestimar las propuestas formuladas por las firmas que se indica a fs. 1.509; 1.510 y 1.511, por no ajustarse a lo estipulado en el pliego de condiciones que rigió en dicho acto; debiendo adjudicarse en la forma aconsejada por la dependencia a fs. 1.508/1.509, teniendo en cuenta, en la mayoría de los casos, las cotizaciones formuladas a "más bajo precio" o a "sola oferta" y en otros, por "calidad", debidamente comprobada por la sección técnica respectiva;

Que la facultad que se invoca en la resolución Nº 9.177, D.A., (fs. 1.506), para librar la orden de provisión por el 25 o/o de la adjudicación ad-referendum (Art. 31º del Pliego de Condiciones) solo es procedente cuando la propuesta se ajusta en un todo a las exigencias del pliego de bases y condiciones y nó, como en la especie, en que ella se condiciona a ésta con posterioridad al acto de la licitación; por lo que es procedente desestimar la propuesta de la firma Pozzi;

Que no obstante tal interpretación, única que hace posible que todos los licitantes concurran con sus propuestas bajo el mismo pié de igualdad, debe tenerse en cuenta la especial naturaleza de los efectos adquiridos en virtud de dicha resolución, indispensables, por otra parte, para el mantenimiento de la red telegráfica de la Nación de acuerdo al plan de trabajos públicos, autorizado por Decreto Nº 15.407/46, actualmente en plena ejecución;

Que esta circunstancia no debe trabarse con las nuevas demoras que impondría otro llamado a licitación pública, perfectamente documentadas en estas actuaciones y de las que no puede culparse a la Repartición, como así tampoco, de que a la fecha, el problema presente un verdadero carácter de urgencia, que lo hace encuadrable en la excepción prevista por el inciso 3º del artículo 33º de la Ley Nº 428, toda vez que su gestión fué iniciada en el mes de diciembre de 1945;

Por lo expuesto; atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en sus informes Nos. 3.312, 4.157 y 4.979/46; de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 2º del artículo 34 de la Ley Nº 428 (Art. 10º - 11.672 - edición 1943) y por tratarse de un gasto destinado a la atención de necesidades impostergables, ya que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios a cargo de la dependencia recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 252, realizada por Correos y Telecomunicaciones, el 25 de Marzo próximo pasado, para la provisión de "materiales para telégrafos" con destino a la atención de los servicios de la entidad mencionada durante el año de 1946 y efectúase las siguientes adjudicaciones:

	m$n.
J. Rafael González & Cía. - Renglón 9	1.020.—
Boris Garfunken e Hijos S. C. I. - Renglón 11	864.—
B. M. Veneziani - Renglón 12	1.770.—
Establecimientos Klockner S. A. I. A. - Renglón 13 y 14	268.—
Hasenclever & Cía. - Rengs. 24, 25, 34, 126, 138 y 139	9.334.50
Ayanz, Otamendi & Cía. - Rengs. 22, 23, 26, 28, 35	3.333,80
Casa Artus - Rengs. 21 y 136	95,20
Gradu Master Rural - Renglón 27	600.—
A.E.G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. -Rengs. 41, y alt. de los Nos. 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48	995.29
J. A. Saglio - Rengs. 49, 50 y 51	4.130,70
Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. - Rengs. 54, 55, 56, 57, 58 59, 60 alt. 61 alt. 25 o/o de las cantidades licitadas	3.497,22
Ciarrapico Hnos. S. R. L. - Rengs. 62, 63, 68, 69 y 101	8.105,00
Cambre & Cía. - Rengs. 87, 88, 89, 101, 162	25.260,00
I. Castellan. — Renglón 91.	1.350,00
Alfredo López.-Renglón 100	3.850,00
Ramón Lorenzo. - Renglón 103	2.376.00
Rosenfeld & Cía. - Rengs. 105 y 107 (25 o/o)	687,50
Beifert Argentina. - Renglón 108	900,00
A. Bagini e Hijos. - Rengs. 115, 116, 125, 140, 143, 147 y alt. de los Nos. 140 y 141	44.002,00
S.A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Renglones: 117 al 122, 133, 144.149 y 150	78.665.00
Elías Malamud e Hijos, S.R. L. - Renglón 123	37.250,00
Pina Hnos. - S. R. L. - Renglón 137.	87,00
Total	228.441.71

Art. 2º — Desestímase las propuestas formuladas por las firmas que se indica a fs. 1.509, 1.510 y 1.511, por no ajustarse a lo estipulado en el pliego de condiciones que rigió el acto de referencia o por considerarse elevados los precios cotizados.

Art. 3º — Suprímese la provision de los renglones números 1, 2, 3, 429, 37 y 127, por no ser necesarios en la actualidad y declárase desiertos los Nos. 16, 17, 33, 64 al 67, 70 94, 98, 166, 109, 110 y 129.

Art. 4º — Apruébase, por excepción el procedimiento seguido por Correos y Telecomunicaciones, al contratar directamente, con la firma José Pozzi, el suministro del 125 o/o de la cantidad licitada en los renglones Nos. 5, 6 y 130, que asciende a la suma de cuarenta y siete mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 47.925,00 m/n de c/l) que agregada a la cantidad de veintisiete mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 27.650,00 m/n. de c/l), en concepto de fletes correspondientes a los renglones 5 y 6, en la parte proporcional del 25 o/o mencionado, forman un total de setenta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos m/nacional ($ 75.575,00 m/n.).

Art. 5º — La suma total de trescientos cuatro mil diez y seis pesos con setenta y un centavos m/nacional (m$n. 304.016.71 m/n.) a que ascienden los gastos que se aprueban por los artículos 1º y 4º del presente decreto, se imputará en la siguiente forma;

Decreto Nº 4.702, Anexo B, inciso número 23, item 1.

		m$n.	
Partida 15	.	19.038,21	
Partida 31	.	1.020,00	
Partida 36	.	103.235,50	123.293.71
Plan de Trabajos Públicos Año 1946 - Sumas a transferir, inciso 7, partida, "Construcción y ampliación de líneas telegráficas en el interior de la República" - Decreto Nº 15.407/46			180.723,00
Total			304.016.71

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a Correos y Telecomunicaciones, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva para su trámite ulterior.

PERON. — Borlenghi. — Cereijo. — Anadón. — Gache Pirán. — Bramuglia.

Ministerio de Hacienda

Orden de Pago Especial por la suma de $ 43.165.28, importe en concepto de devolución de derechos y servicios aduaneros, portuarios, consulares, etc.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1.398.47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a los interesados que se detallan a continuación, el importe de los adjuntos expedientes en concepto de devolución de derechos y servicios aduaneros, portuarios, consulares, etc., en la siguiente forma:

	m$n.
1) Exp. Nº 18.330 - 1945. — Juan Rosenberg, conforme a las planilas de fechas 2 de Septiembre y Octubre 15 de 1946	2.657,76
Importación	677,05
Adicional 10 %	677,05
Adicional 2 y 7 %	135,40
"Impuestos Internos pendientes de devolución"	1.168,26
	2.657,76
2) Exp. Nº 17.145 - 1946. — Ildebrando Mellini, conforme a la planilla de fecha 14 de Junio de 1946	816,09
Para acreditar a Rentas Generales en el rubro "Importación"	1,279,23
	2.095.32
Adicional 10 %	1.232.55
Adicional 2 y 7 %	862,77
	2.095,32
3) Exp. Nº 17.384 - 1946. — B. & S. Pojomovsky Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la planilla de fecha 4 de Julio del año 1946	181,36
Para acreditar a Rentas Generales en el rubro "Importación"	1.106.—
	1.287.36
Adicional 10 %	757,27
Adicional 2 y 7 %	530,09
	1.287.36
4) Exp. Nº 17.814 - 1946. — R. Rossi, conforme a la planilla de fecha 31 de Junio del año 1946	209,10
Importación	123,64
Adicional 10 %	49,46
Adicional 2 y 7 %	34,64
Estadística 3 o/oo	1.36
	209,10
5) Exp. Nº 15.146 - 1945. — Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., conforme a la planilla de fecha 2/11/946	494,38
Ministerio de Hacienda, participo fasa 1 %. 1945	494.38
6) Exp. Nº 15.691 - 1946. — Riveros & Boise, conforme a la planilla de fecha 7 de Diciembre del año 1945	57.75
Adicional 25 %	57.75
POR GIRO	
7) Exp. Nº 15.001 - 1946. — R. S. Neumayer Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la planilla de fecha 20/5/946	373.64
Importación	150.57
Adicional 10 %	60.23
Adicional 25 %	150.57
Almacenaje y eslingaje	10.22
Estadística 3 o/oo	2.05
	373,64
8) Exp. Nº 15.990 - 1946. — Carlos G. Thompson, conforme a la planila de fecha 1º de Julio de 1946	1.556.35
Puertos, muebles y diques	1.459,09
Visita de Sanidad	97,26
	1.556.35
9) Exp. Nº 75.725 - 1946. — Compañía Swift de la Plata S. A., conforme a la planilla de fecha Octubre 23 de 1946	446.14
Importación	318,68
Adicional 2 y 7 %	127.46
	446,14
10) Exp. Nº 16.323 - 1946. — Fraga & Marco, conforme a la planilla de fecha 4 de Abril del año 1946	340,27
Puertos, muelles y diques	340,27
11) Exp. Nº 16.877 - 1946. — Esteban S. Semilla, conforme a la planilla de fecha 17 de Junio del año 1946	140,48
Importación	140,48
POR TESORERIA	
12) Exp. Nº 17.661 - 1946. — Frigorífico Armour de la Plata S. A., conforme a la planilla de fecha Mayo 31 de 1946	844,10
Estadística 3 o/oo	844,10
13) Exp. Nº 16.929 - 1946. — Compañía Sudamericana de Minas, conforme a la planilla de fecha 29 de Abril de 1946	223,98
Importación	73,30
Adicional 10 %	146,59
Estadística 3 o/oo	4,09
	223,98
14) Exp. Nº 16.377 - 1946. — Tomás J. Scaglia Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la planilla de fecha 23 de Abril del año 1946	251,09
Pescantes y guinches	251,09
15) Exp. Nº 74.991 - 1946. — José del Pino, conforme a la planilla de fecha 14 de Agosto del año 1946	601,65
Importación	121,09
Adicional 2 y 7 %	480,56
	601,65
16) Exp. Nº 18.035 - 1946. — Alberto J. J. Nano, conforme a la planilla de fecha 16 de Setiembre de 1946	4.144,04
Importación	2.508,90
Adicional 2 y 7 %	1.003,55
Pescantes y guinches	631,59
	4.144,04
17) Exp. Nº 17.976 - 1946. — Alberto J. J. Nano, conforme a la planilla de fecha 16 de Setiembre de 1946	423,18
Pescantes y guinches	423,18
18) Exp. Nº 75.914 - 1946. — Antonio Blanco & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la planilla de fecha 7 de Noviembre de 1946	111,22
Importación	111.22
19) Exp. Nº 75.916 - 1946. — Raimundo Richard, conforme a la planilla de fecha 8 de Febrero de 1946	3.665.15
Importación	2.181.65
Adicional 10 %	872.66
Adicional 2 y 7 %	610,84
	3.665,15
20) Exp. Nº 16.988 - 1946. — Secretaría de Industria y Comercio, Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, conforme a la planilla de fecha 8/5/946	14,40
Almacenaje y eslingaje	14,40
21) Exp. Nº 16.475 - 1946. — Angel Brocato, conforme a la planilla de fecha 27 de Setiembre del año 1946	256,35
Importación	163,64
Adicional 10 %	54,54
Adicional 2 y 7 %	38,17
	256.35
22) Exp. Nº 16.825 - 1946. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial, conforme a la planilla de fecha 22 de Mayo del año 1946	389,82
Importación	389,82

Déjase sin efecto el parcial Nº 2 de la Orden de Pago Especial Nº 359, de

fecha 14 de Octubre de 1946, dictada por conducto del Ministerio de Hacienda.	
23) Exp. Nº 16.989 - 1946. — Hedilberto Triveros, conforme a la planilla de fecha Octubre 3 de 1946 .	3.890,62
Importación ...	1.296,87
Adicional 10 % ...	2.593,75
	3.890,62
24) Exp. Nº 15.919 - 1946. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, conforme a la planilla de fecha 8 de Enero del año 1946	23.526,13
Puertos, muelles y diques	23.526,13
25) Exp. Nº 16.492 - 1945. — Chadwick, Weir & Cía. (Argentina) Lda. Sociedad Anónima Comercial conforme a las planillas de fechas 16 de Diciembre de 1944 y 1º de Octubre del año 1946	1.465.—
Puertos, muelles y diques	1.465.—
Total ...	49.465,28

La presente orden de pago especial compuesta de (25) veinticinco parciales, importa la suma de ($ 49.465.28 m/n.) cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional.

Tome nota la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Orden Mensual de Pago Nº 431 - Ejercicio 1946. — A favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ($ 41.726.74 moneda nacional), por haberes liquidados en los meses de Enero a Diciembre de 1946.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1.866.47. — Vistas las planillas complementarias de haberes liquidadas por la Contaduría General de la Nación, y cuyos importes fueron devueltos oportunamente a la Tesorería General de la Nación,

[illegible] de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda de la Nación dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero, la suma de cuarenta y un mil setecientos veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 41.726.74), importe total a que ascienden las planillas complementarias de haberes liquidadas por los meses de Enero a Diciembre de 1946, correspondiente a los establecimientos que se detallan en el Art. 2º.

Art. 2º — Impútese la suma de referencia a los Incisos e Item del Presupuesto del Anexo "E" vigente que a continuación se menciona:

Inciso	Item	Establecimiento	Nº Planilla	Mes	Importes Parciales	Importes Totales
		ORDEN COMPLEMENTARIA DE SUELDOS Nº 431				
		Sueldos del Departamento de Justicia				
5	1	Dirección General de Educ. Física ...	13	Junio		275.—
10	1	Dirección General de Inst. Pública ...	8	Octubre		221.—
13	1	Inspección General de Justicia ...	12	Junio		138.—
85	3	Juzgado Letrado de P. R. Sáenz Peña ...	9	Ab/May.		130.—
		Sueldos del Departamento de I. Pública				
98	PD	Colegio Nacional "D. F. Sarmiento" ...	22	Sepbre.		18.40
100	PD	Colegio Nacional "N. Avellaneda" ...	24	íd.		120.—
			54	Oc/Nov.		98.14
101	PD	Colegio Nacional "B. Mitre"	57	Jul/Ag.		147.20
106	PD	Colegio Nacional Nº 10 ...	14	Novbre.		147.20
111	PD	Colegio Nacional de Adrogué	17	Jun/Ag.		1.330.—
121	PD	Colegio Nacional de Junín ..	15	Mar/Jul.		1.490.40
121	PD	Colegio Nacional de Junín ..	14	Junio		18.40
121	PD	Colegio Nacional de Junín ..				
123	PD	Colegio Nacional de Mercedes (B. A.) ...	15	Sep/Oct.		73.60
123	PD	Colegio Nacional de Mercedes (B. A.) ...	16	Novbre.		36.80
123	PD	Colegio Nacional de Mercedes (B. A.) ...	14	Jun/Ag.		110.40
			14	Agosto		49.07
125	PD	Colegio Nacional de Pehuajó				
126 (bis	PD	Colegio Nacional de Punta Alta ...	7	Jun/Jul.		1.921.61
133	PD	Colegio Nacional de Tres Arroyos ...	11	Julio		143.11
			38	Ag/Oct.		263.65
			41	May/Jun.		202.40
134	PD	Colegio Nacional de Catamarca				
134	PD	Colegio Nacional de Catamarca				
135	PD	Liceo anexo al Col. Nac. de Catamarca ...	31	íd.		277.09
			10	Marzo		40.—
136	PD	Colegio Nacional de Córdoba .	18	Marzo		80.—
136	PD	Colegio Nacional de Córdoba .				
137	PD	Liceo anexo al Col. Nac. de Córdoba ...	13	Marzo		80.—
138	PD	Colegio Nacional de Río Cuarto ...	8	Junio		60.—
142	PD	Liceo anexo a la Esc. Norm. de Corrientes ...	13	Jul/Oct.		258.55
145	PD	Colegio Nacional de C. del Uruguay ...	13	Junio		40.—
			11	Marzo		20.—
148	PD	Colegio Nacional de La Paz .	9	Mar/Ab.		425.24
148	PD	Colegio Nacional de La Paz	21	Mar/Sep.		1.014.—
150	3	Colegio Nacional de Paraná .				
156	PD	Liceo anexo al Col. Nac. de Mendoza ...	16	Agosto		18.40
157	PD	Colegio Nacional de San Rafael ...	15	Sepbre.		27.60
			27	Octbre.		294.40
158	PD	Colegio Nacional de Salta ..	15	Abril		60.—
160	PD	Liceo anexo al Col. Nac. de San Juan ...	12	Octbre.		92.—
162	PD	Colegio Nacional de San Luis	33	Julio		71.11
184	PD	Escuela Normal Nº 2 de Profesores ...	34	Abril		62.22
184	PD	Escuela Normal Nº 2 de Profesores ...	30	Marzo		185.13
184	PD	Escuela Normal Nº 2 de Profesores ...	30	Marzo		41.44
187	PD	Escuela Normal Nº 5 de Maestras ...	13	May/Oct.		283.33
193	1	Escuela Normal de Avellaneda	8	Marzo		737.21
195	PD	Escuela Normal de Bahía Blanca ...	6	May/Jun.		285.96
			10	Ab/Jul.		2.240.—
196	PD	Escuela Normal de Bragado .				
210	PD	Escuela Normal de Pergamino	9	Mar/Jun.		1.453.23
213	PD	Escuela Normal de San Nicolás ...	10	Mar/Ab.		476.94
213	PD	Escuela Normal de San Nicolás ...	10	Mar/Sep.		2.302.05
			8	En/Feb.		480.—
215	PD	Escuela Normal de Tandil .	9	Mar/May.		2.034.25
215	PD	Escuela Normal de Tandil .	4	Marzo		1.252.75
215	PD	Escuela Normal de Tandil .	12	Octubre		50.60
216	PD	Escuela Normal de 25 de Mayo	24	Ab/Oct.		465.94
219	PD	Escuela Normal de Bell Ville				
220	PD	Escuela Normal de Córdoba .	6	Mar/Ab.		166.83
223	PD2	Escuela Normal de Villa Dolores ...	8	May/Ag.		2.121.51
223	PD	Escuela Normal de Villa Dolores ...	13	Mar/Ab.		816.67
231	PD1	Escuela Normal de Concordia	14	Mayo		80.—
233	PD	Escuela Normal de Gualeguaychú ...	10	Octubre		354.72
			15	Ab/Oct.		2.705.20
237	PD1	Escuela Normal de La Rioja	19	Sepbre.		92.—
238	PD	Escuela Normal de Mendoza				
238	PD	Escuela Normal de Mendoza	15	Ab/Jun.		230.—
245	PD	Escuela Normal Nº 1 de Rosario ...	18	Octubre		78.50
250	3	Escuela Normal de Sgo. del Estero ...	19	Agosto		123.46
252	PD	Escuela Normal de Tucumán	2	Marzo		120.—
270	PD	Escuela de A. y Oficios de Bolívar ...	19	Octubre		165.69
279	PD	Escuela Industrial de La Plata ...	5	Marzo		120.—
298	PD	Escuela de A. y Oficios de Río Cuarto ...	8	Sep/Dic.		1.000.—
331	PD	Escuela de A. y Oficios de S. Peña ...	7	Ab/Ag.		1.250.—
331	PD	Escuela de A. y Oficios de S. Peña ...	28	Sep/Nov.		242.88
			18	Sep/Nov.		66.24
347	PD	Escuela Profesional Nº 1 ..	19	Oct/Nov.		71.76
346	PD	Escuela Profesional Nº 3 ..	55	May/Ag.		910.—
346	1	Escuela Profesional Nº 3 ..	57	Mayo		60.—
375	PD	Escuela de Comercio Nº 1 ..	20	Ab/May.		736.—
375	PD	Escuela de Comercio Nº 1 ..	55	Agosto		107.34
380	PD	Escuela de Comercio Nº 6 ..	[illegible]			
382	1	Escuela de Comercio Nº 8 ..	10	Marzo		159.99
388	1	Escuela de Comercio de Nueve de Julio ...	9	En/Ab.		3.401.89
396	PD	Escuela Comercial anex. Col. Nac. Jujuy ...	8	En/Ab.		516.89
396	PD	Escuela Comercial anex. Col. Nac. Jujuy ...	12	Octubre		441.69
400	PD	Escuela de Comercio de Gálvez ...	24	Junio		73.60
407	PD	Escuela de Comercio de Monteros ...	15	Mayo		135.23
408	PD	Escuela de Comercio de Tucumán ...	8	Ag/Oct.		310.40
412	PD	Instituto Nacional de Biotipología ...	11	Marzo		220.80
421	PD	Escuela Nac. de B. Artes "M. Belgrano" ...	23	Sep/Oct.		552.—
426	PD	Esc. Nor. Mtros. Reg. de San Isidro (Cta) ...	10	Abril		53.33
428	PD	Esc. Nor. Mtros. Reg. de Cruz del Eje ...				
428	PD	Esc. Nor. Mtros. Reg. de Cruz del Eje ...	11	Abril		120.—
435	PD	Esc. Nor. Mtros. Reg. de Rivadavia ...	7	Ab/Sep.		1.032.67
437	PD	Esc. Nor. Mtros. Reg. de Jachal ...	15	May/Jul.		240.—
439	PD	Esc. Nor. Mtros. Reg. de S. F. M. de Oro ...	19	Mayo		160.—
452	PD	Jardín de Infancia "Mitre"	18	Mayo		188.57
459	1	Colonia de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos ...	4	Ag/Nov.		268.32
		Total ...				$ 41.726.74

Sueldos del Departamento de Justicia

5	1	Personal Adm. y Técnico Profesional ...	275.—
10	1	Personal Adm. y Técnico Profesional ...	221.—
13	1	Personal Adm. y Técnico Profesional ...	138.—
85	3	Personal de Servicio ...	180.—

Sueldos del Departamento de I. Pública

98	PD	Personal Docente ...	18.40
100	—	Personal Docente ...	120.—
101	—	Personal Docente ...	98.14
106	—	Personal Docente ...	147.20
111	—	Personal Docente ...	147.20
121	—	Personal Docente ...	2.838.80
123	—	Personal Docente ...	220.80
125	—	Personal Docente ...	49.07
126(bis	—	Personal Docente ...	1.921.61
133	—	Personal Docente ...	143.11
134	—	Personal Docente ...	466.05
135	—	Personal Docente ...	277.09
136	—	Personal Docente ...	120.—
137	—	Personal Docente ...	80.—
138	—	Personal Docente ...	60.—
142	—	Personal Docente ...	258.55

145	—	Personal Docente		40.—
148	—	Personal Docente		445.24
150	3	Personal de Servicio		1.014.—
156	—	Personal Docente		18.40
157	—	Personal Docente		27.60
158	—	Personal Docente		294.40
160	—	Personal Docente		60.—
162	—	Personal Docente		92.—
184	—	Personal Docente		318.46
187	—	Personal Docente		41.44
193	1	Personal Adm. y Técnico Profesional		283.33
195	—	Personal Docente		737.21
196	—	Personal Docente		285.96
210	—	Personal Docente		2.240.—
213	—	Personal Docente		1.930.22
215	—	Personal Docente		4.815.30
216	—	Personal Docente		1.252.75
219	—	Personal Docente		50.60
220	—	Personal Docente		465.94
223	—	Personal Docente		2.288.34
231	—	Personal Docente	720.—	
231	1	Personal Adm. y Técnico Profesional	96.67	816.67
233	—	Personal Docente		80.—
237	—	Personal Docente	239.72	
237	1	Personal Adm. y Técnico Profesional	115.—	354.72
238	—	Personal Docente		2.797.20
245	—	Personal Docente		230.—
250	3	Personal de Servicio		78.53
252	—	Personal Docente		123.46
270	—	Personal Docente		120.—
279	—	Personal Docente		165.60
298	—	Personal Docente		120.—
324	—	Personal Docente		2.250.—
347	—	Personal Docente		242.88
346	—	Personal Docente	63.24	
346	1	Personal Adm. y Técnico Profesional	71.76	135.—
375	—	Personal Docente		970.—
380	—	Personal Docente		736.—
382	1	Personal Adm. y Técnico Profesional		107.34
388	1	Personal Adm. y Técnico Profesional		159.99
396	—	Personal Docente		3.921.60
400	—	Personal Docente		441.60
407	—	Personal Docente		73.60
408	—	Personal Docente		135.28
413	—	Personal Docente		340.40
421	—	Personal Docente		220.80
426	—	Personal Docente		552.—
428	—	Personal Docente		173.23
435	—	Personal Docente		1.032.67
437	—	Personal Docente		240.—
439	—	Personal Docente		160.—
452	—	Personal Docente		188.57
459	1	Personal Adm. y Técnico Profesional		268.32
		Total	$	41.726.74

Importa la presente Orden de Pago la suma de cuarenta y un mil setecientos veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (m$n. 41.726.74).

Art. 3º — Pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Orden de Pago Nº 424 a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por $ 404,05 m|n. por provisión de subproductos de petróleo que reciban dependencias de éste.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1.000|47. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta la suma de cuatrocientos cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 404,05 m|n.), por provisión de subproductos de petróleo que reciban a cuenta de la presente orden general las dependencias de este Ministerio anotadas al pie.

El importe total de la presente Orden de Provisión General se imputará a las partidas del Presupuesto General que a continuación se indican:

Anexo E, Presupuesto 1946, Inciso 483, Dependencia "Crédito del Instituto Nacional del Profesorado Secundario", Crédito de máxima $ 404,05 m|n.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Expediente 2ª 240|946. Exclúyese del Decreto Nº 12.144 de fecha 2 de Mayo de 1946, organizando definitivamente al personal docente del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, al señor Antonio Santiago Tomás Florencio Rico Santiago.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1.907|47. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que, al disponerse por Decreto Nº 12.144 de fecha 2 de Mayo de 1946 la organización definitiva del personal docente del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, fué confirmado en 5 horas de Matemáticas en dicho establecimiento el profesor Antonio Santiago Tomás Florencio Rico Santiago, a quien por Resolución del 7 de Diciembre de 1945 (Exp. 1ª 87|945) se había trasladado del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", por transferencia de una división de primer año, dispuesta a los efectos del cumplimiento del plan funcional de aquel establecimiento.

Que, al resolverse la confirmación del señor Rico Santiago por el aludido Decreto del 2 de Mayo de 1946, no se tuvo en cuenta que su traslado efectuado por la Resolución del 7 de Diciembre de 1945 había quedado de hecho sin efecto, ya que por Resolución del 28 de marzo de 1946 se determinó "que debía considerarse trasladado —con anterioridad al 1º de Agosto de 1945— del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" al Colegio Nacional Nº 10, al profesor Enrique Olives, titular de cinco horas de Matemáticas".

Que posteriormente, por Decreto 9.060 del 3 de Septiembre de 1945 (fs. 22), el señor Rico Santiago permutó las cinco horas de matemáticas en cuestión con el señor Pedro Morales Ponce (6 horas de igual asignatura en la Escuela de Comercio Nº 1, determinándose en dicha permuta que el señor Rico Santiago prestaba servicios en el Colegio Nacional Nº 10, cuando en realidad su tarea correspondía al Colegio Nacional: "Bernardino Rivadavia". Y,

Que, a fin de dejar perfectamente aclaradas las situaciones de los profesores Rico Santiago y Morales Ponce, en consonancia con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza a fs. 32 vta. y 33, es necesario excluir al primero del Decreto del 2 de Mayo de 1946 organizando el personal del Colegio Nacional Nº 10, determinándose claramente que debe revistar en el Colegio Nacional "B. Rivadavia", y con respecto al segundo, dejar establecido que su permuta de tareas con el señor Rico Santiago debe considerarse efectuada para el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", tal como lo solicitaron originariamente ambos profesores (fs. 16).

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese del Decreto Nº 12.144 de fecha 2 de mayo de 1946, organizando definitivamente al personal docente del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, al señor Antonio Santiago Tomás Florencio Rico Santiago (Cl. 1883, D. M. 2, Mat. Nº 42 4159), a quien se confirmaba en cinco horas semanales de Matemáticas, dejándose establecido, al propio tiempo, que esta tarea debe desempeñarla en el establecimiento similar Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de esta misma ciudad.

Art. 2º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto número 9060 de fecha 3 de septiembre de 1946, por el que permutaron tareas los profesores Pedro Morales Ponce (Cl. 1887, D. M. 50, Mat. 3176133) —seis horas semanales de Matemáticas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital— y Antonio Santiago Tomás Florencio Rico Santiago (Cl. 1883, D. M. 2, Mat. 4214159) —cinco horas semanales de Matemáticas en el Colegio Nacional Nº 10 de esta misma ciudad—, que las horas que deja el señor Rico Santiago y que toma el señor Morales Ponce corresponden al Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital y no como en el precitado decreto se determinara.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Expediente 8.659|46. Apruébanse reformas, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, las reformas introducidas en el estatuto de la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní S. A.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2.027|47. — Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad anónima "Sociedad Forestal de Puerto Guaraní" que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional dos millones quinientos mil ($ m|n. 2.500.000) a pesos moneda nacional cinco millones ($ m|n. 5.000.000) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expediente Nº 5.417|44 de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento ochenta y uno vuelta (181 v. a.) a ciento ochenta y dos y vuelta (182 y vta.) las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad anónima "Sociedad Forestal de Puerto Guaraní", por la asamblea celebrada el 5 de Octubre de 1946.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

Ministerio de Agricultura

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.738|46. — Visto este Expediente (N.° 91.096-1934) del que resulta:

Que con fecha 20 de Mayo de 1936 (fs. 33), se concedió en venta a don Jorge Silak, la fracción, con superficie de 25 hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Este del lote agrícola 162 de la colonia "Juan José Passo", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios;

Que el concesionario ha dado cumplimiento a sus obligaciones de población, cultivos y residencia (fs. 21) faltándole solamente para obtener el correspondiente título definitivo de propiedad, abonar el saldo por el precio de la tierra, a cuyo fin se acoge a los beneficios del Decreto N.° 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941, y

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 44|45 el Banco de la Nación Argentina hace saber que otorgó al recurrente un préstamo sobre la tierra de que se trata con cuyo importe será cancelado el precio del terreno, nada se opone para declarar cumplidas las obligaciones contraídas y de conformidad con el artículo 2.° del recordado decreto, otorgarle el correspondiente título de propiedad; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Jorge Silak, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción, con superficie de 25 hectáreas, ubicada en el ángulo Nord-Este del lote agrícola 162 de la colonia "Juan José Passo", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo, de acuerdo a las normas vigentes y condicionado a las exigencias del Decreto número 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.741|46. — Visto este Expediente (N.° 85.063|1932) del que resulta:

Que con fechas 10 de Junio de 1936 (fs. 54) y 19 de Abril de 1937 (fs. 89) se concedió en venta a don Juan Manuel Pittorino, el lote agrícola 54, sección D, de la Colonia "Presidente Uriburu", en el Territorio Nacional del Chaco de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios:

Que el concesionario ha dado cumplimiento a sus obligaciones de población, cultivos y residencia (fs. 81) faltándole solamente para obtener el correspondiente título definitivo de propiedad, abonar el saldo por el precio de la tierra, a cuyo fin se acoge a los beneficios del Decreto N.° 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941; y

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 78|79 el Banco de la Nación Argentina hace saber que otorgó al recurrente un préstamo sobre la tierra de que se trata con cuyo importe será cancelado el precio del terreno, nada se opone para declarar cumplidas las obligaciones contraídas y, de conformidad con el artículo 2.° del recordado decreto, otorgarle el correspondiente título de propiedad; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Juan Manuel Pittorino, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios en el lote agrícola 54, sección D de la Colonia "Presidente Uriburu", en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo de acuerdo a las normas vigentes y condicionado a las exigencias del Decreto N.° 92.363 de fecha 29 de Mayo de 1941.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.742|46. — Visto este Expediente (N.° 95.380|1932), del que resulta:

Que con fechas 3 de Septiembre de 1925 (fs. 1) 28 de Noviembre de 1930 (fs. 14) y 5 de Agosto de 1946 (fs. 50) se concedió en venta a don Fiorino Michielin el lote agrícola 16 de la colonia "Juan José Passo", en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones y otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don Fiorino Michielin, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios en el lote agrícola 16 de la colonia "Juan José

Passo'', en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Otórgase título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.744|46. — Visto este Expediente (N.° 92.547|1933) del que resulta:

Que con fecha 23 de Octubre de 1935 (fs. 13) se concedió en venta a don David Neumann, el lote agrícola N.° 32 bis de la colonia ''San Ignacio'', en el Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones y otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento la información favorable producida a fojas 43 por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don David Neuman las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios en el lote agrícola N.° 32 bis de la colonia ''San Ignacio'', en el Territorio Nacional de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los Decretos de 26 de Julio de 1923 y número 11.769 de 27 de Abril de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

SUMARIO

Avisos

Sección Balances

Declárase cumplidas las obligaciones contraídas por doña Francisca Villanueva de Rodríguez García.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1946.

23.748|46. — Visto este Expediente (N.° 121.155|38), del que resulta:

Que con fecha 19 de Junio de 1933 y 18 de Mayo de 1938 (fs. 42 y 35), se concedió en venta a doña Francisca Villanueva de Rodríguez García, la parte Este, con superficie de 10 hectáreas, de la fracción A, del lote agrícola N.° 273 de la Colonia General Roca, en el Territorio Nacional de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios;

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que la concesionaria no ha dado cumplimiento a sus obligaciones de población en la forma de práctica, por cuanto no ha introducido los accesorios W.C. y pozo, pero que la referida señora ha construído una ermita cuyo valor, sumado a las demás mejoras existentes asciende a la suma de $ 3.000 m|n. a la que se debe agregar la cantidad de $ 4.050 m|n., en concepto de alambrados, cultivos y plantaciones, que abarcan más del 50 o|o de la superficie apta, por cuya razón, de acuerdo a las disposición de fecha 31 de Junio de 1945 (fs. 56) que establece que una vez satisfecho el requisito cultivo, se le acreditaría la suma de $ 100 m|n. depositada en garantía, cantidad ésta equivalente al saldo deudor, se anulará cancelada la cuenta respectiva, y

Considerando:

Que como la concesionaria reside en la chacra lindera a la tierra de que se trata, de propiedad de su esposo, en la que existen mejoras, cultivos, plantaciones e implementos por un valor de pesos 25.855 m|n. y teniendo en cuenta el destino piadoso dado a las mejoras introducidas en la concesión acordada a su nombre, puede eximírsela de los requisitos referidos, ya que no le son indispensables; declarárse cumplidas las demás obligaciones y extenderle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 64 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Exímese a doña Francisca Villanueva de Rodríguez García, concesionaria de la parte Este, con superficie de 10 hectáreas, de la fracción A del lote agrícola N.° 273 de la Colonia General Roca, en el Territorio Nacional de Río Negro, de las obligaciones de población y residencia pactadas en los incisos a) y c) del artículo 4° del título provisorio N° 16.538 corriente a fojas 42|44.

Art. 2° — Declárase cumplidas por doña Francisca Villanueva de Rodríguez García, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios en la tierra citada en el artículo anterior, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques para que se le extienda el título de propiedad respectivo, que elevará para su firma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Déjase sin efecto título de propiedad

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.749|46. — Visto este Expediente (N.° 141.752|1941), del que resulta:

Que por Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1893 cuya copia se agrega a fojas 2, se dispuso que la Escribanía Mayor de Gobierno procediera a extender título de propiedad a favor de don Hércules Musachio, por el solar h de la manzana N.° 47 del pueblo Rawson, en el Territorio Nacional de Chubut (fs. 1) y un posterior decreto de carácter general de 20 de Enero de 1896 (copia de fs. 3 autorizó al señor Gobernador del citado Territorio para que en representación del P. E. otorgara la escritura de propiedad respectiva, que debía canjear por el boleto provisorio, acto que no fué llevado a cabo (fs. 8 vta., 12 vta. y 15 vta.), y

CONSIDERANDO:

Que como la inspección practicada (fs. 23) y demás informaciones producidas han comprobado que el concesionario se ha desentendido de la tierra y que la misma se encuentra baldía, corresponde declararla incorporada al régimen en la Ley N.° 4.167 y registrarla en la Dirección General de Tierras y Bosques como fiscal; por ello, lo dictaminado a fojas 27 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1893, en la parte que dispuso la extensión del título de propiedad a favor de don Hércules Musachio, por el solar h de la manzana N.° 47, del pueblo Rawson, en el Territorio Nacional del Chubut, y declárase incorporado a la Ley N.° 4.167, debiendo la Dirección General de Tierras y Bosques registrarlo como fiscal y arbitrar los medios para entrar en posesión del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Autorízase la venta de 200 m2., solar 1, manzana 39, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.750|46. Visto este Exp. (N.° 95.421|951), en el que don Daniel Fernández, en su carácter de propietario de la mitad Oeste del solar 1 de la manzana 39 del pueblo Ushuaia, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, solicita a fojas 29, de acuerdo con la cláusula especial del título de propiedad N° 14.189, se le permita vender la superficie de 200 m2. de la tierra de que se trata, a don Alfredo Gómez, y no existiendo inconveniente en acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta la información favorable producida por el señor Gobernador Marítimo del citado Territorio a fojas 30 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a don Daniel Fernández a vender a don Alfredo Gómez, la superficie de 200 m2. de su propiedad ubicada en la mitad Oeste del solar 1, de la manzana N° 39 del pueblo Ushuaia, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a que se refiere el título de propiedad N° 14.189, quedando obligado el comprador a requerir previamente igual permiso en el caso de venta previsto por el artículo 2° del Decreto N° 62.908 de 2 de Julio de 1935.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON — Juan Carlos Picazo Elordy.

Aclárase Decreto sobre precios de venta de las tierras pueblo Santa Ana, Misiones

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.751|46. — Visto este expediente (N.° 92.680|1932), del que resulta:

Que la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques solicita se aclare el Decreto de fecha Mayo 11 de 1934, por el que se establecieron los precios de enajenación del pueblo Santa Ana, en el Territorio Nacional de Misiones, en la parte que fija en cinco centavos moneda nacional (m$n. 0,05) el metro cuadrado para el solar e. de la manzana N° 146 del citado pueblo, debiendo entenderse que el mismo es fracción e. de la quinta N° 146, aconsejando al mismo tiempo mantener el precio fijado para dicha parcela; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 30 de Junio de 1916, se dispuso enajenar como quinta diversas manzanas, entre ellas la N.° 146;

Que al dictarse el mencionado decreto de precios de fecha Mayo 11 de 1934, se incurrió en error al considerar como solar e. de la manzana 146 a la fracción e. de la quinta N° 146, como corresponde;

Por ello, atento lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Aclárase el Decreto de fecha 11 de Mayo de 1934 por el que se fijaron los precios de venta de las tierras del pueblo Santa Ana, en el Territorio Nacional de Misiones, en la parte que se designa el solar e de la manzana N° 146, debiendo entenderse que su verdadera denominación es fracción e, de la quinta N° 146, manteniéndose el precio de cinco centavos moneda nacional (m$n. 0,05) el metro cuadrado o, establecido para su enajenación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON — Juan Carlos Picazo Elordy.

Déjanse sin efecto reserva en el Chaco

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.752|46. — Visto este expediente (N.° 126.931|1940), del que resulta:

Que por Decreto N° 1237 de fecha 18 de Enero de 1945, se reservó con destino al Consejo Nacional de Educación la superficie de 5 hectáreas ubicadas en la fracción Nor-Oeste del lote N° 95, Sección I de la Colonia Agrícola a denominar, subdivisión de los lotes 6 y 13, Sección 2ª del Territorio del Chaco, declarándose el resto ''Reserva forestal'', (fs. 30|31);

Que con posterioridad, el Consejo Nacional de Educación, desiste de su interés por la nombrada fracción por haber desaparecido las causas que motivaron su reserva (fs. 40|47);

Que la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques, propicia se amplíe a la totalidad del referido lote la Reserva Forestal que afecta parte del mismo, por haberse comprobado que contiene bosque en cantidad y calidad de características industriales y comerciales; y

CONSIDERANDO:

Que como por lo expuesto por el Consejo Nacional de Educación y la repartición nombrada, no existe inconveniente en proceder en la forma aconsejada, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la reserva de la superficie de 5 hectáreas ubicada en la fracción Nord-Oeste del lote 95, Sección I, de la Colonia Agrícola a denominar, Subdivisión de los lotes 6 y 13, Sección 2ª, en el Territorio Nacional del Chaco, con destino al Consejo Nacional de Educación, dispuesta por Decreto de fecha 18 de Enero de 1945, y amplíase a la totalidad del mencionado lote la ''Reserva Forestal'' declarada por el mismo decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.753|46. — Visto este expediente (N.° 75.266|945), del que resulta:

Que don Pedro Cuevas adeuda la suma de cuarenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 47.86), por ocupación ejercida en la superficie de 50 hectáreas ubicada en el lote N° 18, Sección XXX, de la fracción D, en el Territorio Nacional de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Pedro Cuevas, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cuarenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 47.86), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta Dirección de Tierras en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PERON — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1946.

23.754|46. — Visto este expediente (N.° 71.035|1946) del que resulta:

Que la sucesión de don Juan Villarreal adeuda la suma de ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos con once centavos moneda nacional ($ 8.542,11 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 7.750 hs. ubicada en las leguas b, c del lote 24, fracción A; legua d del lote 25 y mitad Norte de la legua b del lote 4, fracción D, todas de la colonia Manuel Quintana, en el Territosio Nacional de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra la sucesión de don Juan Villarreal, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos con once centavos moneda nacional (m$n. 8.542,11), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta Dirección de Tierras, en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON — Juan Carlos Picazo Elordy.

Exceptúase de disposiciones a depósitos de plantas y depósitos oficiales

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1946.

24.054|46 — Visto este expediente N.° 117.058|46, lo informado por la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología, lo solicitado por S. E. el señor Ministro de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de contralor sanitario vegetal establecido por Decreto N° 23.469 de 1° de Septiembre de 1944, dirígese fundamentalmente a evitar que los particulares propietarios de viveros y depósitos de plantas, inducidos por la necesidad de comerciar las mismas, puedan difundir las plagas que eventualmente existieran en sus establecimientos;

Que en tal sentido, estímase que tal posibilidad puede considerarse descartada cuando se trata de viveros oficiales, ya sean de jurisdicción nacional, provincial o municipal, ya que por la misma naturaleza de las funciones que cumplen dichos establecimientos no actúan con fines de especulación, sino de fomento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos de fiscalización sanitaria establecidos por Decreto N° 23.469 de 1° de Septiembre de 1944, exceptúase de lo dispuesto en los artículos 2° y 4° del mismo, a aquellos viveros y depósitos de plantas oficiales que el Ministerio de Agricultura determine y que, en el orden nacional, provincial o municipal, funcionen con fines de fomento satisfaciendo a juicio de dicho Departamento y previo informe de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología, las exigencias generales previstas en el precitado Decreto N° 23.469.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de origen, a sus efectos.

PERON — Juan Carlos Picazo Elordy.

Fíjase precio de enajenación, Chaco

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.704|46 — Visto este expediente (N.° 101.324|1942), del que resulta:

Que la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques aconseja se fije en siete pesos moneda nacional (m$n. 7.—) el metro cuadrado el precio de enajenación de la fracción Nord-Oeste del solar c, manzana N° 124, del pueblo Resistencia, en el Territorio Nacional del Chaco; y,

CONSIDERANDO:

Que el precio propuesto ha sido formulado en base a la ubicación de la parcela con respecto a la parte céntrica de la población, al progreso alcanzado por ese centro urbano y a operaciones de venta efectuados por particulares en manzanas linderas, siendo el mismo equitativo; atento a lo informado por la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques, y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Fíjase en siete pesos moneda nacional (m$n. 7.—) el metro cuadrado, el precio de enajenación de la fracción Nord-Oeste del solar c, manzana N° 124, del pueblo Resistencia, en el Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON — Juan Carlos Picazo Elordy.

Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 69.977|35

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.706|46. — Visto este expediente (N.° 16.985|943) del que resulta:

Que por Decreto de carácter general N.° 69.977 de 30 de Octubre de 1935, se reservó con fines de utilidad pública y con destino al Banco de la Nación Argentina, el solar b, manzana N° 72, del pueblo Ibarreta, en el territorio de Formosa;

Que a fs. 37, la Institución nombrada se presenta renunciando a la reserva de referencia, gestionando se le destine en cambio el solar b de la manzana N° 55 del mismo pueblo y territorio; y

CONSIDERANDO:

Que como la Dirección General de Tierras y Bosques aconseja proceder en la forma solicitada, no existe inconveniente en así disponerlo, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto de carácter general N° 69.977 de fecha 30 de Octubre de 1935 en la parte que reservó con fines de utilidad pública y con destino al Banco de la Nación Argentina el solar b, manzana N° 72 del pueblo Ibarreta en el Territorio de Formosa.

Art. 2° — Resérvese con los mismos fines y para la misma Institución el solar b, manzana N° 55, del pueblo y territorio nombrados en el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON — Juan Carlos Picazo Elordy.

Resérvanse tierras fiscales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.707|46.—Visto este Expediente (N.° 1.243|1945), en el que a fs. 2 el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de los solares c y d de la manzana 57 del pueblo Palo Santo, en el Territorio Nacional de Formosa, con destino a escuela, a cambio de los solares e de la manzana 25 y e de la manzana 68 del mencionado pueblo, que por decreto N.° 58.627 de fecha 5 de Abril de 1935 fueron reservados con fines de utilidad pública y con destino al citado Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que como los solares que ahora solicita el Consejo Nacional de Educación, son fiscales, tierras libres de adjudicación y de pedido (fs. 2 vta.), y comprobado por la inspección practicada la existencia de mejoras, cultivos y plantaciones de propiedad de dicha repartición, y que en ellos funciona una escuela de su dependencia puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva de los solares e de la manzana 25 y e de la manzana 68 del pueblo Palo Santo, en el Territorio Nacional de Formosa, que con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación fuera dispuesta por Decreto N.° 58.627 de fecha 5 de Abril de 1935.

Art. 2.° — Resérvanse con fines de utilidad pública para el Consejo Nacional de Educación y con destino a escuela los solares c y d de la manzana 57 del pueblo Palo Santo, en el Territorio Nacional de Formosa.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Declárase reserva forestal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.708|46. — Visto este Expediente (N.° 121.211|937), en el que la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques propicia se declare "Reserva Forestal" la fracción Este del lote N.° 40, Sección II, de la Colonia Mixta Coronel Brandsen, en el Territorio Nacional del Chaco, por haberse comprobado que contiene bosque en cantidad y calidad de características industriales y comerciales; y

CONSIDERANDO:

Que como dicho lote es fiscal y figura libre de adjudicación, no existe inconveniente en disponer su reserva; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase "Reserva Forestal" la fracción Este del lote N.° 40, Sección II, de la Colonia Mixta Coronel Brandsen, en el Territorio Nacional del Chaco, con superficie de 75 hectáreas, 68 áreas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Déjase sin efecto reserva forestal

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.709|47. — Visto este Expediente (N° 157.308|942), del que resulta:

Que por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1923, se declaró reserva forestal el lote N° 87 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que como la Intervención en la Dirección General de Tierras y Bosques aconseja su levantamiento en razón de haberse comprobado por intermedio de la inspección practicada, que en la tierra de que se trata no existe bosque en cantidad y calidad que justifique el mantenimiento de la reserva dispuesta corresponde así disponerlo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la reserva forestal que afecta al lote 87 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chaco, dispuesta por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1923.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

Acciones Judiciales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.710|46. — Visto este Expediente (N° 71.825|1946), del que resulta:

Que don Nicolás Asiain adeuda la suma de un mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.600 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 20.000 hectáreas ubicada al Sud de la Sección XXXIV y del Río Agrio en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Nicolás Asiain las actuaciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.600 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta «Dirección de Tierras» en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

Acciones Judiciales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.711|46. — Visto este Expediente (N° 71.424-1946), del que resulta:

Que doña María Cruz Fonseca, Vda. de Gacitua adeuda la suma de cincuenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 51.90 m|n.), por ocupación ejercida en el lote N° 18, Sección XIII en el Territorio Nacional de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra doña María Cruz Fonseca, Vda. de Gacitua, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de cincuenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 51.90 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta «Dirección de Tierras» en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

Acciones Judiciales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.712|46. — Visto este Expediente (N.° 71.402-1946) del que resulta:

Que don José del Carmen Vázquez adeuda la suma de setenta y tres pesos moneda nacional ($ 73.— m|n.) por ocupación ejercida dentro de los lotes Nros. 22 y 23 de la Fracción B, Sección XXXIII en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don José del Carmen Vázquez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de setenta y tres pesos moneda nacional ($ 73 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta «Dirección de Tierras» en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

Acciones Judiciales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.713|46. — Visto este Expediente (N.° 71.400|1946) del que resulta:

Que don Manuel J. Castillo adeuda la suma de novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 935 m|n.), por

ocupación ejercida en la superficie aproximada de 400 ha, ubicada en los lotes Nros. 11 y 23, Fracción B, Sección XXXIII, en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Manuel J. Castillo las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 935 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta «Dirección de Tierras» en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

Acciones judiciales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.714|46. — Visto este Expediente (Nº 71.536-1946), del que resulta:

Que don Donald Mac Leod adeuda la suma de catorce mil trescientos noventa y seis pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 14.396,16 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 17.000 hectáreas ubicada en el lote 178, Zona Norte del Territorio Nacional de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el Señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Donald Mac Leod las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de catorce mil trescientos noventa y seis pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 14.396,16 m|n.) más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1; y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta «Dirección de Tierras», en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

Acciones judiciales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.715|46. — Visto este expediente (Nº 71.397-1946), del que resulta:

Que don Manuel Villega adeuda la suma de quinientos treinta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 539,08 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 300 hectáreas ubicada dentro del lote Nº 12, Fracción A, Sección XXX, en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Manuel Villega las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de quinientos treinta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 539,08 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.716|46. — Visto este expediente (Nº 71.398-1946), del que resulta:

Que don Juan Bautista Morales adeuda la suma de setenta y nueve pesos moneda nacional ($ 79.— m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de 200 hectáreas ubicada dentro del lote Nº 12, Fracción A, Sección XXX en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra don Juan Bautista Morales las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de setenta y nueve pesos moneda nacional ($ 79.— m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946.

24.718|46. — Visto este expediente (Nº 58.657-1946), del que resulta:

Que la Sucesión de don Andrés Kyle (hijo) adeuda la suma de cinco mil ciento quince pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 5.115.76 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 4.919 hectáreas ubicada en el lote Nº 32, Sección E. Zona San Julián en el Territorio Nacional de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda a fin de que inicie contra la sucesión de don Andrés Kyle (hijo) las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de cinco mil ciento quince pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 5.115,76 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Orden General de Pago a favor del Departamento de Agricultura, la suma de $ 11.179.800 para pago de sueldos del personal dependiente de diferentes reparticiones del citado Ministerio durante los meses de Enero a Junio de 1947.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1947.

1.258|47. — Visto la nota que antecede de la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Departamento de Agricultura, la suma de $ 11.179.800.— m/n. (once millones ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional), destinada al pago de los sueldos del personal dependiente de las diferentes reparticiones del Ministerio citado en último término, durante los meses de Enero a Junio de 1947, inclusive.

Art. 2º — La suma de referencia, se imputará al Anexo 12 (Agricultura), del Presupuesto vigente para el corriente año por Ley Nº 12.931, en la siguiente forma:

	m$n.
Inciso 1, ítem 1	590.250.—
Inciso 1, ítem 2	96.900.—
Inciso 1, ítem 3	468.150.—
	1.155.300.—
Inciso 2, ítem 1	1.110.900.—
Inciso 2, ítem 2	37.200.—
Inciso 2, ítem 3	13.200.—
	1.161.300.—
Inciso 3, ítem 1	660.000.—
Inciso 3, ítem 2	32.550.—
Inciso 3, ítem 3	1.200.—
	693.750.—
Inciso 4, ítem 1	526.500.—
Inciso 5, ítem 1	838.650.—
Inciso 6, ítem 1	156.000.—
Inciso 7, ítem 1	601.650.—
Inciso 7, ítem 2	298.200.—
Inciso 7, ítem 3	75.600.—
	975.450.—
Inciso 8, ítem 1	1.619.400.—
Inciso 8, ítem 2	635.400.—
Inciso 8, ítem 3	42.000.—
	2.296.800.—
Inciso 9, ítem 1	1.062.150.—
Inciso 9, ítem 2	293.400.—
Inciso 9, ítem 3	49.200.—
	1.404.750.—
Inciso 10, ítem 1	1.764.000.—
Inciso 10, ítem 2	25.350.—
Inciso 10, ítem 3	2.400.—
	1.791.750.—
Inciso 11, ítem 1	27.450.—
Inciso 12, ítem 1	129.900.—
Inciso 12, ítem 2	22.200.—
	152.100.—
	11.179.800.—

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PERON. — Juan C. Picazo Elordy.

Modifícanse designaciones en el Departamento de Agricultura a diverso personal (al Aux. 8º Martín Bernardino Tessi y otros).

Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.

1917|1946. — Visto los expedientes números 70.471, 72.670, 85.275, 139.431, 162.795 y 162.796 del año 1946 y las notas A-257.916 y S-29|47, sobre rectificaciones de nombramientos de personal del Departamento de Agricultura; y atento a lo propuesto por el señor Ministro del mencionado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase: la designación del señor Martín Tesi, como auxiliar 8º de la Dirección General de Ganadería —Inciso 3, ítem 1— en el sentido de considerarse la misma a favor del señor Martín Bernardino Tessi, matrícula 618.203, D. M. 13, clase 1892, debiendo considerarse modificada en esta misma forma su anterior designación.

Art. 2º — Modifícanse: en la forma que a continuación se indican, las siguientes designaciones de personal: de Ministerio —Inciso 1, ítem 1— auxiliar 7º, señor Victorio Aracama Zorraquín, debe ser: señor Victorio Alberto Aracama Zorraquín, matrícula 1.888.898, D. M. 30, clase 1917, C. I. 2.183.770, Capital Federal; de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, inciso 7, ítem 1, auxiliar 6º, señor Antonio María Saccomandi, debe ser: señor Antonio María Saccomandi, matrícula 3.131.539, D. M. 49, clase 1890, C. I. 3.072, San Juan; y, de la Dirección General de Tierras y Bosques, inciso 10 ítem 1, auxiliar mayor, señor Angel Mazzanti, debe ser: señor Angel Simeón Mazzanti, matrícula 206.653, D. M. 2, clase 1899, C. I. 926.281, Capital Federal, debiendo considerarse modificadas en esta misma forma, todas las anteriores designaciones de cada uno de los empleados citados precedentemente.

Art. 3º — Modifícase, a contar del 8 de octubre de 1946, fecha de su enlace, la designación de la señorita Alicia Emma Rossi, como ayudante principal de la Dirección General de Agricultura, inciso 2, ítem 1, en el sentido de considerarse la misma a favor de la señora Alicia Emma Rossi de Vázquez Cañas, cédula de identidad Nº 2.414.979, Capital Federal.

Art. 4º — Modifícase, a contar del 21 de septiembre de 1946, fecha de su enlace, la designación de la señorita Isabel de los Dolores Ferrer Arce, como auxiliar 8º de la Dirección General de Tierras y Bosques, inciso 10, ítem 1, en el sentido de considerarse la misma a favor de la señora Isabel de los Dolores Ferrer Arce de Navarro, cédula de identidad número 2.315.818, Capital Federal.

Art. 5º — Modifícase: a favor del señor Juan Eduardo Caston Jáuregui, matrícula 618.231, D. M. 13, clase 1900, la designación del señor Eduardo Caston Jáuregui, como auxiliar 8º de la Dirección General de Ganadería, inciso 3, ítem 1, dispuesta por Decreto Nº 9.152, de fecha 18 de Septiembre de 1946.

Art. 6º — Modifícase: a favor del señor Sixto Moisés Moyano, matrícula 3,298,714, D. M. 51, clase 1890, la designación del señor Moisés Moyano, como ayudante principal de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología, inciso 9, ítem 1, dispuesta por Decreto número 17.177, de fecha 11 de Noviembre de 1946.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — J. C. Picazo Elordy.

Promuévese en la Dirección General de Tierras y Bosques a diverso personal (a oficial 5º al señor Pedro E. Gallo y otros).

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.

2123|1947. — Visto el Expediente número 55.663 del año 1947, en el que el oficial 5º de la Dirección General de Tierras y Bosques del Departamento de Agricultura, señor Plácido Gerónimo Veranzi, presenta la renuncia de su cargo, y atento a lo propuesto por el señor Ministro, Secretario de Estado en el mencionado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, en la Dirección General de Tierras y Bosques, inciso 10, ítem 1, al siguiente personal de la misma repartición: a oficial 5º (clase 7), en reemplazo del señor Plácido Gerónimo Venanzi, cuya renuncia se acepta, a contar del 1º de Enero de 1947, al oficial 7º (clase 9), señor Pedro E. Gallo, clase 1904, matrícula 217.230, D. M. 2; en su lugar al oficial 8º (clase 10), ingeniero civil José Tagliaferri, clase 1900, matrícula 1.510.042, D. M. 25, C. I. 696.391, Capital Federal: en su lugar al oficial 9º (clase 11), señor Alberto Enrique Mirlao, clase 1904, matrícula 2.17.407, D. M. 33, C. I. 1.331.179, Capital Federal: en su lugar al auxiliar mayor (clase 12), señor Juan M. Laborda, clase 1908, matrícula 497.729, D. M. 4; en su lugar al auxiliar principal (clase 13), señor José V. Caggiano, clase 1900, matrícula 718.779, D. M. 15, C. I. 309.254, provincia de Buenos Aires: en su lugar al auxiliar 1º (clase 14), señor Federico Zambianchi, clase 1994, matrícula 2.750.149, D. M. 43, C. I. 20,084, Formosa: en su lugar al auxiliar 2º (clase 15), perito mercantil José A. Ortega, clase 1910, matrícula 441.955, D. M. 4, C. I. 1.758.451, Capital Federal: en su lugar al auxiliar 6º (clase 19), señor Walter Napoleón Peralta, clase 1914, matrícula 3.983.720, D. M. 64, C. I. 2.834.598, Capital Federal; y, en su lugar al ayudante principal (clase 23), señor Rodolfo Newbery, clase 1881, matrícula 584.411, D. M. 61, C. I. 363.752, Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

PERON. — J. C. Picazo Elordy.

Declárense cumplidas por Da. Lindoria Ugarte Salas, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y otórgasele el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1604|47. — Visto este expediente (Nº 95.125|1934), del que resulta:

Que con fecha 21 de Agosto de 1935 (fs. 23), se concedió en venta a Doña Lindorisa Ibarra Salas, la quinta número 7 del pueblo "Las Heras" en el Territorio Nacional de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquiriente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento la información favorable producida a fs. 46 y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por Doña Lindorisa Ibarra Salas las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta Nº 7 del pueblo "Las Heras" en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769 de fecha 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Declárase cumplidas por D. Rodolfo Marín, su sucesión las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y otorgaselo el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1676|47. — Visto este expediente (Nº 117.666|1937) del que resulta:

Que con fecha 18 de Junio de 1936 (fs. 1) se concedió en venta a don Rodolfo Marín, el solar b de la manzana 81 bis, del pueblo "Neuquén" en el Territorio Nacional de Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que con el testimonio corriente a fojas 27 se establece el fallecimiento del concesionario, y comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo a nombre de Rodolfo Marín, su sucesión; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Rodolfo Marín, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios en el solar b de la manzana 81 bis, del pueblo Neuquén, en el Territorio Nacional de Neuquén, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Declárase cumplidas por D. Juan Gritti, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y otórgasele el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1668|47. — Visto este expediente (Nº 68.697-1944) y su acumulado Nº 57.319-1946, de los que resulta:

Que con fecha 24 de Octubre de 1925 (fs. 7) se concedió en venta a don Juan Gritti, la fracción C del lote agrícola Nº 19, Sección Santa Ana de la Colonia "Santa Ana", en el Territorio Nacional de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que con el testimonio corriente a fojas 17 se establece el fallecimiento del concesionario, y comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones y otras mejoras, cultivos y plantaciones propios y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar el título de propiedad respectivo a nombre de Juan Gritti, su sucesión; atento la información producida por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en el Expediente Nº 126.451|1946, cuya copia corre agregada a fojas 58|59 y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Juan Gritti, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios en la fracción C del lote agrícola número 19, Sección Santa Ana de la colonia "Santa Ana", en el Territorio Nacional de Misiones, y otórgasele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y Nº 11.769 de 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Declárase cumplidas por don Basilio Alonso García las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y otórgasele el título de propiedad respectivo.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1610|47. — Visto este expediente (Nº 94.887|1934), del que resulta:

Que con fecha 23 de Junio de 1934 (fs. 23), se concedió en venta a Don Basilio Alonso García, la mitad Norte del solar A, manzana 51 del pueblo Nacimiento —hoy "Lago Buenos Aires"— en el Territorio Nacional de Santa Cruz (fs. 13), de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo, atento la información producida por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad en el expediente Nº 126.451|1938 cuya copia se agrega a fs. 45|46 y lo propuesto por S.E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por Don Basilio Alonso García las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar A, manzana 51 del pueblo "Lago Buenos Aires" en el Territorio Nacional de Santa Cruz y otórgasele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 11.769 de fecha 27 de Abril de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Desígnase Director con carácter "ad-honorem" en la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura, al Profesor Finlandés doctor Vaino Auer.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

1.618|47. — Visto la llegada a nuestro país del doctor Vaino Auer, Profesor de la Universidad de Helsinki, y

CONSIDERANDO:

Que en los años 1928 y 1937 dirigió dos expediciones finlandesas en la Patagonia Andina Argentina y Chilena, en especial el Territorio de Tierra del Fuego, que contaron con el auspicio oficial amplio y le permitieron realizar investigaciones sobre formación y evolución de los suelos, turberas y bosques, cuyos resultados revisten indiscutible valor para esa tan importante región;

Que en esta oportunidad efectuará el tercer viaje a los efectos de dar término a las conclusiones de las expediciones anteriores y al mismo tiempo iniciar a técnicos de este Departamento en la interpretación de los diversos fenómenos, que permitirán tomar las indispensables medidas de protección con miras al bienestar económico de aquella región austral de nuestro territorio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con carácter "ad-honorem" en la Dirección Forestal dependiente de la Dirección General de Tierras y Bosques del Ministerio de Agricultura, con jerarquía de Director, al profesor finlandés doctor Vaino Auer.

Art. 2º — Los gastos que se le originen al doctor Vaino Auer mientras permanezca en nuestro país, en concepto de viáticos y movilidad, correrán por cuenta del Ministerio de Agricultura.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento de Agricultura.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.

Ministerio de Obras Públicas

APRUEBASE EL ORDENAMIENTO DEL ANEXO 14 (OBRAS PUBLICAS) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA 1947

ASCIENDE A LA SUMA DE $ 91.979.780 m|n. LA AUTORIZACION DE INVERSION CORRESPONDIENTE

Decreto N.º 1.687|47 Buenos Aires, 23 de Enero de 1947

1.867. — Atento a que de conformidad al artículo 10 de la Ley Nº 12.932, el Poder Ejecutivo deberá disponer el ordenamiento de los créditos para 1947, de conformidad con las modificaciones introducidas a la Ley de Presupuesto del corriente ejercicio Nº 12.931, por la Nº 12.932 ya citada, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas, ha dado término al ajuste definitivo del Anexo [illegible] que lo establece la mencionada disposición, y a lo aconsejado por el señor Ministro de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el ordenamiento del Anexo 14 (Obras Públicas), del Presupuesto General de Gastos para 1947, determinándose en la suma de noventa y un millones novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 91.979.780 m|n. de c|l.), la autorización de inversión de acuerdo con la distribución fijada en las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de setenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 77.243.100 m|n. de c|l.), las partidas destinadas a sueldos y jornales y catorce millones setecientos treinta y seis mil seiscientos ochenta pesos ($ 14.736.680 m|n. de c|l.), las correspondientes a otros gastos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tómese razón y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y del Ministerio de Hacienda pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

RESUMEN GENERAL — SUELDOS Y OTROS GASTOS

CONCEPTO	Partidas Individuales: Nº de cargos	Partidas Individuales: Importe anual	Partidas Globales	Total	OTROS GASTOS	TOTAL
Ministerio	16	300.000.—	—	300.000.—	39.600.—	339.600.—
Dirección General del Ministerio	131	680.100.—	362.400.—	1.042.500.—	581.384.—	1.623.884.—
Dirección Nacional de Arquitectura	1.154	4.891.200.—	3.170.000.—	8.061.200.—	3.449.430.—	11.510.630.—
Dirección Nacional de Navegación y Puertos	2.204	8.320.100.—	20.082.600.—	28.402.700.—	6.866.000.—	35.268.700.—
Dirección Nacional de Transportes	613	3.177.300.—	55.000.—	3.232.300.—	794.350.—	4.026.650.—
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	242	1.105.500.—	25.000.—	1.130.500.—	287.636.—	1.418.136.—
Dirección de Defensa Nacional	18	72.900.—	1.000.—	73.900.—	22.500.—	96.400.—
[illegible] del personal del Ministerio y sus reparticiones	—	—	35.000.000.—	35.000.000.—	—	35.000.000.—
Administración de Parques Nacionales y Turismo	—	—	—	—	1.317.280.—	1.317.280.—
Ferrocarriles del Estado	—	—	—	—	1.100.000.—	1.100.000.—
Subsidio Mutualidad M. O. P.	—	—	—	—	250.000.—	250.000.—
Gastos Varios	—	—	—	—	28.500.—	28.500.—
TOTAL:	4.378	18.547.100.—	58.696.000.—	77.243.100.—	14.736.680.—	91.979.780.—

INCISO 1° — MINISTERIO

Clase	CATEGORIA	Remuneración mensual m$n.	N.° por categoría	Importe anual m$n.
	Item 1 A — Personal administrativo y técnico profesional			
	Ministro	2.400	1	28.000
	Subsecretario	2.000	1	24.000
	Total Item 1 A:		2	52.000
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
	Asesor General	2.200	2	52.800
	Inspector General	1.800	3	64.800
	Inspector Mayor	1.500	1	18.000
	Jefe Departamental	1.400	2	33.600
	Inspector Principal	1.300	1	15.600
	Jefe Seccional	1.100	2	26.400
1	Oficial Mayor	1.000	3	36.000
	Total Item 1 B:		14	247.200
	Total Inciso 1°		16	300.000

INCISO 2° — DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO

Clase	CATEGORIA	Remuneración mensual m$n.	N.° por categoría	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
	Director General	1.700	1	20.400
	Vicedirector General o Inspector Mayor	1.500	1	18.000
	Secretario General o Jefe Departamental	1.400	1	16.800
	Inspector Principal	1.300	1	15.600
	Jefe Divisional	1.200	3	43.200
	Jefe Seccional	1.100	1	13.200
1	Oficial Mayor	1.000	2	24.000
3	Oficial 1°	900	3	32.400
5	Oficial 3°	800	5	48.000
7	Oficial 5°	700	6	50.400
9	Oficial 7°	600	6	43.200
11	Oficial 9°	500	6	36.000
12	Auxiliar Mayor	450	6	32.400
13	Auxiliar Principal	400	9	43.200
15	Auxiliar 2°	350	9	37.800
17	Auxiliar 4°	300	10	36.000
19	Auxiliar 6°	250	10	30.000
21	Auxiliar 8°	200	11	26.400
	Total Item 1:		91	567.000

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

1 — Jornales y bonificaciones complementaria Dto. N° 7.264/946 de personal obrero y de maestranza exclusivamente, para talleres gráficos y afines		131.920
2 — Jornales [illegible] de la Intendencia del edificio con destino a la atención de los diversos servicios a su cargo: adaptación y conservación de los locales, construcción, conservación y reparo de mobiliario, útiles, implementos, equipos, etc.		220.480
Total ítem 2:		352.400

DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO

Clase	CATEGORIA	Remuneración mensual m$n.	N.° por categoría	Importe anual m$n.
	Item 3 — Personal de servicio			
17	Auxiliar 4°	300	1	3.600
20	Auxiliar 7°	225	3	8.100
21	Auxiliar 8°	200	36	86.400
			40	98.100

Item 4 — Varios

1 — Subsidio familiar y bonificación por mayor costo de vida:		
Partidas individuales		15.000
Partidas globales		10.000
Total ítem 4:		25.000
Total inciso 2°, partidas individuales	131	680.100
Partidas globales		362.400
TOTAL INCISO 2°		1.042.500

INCISO 3.°

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	N.° por categoría	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
	Director Nacional (Ing.° civil)	2.000	1	24.000
	Director Técnico General (Ing.° o Arquitecto)	1.700	2	40.800
	Director	1.600	2	38.400
	Inspector Principal (Ing.° o Arquitecto)	1.500	2	36.000
	Jefe de Departamento	1.400	3	50.400
	Inspector Principal (Ing.° o Arquitecto)	1.300	6	93.600
	Jefe Divisional	1.200	3	43.200
	Jefe Seccional	1.100	3	39.600
1	Oficial Mayor	1.000	12	144.000
2	Oficial Principal	950	3	34.200
3	Oficial 1.°	900	7	75.600
5	Oficial 3.°	800	22	211.200
6	Oficial 4.°	750	3	27.000
7	Oficial 5.°	700	27	226.800
8	Oficial 6.°	650	7	54.600
9	Oficial 7.°	600	26	187.200
10	Oficial 8.°	550	15	99.000
11	Oficial 9.°	500	53	318.000
12	Auxiliar Mayor	450	30	162.000
13	Auxiliar Principal	400	43	206.400
14	Auxiliar 1.°	375	79	355.500
15	Auxiliar 2.°	350	40	168.000
16	Auxiliar 3.°	325	50	195.000
17	Auxiliar 4.°	300	71	255.600
18	Auxiliar 5.°	275	50	165.000
19	Auxiliar 6.°	250	77	231.000
20	Auxiliar 7.°	225	62	167.400
21	Auxiliar 8.°	200	307	736.800
	Total Item 1		1.006	4.386.360
	Item 2 — Personal obrero y de maestranza			
13	Auxiliar Principal	400	2	9.600
14	Auxiliar 1.°	375	1	4.500
16	Auxiliar 3.°	325	4	15.600
17	Auxiliar 4.°	300	3	10.800
18	Auxiliar 5.°	275	2	6.600
19	Auxiliar 6.°	250	13	39.000
20	Auxiliar 7.°	225	8	21.600
21	Auxiliar 8.°	200	27	64.800
	Total ítem 2, part. indiv.		60	172.500

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Bonificación complementaria correspondiente a partidas Individuales, Dto. 7.264/46		20.000
1 — Jornales y bonificación complementaria Dto. 7.264/46 del personal obrero ocupado en la conservación y mantenimiento de edificios y demás trabajos complementarios de las obras y servicios públicos a cargo de la Repartición		2.300.000
2 — Jornales y bonificación complementaria Dto. 7264/46 del personal obrero ocupado en los talleres para trabajos de conservación y demás servicios auxiliares a cargo de la Repartición		550.000
Total ítem 2 part. globales		2.870.000
Total Item 2	60	3.042.500

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	N.º por categoría	Importe anual m$n.
	Item 3 — Personal de servicio			
19	Auxiliar 6.º	250	2	6.000
21	Auxiliar 8.º	200	86	206.400
	Total ítem 3		88	212.400
	Item 4 — Varios			
	1 — Subsidio familiar y bonificación por mayor costo de vida:			
	Partidas individuales .			120.000
	Partidas globales			300.000
	Total ítem 4			420.000
	Total Inciso 3.º, part. indiv.		1.154.	4.891.200
	Partidas globales			3.170.000
	Total Inciso 3.º			8.061.200

INCISO 4.º

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	N.º por categoría	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
	Director Nacional	2.000	1	24.000
	Director Técnico General ..	1.700	1	20.400
	Director	1.600	3	57.600
	Inspector Mayor	1.500	1	18.000
	Jefe de Departamento ..	1.400	4	67.200
	Inspector Principal	1.300	4	62.400
	Jefe Divisional	1.200	5	72.000
	Jefe Seccional	1.100	7	92.400
1	Oficial Mayor	1.000	12	144.000
3	Oficial 1.º	900	12	129.600
5	Oficial 3.º	800	23	220.800
7	Oficial 5.º	700	24	201.600
8	Oficial 6.º	650	2	15.600
9	Oficial 7.º	600	26	187.200
11	Oficial 9.º	500	43	258.000
12	Auxiliar Mayor	450	43	232.200
13	Auxiliar Principal	400	50	240.000
14	Auxiliar 1.º	375	44	198.000
15	Auxiliar 2.º	350	57	239.400
16	Auxiliar 3.º	325	67	261.300
17	Auxiliar 4.º	300	69	248.400
18	Auxiliar 5.º	275	81	267.300
19	Auxiliar 6.º	250	95	285.000
20	Auxiliar 7.º	225	111	299.700
21	Auxiliar 8.º	200	537	1.288.800
	Total		1.322	5.130.900
	Item personal ferroviario escalafonado (Puertos Buenos Aires y La Plata)			
11	Oficial 9.º	500	7	42.000
12	Auxiliar Mayor	450	10	54.000
13	Auxiliar Principal	400	25	120.000
14	Auxiliar 1.º	375	17	76.500
15	Auxiliar 2.º	350	22	92.400
16	Auxiliar 3.º	325	33	128.700
17	Auxiliar 4.º	300	65	234.000
18	Auxiliar 5.º	275	63	207.900
19	Auxiliar 6.º	250	105	315.000
20	Auxiliar 7.º	225	35	94.500
21	Auxiliar 8.º	200	54	129.600
	Total		436	1.394.600

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	N.º por categoría	Importe anual m$n.
	Para pago bonificaciones apartado b), Art.º 8.º S. D. N.º 11.699|44			10.000
	Total ítem personal ferroviario escalafonado de los puertos de Buenos Aires y La Plata		436	1.504.600
	Item personal ferroviario escalafonado (Puertos Rosario, Mar del Plata y Quequén)			
11	Oficial 9.º	500	4	24.000
12	Auxiliar Mayor	450	10	54.000
13	Auxiliar Principal	400	12	57.600
14	Auxiliar 1.º	375	15	67.500
15	Auxiliar 2.º	350	19	79.800
16	Auxiliar 3.º	325	22	85.800
17	Auxiliar 4.º	300	32	115.200
18	Auxiliar 5.º	275	56	184.800
19	Auxiliar 6.º	250	64	192.000
20	Auxiliar 7.º	225	44	118.800
21	Auxiliar 8.º	200	42	100.800
	Total		320	1.080.300
	Para pago bonificaciones apartado b), Art.º 8.º S. D. 11.699|44			2.000
	Total ítem personal ferroviario escalafonado de los puertos de Rosario, Mar del Plata y Quequén			1.082.300
	Total ítem 1		2.078	7.717.900
	Item 2 — Personal obrero y de maestranza			
15	Auxiliar 2.º	350	1	4.200
18	Auxiliar 5.º	275	1	3.300
19	Auxiliar 6.º	250	1	3.000
21	Auxiliar 8.º	200	6	14.400
	Total ítem 2, partidas individuales		9	24.900

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	N.º por categoría	Importe anual m$n.
	Bonificaciones complementarias correspondientes a partidas individuales S. D. N.º 7.264|1946			4.320
	1 — Jornales y bonificación complementaria S. D. 7.264|46 de personal obrero, exclusivamente para estudio, conservación explotación y trabajos complementarios de las obras y servicios públicos a cargo de la Repartición ..			11.456.760
	2 — Jornales y bonificación complementaria S. D. 7.264|46 de personal obrero ferroviario, escalafonado de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata. Conservación, explotación y trabajo complementario, desempeño en categoría superior y bonificación por antigüedad.			5.000.000
	3 — Jornales y bonificación complementaria S. D. 7.264|46 de personal obrero ferroviario escalafonado de la Dirección Puerto Rosario y Paraná Inferior, División Mar del Plata y Sección Quequén de la D. N. N. P. Conservación, explotación y trabajos complementarios, desempeñado en categoría superior y bonificación por antigüedad			1.520.000
	4 — Sobresueldos, bonificaciones y compensaciones al personal directivo, administrativo y de talleres, afectado a Escuela de Aprendices			40.000
	Total ítem 2 ..			18.085.989

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	N.º por categoría	Importe anual m$n.
	Item 3 — Personal de servicio			
20	Auxiliar 7º	225	1	2.700
21	Auxiliar 8º	200	54	129.600
	Total		55	132.300
	Item personal de servicio escalafonado (Puertos Buenos Aires y La Plata)			
19	Auxiliar 6.º	250	1	3.000
20	Auxiliar 7º	225	5	13.500
21	Auxiliar 8º	200	25	60.000
	Total		31	76.500

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	Nº por categoría	Importe anual m$n.
	Pago para bonificaciones apartado b), art. 8º Dto. 11.699|46			500
	Total			77.000
	Item personal de servicio ferroviario escalafonado (Puerto de Rosario, Mar del Plata y Quequén)			
19	Auxiliar 6º	250	1	3.000
20	Auxiliar 7º	225	2	5.400
21	Auxiliar 8º	200	28	67.200
	Total		31	75.600
	Total ítem 3		117	284.900
	Item 4 — Varios			
	1 — Subsidio familiar y bonificación por mayor costo de vida			2.055.000
	Partidas individuales			305.000
	Partidas globales . .			1.750.000
	2 — Para atender el cumplimiento del escalafón del personal ferroviario. A distribuir por el Poder Ejecutivo .			259.020
	Total ítem 4			2.314.020
	Total inciso 4º, part. indiv.		2.204	8.320.100
	Partidas globales . .			20.082.600
	Total inciso 4º . .			28.402.700

INCISO 5º

DIRECCION NACIONAL DE TRANPORTES

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	Nº por categoría	Importe anual m$n.
	A) Dirección Nacional de Transportes			
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
	Presidente	2.000	1	24.000
	Director General (Asuntos legales; comercial y financiero; ferrocarriles; planificación de transportes y transporte automotor)	1.700	5	102.000
	Secretario General y Secretario Contador	1.400	2	33.600
	Subdirector	1.300	5	78.000
	Inspector General	1.200	12	172.800
	Jefe de División	1.100	5	66.000
1	Oficial Mayor	1.000	6	72.000
2	Oficial Principal	950	4	45.600
3	Oficial 1º	900	5	54.000
4	Oficial 2º	850	4	40.800
5	Oficial 3º	800	20	192.000
6	Oficial 4º	750	2	18.000
7	Oficial 5º	700	18	151.200
8	Oficial 6º	650	2	15.600
9	Oficial 7º	600	18	129.600
10	Oficial 8º	550	14	92.400
11	Oficial 9º	500	60	360.000
12	Auxiliar Mayor	450	30	162.000
13	Auxiliar Principal	400	57	273.600
14	Auxiliar 1º	375	29	130.500
15	Auxiliar 2º	350	20	84.000
16	Auxiliar 3º	325	14	54.600
17	Auxiliar 4º	300	54	194.400
18	Auxiliar 5º	275	24	79.200
19	Auxiliar 6º	250	36	108.000
20	Auxiliar 7º	225	12	32.400
21	Auxiliar 8º	200	95	228.000
	Total ítem 1º		554	2.994.300
	Item 2 — Personal obrero y de maestranza			
21	Auxiliar 8º	200	8	19.200
	Total ítem 2 . .		8	19.200
	Item 3 — Personal de servicio			
17	Auxiliar 4º	300	1	3.600
19	Auxiliar 6º	250	2	6.000
20	Auxiliar 7º	225	2	5.400
21	Auxiliar 8º	200	28	67.200
	Total ítem 3 . . .		[illegible]	82.200

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	Nº por categoría	Importe anual m$n.
	B) DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL			
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
	Director	1.500	1	18.000
5	Oficial 3º	800	1	9.600
10	Oficial 8º	550	1	6.600
13	Auxiliar Principal	400	3	14.400
16	Auxiliar 3º	325	1	3.900
17	Auxiliar 4º	300	1	3.600
19	Auxiliar 6º	250	2	6.000
20	Auxiliar 7º	225	1	2.700
21	Auxiliar 8º	200	6	14.400
	Total ítem 1 . . .		17	79.200
	Item 3 — Personal de servicio .			
21	Auxiliar 8º	200	1	2.400
	Total ítem 3 . . .		1	2.400
	Item 4 — Varios			
	1 — Subsidio familiar y bonificación por mayor costo de vida			55.000
	Total ítem 4 . . .			55.000
	Total inciso 5º, Part. Indiv.		613	3.177.300
	Partida global			55.000
	Total inciso 5º . .			3.232.300

INCISO 6º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	Nº por categoría	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
	Director General	1.700	1	20.400
	Vicedirector General o Inspector Mayor	1.500	1	18.000
	Jefe Departamento	1.400	1	16.800
	Jefe Divisional	1.200	3	43.200
	Jefe Seccional	1.100	3	39.600
1	Oficial Mayor	1.000	2	24.000
3	Oficial 1º	900	4	43.200
5	Oficial 3º	800	4	38.400
7	Oficial 5º	700	14	117.600
9	Oficial 7º	600	12	86.000
11	Oficial 9º	500	10	60.000
12	Auxiliar Mayor	450	6	32.400
13	Auxiliar Principal	400	9	43.200
14	Auxiliar 1º	375	12	54.000
15	Auxiliar 2º	350	12	50.400
16	Auxiliar 3º	325	12	46.800
17	Auxiliar 4º	300	12	43.200
18	Auxiliar 5º	275	14	46.200
19	Auxiliar 6º	250	16	48.000
20	Auxiliar 7º	225	22	59.400
21	Auxiliar 8º	200	60	144.000
	Total ítem 1 . . .		230	1.075.200
	Item 3 — Personal de servicio			
19	Auxiliar 6º	250	2	6.000
20	Auxiliar 7º	225	1	2.700
21	Auxiliar 8º	200	9	21.600
	Total ítem 3 . . .		12	30.300
	Item 4 — Varios			
	1 — Subsidio familiar y bonificación por mayor costo de vida			25.000
	Total ítem 4 . .			25.000
	Total inciso 6º, Part. Indiv.		242	1.105.500
	Partida global			25.000
	Total Inciso 6º . .			1.130.500

INCISO 7º

DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	Nº por categoría	Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional			
	Director (Ing.º Civil)	1.200	1	14.400
5	Oficial 3.º (Ing.º Civil)	800	1	9.600
13	Auxiliar Principal	400	2	9.600
15	Auxiliar 2.º	350	2	8.400
17	Auxiliar 4.º	300	1	3.600
19	Auxiliar 6.º	250	1	3.000

Clase	CATEGORIA	Remuneración mensual m$n.	N.° por categoría	Importe anual m$n.
20	Auxiliar 7.°	225	1	2.700
21	Auxiliar 8.°	200	7	16.800
	Total ítem 1:		16	68.100
	Item 3 — Personal de servicio			
21	Auxiliar 8.°	200	2	4.800
	Total ítem 3:		2	4.800
	Item 4 — Varios			
	1 — Subsidio familiar y bonificación por mayor costo de vida			1.000
	Total ítem 4:			1.000
	Total inciso 7.°, Part. indiv.		18	72.900
	Partida global			1.000
	TOTAL INCISO 7.°			73.900

INCISO 8.°

Clase	CATEGORIA	Remuneración mensual m$n.	N.° por categoría	Importe anual m$n.
	1 — Partida global a distribuir por el Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Hacienda, destinada a cubrir mayores erogaciones de reparticiones directas o autárquicas, por aplicación del escalafón para empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas			35.000.000
	TOTAL INCISO 8.°			35.000.000

INCISO 9.°

OTROS GASTOS

Partida	CONCEPTO		Importe anual m$n.
	Item 1 — Ministerio		
2	Gastos de representación		39.600.—
	a) Ministro	27.600.—	
	b) Subsecretario	12.000.—	
	Total Item 1:		39.600.—

Partida	CONCEPTO	Importe anual m$n.
	Item 2 — Dirección General del Ministerio	
1	Gastos a clasificar por inversión:	581.384.—
	a) Adhesiones;	
	b) Adquisiciones varias;	
	c) Alquileres varios;	
	d) Automóviles y su conservación;	
	e) Becas;	
	f) Combustibles y lubricantes;	
	g) Compensaciones y reintegros;	
	h) Drogas, productos químicos y farmacia;	
	i) Energía eléctrica;	
	j) Entierro y luto;	
	k) Estudios, comisiones o misiones especiales;	
	l) Gastos generales a clasificar por inversión;	
	ll) Limpieza, menaje y bazar;	
	m) Máquinas de escribir, calcular y su conservación;	
	n) Máquinas motores y herramientas y su conservación;	
	ñ) Materiales y materias primas;	
	o) Material rodante, ferroviario y su conservación;	
	p) Moblaje; artefactos y su conservación;	
	q) Pasajes, fletes y acarreos;	
	r) Propaganda y publicidad;	
	s) Retribución de servicios oficiales;	
	t) Retribución de servicios privados;	
	u) Servicio de comunicaciones;	
	v) Servicio de té y café;	
	w) Uniformes y equipos;	
	x) Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones;	
	y) Viáticos y movilidad.	
	Total Item 2:	581.384.—

Partida	CONCEPTO	Importe anual m$n.
	Item 3 — Dirección Nacional de Arquitectura	
1	Gastos a clasificar por inversión:	700.000.—
	a) Adhesiones;	
	b) Adquisiciones varias;	
	c) Alquileres de inmuebles;	
	d) Alquileres varios;	
	e) Automóviles y su conservación;	
	f) Compensaciones y reintegros;	
	g) Drogas, productos químicos y farmacia;	
	h) Estudios, comisiones o misiones especiales;	
	i) Gastos de habilitación;	
	j) Gastos de representación;	
	k) Gastos generales varios;	
	l) Impuestos y tasas;	
	m) Limpieza, menaje y bazar;	
	n) Máquinas de escribir, calcular y su conservación;	
	ñ) Máquinas, motores y herramientas y su conservación;	
	o) Moblaje, artefactos y su conservación;	
	p) Pasajes, fletes y acarreos;	
	q) Propaganda y publicidad;	
	r) Servicios de comunicaciones;	
	s) Servicio de té y café;	
	t) Uniformes y equipos;	
	u) Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones;	
	v) Vehículos varios y su conservación;	
	w) Viáticos y movilidad.	
2	Energía eléctrica	200.000.—
3	Combustibles y lubricantes	150.000.—
4	Materiales, materias primas y artículos de consumo, para talleres y conservación y mantenimiento de edificios	1.200.000.—
5	Pago de pavimentación frente a propiedades fiscales	30.000.—
6	Inmuebles y obras y su conservación, exclusivamente de establecimientos hospitalarios y sus instalaciones complementarias	1.000.000.—
7	Pagos de servicios de amortización e intereses por la compra del edificio y maquinarias de los talleres generales "Avda. Vélez Sarfield Nro. 1901"	169.430.—
	Total Item 3:	3.449.430.—

Partida	CONCEPTO	Importe anual m$n.
	Item 4 — Dirección Nacional de Navegación y Puertos	
1	Gastos a clasificar por inversión	1.356.000.—
	a) Adhesiones;	
	b) Adquisiciones varias;	
	c) Alquileres de inmuebles;	
	d) Alquileres varios;	
	e) Compensaciones y reintegros;	
	f) Estudios, comisiones o misiones especiales;	
	g) Eventuales y varios;	
	h) Gastos de habilitación;	
	i) Gastos de representación;	
	j) Impuestos y tasas;	
	k) Inmuebles y obras y su conservación;	
	l) Limpieza, menaje y bazar;	
	m) Máquinas de escribir, calcular y su conservación;	
	n) Material rodante, ferroviario y su conservación;	
	ñ) Medicamentos y artículos para curaciones;	
	o) Moblaje, artefactos y su conservación;	
	p) Pasajes, fletes y acarreos;	
	q) Propaganda y publicidad;	
	r) Seguros;	
	s) Servicio de comunicaciones;	
	t) Servicio de te y café;	
	u) Servicio hipotecario;	
	v) Uniformes personal embarcado, ferroviario y de servicio;	
	w) Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones;	
	x) Viáticos y movilidad;	
2	Energía Eléctrica	750.000.—
3	Combustibles y lubricantes	2.300.000.—
4	Materiales, materias primas y de consumo	1.800.000.—
5	Máquinas, motores, herramientas, embarcaciones, automóviles, vehículos varios y su conservación	660.000.—
	Total Item 4	6.866.000.—

Item 5 — Dirección Nacional de Transportes

A) Dirección Nacional de Transportes

Partida	CONCEPTO	Importe anual m$n.
1	Gastos a clasificar por inversión	776.500.—
	a) Adquisiciones varias	
	1) Adquisición equipos portátiles FF. CC.	
	2) Fichero tren rodante FF. CC.;	
	3) Varios;	
	b) Alquileres de inmuebles;	
	c) Alquileres varios;	
	d) Automóviles y su conservación	
	e) Combustibles y lubricantes;	

Partida	CONCEPTO	Importe anual m$n.
	f) Compensaciones y reintegros;	
	g) Energía eléctrica;	
	h) Gastos generales varios;	
	i) Limpieza menaje y bazar;	
	j) Máquinas de escribir, calcular y su conservación;	
	k) Material rodante ferroviario y su conservación;	
	1) Adquisición vagones para control distintas trochas FF. CC.;	
	2) Varios;	
	l) Moblaje, artefactos y su conservación;	
	m) Pasajes, fletes y acarreos;	
	n) Propaganda y publicidad;	
	ñ) Retribución de servicios oficiales;	
	o) Servicio de te y café;	
	p) Servicio de comunicaciones;	
	q) Uniformes y equipos;	
	r) Utiles, libros, impresiones ,etc.;	
	s) Viáticos y movilidad.	
	Total A) Dirección Nacional de Transportes	776.500.—
	B) Dirección de Defensa Nacional	
2	Gastos a clasificar por inversión	17.850.—
	a) Alquileres de inmuebles;	
	b) Compensaciones y reintegros;	
	c) Gastos generales varios;	
	d) Energía eléctrica;	
	e) Limpieza, menaje y bazar;	
	f) Máquinas de escribir, calcular y su conservación;	
	g) Moblaje, artefactos y su conservación;	
	h) Pasajes, fletes y acarreos;	
	i) Servicio de comunicaciones;	
	j) Uniformes y equipos;	
	k) Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones;	
	l) Viáticos y movilidad;	
	m) Servicio de café y lunch;	
	n) Estudios, comisiones o misiones especiales.	
	Total B) Dirección de Defensa Nacional	17.850.—
	Total Item 5	794.350.—

Partida	CONCEPTO	Importe anual m$n.
	Item 6 — Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	
1	Gastos a clasificar por inversión	187.636.—
	a) Adhesiones;	
	b) Adquisiciones varias;	
	c) Alquileres de inmuebles;	
	d) Alquileres varios;	
	e) Automóviles y su conservación;	
	f) Combustibles y lubricantes;	
	g) Compensaciones y reintegros;	
	h) Energía eléctrica;	
	i) Estudios, comisiones o misiones especiales;	
	j) Eventuales y varios;	
	k) Gastos de habilitación;	
	l) Gastos de representación;	
	ll) Impuestos y tasas;	
	m) Inmuebles y obras y su conservación;	
	n) Limpieza, menaje y bazar;	
	ñ) Máquinas de escribir, calcular y su conservación;	
	o) Materiales y materias primas;	
	p) Moblaje, artefactos y su conservación;	
	q) Pasajes, fletes y acarreos;	
	r) Propaganda y publicidad;	
	s) Servicio de comunicaciones;	
	t) Servicio de te y café;	
	u) Servicio hipotecarios;	
	v) Uniformes y equipos;	
	w) Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones;	
	x) Vehículos varios, embarcaciones y su conservación;	
	y) Viáticos y movilidad.	
2	Para gastos generales de instalación de nuevos registros contables (libros, formularios, ficheros, archivos, etc.), y de racionalización administrativa-contable (contratación de servicios de personal y equipos, adquisición de máquinas de contabilidad, calcular, etc.)	100.000.—
	Total Item 6	287.636.—

PARTIDA	CONCEPTO	Importe anual m$n.
	Item 7 — Dirección de Defensa Nacional	
1	Gastos a clasificar por inversión	22.500.—
	a) Moblaje, artefactos y su conservación;	
	b) Máquinas de escribir, calcular y su conservación;	
	c) Compensaciones y reintegros;	
	d) Energía eléctrica;	
	e) Estudios, comisiones y misiones especiales;	
	f) Gastos generales varios;	
	g) Limpieza, menaje y bazar;	
	h) Pasajes, fletes y acarreos;	
	i) Servicio de comunicaciones;	
	j) Servicio de té y café;	
	k) Uniformes y equipos;	
	l) Utiles, libros, impresiones y encuadernaciones;	
	m) Viáticos y movilidad.	
	Total Item 7	22.500.—

PARTIDA	CONCEPTO	Importe anual m$n.
	Item 8 — Administración de Parques Nacionales y Turismo.	
1	Subsidio de contribución al mantenimiento de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo ..	1.317.280.—
	Total Item 8:	1.317.280.—

PARTIDA	CONCEPTO	Importe anual m$n.
	Item 9 — Ferrocarriles del Estado	
1	Adquisición de tanques y demás gastos que ocasionan la provisión regular de agua a las poblaciones que carezcan de ella y atraviese el ferrocarril	1.100.000.—
	Total ítem 9:	1.100.000.—

PARTIDA	CONCEPTO	Importe anual m$n.
	Item 10 — Subsidio Mutualidad Ministerio de Obras Públicas.	
1	Contribución al sostenimiento de la Mutualidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación	250.000.—
	Total Item 10:	250.000.—

PARTIDA	CONCEPTO	Importe anual m$n.
	Item 11 — Gastos Varios	
1	Servicios sanitarios	28.500.—
	Total ítem 11:	28.500.—
	Total Inciso 9º	14.736.680.—

Exp. 10.431-1946 (129.784-1946). — Apruébase la documentación presentada por la Administración Gral. de los FF. CC. del Estado por la realización de diversas obras.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1947.

996|47. — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, demostrativa de las siguientes obras que ha realizado:

Expediente Nº 10.431-946 (129-784-1944) Líneas del Este. Planilla de liquidación final (fs. 13|15) que asciende a la suma de: un mil setecientos ochenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 1.782.45 m|n.) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital, un mil seiscientos cuarenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional ($ 1.643.12 m|n.) y Débito a cuenta Explotación, ciento treinta y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($. 139.33 m|n.) documento relativo a la instalación de alumbrado eléctrico en el galpón y tinglado de almacenes y combustibles en la playa de la estación Strobel, obra autorizada por S. D. Nº 5.936|1945 de fecha 17 de Marzo de 1945 (fs. 7|8).

Expediente Nº 10.430-946 (119.808-1945) F. C. C. N. A. Memoria descriptiva (fs. 2) planilla de costo final (fojas 4) que asciende a la suma de: un mil quinientos veintiseis pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 1.526,20 m|n.) que deberá imputarse en la siguiente forma: Débito a cuenta Capital, un mil trescientos ochenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional ($ 1.386.13 m|n.) y Débito a cuenta Explotación, ciento cuarenta pesos con siete centavos moneda nacional ($ 140.07 m|n.) debiendo al mismo tiempo acreditarse a Productos la suma de: diez y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 16.30 m|n.) que figura en la planilla de costo final de referencia bajo el item "Fletes" y plano Nº 44.706 A. (fs. 5) documentos relativos a la apertura de dos pasos a nivel en las calles Chaco y Santa Cruz en las inmediaciones de la estación Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan A. Pistarini.

Exp. 10.293|946. — Reconócese como Representante Legal de la empresa del Ferrocarril Midland de Bs. Aires Limitada al Dr. Manuel Ayesa, además de los nombrados anteriormente por S. D. Nº 2.841|945.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.147|47. — Visto lo solicitado a fs. 1 y de acuerdo con lo expuesto por la División de Asuntos Legales (fojas 12); y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese como Representante Legal de la empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, Limitada, al Dr. Manuel Ayesa, además de los señores Henry Norman Anderson, Norberto Marcelino Fresco, Cecil Hadcock y James Calder Angel, que lo fueron por S. D. Nº 2.841|45, de fecha 9 de Febrero de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, desglósese el testimonio de poder acompañado para su devolución, bajo constancia, al interesado, dejándose copia simple del mismo, tome conocimiento la Dirección Nacional de Transportes y archívese.

PERON. — Juan Pistarini.

Expte. 10.617|1946 (32.389|1946). — Apruébase la presentación de documentos relativos a diversas obras presentados por la orden Gral. de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1947.

1.150|47. — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en los expedientes que más abajo se indican, de acuerdo con lo informado en cada uno de ellos por la Dirección Nacional de Transportes y lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación presentada por la citada Administración General, correspondiente a las obras que a continuación se mencionan, cuyos presupuestos quedarán sujetos a las rectificaciones que arrojen los respectivos costos finales cuando se presenten para su estudio:

Expediente Nº 10.617-1946 (32.389-1946) F. C. C. N. A. Memoria descriptiva (fs. 2) en la cual se indica el costo de las obras a que asciende la suma de: cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m|n.) y plano Nº 47.537 (fs. 3) documentos relativos a la apertura de un paso a nivel público en el Km. 785|375.00 C. 3, próximo a la estación Avia Terai.

Expediente Nº 10.618-1946. (34-679-1946 F. C. C. N. A. Memoria descriptiva (fs. 2) presupuesto (fs. 3|6) que asciende a la suma de: treinta y tres mil novecientos noventa y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 33.996.83 m|n.) y plano Nº T. C. 1.575 (fs. 8) documentos relativos a la instalación de un tanque de 53 m3 y cambio de ubicación de un hidrante de 152.4 mm. en la playa de la estación Macha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de pago Nº 1111 Ejercicio de 1946 a la orden conjunta del Secretario General de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y del Interventor Técnico del Ministerio de Obras Públicas $ 116.400 importe del 97 o|o del subsidio para la adquisición del inmueble sito en Victoria número 3352 de la Capital Federal destinado a dicha Institución.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

1.281|47. — Visto este expediente y atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Diciembre de 1905 y Decreto Nº 107.326 del 10 de Julio de 1937;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la orden conjunta del Secretario General de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, de la Capital Federal, y del Interventor Técnico del Ministerio de Obras Públicas, don Guillermo Pardo, la suma de ciento diez y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 116.400,00 m|n.) importe del noventa y siete por ciento (97 o|o) del subsidio para la adquisición del inmueble sito en la calle Victoria Nº 3352, Capital Federal, destinado a la Institución de referencia.

Art. 2º — Impútese la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (pesos 120.000,00 m|n.), al Inciso 6º, Partida 1, Item 2, Apartado 36h del Plan de Trabajos Públicos de 1946 (S|D. 23569|946, de distribución de subsidios).

Art. 3º — Acredítese la suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 3.600,00 m|n.), correspondiente al tres por ciento (3 o|o) del subsidio de que se trata, a la cuenta especial "D. G. de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos - Intervención Subsidios - Decreto 31|12|945".

Art. 4º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto, con la constancia de haber practicado la acreditación dispuesta por el artículo 3º.

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Dase intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, a fin de que inicie acciones judiciales contra la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

1965|47. — Visto este expediente Nº 86.799|1946 M.O.P. relativo a la ocupación por parte de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, del cauce antiguo del Riachuelo, en una superficie que según mensura practicada por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, asciende a 14.737.4161 m2.; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Anónima mencionada se atribuye la propiedad del mismo, anexo a su establecimiento industrial ubicado en la Rivera Norte del Canal del Riachuelo, entre los Kilómetros 7.500 y 7,900;

Que es condición fundamental para la accesión de tierras por aluvión o cauce abandonado, que aquéllas hayan sido formadas de modo paulatino e insensible por efecto de la corriente de las aguas o dejas al descubierto por haberse retirado, también insensiblemente, el curso de las mismas, condiciones que no se cumplen en este caso;

Que los terrenos de que se trata no corresponden a zonas desocupadas en forma natural por el Riachuelo, sino que fueron dejados al descubierto por obra y en virtud de trabajos realizados por y a expensas del Estado Nacional; y

Atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fs. 10 vta. 11 y 23), el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 23 vta.) y lo propuesto por el señor Ministro del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — La Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación y defensa de los intereses del Fisco, inicie la pertinente acción reivindicatoria de los solares a que se refiere la documentación agregada de fojas 30 a 38.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que procederá a devolver oportunamente las actuaciones administrativas al Ministerio de origen.

PERON. — Juan Pistarini.

Amplíase en cinco meses el plazo contractual con la firma Empresa Bocchero, Rampoldi y Cía., para la construcción de los pabellones en el Hospital "Anita Elicagaray" en González Chaves, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947.

2160|47. — Visto este expediente Nº 49.204|1946 por el que la Empresa

Bocchero, Rampoldi y Cía., adjudicataria de las obras de ampliación y construcción de los pabellones en el Hospital "Anita Elicagaray" en Gonzalez Chaves, Provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando una prórroga de 150 días sobre el plazo de terminación;

Resultando:

Que dicha empresa funda su pedido en varias causas que han incidido en la marcha de las obras, como ser la dificultad que tuvo en la provisión de tejas y otras materiales indispensables para la realización de la obra, y también por la escasez de transportes y dificultad para obtener personal competente;

Que requerida la empresa para que enviara comprobantes de esas perturbaciones, remitió una nota con fecha 19 de Agosto último (fs. 16) y tres cartas de la casa Sandrini y Bilbao (fs. 17|19), como así también otra de la firma P. Fortunato y Cía. (fs. 8), adjudicataria de la subcontratación de la instalación de calefacción y agua caliente, por las que se comprueban las dificultades con que ha tropezado para cumplir el contrato; y

CONSIDERANDO:

Que si bien las causales invocadas por el contratista en su presentación de fs. 1, han podido ser previstas porque ya existían —aunque en menor escala— en la época en que se efectuó el concurso de precios (21 de Marzo de 1945), no han podido ser evitadas como así se infiere de los términos del informe corriente a fs. 20|21, por lo que estarían encuadradas dentro del concepto de "causas fortuitas" o "casos fortuitos" a que se refiere el Art. 17 de las bases de licitación y especificaciones generales, sin que se oponga a ello el hecho de no estar consideradas entre las que en el mismo se detallan, pues dicha enumeración no es de carácter taxativo y no excluye, por lo tanto, a los motivos alegados para justificar el retardo incurrido;

Que, por otra parte, la mencionada firma no registra antecedentes desfavorables como para desestimar su petición, por lo que no existe impedimento para que, como caso de excepción, se justifique la demora de que se ha hecho referencia y se amplíe el plazo contractual en los 150 días solicitados, recomendándosele al recurrente para que en el futuro arbitre las medidas necesarias a efectos de evitar situaciones como la presente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 26), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 27); y

Visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en (5) cinco meses el plazo contractual para la ejecución de las obras de que se trata, las que deberán terminarse el 22 de Enero de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 15, Ejercicio de 1947.— Entréguese a la Dirección Nacional de Transportes la cantidad de $ 3.213.100.— para pago de sueldos, bonificaciones y subsidio familiar, al personal imputado al Anexo 14, año 1947.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.

2408|47. — Visto este expediente número 20.547|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la Dirección Nacional de Transportes, la cantidad de tres millones doscientos trece mil cien pesos moneda nacional ($ 3.213.100,00 m|n.) para el pago de sueldos, bonificaciones y subsidio familiar al personal imputado al Anexo 14, por el año 1947 y los descuentos a efectuarse sobre los mismos en cumplimiento de las leyes números 4.349, 11.923, 10.676 y 11.682.

Art. 2º — Impútese la expresada cantidad de tres millones doscientos trece mil cien pesos moneda nacional ($ 3.213.100,00 m|n.), en la siguiente forma:

Presupuesto de 1947.

		m$n.
Anexo 14, inciso 5ºA	ítem 1	2.975.100,00
	2	19.200,00
	3	82.200,00
Inciso 5ºB,	ítem 1	79.200,00
	3	2.400,00
Inciso 5º,	ítem 4	55.000,09
Total.....		3.213.100,00

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 19, Ejercicio de 1947.— Entrégase a la Dirección Nacional de Transportes la cantidad de $ 397.175 para atender el pago de gastos, correspondiente al primer semestre de 1947, en obras y servicio a cargo de la misma.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.

2409|47. — Visto este expediente número 20.573|947,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Entrégase a la Dirección Nacional de Transportes la cantidad de trescientos noventa y siete mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 397.175,00 m|n.), para atender el pago de gastos, correspondiente al primer semestre del año 1947, en obras y servicios a cargo de la misma.

Art. 2º — Impútese la referida cantidad total de trescientos noventa y siete mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 397.175,00 m|n.), en la siguiente forma:

Presupuesto de 1947.

	m$n.
Anexo 14, inciso 9º,	
Item 5A, partida 1	388.250,00
Item 5B, partida 2	8.925,00
Total.......	397.175,00

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Secretaría de Salud Pública

Acéptase la renuncia presentada por el Médico Subsidiado del Hospital Mercedes "Blas J. Dubarry" de Mercedes (Pcia. de Bs. As.) Dr. Rodolfo J. Curat.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1346|47. — Visto el presente expediente, referente a la renuncia elevada por el doctor Rodolfo J. Curat, y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Rodolfo J. Curat, fué incluido en los beneficios del subsidio nacional que acuerda el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Mercedes "Blas L. Dubarry" de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), por Decreto Nº 119.846 del 20 de Noviembre de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia elevada por el doctor Rodolfo J. Curat (Clase 1897 - D.M. 16 - Matrícula número Nº 835.749), al cargo de médico subsidiado con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Mercedes "Blas L. Dubarry" de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), reconociéndosele prestación de servicios hasta el 20 de Diciembre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase comprendido en los beneficios previstos por el Art. 172 de la Ley Nº 12.345 al Hospital "San José", Pcia. de Entre Ríos para aplicar subsidio al Dr. Juan de Dios Antón.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1348|47. — Atento a lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y decreto reglamentario Nº 109.194 del 21 de Junio de 1937, y,

CONSIDERANDO:

que se han llenado las formalidades y requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios previstos por el artículo 172 de la Ley 12.345, al Hospital "San José" de Villa San José, Provincia de Entre Ríos, para aplicar el subsidio al doctor Juan de Dios Antón (Clase 1903 - D.M. 2 - Matrícula Nº 216.548), reconociéndosele prestación de servicios a partir del 1º de Enero de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase comprendido en los beneficios previstos por el Art. 172 de la Ley 12.345 al Hospital Leandro N. Alem de Vedia, Pcia. de Bs. Aires, al Dr. Hipólito Juan Julio Roussillon

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1349|47. — Atento a lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y decreto reglamentario Nº 109.194 del 21 de Junio de 1937 y,

CONSIDERANDO:

que se han llenado las formalidades y requisitos por las reglamentaciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios previstos por el artículo 172 de la Ley 12.345, al Hospital "Leandro N. Alem" de Vedia (Provincia de Buenos Aires), para aplicar el subsidio al doctor Hipólito Juan Julio Rousillon (Clase 1911 - D.M. 19 Matrícula Nº 1.111.211 - Cédula de Identidad Nº 347.307, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires), reconociéndosele prestación de servicios a partir del 14 de Setiembre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Déjase sin efecto la designación como Médico Subsidiado por la Nación, en el Hospital Policlínico de la Plata, Dr. Nicodemo Guido Luis Scenna.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1352|47. — Visto el adjunto expediente, referente a la situación del doctor Nicodemo Guido Luis Scenna, y,

CONSIDERANDO:

que el doctor Nicodemo Guido Luis Scenna, fué incluido en los beneficios del subsidio nacional que acuerda el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Policlínico de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por Decreto Nº 10.827 del 29 de Abril de 1944.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del doctor Nicodemo Guido Luis Scenna (Clase 1908 - D.M. 19 Matrícula Nº 1.062.357), como médico subsidiado por la Nación con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Policlínico de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), reconociéndosele prestación de servicios hasta el 21 de Noviembre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Déjase sin efecto la designación como Médico Subsidiado por la Nación, en el Hospital "Pasteur" de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), al Dr. Guillermo Mors.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1353|47. — Visto el adjunto expediente, referente a la situación del doctor Guillermo Mors, y,

CONSIDERANDO:

que el doctor Guillermo Mors, fué incluido en los beneficios del subsidio nacional que acuerda al artículo 172 de la Ley 12.345, por Decreto número 85.994, de fecha 10 de Marzo de 1941, en el Hospital "Pasteur" de Paraná (Provincia de Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del doctor Guillermo Mors (Clase 1890, D.M. 32 - Matrícula número 2.022.394), como médico subsidiado por la Nación con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital "Pasteur" de Paraná (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Déjase sin efecto la designación como médico subsidiado por la Nación, en el Hospital "San Roque" de Córdoba, al Dr. Gabriel A. Oddone.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1947.

1354|47. — Vista la nota presentada por las autoridades del Hospital "San Roque" de la ciudad de Córdoba, y,

CONSIDERANDO:

que el doctor Gabriel Oddone, fué incluido en los beneficios del subsidio nacional que acuerda el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital "San Roque" de la ciudad de Córdoba, por Decreto Nº 121.726 de fecha 9 de Diciembre de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del doctor Gabriel A. Oddone (Clase 1891 - D.M. 43 - Matrícula Nº 2.744.372), como médico subsidiado por la Nación con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital "San Roque" de la ciudad de Córdoba, reconociéndosele prestación de servicios hasta el 13 de Noviembre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Exp. Nº 53.994|46. — Autorízase a la Secretaría de Salud Pública para licitar privadamente el arrendamiento de un inmueble destinado a la "Escuela para la lucha Antiestegómica" en la provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1488|47. — Visto lo solicitado por la Secretaría de Salud Pública; atento a la conformidad prestada por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Nº 105.458 de fecha 31 de mayo de 1937, y el S. D. Nº 13.723 del 30 de mayo de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Salud Pública para licitar privadamente y en base al pliego de condiciones que obra a fojas 2, aprobado por Decreto Nº 105.458, el arrendamiento de un inmueble destinado a la Escuela para la lucha Antiestegómica, en la provincia de Santiago del Estero, pudiendo invertir en el pago del alquiler mensual hasta la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), que se imputarán a las respectivas partidas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato; debiéndose aplicar en el acto expresado las disposiciones del decreto precedentemente enunciado y complementarlas si fuere necesario con las derivadas del Decreto Nº 107.775 del 13 de Diciembre de 1941, teniendo en cuenta asimismo el Decreto Nº 1.580 de fecha 29 de Junio de 1943 sobre rebaja de alquileres.

Art. 2º — Comuníquese, y pase a la Secretaría de Salud Pública para su cumplimiento y demás efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia presentada por la ayudante principal (ítem I) del Instituto Nacional de la Nutrición, señora María Elena Mithieux de Alvarez y nómbrase en su reemplazo a la señora Elisa Roelants de Alvarez.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1491|947. — Vista la renuncia presentada con fecha 29 de Noviembre próximo pasado, por la ayudante principal (ítem I), del Instituto Nacional de la Nutrición, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señora María Elena Mithieux de Alvarez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 29 de Noviembre próximo pasado, por la ayudante principal (ítem I) del Instituto Nacional de la Nutrición de la Secretaría de Salud Pública, señora María Elena Mithieux de Alvarez (cédula de identidad Nº 1.922.652, Policía Federal; carnet Caja Nº 413.050).

Art. 2º — Nómbrase, en su reemplazo ayudante principal (ítem I) a la señora Elisa Roelants de Alvarez (cédula de identidad Nº 3.338.219, Policía Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Establécese que el nombramiento de la ayudante 1º (ítem 3), de la Secretaría de Salud Pública, señora María Celsa López de Ares, debe ser considerado a nombre de Celsa López de Suso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1492|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales la ayudante 1º (ítem 311) de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Salud Pública, señora María Celsa López de Ares, solicita rectificación de nombramiento, y,

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre de la causante es Celsa López, según consta en el testimonio de fojas 2, 3, 4 y 5, y,

Que contrajo enlace en segundas nupcias con fecha 19 de junio de 1940, como lo atestigua el certificado de fojas 6, 7;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, que el nombramiento de la señora María Celsa López de Ares, como ayudante 1º (ítem 3) de la Secretaría de Salud Pública, dispuesto por Decreto Nº 100.443 de fecha 24 de febrero de 1937, debe considerarse extendido a nombre de Celsa López de Suso por ser el verdadero de la causante (fojas 2, 3, 4, y 5) y haber contraído en enlace en segundas nupcias con fecha 1º de Junio de 1940 (fojas 6 y 7).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Acéptase la renuncia presentada por la ayudante 1º (ítem I) del Hospital Nacional Central, de la Secretaría de Salud Pública, señora María Luisa Cánepa de Armagni.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1490|47. — Vista la renuncia presentada con fecha 13 de Noviembre próximo pasado por la ayudante 1º (ítem 1), del Hospital Nacional Central, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, señora María Luisa Cánepa de Armagni,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 13 de Noviembre próximo pasado por la ayudante 1º (ítem 1), del Hospital Nacional Central, de la Secretaría de Salud Pública, señora María Luisa Cánepa de Armagni (cédula de identidad Nº 919.720, Policía Federal; carnet Caja Nº 451.582).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Establécese que las designaciones y ascensos del Aux. 2º (ítem 1) del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche (Río Negro) de la Secr. de Salud Pública, a favor del Sr. Francisco Monfort, deben considerarse extendidos a nombre de Francisco de Paula José Gregorio Monfort.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947.

1493|47. — Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Auxiliar 2º (ítem 1) del Hospital Común Regional San Carlos de Bariloche (Río Negro), de la Secretaría de Salud Pública, señor Francisco Monfort, solicita rectificación del nombramiento, y

CONSIDERANDO:

Que el verdadero nombre del causante es Francisco de Paula José Gregorio Monfort, según consta en su Libreta de Enrolamiento Nº 0.865.411,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que el nombramiento y los ascensos extendidos a favor del Auxiliar 2º (ítem 1), del Hospital Común Regional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), de la Secretaría de Salud Pública, señor Francisco Monfort, deben considerarse extendidas a nombre de Francisco de Paula José Gregorio Monfort, por ser el verdadero del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante en la Secretaría de Salud Pública al Auxiliar 4º, señora Petronila Meyer de Riesenkamp.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2063|47. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a la Auxiliar 4º (Item 1), de la Secretaría de Salud Pública, señora Petronila Meyer de Riesenkamp (Cédula de Identidad Nº 1.261.189, Policía Federal, carnet Caja Nº 295.925).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante en la Secretaría de Salud Pública al Auxiliar 6º, señora Enriqueta Monelos de Ibañez.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2064|47. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a la Auxiliar 6º (Item 1), de la Secretaría de Salud Pública, señora Enriqueta Monelos de Ibañez (Cédula de Identidad Nº 416.688, Policía Federal; carnet Caja Nº 323.720).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante en la Secretaría de Salud Pública al Auxiliar 5º, señora Emilia Siri de Cassullo.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2065|47. — Por razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a la Auxiliar 5º (Item 1), de la Secretaría de Salud Pública, señora Adelina Emilia Siri de Cassullo (Cédula de identidad Nº 843.547; carnet Caja número 314.097).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante en la Secretaría de Salud Pública a la Ayudante 1º, señora D. Benita Amparo Alonso de Guglielmino.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2066|47. — Por razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a la Ayudante 1º (Item 1) de la Secretaría de Salud Pública, señora Benita Amparo Alonso de Guglielmino (Cédula de Identidad Nº 1.866.215; carnet Caja Nº 314.092).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Auxiliar 4º de la Secretaría de Salud Pública Don Juan Dominelli.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2067|47. — Por razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 4º (Item 1), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Juan Dominelli (Clase 1904; D.M. 3; M.I. número 215.529; Cédula de Identidad número 604.253, Policía Federal; carnet Caja Nº 431.814).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Auxiliar 6º de la Secretaría de Salud Pública Doctora D. Luisa Imas de Steimberg.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2068|47. — Por razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante a la Auxiliar 6º (Item 1) de la Secretaría de Salud Pública, doctora Luisa Imas de Steimberg (Cédula de Identidad número 383.895, Policía Federal; carnet Caja Nº 258.228).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante al Auxiliar 6º de la Secretaría de Salud Pública, Doctor Juan Harold Trench.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2069|47. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al Auxiliar 6º (Item I) de la Secretaría de Salud Pública, doctor Juan Harold Trench (Clase 1918; D.M. 4; M.I. número 434.827; Cédula de Identidad número 1.758.808, Policía Federal; carnet Caja Nº 439.458).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Oficial 9º en la Secretaría de Salud Pública al actual auxiliar 4º de la misma Don Pedro Amilcar Sarandria.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2070|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de Oficial 9º (Item 1).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública Oficial 9º (Item 1), al actual Auxiliar 4º (Item 1), señor Pedro Amilcar Sarandria (Clase 1898; D. M. 2º; M. I. número 192.039; Cédula de Identidad número 969.392, Policía Federal; carnet Caja Nº 07.925).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase Director en la Secretaría de Salud Pública al Doctor Francisco Antonio Pataro, actual Oficial 7º de la misma.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2071|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública la vacante correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, con anterioridad al 1º de Julio próximo pasado, Director (Item 1), al actual Oficial 7º (Item 1), doctor Francisco Antonio Pataro (Clase 1902; D.M. 19; M.I. número 38.691; Cédula de Identidad número 112.264, Policía Federal; carnet Caja Nº 8.418).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase en la Secretaría de Salud Pública oficial 9º al señor Julio Arduh.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2072|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de oficial 9º (ítem 1),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública, oficial 9º (ítem 1), al doctor Julio Arduh (clase 191) D. M. 42, M. I. Nº 2.698.221).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Declárase cesante en la Secretaría de Salud Pública al oficial 9º doctor Angel Ricardo Becerra.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2073|47. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante al oficial 9º (ítem 1), de la Secretaría de Salud Pública, doctor Angel Ricardo Becerra (clase 1899; D. M. 2; M. I. Nº 211.471; cédula de identidad Nº 441, Policía de la Rioja; carnet Caja Nº 182.768).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, director al doctor Carlos Angel Crivellari.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2074|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de director (ítem 1),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública director (ítem 1), al doctor Carlos Angel Crivellari (clase 1905; D. M. 4; M. I. Nº 510.195; cédula de identidad Nº 183.777, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Nómbrase en la Secretaría de Salud Pública, auxiliar 5º al doctor Mario César Pisani.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2075|47. — Existiendo en la Secretaría de Salud Pública una vacante de oficial 5º (ítem 1),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, en la Secretaría de Salud Pública oficial 5º (ítem 1), al actual oficial 9º (ítem 1), doctor Mario César Pisani (clase 1913; D. M. 4; M. I. Nº 547.952; cédula de identidad número 612.235, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel Borlenghi. — Ramón Carrillo.

Autorízase al oficial 7º, doctor Carlos Angel Umana, de la Division de Paludismo y Endemias Regionales de la Secretaría de Salud Pública a concurrir a la Universidad de San Pablo (Brasil), donde seguirá un curso de cuatro meses de especialización sistemática de anofeles a cargo del profesor A. L. Ayrosa Galvao.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

2076|47. — Atento a que el oficial 7º de la Secretaría de Salud Pública, doctor Carlos Angel Umana, jefe de la Sección Etmológica de la División de Paludismo y Endemias Regionales, seguirá un curso de especialización en sistemática de anofeles en la Universidad de San Pablo (Brasil), y

CONSIDERANDO:

Que la misión que cumplirá el citado funcionario redundará en indudable beneficio para la sanidad del país, puesto que los estudios que realice ha de aplicarlos luego en el desempeño de las funciones del cargo que es titular en la lucha contra los mosquitos transmisores de graves enfermedades;

Que es propósito de este Gobierno facilitar a sus servidores técnicos los medios necesarios para que acrecienten sus conocimientos a fin de que la función que cumplen sea más eficiente y provechosa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al oficial 7º, doctor Carlos Angel Umana, de la División de Paludismo y Endemias Regionales de la Secretaría de Salud Pública, a concurrir a la Universidad de San Pablo (Brasil), donde seguirá un curso de cuatro meses de especialización en sistemática de anofeles a cargo del profesor A. L. Ayrosa Galvao.

Art. 2º — Por la Secretaría de Salud Pública se liquidará al citado funcionario los viáticos que le correspondan de acuerdo con la escala que prescribe el Decreto Nº 17.089 del 6 de Noviembre ppdo., durante el tiempo de la misión aludida en el artículo precedente, como asimismo se le facilitará un pasaje de ida y vuelta a San Pablo (Brasil), por vía aérea.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Secretaría de Salud Pública a sus efectos.

PERON. — Angel Borlenghi. — Juan A. Bramuglia. — Ramón Carrillo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

ENERO 22|47

233.778—Bella trigueña. — (Pasodoble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Juan Milici, José Martínez y Hugo Alonso. — Edit.: los autores. — Rosario 12-12-46.

233.779—Cariño y perdón. — (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Juan Milici, José Martínez y Hugo Alonso. — Edit.: los autores. — Rosario 20-8-46.

233.780—Rosario. — (Marcha-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Juan Milici, José Martínez y Hugo Alonso. — Edit.: los autores. — Rosario 1-1-47.

233.781—Hermosa novia. — (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Juan Milici, José Martínez y Hugo Alonso. — Edit.: los autores. — Rosario, 15-11-46.

Las firmas exportadoras, al realizar embarques del referido producto, deberán dejar expresa constancia, bajo declaración jurada en el formulario N.° 139 los "autorizados" y en el certificado de embarque los "no autorizados", que se trata de [illegible], de [illegible] o mezcla, tejidas a mano, exclusivamente.

Saludamos a Vds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

REGISTRO DE CORREDORES DE CAMBIO

Circular Informativa N.° 59|47 Buenos Aires, [illegible] de Enero de 1947

La nómina de Corredores de Cambio, comunicada por Circular N.° [illegible] (D. de [illegible]) del 31 de Diciembre de 1946, ha sido ampliada con la [illegible] inscripto bajo el N.° 196.

e.7 f.-v.7 feb.

[illegible] publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición [illegible] del día 3 de Febrero de 1947".

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

REGISTRO DE CORREDORES DE CAMBIO

Circular Informativa N.° 59|47 Buenos Aires, 21 de Enero de 1947

La nómina de Corredores de Cambio, comunicada por Circular N.° [illegible] de C., del 31 de Diciembre de 1946, ha sido ampliada con la [illegible] del señor Domingo Molinari, inscripto bajo el N.° 209.

e.7 f.-v.7 feb.

(1) "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3 de Febrero de 1947".

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 6 de Febrero de 1947

	m$n.
Por avisos	1.868.80
Por marcas	780.—
Por adicionales de marcas ..	172.—
Por suscripciones	219.20
Por venta de ejemplares	35.90
Por venta de folletos	—.—
Total	3.075.90

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. [illegible] hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 371, de 4 de Noviembre de 1899, o sea [illegible] un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar [illegible] legal los derechos a oro.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 del mes de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de material de fotografía con destino a la Dirección del Interior.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública, pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección del Interior de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°. — Firmado: Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.7 feb.-N.° L-654-v.20 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública N.° 3|947 hasta el 26 de Febrero de 1947 a las 16 horas, para la provisión de cospeles de bronce-aluminio, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sección de Adquisiciones) de este Banco, Reconquista 266, de 12.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 27 de Febrero a las 16 horas en la Subgerencia de Administración. — El Gerente General.

e.7 feb.-N.° L-634-v.22 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a Lic. Priv. N° 102; ramo: juego de muebles; apertura: febrero 13, 10 hs. (24.832|47). — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Administrativa.

e.7 feb.-N° L-571 v.13 feb.

Licitación Pública N.° 45

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de seis días hábiles, a partir del 7|2|947, para resolver, con destino al Despacho Ministerial de este Departamento la adquisición de un equipo refrigerador.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|947 a las 9 y 20 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 feb.-N.° L-632-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente N° 27-C-1947

Llámase a Licitación Privada N° 9 (segundo llamado) para resolver la adquisición de elementos sanitarios, cemento portland y cal hidratada y otros elementos destinados a la cárcel de Resistencia (Chaco).

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) el 11 de Febrero de 1947 a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 13 y de 7 a 13 horas, los sábados. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.7 feb.-N° L-614 v.10 feb.

Llámase a Licitación Privada N° 11 para la provisión y [illegible] en el penal del Año [illegible] de [illegible] de tejidos en [illegible] de 1[illegible] de largo por [illegible] cada una.

Un [illegible] de [illegible], para reparo de [illegible] de [illegible] aproximadas de [illegible] de largo por [illegible] metro de ancho.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el 11 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos pliegos de bases y condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 13 y de 7 a 13 horas, los sábados. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1947. — Roberto Pettinato.

e.7 feb.-N° L-613 v.10 feb.

— Director General de Institutos Penales.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer al Hospital Nacional del Centenario, de artículos de bazar y menaje, durante el año 1947.

Apertura de las propuestas: 13 de Febrero a las 10 horas.

Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — A. Francisco Pendino, secretario interino.

e.17 ene.-N.° L-211-v.17 ene.
e.24 ene.-N.° L-211-v.24 ene.
e.31 ene.-N.° L-211-v.31 ene.
e.7 feb.-N.° L-211-v.7 feb.
e.13 feb.-N.° L-211-v.13 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo N° 251

Licitaciones Públicas Nros.: 44, 45, 46, 47 y 48, para el día 21 de Febrero de 1947.

Campo de Mayo

N° 44; hora: 9. Provisión de 4 (cuatro) estufas tipo D. G. I. modelo N° 3. Presupuesto oficial m$n. 5.600.—. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3036 m$n. 3,60.

N° 45; hora: 9,10. Provisión e instalación de una cocina tipo D. G. I. modelo "B1" y de dos cocinas a gas de kerosene. Presupuesto oficial m$n. 8.160.—. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3038 m$n. 4,20.

Comodoro Rivadavia (Chubut)

N° 46; hora: 9,20. Provisión de radiadores hidrotérmicos. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N° 3105 m$n. 3.—.

N° 47; hora: 9,30. Provisión e instalación de una cocina tipo D. G. I. modelo "A" sin tanque intermediario. Presupuesto oficial m$n. 26.000. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N° 3106 m$n. 7,40.

Zapala (Neuquén)

N° 48; hora: 9,40. Provisión e instalación de 4 (cuatro) heladeras eléctricas, una de 0,68 m3. de capacidad y tres de 0,21 m3. de capacidad. Presupuesto oficial m$n. 7.245. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo N° 3191 m$n. 4,20.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en los Juzgados Letrados, donde se realizarán las obras, hasta el día 13 de Febrero de 1947, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, adonde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán [illegible] con anticipación a la apertura de las mismas. — Buenos Aires, Enero de 1947. — Martín C. Martínez, [illegible] coronel, Secretario Acc.

e.7 feb.-N° L-623 v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

[illegible]

Apertura de propuestas: [illegible] de Febrero de 1947 a las [illegible] horas en la División Construcciones [illegible], avenida Cabildo N.° 65, [illegible] piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2 el ejemplar en avenida Cabildo N.° 65, tercer piso, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 10 y 12,30 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — [illegible] Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 feb.-N.° L-633-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS MILITARES LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"

LICITACION PUBLICA N.° 4|47

Apertura de las propuestas el 21 de Febrero de 1947, a las 10 horas.

Para contratar la provisión de víveres frescos y secos, carne y subproductos durante el año 1947.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de 8 a 10 horas, Km. 9 1|2 Camino a La Calera por Alto Alberdi — Córdoba — Casilla de Correos 148. — Marino Bartolomé Carreras, teniente coronel — director Liceo Militar "General Paz".

e.20 ene-N.° L.251-v.20 ene.
e.22 ene.-N.° L.251-v.22 ene.
e.24 ene.-N.° L.251-v.24 ene.
e.27 ene.-N.° L.251v.27 ene.
e.29 ene.-N.° L.251-v.29 ene.
e.31 ene.-N.° L.251-v.31 ene.
e.3 feb.-N.° L 251-v.3 feb.
e.5 feb.-N.° L.251-v.5 feb.
e.7 feb.-N.° L.251-v.7 feb.
e.10 feb.-N.° L.251-v.10 feb.

LICITACION PUBLICA N.° 3|47

Apertura de las propuestas el 19 de Febrero de 1947, a las 10 horas.

Para contratar el servicio de lavado y planchado de ropa, durante el año 1947.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de 8 a 10 horas. Km. 9 1|2. Camino a La Calera por Alto Alberdi — Córdoba — Casilla de Correo 148. — Marino Bartolomé Carreras, teniente coronel director Liceo Militar "General Paz".

e.20 ene.-N.° L.253-v.20 ene.
e.22 ene.-N.° L.253-v.22 ene.
e.24 ene.-N.° L.253-v.24 ene.
e.27 ene.-N.° L.253-v.27 ene.
e.29 ene.-N.° L.253-v.29 ene.
e.31 ene.-N.° L.253-v.31 ene.
e.3 feb.-N.° L.253-v.3 feb.
e.5 feb.-N.° L.253-v.5 feb.
e.7 feb.-N.° L.253-v.7 feb.
e.10 feb.-N.° L.253-v.10 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de madera dura. m$n. 24.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 21 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., of. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde pueda [illegible] por informes.

e.7 feb.-N° L-615 v.20 feb.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase á licitación pública para la provisión de [illegible] — [illegible] consultas [illegible] Aires, [illegible] Secretario General. [illegible]

Llámase a [illegible] provisión [illegible] to, codo, y [illegible] condición [illegible] cina de Compras, [illegible] Federal, de 7 a 10 horas. — [illegible] puestas se presentarán en la [illegible] General [illegible] el 25 de [illegible] en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. [illegible] — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Héctor Escribal, Secretario General.

e.7 feb.-N° L. [illegible]-v.20 feb.

Llámase a licitación [illegible] provisión de ladrillos y [illegible] para construcción de edificios, [illegible] de condiciones puede consultarse en la Oficinas de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 10 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, [illegible] hasta el 24 de Febrero [illegible] las 10,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 63.967/P. D/946. — Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Héctor Escribal, Secretario General.

e.7 feb.-N° L. 633-v.20 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para adjudicar los trabajos de construcción de un galpón de 15 m. x 35 m. para depósito de encomiendas, en la estación Retiro del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al pliego N° 31.879, 36.404.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú N° 4, Buenos Aires, a las 11 horas, del día 21 de Febrero de 1947, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del ingeniero Jefe Seccional de Vía y Obras en Retiro FF. CC. del Estado y también en la oficina N° 201, 2° piso de la Administración (Avda. Maipú N° 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de m$n. 10.— cada uno, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.7 feb.-N° L. 616-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de [illegible] "Venturi" con destino [illegible] Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz). [illegible] Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 10 horas. [illegible] Secretaría General, [illegible] Febrero [illegible] Buenos Aires, [illegible] 1947. — Héctor Escribal, [illegible]

e.7 feb.-N° L. [illegible]

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nro. [illegible]

Llámase a licitación pública [illegible] Marzo 1947, 9 horas, para [illegible] tral telefónica con equipo [illegible] teléfonos automáticos en [illegible] de Agricultura de Rosario (Santa Fe).

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital, sede de la III° Zona, [illegible] Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de dicha ciudad. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día y hora indicada y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 11.000.— m/n. — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.7 feb.-N.° L-639-v.20 feb.

Licitación Pública N° 255

Llámase a licitación hasta el 6 Marzo 1947, 9,15 horas, construcción escuelas en Entre Ríos, según detalle:

[illegible] — Escuela N° 9 .. .. $ 211.[illegible]

San Salvador — Escuela N° 11 .. .. „ [illegible]

[illegible] — Escuela N° 18 .. .. „ [illegible]

[illegible] — Escuela N° [illegible] .. .. „ [illegible]

Victoria — Escuela N° [illegible] .. .. „ [illegible].72,[illegible]

[illegible] .. .. „ 173.[illegible]

Villa 3 de Febrero — Escuela N° [illegible] .. .. .. „ 204.725,[illegible]

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Av. 9 de Julio 1925, 6° piso, [illegible]

[illegible]

[illegible] — Av. Pellegrini [illegible]

[illegible] Paraná y Concepción [illegible] Presupuesto [illegible] Victoria, [illegible] Nacional de Arquitectura.

e.7 feb.-N° L. [illegible]

Licitación Pública 256, 2° llamado

Llámase a licitación pública, el día 17 Febrero 1947, a las 9 horas, para la [illegible] Pliegos consultas y [illegible] Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6° piso, Capital. [illegible] — Ing.° Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Suministros

Llámase a licitación pública [illegible] hasta el día 20 de Marzo de 1947, a las 11, adquisición [illegible] y herramientas.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 461, planta baja). — Precio del pliego: $ 2 en papel sellado nacional. — Ing.° Renato Cimaglia [illegible] Inspector General de Suministros.

e.7 feb.-N° L. 641-v.26 feb.

Llámase a licitación pública [illegible] hasta el día 17 de Abril de 1947, a las 9, adquisición de hamacas, [illegible] y [illegible]

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 461, planta baja). — Precio del pliego [illegible]

e.7 feb.-N° L. 638-v.26 feb.

Llámase a licitación pública [illegible] hasta el día 22 de Abril de 1947, a las [illegible], adquisición de grúas [illegible] [illegible]

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 461, planta baja).

Precio del pliego: $ 50, en papel sellado nacional. — [illegible]

e.7 feb.-N° L. [illegible]

Llámase a licitación [illegible] hasta el día 22 de Marzo de 1947, a las [illegible], adquisición de [illegible], perforadoras, bombas centrífugas, [illegible] y [illegible]

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre 461, planta baja).

Precio del pliego: $ 5.— en papel sellado nacional. — Ing.° Renato Cimaglia, Inspector General de Suministros.

e.7 feb.-N.° L-615-v.20 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1947, por las siguientes provisiones: a las 10 y 30, [illegible] a las 10 y 45, [illegible] a las 11, [illegible] a las 11 y 15, [illegible] a las 11 y 25, artículos de [illegible]. Las planillas y pliegos de condiciones se entregan en la Sección Proveeduría, Reconquista 269. — [illegible]

e.7 feb.-N° L. 631-v.20 feb.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley 31.665/44

Licitaciones Públicas Nros. 2 y 3/947

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, para la contratación del servicio mensual de [illegible] y limpieza de vidrios, y hasta el mismo día a las 15,30 horas, para la provisión de [illegible], café, té, [illegible] y azúcar. Las nóminas de [illegible] y pliegos de [illegible] pueden retirarse en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 4.° piso, días hábiles de 7 a 10 horas y sábados de 7 a 12 horas. — Jefe Secretaría.

e.7 feb.-N° L. 1.635-v.20 feb.

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Llámase a Licitación Pública N° [illegible] para la provisión de nueve ambulancias automóvil, con destino a los Hospitales Regionales Tucumán, Córdoba, Santa Fe, Rosario, Diamante (Entre Ríos), Mendoza, Bahía Blanca, Monte Caseros (Corrientes) y Salta; y una camioneta con destino a esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Febrero de 1947, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en la calle Entre Ríos 1915, Capital. — [illegible] Subdirector General.

e.7 feb.-N° L. 638-v.10 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 4 y 5, para la adquisición de: elementos para laboratorio (útiles, alcoholes, etc.) y zarandas vibratorias y repuestos respectivamente. (Apertura: 24 de Febrero, a las 10 y 10,15 horas).

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en [illegible] 3002. — El Director General.

e.7 feb.-N° L. [illegible]

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 52

EXPEDIENTE N° [illegible]

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 21 del mes de Febrero próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del [illegible].

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones y Compras (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 869, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: valijas de cuero, calentadores a kerosene, jeringas y agujas para inyecciones, cajas [illegible], [illegible] para automóviles, servicio de lavado y engrase de camionetas, alcohol, máquinas de escribir, muebles para oficina, útiles de escritorio, [illegible] y [illegible]. — Buenos Aires, [illegible] 1947. — El Director General de Administración.

e.7 feb.-N° L. 635-v.20 feb.

Licitación Pública N° 53

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 21 del mes de Febrero próximo, a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los elementos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección [illegible].

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones y Compras (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 869, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: una mesa para radiografía radioscopía, [illegible] correspondiente "[illegible]", [illegible] universal, con [illegible] portatransformador [illegible] — El Director General de Administración.

e.7 feb.-N° L. 646-v.20 feb.

EDICTOS [illegible]

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de [illegible]

[illegible] rebeldía [illegible] Enero 27 [illegible] subasta [illegible]

e.7 feb.-N° [illegible]-v.10 feb.

Ministerio de Justicia [illegible]

[illegible]

N.° 4

Por disposición del señor Juez [illegible] en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María [illegible], [illegible] cita, llama y emplaza a la persona HEREDES LESPONNAT procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar [illegible] de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y [illegible] Secretaría, [illegible] a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947. — José Mancinelli, Secretario.

e.7 feb.-N.° 370 s/p.p.-v.15 mar.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAMIAN BOULGER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.

e.7 feb.-N.° 371 s|p.p.-v.15 mar.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO CAYETANO TOMAS procesado por el delito de matrimonio ilegal para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Julio Barberis, Secretario.

e.7 feb.-N.° 372 s|p.p.-v15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL AZCARATE procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1947. — Justo E. Bojo, Secretario.

e.7 feb.-N.° 373 s.p.p.-v.15 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PERFUMERIA (D.A.P.E.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: por una parte Don Javier Serra Masana, que firma: Javier Serra, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe número ochocientos dos; Don Ramón María González García, que firma: Ramón González García, soltero, argentino, rentista, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta y Don Federico Pedro Alonso, que firma: Federico Alonso, casado, argentino, empleado, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil cuatrocientos cincuenta; y por la otra Don Emilio Manuel Chamorro, que firma: E. Chamorro, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento ocho; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los tres primeros concurren por sus derechos propios y el Señor Chamorro en nombre y representación de Don Edgar Luria de Sola, quién también acostumbra llamarse "Edgar Luria", y firma E. Luria, de estado casado, mayor de edad, justificando su personería con el poder que éste le otorgó, el que en testimonio legalizado en forma me exhibe, agrego a la presente y transcribiré más adelante. Y los comparecientes señores Serra Masana y Chamorro, en el carácter invocado, dicen: Que por escritura de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, otorgada ante el Escribano don José Luis Quinos, en el Registro número trescientos tres, se constituyó entre el exponente Señor Serra Masana y los señores Edgar Luria y José González García, una Sociedad Comercial e Industrial, con la denominación de "DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PERFUMERIA (D.A.P.E.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintisiete de Junio siguiente, bajo el número doscientos veinticuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro, del Libro número tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en lo pertinente dice así: En... Buenos Aires... a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve... comparecen los señores Don Edgar Luria, casado, mejicano.... Don Javier Serra Masana, que usa y firma: Javier Serra; casado, español... y Don José González García, casado, español, dicen... Uno: Entre los comparecientes queda constituída una sociedad comercial e industrial, que girará en esta plaza, con la denominación de "Distribuidora Argentina de Perfumería (D.A.P.E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la importación, fabricación, exportación y comercio de todo lo que se refiera al ramo de perfumería, productos de belleza, cosmeticos, y accesorios, tanto en materias primas como en productos elaborados de marca, representación de casas extranjeras, exclusiva de fabricación y venta. Dos: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado, pero por un plazo mínimo obligatorio de diez años a contar desde esta fecha... y la sociedad fija su sede social en la calle Luzuriaga número quinientos cincuenta y nueve... Tres: La gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de cualesquiera de los tres socios... de modo que individualmente cada uno de los cuatro podrá ejercer esas funciones, con amplitud de facultades para la realización de los fines sociales... pero cuando se trate de operaciones que impliquen obligaciones para la sociedad... deberán firmar dos gerentes conjuntamente. El uso de la firma se hará así: Distribuidora Argentina de Perfumería D.A.P.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de la firma personal de uno o dos gerentes, según corresponda .. Cuatro: El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto en la proporción de ciento ochenta mil pesos el señor Luria y diez mil pesos cada uno de los señores Serra y González García... Leída que les fué.... firman... Edgar Luria, Javier Serra, José González García, B. Sagreras... Ante mí: José Luis Quinos". Es Copia Fiel, doy fe. — Posteriormente, por escritura pasada al folio ciento cuarenta y seis, vuelto, de este Registro, con fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Don José González García y don Javier Serra Masana, cedieron y transfirieron a don Edgar Luria, quién actuó por intermedio de apoderado, en forma absoluta e irrevocable, todas las acciones y derechos que el señor Serra Masana tenía, sobre nueve cuotas, de las diez que tenía en el capital de la sociedad de responsabilidad limitada a la que se ha aludido y el señor José González García todas las acciones y derechos que tenía sobre la totalidad de las diez únicas cuotas de su propiedad, que le pertenecían en el capital de esa sociedad, quedando este último desligado completamente de la sociedad y sus negocios, y el capital social, en la siguiente proporción: Don Edgar Luria, con ciento noventa y nueve cuotas de un valor nominal de mil pesos nacionales, cada una, o sean ciento noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Serra Masana, con una cuota de un valor nominal de mil pesos de igual moneda, o sean mil pesos nacionales, y que de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio el veintiséis de Marzo del mismo año, bajo el número ciento ochenta y ocho, al folio sesenta, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente, por escritura que pasó al folio ochocientos noventa y tres, también de este Registro, con fecha tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, los señores Javier Serra Masana y Edgar Luria, este último por intermedio de apoderado, cedieron y transfirieron a favor de la sociedad "Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la casi totalidad de los bienes y valores activos y pasivos que constituían la mayor parte de la situación patrimonial de la sociedad "Distribuidora Argentina de Perfumería (D.A.P.E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo a un inventario detallado y balance general practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, con intervención del Contador Público Don Justo Oláran Chans, dejándose expresa constancia en la referida escritura que, como consecuencia de esa transferencia el capital de la Distribuidora Argentina de Perfumería (D.A.P.E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedó disminuído a la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos nacionales, cada una, de las que veintinueve, correspondían al señor Edgar Luria y una cuota, al señor Javier Serra Masana, de cuya escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil ciento veintinueve, al folio trescientos diez y ocho, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Prosigue diciendo el señor Chamorro: Que su mandante Don Edgar Luria, ha convenido en ceder y transferir en forma absoluta a los demás comparecientes señores Serra Masana, González García y Alonso, todos los derechos que tiene sobre las cuotas totalmente integradas del capital de la nombrada sociedad de responsabilidad limitada, en la siguiente proporción: veintisiete cuotas de mil pesos cada una o sea veintisiete mil pesos moneda nacional, al señor Serra Masana, una cuota de mil pesos o sean mil pesos, al señor González García y una cuota de mil pesos o sean mil pesos nacionales, al señor Alonso. Y que en consecuencia y en el carácter invocado, por la presente, Cede y Transfiere en forma absoluta e irrevocable a los señores Javier Serra Masana, Ramón María González García y Federico Pedro Alonso, en la proporción antes indicada de veintisiete cuotas al primero, de una cuota al segundo y de una cuota al tercero, todas las acciones y derechos que su mandante señor Luria tiene y le corresponden acerca de las veintinueve cuotas de un mil pesos, totalmente integradas, que a éste pertenecen en el capital de la Sociedad Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando incluídas en la presente cesión, tanto las expresadas cuotas de capital, como todos los frutos, ganancias y créditos que por cualquier concepto tenga a su favor, en dicha sociedad, de acuerdo a las cuotas cedidas sin reserva, limitación ni excepción alguna. La presente cesión y transferencia, se realiza por el precio de veintisiete mil novecientos treinta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional, las cuotas adquiridas por el Señor Serra Masana; un mil treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos de igual moneda, la cuota adquirida por el Señor González García y de un mil treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos nacionales, la cuota adquirida por el señor Alonso, lo que en total asciende a la cantidad de Treinta Mil Pesos moneda nacional, de curso legal, cuyo importe declara el compareciente señor Chamorro, que su mandante Don Edgar Luria, ha recibido íntegramente antes de ahora y a su completa satisfacción de los cesionarios señores Serra Masana, González García y Alonso, a quienes en el carácter que inviste, les otorga recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles en forma absoluta, los expresados derechos, haciéndoles simultáneamente tradición en plena propiedad y sin reserva alguna, de las cuotas transferidas, quedando en consecuencia desligado de la Sociedad y sin ninguna responsabilidad ulterior el señor Edgar Luria. El Señor Javier Serra Masana, en este estado, presta su mas absoluta conformidad a la transferencia efectuada por Don Edgar Luria a los señores Ramón González García y Federico Pedro Alonso, a efectos de lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Hacen constar todos los comparecientes que el precio de la cesión que se realiza en este acto fué pagado en la siguiente forma: los señores Ramón María González García y Federico Pedro Alonso, entregaron al señor Javier Serra Masana, la cantidad de un mil treinta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional cada uno y el Señor Serra Masana, procedió a entregar a "Perfumes Dana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, por cuenta y orden del señor Edgar Luria; el veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, constituyendo esa entrega de treinta mil pesos moneda nacional, la cantidad que se imputa en este acto, como precio de la precedente cesión que se realiza por la presente escritura. Y los señores Serra Masana, González García y Alonso, prosiguen diciendo: Que en su carácter de únicos socios de "Distribuidora Argentina de Perfumería D.A.P.E., Sociedad de Responsabilidad Limitada", deciden en este acto aumentar el capital social de la misma, en treinta mil pesos nacionales o sea hasta la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, a cuyo efecto, dejan constancia que la situación patrimonial de la expresada sociedad, no se ha modificado a partir del balance que aparece inserto en la escritura de fecha tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, otorgada al folio ochocientos noventa y tres, de este mismo Registro, cuyo testimonio ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el quince de Diciembre del mismo año, bajo el número mil ciento veintinueve, al folio trescientos diez y ocho, del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y dejan asimismo expresa constancia que dicha sociedad no adeuda suma alguna a terceros. Dicho aumento de capital lo realizan los socios en treinta nuevas cuotas de un mil peesos cada una, que son suscriptas en este acto en la siguiente proporción: veinte y ocho cuotas o sean veintiocho mil pesos moneda nacional, por el señor Serra Masana; una cuota o sean mil pesos de igual moneda, el señor González García y una cuota o sea mil pesos nacionales por el señor Alonso. Todas estas nuevas cuotas son integradas en dinero efectivo, hasta la concurrencia del cincuenta por ciento, depositándose su importe en el Banco de la Nación Argentina. Y los señores Serra Masana, González García y Alonso, en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la sociedad "Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud del aumento del capital y del ingreso de los nuevos socios, deciden modificar los artículos uno, dos, tres y cuatro del contrato social, de tal manera que en lo sucesivo y a partir del día de la fecha, los artículos aludidos, quedan redactados en la siguiente forma: Uno: Entre los señores Javier Serra Masana, Ramón María González García, y Federico Pedro Alonso, continúa constituída una sociedad comercial e industrial, que girará en esta plaza con la denominación de Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.), Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la importación, fabricación, exportación y comercio de todo lo que se refiere al ramo de perfumería, productos de belleza, cosméticos y accesorios, tanto en materias primas, como en productos elaborados de marca, representación de casas extranjeras, así como también para desempeñar mandatos y realizar financiaciones de empresas mercantiles similares o no, nacionales o extranjeras, tanto en territorio de la República Argentina, como en el extranjero. Dos: Esta sociedad durará hasta el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inclusive, siguiendo el resto de este artículo, en la misma forma que en el contrato. Tres: La gerencia será desempeñada por los señores Javier Serra Masana o Federico Pedro Alonso, indistintamente, quienes serán los únicos que tendrán ese carácter, siguiendo

el resto del artículo, como está en el contrato, pero obrando siempre ambos Gerentes indistintamente. Cuatro: El capital social está constituído por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales, treinta cuotas totalmente suscriptas e integradas pertenecen: veintiocho cuotas o sean veintiocho mil pesos moneda nacional, al señor Serra Masana, una cuota o sean mil pesos de igual moneda, al señor González García, y una cuota o sean mil pesos nacionales, al señor Alonso; y las treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran integradas hasta la mitad, son suscriptas: veintiocho cuotas o sean veintiocho mil pesos nacionales, por el señor Serra Masana, una cuota o sean mil pesos de igual moneda, por el señor González García, y una cuota o sean mil pesos moneda nacional, por el señor Alonso. — En La Forma Expuesta los comparecientes señores Serra Masana, González García y Alonso, dejan aumentado el capital de la nombrada sociedad, prorrogado el plazo de duración de la misma y modificados los artículos mencionados del contrato social, dejando constancia que [illegible] disposiciones del mismo quedan en plena fuerza y vigor, ratificándolas a mayor abundamiento, por el presente acto. Consienten todos los otorgantes en la expedición de los testimonios que consideren necesarios y en las inscripciones y publicaciones pertinentes. El poder invocado por el señor Chamorro, que en testimonio tengo a la vista, transcripto dice así: "Extendido en [illegible] las cuales se [illegible] adheridas y debidamente inutilizadas con [illegible] sellos de [illegible] actual. [illegible] estampillas de [illegible] nacionales, cada una, números: [illegible] y 0.617.655 respectivamente, ambas de la Serie E.) "Volúmen Centésimo Noveno: Número [illegible] mil novecientos treinta y nueve. En la Ciudad de México, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mi licenciado Vicente Bermúdez Acuña, Notario Público número once del Distrito Federal, comparece el señor Edgar Luria de Sola, por su propio derecho y expone: Que ha convenido con los señores Javier Serra Masana, Ramón María González García y Federico Pedro Alonso, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, venderles, cederles y transferirles veintinueve cuotas de un valor nominal de un mil pesos argentinos, cada una, que el otorgante posee en la Sociedad Distribuidora Argentina de Perfumería (Dape), Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la forma siguiente: veintisiete cuotas al señor Javier Serra Masana; una cuota al señor Ramón María González García y una cuota al señor Federico Pedro Alonso. Que el precio total de las tres operaciones, ascendió en globo a la suma de treinta mil pesos moneda nacional papel argentino, de curso legal, que le fué ya abonado por los compradores por mediación del señor Javier Serra Masana, mediante la entrega que éste hizo por su cuenta y orden a Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con fecha veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, de la expresada cantidad. Que a efecto de formalizar, sean en instrumento público, sea en instrumento privado, las citadas operaciones y se tome de ellas razón en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el presente instrumento confiere al señor Emilio Manuel Chamorro, vecino de la propia Ciudad de Buenos Aires, poder especial tan amplio cuanto en derecho sea necesario, para que en su nombre y representación venda, ceda y transfiera en forma absoluta e irrevocable, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden sobre las veintinueve cuotas que le pertenecen en el capital de la Sociedad Distribuidora Argentina de Perfumería (DAPE) Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como también todos los derechos que por cualquier concepto tiene en dicha sociedad a consecuencia de las cuotas que vende, cede y transfiere, sin reserva, limitación ni excepción alguna, a los señores don Javier Serra Masana, don Ramón María González García y don Federico Pedro Alonso, en la proporción de veintisiete cuotas al primero, de una cuota al segundo y de una cuota al tercero, facultándolo asimismo, para que declare que el precio global de las tres operaciones que asciende a la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal argentina, le ha sido satisfecho a su entera satisfacción por los cesionarios, con anterioridad al otorgamiento de este poder y de acuerdo con lo manifestado precedentemente facultando asimismo a su mandatario para que otorgue recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles en forma absoluta los expresados derechos y haciéndoles simultáneamente tradición en plena propiedad y sin reserva alguna, de las cuotas transferidas y consiente, en su nombre y representación, se tome razón de la transferencia, en el Registro Público de Comercio. Por sus generales el otorgante manifiesta ser: Originario de Hamburgo, Alemania, mexicano por naturalización según carta relativa número cuatrocientos ochenta y dos de fecha ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, casado, de cincuenta años de edad, comerciante, con domicilio en Sierra Nevada setecientos treinta y nueve, Colonia Lomas de Chapultepec, de esta Ciudad y que está al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta. Yo el Notario doy fe de que por no conocerlo, el me fué presentado por los testigos de identidad señores licenciados Ricardo Garza Galindo y José María Delgadillo, el primero originario de esta Ciudad, de treinta y siete años, abogado y el último originario de [illegible], de cuarenta años, empleado, ambos mexicanos, con domicilio en Palma Norte trescientos treinta y cinco, despacho ciento once, vecinos de esta Ciudad, capaces para testificar, a quienes doy fe conocer y me aseguraron que dicho compareciente es la misma persona mencionada, tiene las generales que ha declarado y capacidad legal para contratar y obligarse. — Leída que les fué la presente y que expliqué a quien lo necesitó por no ser letrado el valor y fuerza legal de su contenido estuvieron conformes y firmaron el día siguiente al de su otorgamiento. Doy fe. E. Luria. R. Garza Galindo. J. M. Delgadillo. Ante mí: V. Bermúdez. Rúbricas. El sello de autorizar. Autorizada el diez del mismo mes en la Ciudad de México. V. Bermúdez. Rúbrica. El sello de autorizar. Nota del Timbre. Al margen: timbres por valor de dos pesos veinte centavos, cancelados. Al centro: Vol. 109. Inst. 9839. Pág. 196. México. D. F. a 10 de diciembre de 1946. C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda en la 3ª Delegación. Presente. Se firmó ante mi la escritura núm. 9839 de fecha 9 de diciembre de 1946, en la que constan las siguientes operaciones: Poder especial conferido por el Sr. Edgar Luria de Sola, mexicano por naturalización, según carta Núm. 482 a favor del Sr. Emilio Manuel Chamorro. Respecto al impuesto sobre la Renta, declara estar al corriente. Conforme al artículo 6.° Fracción 42 Inc. 1. de la tarifa de la Ley del Timbre vigente, opino que debe causarse lo siguiente: Cuota fija: 2.00 10 o/o. adicional: 0.20. Suma $ 2.20. V. Bermúdez. Rúbrica. El sello de autorizar. Número 8328. E. C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda en la 3ª Delegación del Distrito Federal, Certifica: Que con esta fecha fueron pagados $ 2.20, dos pesos veinte cts, valor de las estampillas que se fijaron y cancelaron en esta nota, conforme a la liquidación formada bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe. México, D. F. a 10 de diciembre de 1946. El Sub-Jefe Francisco Amaya Cortés. Rúbrica. El sello de la oficina. Es primer testimonio que expido para el apoderado señor Emilio Manuel Chamorro. Va en dos fojas útiles de las que se saca copia en prensa. México, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. Derechos devengados por este testimonio $ 8.00. —Hay un sello. V. Bermúdez''. ''Hay tres estampillas consulares inutilizadas con dos sellos. Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: V. Bermúdez, es auténtica y pertenece al Notario Público N.° 11 de la Ciudad de México. México 14 de Diciembre 1946. N.° de orden 1192. N.° de Arancel 7. Derecho percibido m$arg. 49.50. Equiv. a Dls. U. S. A. 12.12. A. D. Rioseco. Hay un sello. Hay una estampilla nacional de dos pesos número 0.743.039 F., inutilizada con un sello de fecha del corriente mes. La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: A. Rioseco, es auténtica. Buenos Aires, 2 de Enero de 1947. E. C. Oudry''. Hay dos sellos''. — Es Copia Fiel, doy fe, asegurándome el señor Chamorro, que dicho mandato permanece vigente en todas sus partes. Previa Lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes en la forma que acostumbran, ante mi y los testigos don Esteban Raffo y don Oscar A. De Luca, vecinos y mayores de edad, doy fe. Javier Serra, Federico P. Alonso, E. Chamorro, Ramón González García, Tgo.: E. Raffo. Tgo.: O. A. De Luca. Hay un sello. Ante mí: José Vicente Ribero. Concuerda con su matriz número uno, que pasó ante mí y queda al folio uno, del Registro doscientos veintiuno, a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios y la Sociedad ''Distribuidora Argentina de Perfumería (D. A. P. E.) Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente primer testimonio en siete sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, que llevan la numeración correlativa del un millón seiscientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y uno al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — José Vicente Ribero. Hay un sello.

Testado: [illegible], ni limitación alguna, No vale. — Sobre líneas: consumada, Vale. — Testado: de [illegible], no vale.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.7 feb.-N.° 24.077-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que [illegible] cesado en sus funciones de gerente general de la Sociedad ''LABORATORIOS SANTIFOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' el señor George Newell Kirkner, ha sido nombrado nuevo Gerente General el señor Edwin Ellenwood Alderman [illegible], en la escritura otorgada ante el escribano S. Darío Laurencena, con fecha [illegible] del corriente mes y año. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 feb.-N.° 24.110-v.12 feb.

LABORATORIOS SANTIFOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el Escribano S. Darío Laurencena con fecha veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se han modificado los artículos: segundo, cuarto y séptimo, del contrato social de la Sociedad ''LABORATORIOS SANTIFOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', los que en lo sucesivo, serán del tenor siguiente: Artículo Segundo: Su objeto principal será el de comerciar en el ramo de productos farmacéuticos y químicos en general, inclusive perfumería y afines. Artículo Cuarto: ''William R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos Sociedad Anónima'', elevará sus aportes de capital en dinero efectivo en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, con lo cual sus aportes totales sumarán la cantidad de ciento cincuenta mil pesos de igual moneda; por lo que en virtud del aumento de aportes efectuado, al capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en dos mil cuotas de cien pesos cada una siendo aportado en la siguiente proporción: ciento cincuenta mil pesos en dinero efectivo por la Sociedad ''William R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos Sociedad Anónima'', y por la Sociedad ''William R. Warner y Co. Inc.'', la suma de cuarenta y nueve mil pesos en dinero efectivo; y el resto en títulos de marcas valuados en la suma de un mil pesos que tiene aportados en la Sociedad con el objeto de que ésta los explote y cuyo detalle es el siguiente: ''Acetafen'', número ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres; ''Parker'', número ciento cuatro mil trescientos noventa; ''Parker'', número ciento veinte mil novecientos cincuenta y nueve; ''Pinotran'', número ciento siete mil doce; ''Tonotonic'', número ciento cuatro mil ochenta; ''Uutol'', número ciento catorce mil setecientos ocho. Artículo Séptimo: La Sociedad tendrá además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto principal, capacidad para realizar lo siguiente: tomar dinero en préstamo con o sin garantía; aceptar y constituir prendas; ceder créditos; adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles; fabricar, importar, exportar, comprar y vender mercaderías, productos, acciones y derechos, permutar; celebrar contratos de locación aun o por más de seis años, conferir poderes generales y especiales y establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. Sobre raspado. — ciento. Vale. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Raúl Rodríguez Quesada, Secretario.

e.7 feb.-N.° 24.111-v.12 feb.

''MAPRI''

Materias Primas — Importación y Exportación

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan que firma ''Claudio Seleguan'' y José Sagel, que firma de igual manera, ambos argentinos naturalizados, mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en esta Capital, calle Arenales tres mil doscientos siete, se ha convenido lo siguiente: Primero: Las partes prorrogan por Dos Años más, o sea hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el contrato social de ''MAPRI'' MATERIAS PRIMAS — IMPORTACION Y EXPORTACION — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital: Cincuenta mil pesos moneda nacional), así como el documento privado oportunamente firmado, con las modificaciones que se determinan más adelante. — Segundo: El contrato social fué suscripto originariamente en esta Capital el treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y dos por escritura número cincuenta y ocho, pasada al folio setenta y nueve vuelto del Registro ciento treinta y tres ante el Escribano adscripto Don Francisco Saverio Tepedino D'Elía, y fué inscripto el quince de mayo en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos cincuenta y tres, folio ciento nueve del libro seis de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Modifícase la cláusula quinta facultándose a los Directores-Gerentes, los Sres. Seleguan y Sagel, a desempeñar indistintamente todas las actividades sociales pudiendo con la sola firma de cualquiera de ellos efectuar los actos mencionados en la citada cláusula, dejándose sin efecto, asimismo, la limitación hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional también aludida. — Cuarto: En adelante, los balances e inventario general, se realizarán solamente cada año, el treinta y uno de diciembre, quedando en tal sentido modificadas las cláusulas sexta y duodécima. — Quinto: Con la salvedad de que la Administración será desempeñada indistintamente por los señores Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan y José Sagel, quedan suprimidas las demás menciones de las cláusulas novena y décima tercera. — Sexto: La prohibición mencionada en la cláusula décima octava podrá ser dejada sin efecto, de común acuerdo, por los socios y en forma privada. — Séptimo: Quedan ratificados el poder conferido por el Señor Claudio Joaquín Gustavo Germán Seleguan a favor del señor José Sagel, en esta Capital, el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis ante el Escribano F. S. Tepedino D'Elía y el poder general conferido por el Sr. José Sagel en representación de la sociedad a favor del doctor Eduardo Lucio Grandoli y el señor Ernesto Chao según escritura doscientos cincuenta y dos del veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis pasada al folio Quinientos veinticuatro vuelto del Registro Doscientos a cargo del Escribano Don Pedro Ansaldo o inscripto el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis en el

Domingo Morgante, con domicilio en Valentín Virasoro 856 vende su negocio de consignación de frutas sito en la calle LAVALLE 3180 a los señores "Introini, Aberastegui y Cía." con domicilio provisorio en la calle Salguero 1835. Por reclamos ocurrir a Avenida de Mayo 633, 6.º piso, estudio Dr. Azpilicueta.

e.7 feb.-N.º 24.167-v.12 feb.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Elina M. de Belvisi y Josefina M. de Rezk, venden a Raimundo Toselli cigarrería-lotería 25 DE MAYO 369, domicilio contratantes. Reclamos en mi oficina.

e.7 feb.-N.º 24.166-v.12 feb.

E. A. Arata: balanceador, Salta 170. Manuel Ramos vende panadería AGUERO 1132 a Roberto Gómez Alvarez, domicilio partes.

e.7 feb.-N.º 24.165-v.12 feb.

Al comercio: aviso que con la intervención del martillero público, señor Juan Sabatella, con escritorio en la calle Sanabria 4543, Capital Federal, he vendido al señor Nicolás Chirich, domiciliado en la calle Pedro Morán 4532, mi negocio de despacho de comestibles por menor, venta de vinos y cervezas envasadas y fiambrería, situado en la calle HABANA 4101-5. Febrero 5 de 1947. Eduardo Gamba: Habana 4101.

e.7 feb.-Nº 24.164-v.12 feb.

Teodoro D. Decapua, martillero público, oficinas Solís 160, avisa que Humberto Carbonari, vende su parte mitad en el negocio de fábrica de calzado para señora, calle INCLAN 3238 a Pascual Vicchio, disolviendo la sociedad que giró bajo el rubro de Vicchio & Carbonari haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-Nº 24.162-v.12 feb.

Se hace saber que la sociedad Giordano y Navetta establecida con peluquería y anexos en CORDOBA 6021, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Leopoldo Giordano y José Navetta, ambos domiciliados en Córdoba 6021, para reclamos legales.

e.7 feb.-Nº 24.161-v.12 feb.

Al comercio: Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Comercial M. Galperín y Cía., con domicilio en calle TUCUMAN 580, de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, vende su establecimiento comercial "Casa Hebe", que explota negocio de ropería, tienda, bazar, menaje y anexos, sito en Tucumán 580 General Roca, a la Sdad. de Responsabilidad Limitada Calixto Martín e Hijos, Cap. $ 100.000,— con domicilio en el [illegible], Río Negro. Reclamos de ley: escribano Romualdo Pellegrini, Tucumán 723, General Roca, Río Negro.

e.7 feb.-Nº 24.160-v.12 feb.

José Martínez y Cía., San José 143. Avisan: Braulio Isla y Mateo Rodríguez, venden a Manuel Lago y Alberto Domínguez, restaurant, GARAY 1496|1500. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.7 feb.-Nº 24.158-v.12 feb.

Avisa: Pedro Menéndez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, teléfono 34-5058 que con su intervención Agustín Ramos vende libre de gravamen a Ramiro Díaz el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle MURGUIONDO Nº 4401 esquina STRANGFORD, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en mis oficinas.

e.7 feb.-Nº 24.156-v.12 feb.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don Maximino Amigo, con domicilio en la calle Gaona 2681, Capital, el mobiliario y reparto de la sucursal 173, sito en la calle GAONA 2681, Capital que el comprador citado explotará en carácter de concesión. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757 donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-Nº 24.154-v.12 feb.

En cumplimiento Ley 11.867, se hace saber que por disolución de Parisién, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en TACUARI 119, se transfiere su activo y pasivo al señor Luciano Anguiano Montes, domiciliado también Tacuarí 119, de los negocios que explota la misma en el ramo de confecciones y venta de pañuelos, echarpes y otros artículos con tejidos estampados. Reclamos dentro de término legal al escribano señor Carlos Rezzónico Noseda, domiciliado en Reconquista 331.

e.7 feb.-Nº 24.152-v.12 feb.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don Horacio Atilio Errasti, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. F. Uriburu 1955, Buenos Aires, su negocio de venta de productos lácteos sito en la calle Tte. Gral. J. F. URIBURU 1955, que el comprador citado explotará en carácter de concesionario (ex sucursal 120). Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-Nº 24.153-v.12 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNION OBREA MARITIMA

Con Personería Jurídica

Bs. Aires, 3-2 de 1947.

Convocatoria a Elecciones

La Comisión Directiva de la Asociación, de acuerdo a la convocatoria efectuada en el mes ppdo., os invita a tomar parte en el voto general que se realizará durante los días 1º al 15 de Marzo del corriente año 1947, en la sede central, Pedro de Mendoza 1279, y en los locales de las seccionales: Corrientes (Caa-guazú 355); Posadas (25 de Mayo y Santa Fe); Concordia (1º de Mayo 518) y Santa Fe (Juan de Garay 2435); para elegir cincuenta (50) delegados titulares y diez y nueve (19) suplentes, para formar la Asamblea General de Delegados de la Institución, a realizarse en la sede central los días 26, 27 y 28 de Marzo de 1947; seis (6) candidatos titulares y tres (3) suplentes para la Comisión Directiva Central; tres (3) titulares y dos (2) suplentes para la Comisión de Control y Jurado, quienes actuarán en el período de Abril 1947 a Marzo de 1948.

El período electoral se iniciará el 1º de Marzo de 1947 a las 8 horas y se clausurará el día 15 del mismo mes, a las 19 horas, funcionando diariamente la mesa receptora de votos, de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.

El escrutinio de la elección se realizará dentro de los cinco días posteriores al de la clausura de la misma (Art. 66º de los estatutos. — Por la Comisión Directiva: Dionisio Soto, presidente. — Antonio Campos, secretario interino.

e.7 feb.-Nº 24.155-v.10 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947 a las 11 hs., en el local social, Av. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 17º y 18º Ejercicios concluídos el 31 de Octubre y 31 de Diciembre de 1946, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4º Elección de un director como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5º Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos, y elección de los mismos.

6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.139-v.26 feb.

H E L I O S S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú 1341, el día 27 de Febrero de 1947, a la hora once, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de estatutos y aumento de capital.

2º Rescate de las actuales acciones preferidas de $ 227.27 m|n. y, como alternativa, oferta de canje de esas acciones por nuevas preferidas del 6 o|o de interés, de valor nominal de $ 100.00 m|n., cada una.

3º Autorización a dos personas para que, conjunta o separadamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de las autoridades administrativas, acerca de lo resuelto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.133-v.26 feb.

ASOCIACION OPERARIOS ITALIANOS DE SOCORROS MUTUOS DE GENERAL URQUIZA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

De acuerdo con lo que establece el art. 24º de nuestro estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Operarios Italianos de Socorro Mutuo de General Urquiza - Buenos Aires, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Bucarelli Nº 2690, el día 21 de Febrero de 1947 a las 20.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Designación de tres socios para integrar la Junta Escrutadora.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión del Organo de Fiscalización.

4º Elección de siete miembros titulares (por dos años) y siete suplentes (por un año) para integrar la comisión directiva.

5º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes (por un año) para integrar la Comisión del Organo de Fiscalización.

Nota: La asamblea se realizará válidamente una hora después de la indicada, sea cual fuere el número de socios concurrentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho al voto. (Art. 27º). — Rafael A. Canuti, presidente. — Carmelo Insinga, secretario.

e.7 feb.-Nº 24.173-v.8 feb.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA" SOC. ANONIMA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede social, Lavalle 1570 (4º piso J), el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio.

2º Fijar en siete o nueve el número de los directores (art. 9º de los estatutos).

3º Elección de siete o nueve directores por tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior, y de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.172-v.20 feb.

LA PLATA CEREAL Cº, S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Buenos Aires, el 25 de Febrero de 1947, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes Nº 345, piso 4º, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.171-v.20 feb.

C O P I M E X

Comercial e Industrial, S. A.

(en formación)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Copimex Comercial e Industrial Sociedad Anónima (en formación) para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Tucumán 830, 1er. piso, el 3 de Marzo próximo a las 16 horas a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Ampliación del número actual de directores titulares y suplentes.

2º En caso de aprobarse el punto anterior, designación de directores titulares por tres años y de directores suplentes por un año hasta completar el número votado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.163-v.26 feb.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 14 y 17 del estatuto, se invita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida Nº 440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2º Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio (art. 16 del estatuto).

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por tres años, por expiración del mandato de los actuales, pudiendo ser reelectos (art. 7 del estatuto).

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año (art. 13 del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los Sres. accionistas pueden hacerse representar en la asamblea conforme a lo dispuesto por el art. 14 del estatuto.

e.7 feb.-Nº 24.159-v.26 feb.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Malabia 2885

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de Marzo a las 18.30 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1946.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de un director por 3 años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 24.157-v.26 feb.

Domingo Morgante, con domicilio en Valentín Virasoro [illegible] vende su negocio de consignación de frutas sito en la calle LAVALLE [illegible] a los señores "Introini, Aberastegui y Cía." con domicilio provisorio en la calle Salguero 1835. Por [illegible] a Avenida de Mayo 633, [illegible] piso, estudio Dr. Aspilicueta.

e.7 feb.-N° 24.167-v.12 feb.

Manuel [illegible], martillero público, oficina [illegible] 717, avisa: Elena M. de [illegible] y [illegible] M. de Rez, venden a [illegible] garrería[illegible] 25 DE MAYO [illegible], domicilio contratantes, [illegible] oficina.

e.7 feb.-N° 24.166-v.12 feb.

E. A. Arata: [illegible] Manuel Ramos [illegible] RO 1132 a Roberto [illegible] Alvarez, domicilio partes.

e.7 feb.-N° 24.157-v.12 feb.

Al comercio: [illegible] del martillero público, señor Juan Sabatella, [illegible] Sanabria 4515, Capital [illegible] vendido al señor [illegible] domiciliado en la calle Pedro Morán [illegible], mi negocio de despacho de [illegible] por menor, venta de vinos y [illegible] envasadas y fiambrería, situado en la calle HABANA 1101-5. Febrero 5 de 1947. Eduardo Gamba: Habana 4101.

e.7 feb.-N° 24.161-v.12 feb.

Teodoro D. Decapua, martillero público, oficinas Solís 160, avisa que Humberto Carbonari, vende su parte mitad en el negocio de fábrica de calzado para señora, calle INCLAN 3238 a Pascual Vecchio, disolviendo la sociedad que giró bajo el rubro de Vecchio & Carbonari, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-N° 24.162-v.12 feb.

Se hace saber que la sociedad Giordano y Navetta establecida con peluquería y anexos en CORDOBA 6921, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Leopoldo Giordano y José Navetta, ambos domiciliados en Córdoba 6921, para reclamos legales.

e.7 feb.-N° 24.164-v.12 feb.

Al comercio: Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Comercial M. Galperín y Cía., con domicilio en calle TUCUMAN 580, de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, vende su establecimiento comercial "Casa Hebe", que explota negocio de ropería, tienda, bazar, menaje y anexos, sito en Tucumán 580 General Roca, a la Sdad. de Responsabilidad Limitada Calixto Martín e Hi[illegible] [illegible] con domicilio en el [illegible] negrini, Tucumán [illegible], General Roca, Río Negro.

e.7 feb.-N° 24.160-v.12 feb.

José Martínez y Cía., San José 145, Avisan: [illegible] Rodríguez, venden a [illegible] y Adolfo Domínguez, [illegible] 1866, [illegible] partes [illegible] negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.7 feb.-N° 24.158-v.12 feb.

Avisa: [illegible], de la Asociación de Bares [illegible] Victoria [illegible], que con su intervención [illegible] vende libre de gravamen a [illegible] el negocio de [illegible] al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle [illegible] esquina STRANGFORD, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deben hacerse en mis oficinas.

e.7 feb.-N° [illegible]-v.12 feb.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don [illegible] Amigo, con domicilio en la calle [illegible] 2881, Capital el mobiliario y reparto de la sucursal 173, sito en la calle GAONA 2641, Capital que el comprador citado explotará en carácter de concesión. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757 donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-N° 24.154-v.12 feb.

En cumplimiento Ley 11.867, se hace saber que por disolución de Parisién, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en TACUARI 119, se transfiere su activo y pasivo al señor Luciano Anguiano Montes, domiciliado también Tacuarí 119, de los negocios que explota la misma en el ramo de confecciones y venta de pañuelos, echarpes y otros artículos con tejidos estampados. Reclamos dentro de término legal al escribano señor Carlos Rezzónico Noseda, domiciliado en Reconquista 331.

e.7 feb.-N° 24.152-v.12 feb.

Se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Buenos Aires, transfiere a don Horacio Atilio Errasti, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. F. Uriburu 1955, Buenos Aires, su negocio de venta de productos lácteos sito en la calle Tte. Gral. J. F. URIBURU 1955, que el comprador citado explotará en carácter de concesionario (sucursal 120). Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 feb.-N° 24.153-v.12 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNION OBREA MARITIMA

Con Personería Jurídica

Bs. Aires, 3-2 de 1947.

Convocatoria a Elecciones

La Comisión Directiva de la Asociación, de acuerdo a la convocatoria efectuada en el mes ppdo., os invita a tomar parte en el voto general que se realizará durante los días 1° al 15 de Marzo del corriente año 1947, en la sede central, Pedro de Mendoza 1279, y en los locales de las seccionales: Corrientes (Caa-guazú 355); Posadas (25 de Mayo y Santa Fe); Concordia (1° de Mayo 518) y Santa Fe (Juan de Garay 2438); para elegir cincuenta (50) delegados titulares y diez y nueve (19) suplentes, para formar la Asamblea General de Delegados de la Institución, a realizarse en la sede central los días 26, 27 y 28 de Marzo de 1947; seis (6) candidatos titulares y tres (3) suplentes para la Comisión Directiva Central; tres (3) titulares y dos (2) suplentes para la Comisión de Control y Jurado, quienes actuarán en el período de Abril 1947 a Marzo de 1948.

El período electoral se iniciará el 1° de Marzo de 1947 a las 8 horas y se clausurará el día 15 del mismo mes a las 19 horas, funcionando diariamente la mesa receptora de votos, de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.

El escrutinio de la elección se realizará dentro de los cinco días posteriores al de la clausura de la misma (Art. 66° de los estatutos. — Por la Comisión Directiva: Dionisio Soto, presidente. — Antonio Campos, secretario interino.

e.7 feb.-N° 24.155-v.10 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 hs., en el local social, Av. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 17° y 18° Ejercicios concluídos el 31 de Octubre y 31 de Diciembre de 1946, con informe del síndico.

2° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3° Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4° Elección de un director como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de tres años.

5° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos, y elección de los mismos.

6° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 24.170-v.26 feb.

HELIOS S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú 1311, el día 27 de Febrero de 1947, a la hora once, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de estatutos y aumento de capital.

2° Rescate de las actuales acciones preferidas de $ [illegible] m|n, y, como alternativa, oferta de canje de esas acciones por nuevas preferidas del 6 ojo de interés, de valor nominal de $ 100,00 m|n., cada una.

3° Autorización a dos personas para que, conjunta o separadamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación de las autoridades administrativas, acerca de lo resuelto.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 24.133-v.26 feb.

ASOCIACION OPERARIOS ITALIANOS DE SOCORROS MUTUOS DE GENERAL URQUIZA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

De acuerdo con lo que establece el art. 24° de nuestro estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Operarios Italianos de Socorro Mutuo de General Urquiza - Buenos Aires, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Bucarelli N° 2590, el día 21 de Febrero de 1947 a las 20.30 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

2° Designación de tres socios para integrar la Junta Escrutadora.

3° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión del Organo de Fiscalización.

4° Elección de siete miembros titulares (por dos años) y siete suplentes (por un año) para integrar la comisión directiva.

5° Elección de tres miembros titulares y dos suplentes (por un año) para integrar la Comisión del Organo de Fiscalización.

Nota: La asamblea se realizará válidamente una hora después de la indicada, sea cual fuere el número de socios concurrentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho al voto. (Art. 27°). — Rafael A. Canuti, presidente. — Carmelo Insinga, secretario.

e.7 feb.-N° 24.173-v.8 feb.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA" SOC. ANON.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede social, Lavalle 1570 (4° piso J), el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración documentos, art. 347 Código de Comercio.

2° Fijar en siete o nueve el número de los directores (art. 9° de los estatutos).

3° Elección de siete o nueve directores por tres años según lo que se resuelva en el punto anterior, y de síndico, titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 24.172-v.[illegible] feb.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Buenos Aires, el 26 de Febrero de 1947, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes N° 316, piso 1°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 24.171-v.26 feb.

COPIMEX

Comercial e Industrial, S. A.

(en Formación)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

[illegible] accionistas de Copimex Comercial e Industrial Sociedad Anónima (en formación) para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Tucumán 830, [illegible] piso, el 3 de Marzo próximo a las 11 [illegible] para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Ampliación del número actual de directores titulares y suplentes.

2° En caso de aprobarse el punto anterior, designación de directores titulares por tres años y de directores suplentes por un año hasta completar el número votado.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 24.163-v.26 feb.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 14 y 17 del estatuto, se invita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1947, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N° 440, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2° Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio (art. 16 del estatuto).

3° Fijación del número de directores y elección de los mismos, por tres años, por expiración del mandato de los actuales, pudiendo ser reelectos (art. 7 del estatuto).

4° Elección de síndicos titular y suplente, por un año (art. 13 del estatuto).

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el art. 14 del estatuto, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los Sres. accionistas pueden hacerse representar en la asamblea con arreglo a lo dispuesto por el art. 14 del estatuto.

e.7 feb.-N° 24.159-v.26 feb.

S. A. INMOBILIARIA DAURIC

Malabia 2885

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de Marzo a las 18.30 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1946.

2° Repartición de las utilidades.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Elección de un director por 3 años.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 24.157-v.26 feb.

ASOCIACION PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL
De Protección Recíproca y Gremial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1947.

Señor asociado:

La última Asamblea General Extraordinaria realizada el mes ppdo. resolvió encomendar al Consejo Directivo la misión de exponer ante la Secretaría de Trabajo y Previsión algunos detalles de especial importancia relacionados con la representación que inviste el organismo gremial denominado "Unión Obreros de la Carne"; cumplida esa tarea se ha dispuesto convocar a los señores asociados a asamblea con el fin de informarles al respecto.

A tal efecto se [illegible] a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 12 del corriente a las 21 horas en nuestro local social calle [illegible] en la que habrá de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos delegados para que firmen el acta de la asamblea.

2.º Informe del Consejo Directivo sobre la exposición efectuada ante la Secretaría de Trabajo y Previsión referente al organismo gremial denominado "Unión Obreros de la Carne".

3.º Pedido de aumento de salarios y otras mejoras, formulado por la Unión [illegible] de 1947.

Obreros de la Carne ante la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Recordamos a los señores asociados que la asamblea de acuerdo con el Art. 45 del estatuto quedará legalmente constituída con la mitad más uno de los socios activos, quienes ascienden a 3.484 (tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro) y una hora después de la fijada en esta convocatoria para el comienzo del acto con cualquiera que sea el número de dichos asociados presentes.

Teniendo en cuenta el carácter del tema a considerar esperamos señor poder contar con su asistencia a dicho acto.

Saludamos a Ud. muy atentamente. — Andrés Pesce, presidente. — Juan Bocamusa, secretario.

N. B. — No se admitirá el ingreso a la Asamblea, sin previa presentación del recibo del mes de Enero.

Advertimos la necesidad de concurrir munido del carnet de socio y documento de identidad.

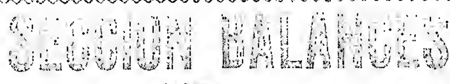
Nota.

En ningún caso podrán los asociados hacerse representar para la concurrencia a la asamblea por otra persona aunque sean familiares.

Tienen derecho a votar los socios activos hasta el N.º 8.730.

e.7 feb.-N.º 23.974-v.7 feb.

(1) Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del día 5 de Febrero de 1947.



A 175

NOEL & CIA. LTDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920

CAPITAL:

	Acciones Ordinarias Serie «A»	Acciones Ordinarias Serie «B»
Autorizado:	$ 5.000.000.—	$ 1.725.000.—
Suscripto:	» 4.112.100.—	» 1.725.000.—
Realizado:	» 4.112.100.—	» 1.725.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.480.806.88		
Menos: Amortizaciones	672.500.—	2.808.306.88	
Maquinarias	[illegible]		
Menos: Amortizaciones	[illegible].71	[illegible].57	
Muebles y útiles	361.626.32		
Menos: Amortizaciones	211.77[illegible].05	[illegible].27	
Instalaciones y [illegible]	176.[illegible].08		
Menos: Amortizaciones	116.5[illegible].75	[illegible]	
Elementos de [illegible]	334.583.31		
Menos: Amortizaciones	[illegible].67	[illegible]	
Elementos de venta	400.988.40		
Menos: Amortizaciones	[illegible].31	[illegible]	
Explotaciones Agrícolas:			
[illegible] La Carolina	1.070.947.48		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Maquinarias e instalaciones en construcción		[illegible]	[illegible]
II — Activo [illegible]:			
Materias primas, env. y productos en [illegible]		2.1[illegible]	
[illegible] y [illegible]		401.0[illegible].01	2.[illegible]
III — Activo Disponible:			
Caja		[illegible]	
Bancos		[illegible]	[illegible]
IV — Activo [illegible]:			
Deudores en cuenta corriente		[illegible]	
Efectos a cobrar		7.176.[illegible]	
		3.261.511.12	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	3.161.511.12
V — Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		193.045.82	
Depósitos en garantía		3.225.—	196.270.82
VI — Activo Nominal:			
Llave del negocio		100.000.—	
Marcas registradas		500.—	100.500.—
			11.424.159.37
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		85.000.—	
Depósito de valores en garantía		3.400.—	88.400.—
			11.512.[illegible].37

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulo m$n.
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias serie «A» de $ 100.— m/n. cada una		4.112.100.—	
17.250 acciones ordinarias serie «B» de $ 100.— m/n. cada una		1.725.000.—	
		5.837.100.—	
Fondo de reserva legal		156.106.27	
Reserva de capital		27.408.08	
Reserva facultativa		200.000.—	6.220.614.35
II — Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.4[illegible].265.84	
Obligaciones a pagar		353.921.18	
Debentures hipotecarias		1.180.809.75	
Hipotecas		19.885.33	
Accionistas		5.122.35	3.320.017.45
III — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a liquidar		262.615.91	
Depósitos en garantía		26.668.11	
Fondo Seguro Trabajo		24.759.29	
Fondo seguro automóviles		19.077.82	
Reserva Ley 11.729		150.000.—	
Saldo de explotación		1.400.706.11	1.883.827.57
			11.424.159.37
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		85.000.—	
Depósito de valores en garantía		3.400.—	88.400.—
			11.512.859.37

Damián Bayón, vice-presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico - titular. — Alejandro Mikhalsky, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.7 feb.-N.º A.175 s/p.p.-v.10 feb.

A 192

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACIONES S.A.
- C O F R E -

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 2 de Enero de 1940, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Abril de 1940.

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.— m/n.
Suscripto	„ 200.000.— m/n.
Realizado	„ 200.000.— m/n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

(2do. Trimestre)

ACTIVO	$	$	$
Muebles, Utiles e Instalaciones			46.714.26
Instalaciones			33.304.—
Automóviles y Bicicletas			5.205.—
Existencias (Papelería, U. de Escritorio y material de Propaganda)			2.041.40
Caja			18.784.23
Banco de la Nación Argentina "Cuenta Corriente"			19.915.69
Banco de la Nación Argentina "Fondo Adjudicaciones"			518.102.93
Banco de Italia y Río de la Plata			4.341.37
Préstamos Hipotecarios	1.718.000.—		
Menos Total Cancelado	575.000.—		
	1.143.000.—		
Menos Amortizaciones	442.211.95	700.788.05	

Deudores Garantizados con Hipoteca . .	259.833.81	960.625.86
Depósito Judicial		2.500.—
Depósitos en Garantía		500.—
Documentos a Cobrar		650.71
Agencias (Cobranza efectuada, pendiente de remisión a Casa Central) . . .		15.073.85
Deudores en Gestión		238.74
Deudores Varios		2.600.—
Agentes e Inspectores		25.727.68
Adelantos sobre Adjudicaciones		39.616.—
Impuesto a los Réditos		1.812.48
Retenciones Primas Seguros — Deudores		278.23
Gastos de Organización y Constitución .		4.135.12
Gastos de Producción a Amortizar . .		71.226.80
Gastos de Producción a Amortizar Ctos. Ajustados		42.093.—
Operaciones Transferidas por cuenta de Terceros		8.348.—
Pérdidas y Ganancias (Anterior) . . .		60.408.99
Gastos de Explotación		186.518.55
		1.656.883.98
PASIVO		
Capital Suscripto y Realizado		200.000.—
Reserva Legal		531.24
Reserva Gastos Explotación		80.051.85
Reserva Cuota Compensación		193.961.56
Reserva Art. 15.°		570.—
Fondo de Adjudicaciones		828.465.99
Fondo de Previsión		21.268.52
Cuotas de Construcción a Pagar . . .		79.250.—
Aportes Operaciones No Aceptadas . .		823.—
Depósitos Garantía de Terceros . . .		100.—
Acreedores por Ctos. de Ahorro por Rescisión		35.812.84
Garantía Constructores		1.500.—
Excedentes de Aportes por Conversión .		1.142.10
Acreedores Varios		10.283.52
Agentes e Inspectores		3.514.02
Aportes Jubilatorios		2.395.73
Cuenta Explotación		197.110.61
		1.656.883.98

Jorge A. Estrugamou, presidente. — Julio Luis Vázquez director-gerente. Federico D. Quinteros, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1946

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Nota: La Inspección General de Justicia ha hecho notar a la Sociedad que debe reunir el capital mínimo prescripto por el Art. 24 del Decreto del P. E. Nacional del 8 de Febrero de 1943. N.° 142.273 — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.
e.6 feb.-N.° A-192-s|p.p.-v8 feb.

A. 906

F. I. N. C. A.

S. A. Argentina de Ahorro

Domicilio legal: San Martín N.° 501
Autorizada por Decretos del P.E. del 29 de Febrero de 1936 y 5 de Noviembre de 1942
Inscripta en el R.P. de Comercio el 26 de Junio de 1936 y 18 de Diciembre de 1942

CAPITAL:
Autorizado .... c|l.$ 250.000.—
Suscripto .... c|l.$ 250.000.—
Realizado .... c|l.$ 250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1945 — 1.° Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
Automóviles		2.840.—	
Muebles y Utiles		13.728.50	
Instalaciones		2.182.56	18.751.06
II — Activo circulante:			
Títulos de Renta		23.695.18	
Edificios		165.550.02	189.245.20
II — Activo disponible:			
Caja		6.764.75	
Banco Alemán Transatlántico		800.—	
Banco de la Nación Argentina		49.818.35	
Banco de la Nación Argentina (Sucursales)		6.626.42	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		10.349.76	
Banco Popular Argentino		13.265.98	87.625.26
IV — Activo exigible:			
Préstamos Hipotecarios	4.464.418.07		
menos: Amortizaciones	1.378.963.43	3.085.454.64	
Préstamos Hipotecarios Especiales		406.638.68	
Inversiones para Construir la Ciudad Jardín Lomas del Palomar		2.030.034.63	
Deudores por Casas Vendidas en Mensualidades	1.060.096.55		
menos: Amortizaciones	219.735.76	840.360.79	
Deudores en Cuenta Corriente		16.840.25	
Agentes e Inspectores		250.502.61	
Depósitos de Garantía		400.—	
Rentas Devengadas a Cobrar		2.261.37	
Suscriptores a Revista "F.I.N.C.A."		1.310.60	6.633.803.57
V — Activo transitorio:			
Anticipos al Impuesto a los Réditos ..		1.170.—	
Gastos correspondientes a Ejercicios Futuros		2.077.06	
Partidas en Suspenso		12.590.73	15.835.99
VI — Activo nominal:			
Gastos de Producción a Amortizar ...			53.421.74
Cuentas de Explotación			99.873.47
			7.098.558.99
Cuentas de Orden:			
Hipotecas en Garantía		1.107.300.—	
Adjudicaciones Pendientes de Escrituración		1.380.800.—	
Valores Descontados		10.941.58	
Depósitos de Acciones en Garantía		3.000.—	2.502.041.58
			9.600.600.57
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		250.000.—	
Fondo de Reserva Legal		6.884.60	
Ganancias y Pérdidas		51.331.88	
Fondo de Reserva Especial (Rec. de Comp.)		32.678.37	
Reserva para Ejercicios Futuros (Garantizados con Hipotecas)		525.255.35	
Fondo de Previsión (Art. 26.° Decr. Regl.)		36.912.34	
Reserva para Reajuste de Intereses ..		25.196.81	928.259.35
II — Pasivo exigible:			
Fondo de Préstamos		4.429.905.72	
Fondo Disponible para Devoluciones ..		2.698.22	
Acreedores Hipotecarios		496.379.57	
Acreedores Garantizados con Hipotecas a Cargo de Terceros		976.200.—	
Saldos a Pagar sobre Préstamos Hipotecarios		26.905.85	
Acreedores en Cuenta Corriente		88.776.64	
Fondo de Participantes de Libretas de Hipotecas "F.I.N.C.A."		23.674.22	
Agentes e Inspectores		2.813.27	
Rentas correspondientes a Ejercicios Futuros		13.127.81	
Depósitos en Garantía		1.370.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1.606.12	6.063.457.42
III — Pasivo transitorio:			
Partidas en Suspenso			4.410.09
Cuentas de Explotación			102.432.13
			7.098.558.99
Cuentas de Orden:			
Hipotecas en Garantía		1.107.300.—	
Préstamos Adjudicados en Trámite ..		1.380.800.—	
Descuentos con Firmas de Terceros ...		10.941.58	
Depositantes de Acciones en Garantía.		3.000.—	2.502.041.58
			9.600.600.57

Erich Leyen, presidente.— Germán R. Wernicke, director.
Enrique J. Morón, director. — Mario A. Rivarola, síndico.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Nota: Dentro del rubro del Pasivo Exigible "Fondos de Préstamos" se encuentra incluída una partida correspondiente a los saldos a reembolsar a los suscriptores que no aceptaron la conversión de sus contratos. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.
e.6 feb.-N° A.730 s|p.p. v.8 feb.

A. 170.

-LA CONSTRUCTORA AMERICANA-
Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias
Reconocida por el P. E. N. en Abril 21|1911 y Abril 1.º/1921
Inscripta en el R. P. de C. el 1.º de Julio y de la reforma
5 Diciembre 1911 y 31 Octubre 1921

CAPITAL:

Autorizado .... $ 5.000.000.— m|n.
Suscripto .... „ 4.000.000.— m|n.
Realizado .... „ 3.988.350.— m|n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO			
Activo fijo:			
Edificio social:			
Costo y ampliaciones	462.306.72		
Amortizaciones	362.306.72	100.000.—	
Muebles, útiles e instalaciones		1.—	100.001.—
Activo circulante:			
Títulos		459.720.72	
Inmuebles:			
Costo y ampliaciones	500.764.10		
Amortizaciones	15.184.36	485.579.74	945.300.46
Activo disponible:			
Caja		60.532.42	
Bancos		281.818.75	342.351.17
Activo exigible:			
Deudores hipotecarios diversos		7.884.184.57	
Créditos a cobrar y administ. anticipos		249.098.30	
Accionistas		16.650.—	8.149.932.87
Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos			7.225.44
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Cuentas Tributarias			71.020.83
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía del Directorio ...		35.000.—	
Títulos en custodia		3.845.147.72	
Títulos a entregar		95.500.—	
Valores al cobro por cta. de terceros ..		1.063.499.20	
Bancos, cuenta títulos		500.000.—	
Propiedades con promesa de venta		96.380.—	
Acciones a suscribir		1.000.000.—	6.635.526.92
			16.251.358.69
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reservas estatutarias		560.309.88	
Reservas facultativas		297.709.21	4.858.019.09
Pasivo exigible:			
Acreedores a largo plazo		2.613.446.17	
Cobranzas y Mandatos		1.033.688.84	
Depósitos en garantía		549.293.—	
Acreedores varios		10.831.81	
Intereses devengados		54.096.34	4.261.356.16
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		356.18	
Intereses diferidos		43.222.63	
Intereses a discriminar		265.159.52	
Operaciones pendientes		662.—	309.400.33
Ganancias:			
Cuentas tributarias			187.356.19
Cuentas de Orden:			
Las del Activo			6.635.526.92
			16.251.358.69

José Pastelo, presidente. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.
Manuel J. Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador.
J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.º A-170-s.p|p.-v.7 feb.

A. 967

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE ROSARIO A PUERTO BELGRANO

Reconocida por el P.E., por Decreto del 30 de Noviembre de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires
13 de Abril de 1907
País de origen: Francia. — Asiento del Directorio: París.
Representación Legal: Calle Bmé. Mitre 311 _ Buenos Aires
Capital autorizado, suscripto y realizado . . . Frs. 50.000.000.—
Debentures .... Frs. 145.517.000.—
El Capital pertenece a la Casa Matriz.
Esta Sucursal no tiene Capital propio asignado.

BALANCE DE SALDOS DE LA OFICINA DE ROSARIO
AL 30 DE JUNIO DE 1945
TRANSFERIDOS AL DIRECTORIO CENTRAL DE PARIS CON MOTIVO DE LA TERMINACION DEL AÑO FINANCIERO 1944/1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
Gastos de Primer Establecimiento . . .		59.660.076.68	
Dirección y Superintendencia (Construcción)	2.826.412.83		
Estudio Línea Principal y ramal a B. Blanca	234.609.62		
Adquisición de terrenos	3.730.430.60		
Vía permanente: Material de vía, terraplenes y balastage	26.143.484.04		
Obras de Arte	3.701.603.54		
Edificios: Estaciones y anexos Talleres, Depósitos y otros	9.336.368.74		
Instalaciones para provisión de agua ..	561.828.24		
Telégrafo	381.909.18		
Pasos a nivel, barreras, alambrados, etc.	1.580.663.06		
Mobiliario, útiles y equipo de trabajo .	705.466.14		
Maquinarias y herramientas: Talleres y Depósitos	698.138.70		
Material Rodante (Locomotoras, coches y vagones)	9.025.449.32		
Gastos especiales y varios	733.712.67		
Total inversiones al 30 de Junio de 1945	59.660.076.68		
Material en suspenso		142.650.16	
Material de vía colocado en desvíos particulares	80.944.07		
Material de vía colocado en empalme fuera de zona con el F. C. Central Argentino	35.587.04		
Material de vía colocado en desvíos varios para servicio interno de la Empresa	26.119.05		59.802.726.84
II — Activo circulante:			
Almacén General (Existencias) . . .		1.550.441.15	
Valores en Títulos (Acciones de Cooperativas)		1.600.—	
			1.552.041.15
III — Activo disponible:			
Banco Francés del Río de la Plata, Rosario		235.026.15	
Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires		22.606.02	
Banco Francés del Río de la Plata, Bahía Blanca		2.187.24	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Buenos Aires		20.26	
Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Rosario		23.12	
Banco Société Générale, Buenos Aires		18.801.08	
Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rosario		275.23	
Recaudación de Estaciones		17.850.71	
			296.789.81
IV — Activo exigible:			
Pendientes (Fletes pendientes en Estaciones)		201.979.51	
Cuentas Corrientes por fletes, etc. (Con contratos en garantía)		481.014.50	
Cuentas Personales (Saldos deudores varios)		83.599.70	
Cuentas a Cobrar		14.608.21	
Gobierno Nacional, por fletes, etc. ..		109.662.01	
Gobierno Provincia de Buenos Aires, por fletes, etc.		531.28	
Adelantos en tráfico común (Lonas, sogas, etc.)		12.687.—	
Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires (Cuenta monedas extranjeras para pago a proveedores del Exterior)		34.887.09	938.969.33
V — Activo no exigible:			
No existe.			
VI — Activo transitorio:			
Reembolso de retenciones al personal: — Decreto del P.E. N.º 29.394|1944 . . .	479.096.54		
Banco Francés del Río de la Plata, Rosario: Cuenta Especial N.º 1	43.46	479.050.—	
Reembolso de retenciones al personal superior		18.360.63	
Cuentas Impersonales (Saldos deudores)		39.753.65	
VII — Activo nominal:			537.[illegible]39.32
No existe.			

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
VIII — Cuenta de la Explotación local del Ejercicio:			
Pérdida del Ejercicio			316.085.35
			63.443.781.80
Cuentas de Orden:			
Títulos [illegible] en [illegible] de [illegible]		20.000.—	
Acciones [illegible] de custodia		2.090.—	
Créditos [illegible] en el Exterior sin depositar		2.238.78	
Aumentos de tarifas según Decreto del P.E. N.º 29.394 1944 pro-forma		485.891.61	
Aumentos de sueldos al personal según Decreto del P.E. N.º 29.394 1944, pro-forma		719 600.94	
			1.229.821.32
			64.673.603.13

PASIVO

	m$n.	m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible:			
Oficina de París (Sede Social) por Gastos de 1er. Establecimiento		59.626.638.96	
Fondo de Renovación y Accidentes (Ley Mitre)	594.054.93	605.128.01	
Saldo del Ejercicio anterior	17.040.—		
Reservas de este Ejercicio			
	611.094.93		
	5.966.92		
Inversiones durante este Ejercicio . .			
	605.128.01		
Reservas para Renovación 500.128.01			
Reservas para accidentes, deudores morosos y varios .. .. 105.000.—			
Amortización de materiales		100.906.15	
Saldo del Ejercicio anterior	98.880.77		
Reservas de este Ejercicio	2.025.38		
Para amortización del material de Imprenta (Maquinarias) . 18.309.02			
Para amortización del material de vía en instal. para la empresa 12.744.83			
Para amortización del material de vía en instalaciones particulares . . . 38.225.28			
Para amortización de materiales ya no utilizables . . 31.627.02			60.332.673.12
II — Pasivo exigible:			
Cuentas a Pagar		207.079.94	
Sueldos y viáticos a pagar		234.242.15	
Oficina de Ajustes de Ferrocarriles por tráfico común		269.465.88	
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, Ley 10.650 Art. 59 y Ley 12.825 . . .		94.487.40	
Caja de Jubilaciones Ley 10.650 . . .		21 16	
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios Ley 10.650 Art. 59 y Decretos del P.E. Nros. 115.135 y 115.[illegible] de 3 y 25 de Marzo de 1942, respectivamente ..			
Cuentas Personales (Saldos acreedores)		2.208.24	
Oficina de París en cuenta		206.017.48	
Proveedores del Exterior a liquidar ...		1.254.726.75	
Cía. del F.C. del Sud y Cía. del F.C. Buenos Aires al Pacífico, por adelanto para pago de retroactividad de sueldos		34.891.95	
		230.000.—	
			2.533.230.95
III — Pasivo transitorio:			
Consorcio de Ferrocarriles Particulares, Cuenta N.º 1		479.050.—	
Consorcio de Ferrocarriles Particulares, Cuenta N.º 2		18.360.63	
Cuentas Impersonales (Saldos Acreedores)		80.467.10	
			577.877.73
			63.443.781.80
Cuentas de Orden:			
Varios clientes por títulos depositados en garantía de fletes en Cuenta Corriente		20.000.—	
Contrapartida de acciones sin cotización (Para memoria)		2.090.—	
Ordenes de apertura de Créditos documentarios sobre el Exterior no liquidadas		2.238.78	
Aumentos de tarifas según Decreto del P.E. N.º 29.394 1944, por contra . .		485.891.61	
Aumentos de sueldos al personal según Decreto del P.E. N.º 29.394 1944, por contra		719.600.94	
			1.229.821.32
			64.673.603.13

Rosario, 29 de Septiembre de 1945

Germán Meuton, director general. — Horacio Bustos Morón, representante legal. — C. L. Kurtzmann, contador general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1945

		m$n.	DEBE m$n.	HABER m$n.
Productos Brutos de la Explotación:				6.139.869 28
Pasajeros		245.426.68		
Exceso de equipajes y encomiendas . .		44.[illegible]		
Cargas: Mercaderías		4.327.[illegible]		
Hacienda		788.582.70		
Telegramas		16.374.63		
Servicio de Restaurants		14.[illegible]		
Cuentas anexas		180.5[illegible]		
Alquiler de vías	3.684.15			
Alquiler de terrenos . . .	4.409.71			
Alquiler de edificios (galpones)	126.407.95			
Alquiler de locomotoras . .	18.291.—			
Alquiler de vagones . . .	856.88			
Kilometraje de coches . . .	1.32			
Kilometraje de vagones . .	26.992.01			
Estadías de vagones . . .	8.013.45			
Productos varios		144.484.05		
Almacenajes	1.364.49			
Avisos en las Estaciones .	474.17			
Comisión sobre contra reembolsos	139.14			
Comisión sobre cobros varios	316.27			
Pesadas de vehículos . .	129.10			
Venta de escorias	374.—			
Remolques	19.377.90			
Beneficios s/. ventas varias	1.085.04			
Alquiler de lonas	4.090.50			
Cobrados de más	526.63			
Depósitos no reclamados .	1.296.11			
Garantías para apilamiento de durmientes no reclamadas	16.35			
Diferencias cobradas s/. comunicaciones telefónicas	7.50			
Limpieza de jaulas para hacienda	11.726.44			
Alquiler instalaciones para remates	1.550.—			
Depósitos de garantías pedidos de vagones	1.712.50			
Garantías para apilamiento de planchones no reclamadas	58.80			
Alquiler de durmientes	512.79			
Proporción en el transporte de Encomiendas postales	1.975.38			
Intereses bancarios . . .	445.19			
Alquiler de planchones . . .	586.85			
Interés s/. valor material rodante prestado a los FF. CC. del Estado . .	778.80			
Transporte de diarios . .	106.05			
Tránsito de locomotoras de los FF. CC. del Estado	1.222.50			
Remolque de vagones de cereales en Puerto Arroyo Pareja	14.715.90			
Demoras en tráfico común devueltas	183.75			
Beneficio en la venta de hierro "scrap"	80.054.96			
Decreto N.º 29.394 44. Liquidación provisoria del "Fondo Común" . . .		177.197.89		
Transportes por cuenta de Capital		750.20		
Gastos de Explotación:			6.455.945.65	
Vía y Obras. Conservación y Renovación		737.948.38		
Locomotoras Conservación y renovación				
Coches de Pasajeros — Conservación y Renovación		590.055.19		
Vagones — Conservación y renovación		76.899.12		
Servicio de locomotoras. Transporte ..		298.772.65		
Servicio de coches		2.582.307.86		
Servicio de Tráfico y Movimiento ...		52.358.66		
Dirección		1.113.949.68		
Varios		471.216.58		
		464.496.77		
Indemnizaciones	1.079.44			
Fondo para accidentes . . .	133.106.46			
Caminos de acceso a las Estaciones	1.240.22			
Eventuales	49.425.19			
Decreto N.º 29.394 44. Retroactividad aumentos, [illegible] Julio, Noviembre 1944.	279.645.46			

Confiterías y Coches-Restaurants		30.136.89		
Cuentas anexas		37.803.85		
Alquiler de vías	1.171.44			
Alquiler de terrenos . . .	276.11			
Kilometraje de vagones . .	33 835.89			
Demoras de vagones . . .	2.[illegible]			
Déficit de la Explotación				316.085.35
			6.455.915.63	6.455.915.33

Rosario, 28 de Septiembre de 1945

Germán Mauton, director general. — Horacio Bastos Morón, representante legal. — G. L. Kurtzmann, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 13 de Mayo 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.º A-967-s.p.p.-v.7 feb.

A 191

HARAS ARGENTINO

Sociedad Anónima

Uruguay 412 — Piso 2º Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Julio de 1939

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Agosto de 1939

Capital autorizado: $ 1.000.000.— Capital suscripto: $ 600.000.—

Capital integrado: $ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

A C T I V O	$	$	$
I — Activo Fijo:			
Campo en Luján		460.000.—	
Mejoras Campo en Luján:			
Edificios y construcciones	273.365.25		
Alambrados	44.307.13		
Aguadas	7.952.74	325.625.12	
Padrillos		232.000.—	
Yeguas madres		331.197.—	
Muebles, máquinas y animales de trabajo		1.—	
Camiones		1.—	1.348.824.12
II — Activo Circulante:			
Productos año 1943		137.000.—	
Productos año 1944		75.000.—	
Productos varios		6.120.—	218.120.—
III — Activo Disponible:			
Caja		8.067.98	
Bancos		35.871.44	43.939.42
IV — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		18.218.75	
Deudores en gestión		9.580.05	
Obligaciones a cobrar		19.094.—	
		46.892.80	
Menos: Participaciones a liquidar . . .	1.525.—		
Comisiones a liquidar	1.920.83	3.454.83	43.437.97
V — Activo Transitorio:			
No existe.			
VI — Activo Nominal:			
Denominación Haras Argentino Registrada			1.—
Pérdidas:			
Gastos generales		177.905.45	
Impuesto a los beneficios extraordinarios		25.567.49	
Impuesto a los réditos		10.936.35	
Intereses y sellado		6.500.—	
Participaciones		11.993.—	
Stud Palermo		1.997.55	
Quebrantos yeguarizos		3.106.—	238.005.84
			1.892.328.35
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		20.000.—	
Deudores por compras a premios . . .		6.270.—	26.270.—
			1.918.598.35
P A S I V O			
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		600.000.—	
Fondo de reserva legal		9.511.36	
Fondo de reserva especial		170.000.—	779.511.36
II — Pasivo Exigible:			
Debentures		600.000.—	
Obligaciones a pagar		100.000.—	
Acreedores hipotecarios		200.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		88.000.—	988.000.—
III — Pasivo Transitorio:			
Dividendos año 1944			110.000.—
Ganancias:			
Ganancias de ejercicios anteriores . . .	314.326.70		
A deducir los siguientes importes destinados a: Dividendos . . . . $ 180.000.— Fondo de reserva legal „ 6.269.96 Fondo de reserva especial . . . . „ 120.000.—	306.269.96	8.056.74	
Arrendamientos		250.—	
Intereses		125.25	
Productos año 1941		5.835.—	
Productos año 1942		180.—	
Producciones varias		360.—	
Productos varios		10.—	14.816.99
			1.892.328.35
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20.000.—	
Ventas de productos a premios . . .		6.270.—	26.270.—
			1.918.598.35

E. Fernández Guerrico, director. — R. Fernández Guerrico, director. — C. Bitlner, síndico. — Dr. Modesto Abad Sagastume, Contador Público Nacional — Inscrip. Matrícula Fol. 463, Tomo III.

Inspector que visó el balance: Dr. Méndez Zapiola.

Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.6 feb. Nº A 191 s.p.p.v. 8 feb.

BALANCE N.º 2902 (1)

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento N.º 356 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre del año 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles, Cristales y Accidentes Personales

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—	c/l.
Suscripto	” 500.000.—	”
Realizado	„ 300.010.—	„

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

(3er. TRIMESTRE DEL 23º EJERCICIO

	ACTIVO	PASIVO
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	6.326.38	
Títulos de Renta	840.379.17	
Mobiliario y Material	1.—	
Diversos Deudores	61.800.32	
Gastos de Explotación y Reaseguros	209.569.49	
Siniestros	117.767.92	
Cuentas de Orden:	7.000.—	
Capital Suscripto		500.000.—
Reservas		481.073.14
Reservas de Reaseguros		10.942.14
Siniestros Pendientes (en liquidación)		49.141.—
Diversos Acreedores		17.652.75
Cuenta de Explotación		369.369.28
Saldo de Ganancias (del Ejercicio anterior) . ..		7.655.97
Cuentas de Orden		7.000.—
	1.442.834.28	1.442.834.28

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1945.

C. D'Onofrio, presidente. — A. Cardos, subgerente. — Joseph F. Kennedy, tesorero-secretario. — John A. Mc. Giashan, síndico. — José A. Menéndez, contador.

e.[illegible] feb. N.º 8.[illegible]-v.8 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en los días 16, 18 y 19 de Nov. de 1946.

A—169

Sociedad Anónima

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Maipú 479 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y reforma 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	4.000.000.00
Subscripto	"	3.961.100.00
Realizado		3.961.100.00

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 41° EJERCICIO

Inciso	ACTIVO	Parciales	Totales
	I Activo Fijo		
a)	Acciones Compañía Telefónica Argentina		264.00
b)	Certificados de Acciones Corporación de Transportes, entregados en prenda a acreedores garantizando sus créditos	426.379.00	
c)	Certificados de Acciones Corporación de Transportes, entregados en prenda a les fideicomisarios, Ernesto Tornquist y Cía. garantizando nuestros debentures	5.802.613.00	
d)	Certificados de Acciones Corporación de Transportes, depositados en la Corporación de Transportes (Directorio — Art. 24 de los Estatutos — Ley N.° 12.311)	4.307.66	6.233.299.66
			6.233.563.66
	II Activo Circulante		
	No existe.		
	III Activo Disponible		
	No existe.		
	IV Activo Exigible		
a)	Deudores en Cuenta Corriente		638.86
	V Activo Transitorio		
	No existe.		
	VI Activo Nominal		
	No existe.		
	PERDIDAS		
	Saldo del Ejercicio anterior	1.377.433.85	
	Intereses	1.739.35	
	Gastos Generales	903.00	1.380.076.20
	Cuentas de Orden		
a)	Banco de la Provincia, Cuenta Títulos en Custodia, Art. 13 de los Estatutos	40.000.00	
b)	Banco de la Provincia, Cuenta Acciones en Depósito	900.00	
c)	Banco de la Provincia, Cuenta Títulos al Canje ..	13.700.00	
d)	Acciones de la Sociedad	38.900.00	93.500.00
			7.707.778.72

Inciso	PASIVO	Parciales	Totales
	I Pasivo no Exigible		
a)	Capital Subscripto	3.961.100.00	
b)	Fondo de Reserva Legal	53.457.82	
c)	Fondo de Seguros de Accidentes — Ley 9.688 ..	2.128.60	4.016.686.42
	II Pasivo Exigible		
a)	[illegible] en Cuenta Corriente	1.249.921.81	
b)	[illegible] con Garantía Prendaria	187.850.55	
c)	[illegible] (Obligaciones de Capital)	1.187.236.36	
d)	Debentures (Obligaciones de Capital a entregar a los tenedores de debentures según convenio supletorio)	354.553.95	
e)	Intereses Diferidos	120.057.00	
f)	Cupones a Liquidar	237.115.88	
g)	[illegible] del Riachuelo	27.604.00	3.597.342.50
	III Pasivo Transitorio		
	No existe.		
	Cuentas de Orden		
a)	Directorio (Acciones depositadas Art. 13 de los Estatutos)	40.000.00	
b)	Acciones en Depósito	900.00	
c)	Títulos Canjeados	13.700.00	
d)	Acciones de la Sociedad en Cartera	38.900.00	93.500.00
			7.707.778.72

Carlos Agote, presidente. — Ricardo P. Mignaquy, tesorero. — Julio Anitua, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. **Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.**

e.5 feb.-N.° A.169-s.p|p.-v.7 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

Se hace saber que Néstor Georg Roth vende a la Compañía Argentina de Plásticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial la fábrica de pinturas y anexos denominada "Lucero", instalada en la calle DORREGO esquina GALILEO, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle Lavalle 345, de la Capital Federal. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes para este efecto, calle Libertad 257-I-A.

e.5 feb.-N.° 24047-v.10 feb.

A. Aguadero y Cía., balanceadores, martilleros públicos con oficinas en la calle Sarmiento 1262, Capital, avisan que Ana Bocardo de Fossati vende su hotel pensión, sito en la calle CABELLO y UGARTECHE 3161, de esta Capital, a los Sres. Desiderio y Zacarías Ledesma. Se domicilian las partes, n/oficinas.

e.5 feb.-N.° 24.045-v10 feb.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N° 2914, teléfono 62-5043, que Antonio Vilana, domiciliado Lidoro J. Quinteros 1178, vende su negocio de garage situado calle GOROSTIAGA 1632|40, libre de gravámenes al señor Andrés José Rouco, domiciliado Pasaje Escribano N° 10. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.5 feb.-N.° 24046-v.10 feb.

Se hace saber que don [illegible] Bonfico, domiciliado en Avda. de Mayo 1477, cede y transfiere su negocio de café y bar ubicado en al calle FRANCISCO BEIRO 5417, a la sociedad "Angel Rescia, Soc. de Resp. Ltda.", domiciliada en la Avda. Gral Paz 10768. — Reclamaciones legales en la Avda. Gral. Paz 10768, de Capital Federal.

e.5 feb.-N° 24.044-v.10 feb.

Por el término legal, hago saber que Don Domingo Sanguinetti, vende a los señores Gustavo Teodoro Tepper y Eduardo Salustiano Pérez Carrega (en sociedad y partes iguales) el negocio que con la razón Laboratorios Electrotécnicos Sanguinetti, gira en Buenos Aires, calle CABILDO N.° 4999, dedicado a taller y a la compraventa de repuestos y accesorios de electricidad de automotores, libre de todo gravamen y deudas. — Reclamos y domicilios de las partes: Escribanía Alvar Daniel Alberti, 9 de Julio N.° 1164, San Fernando (Bs. As.) (En Buenos Aires: Diagonal Norte 555, 4° piso).

e.5 feb.-N° 24.040-v.10 feb.

Por "Oficina Gutiérrez" Bartolomé Mitre 1710, Antonio Rosano compra el despacho de pan y facturas calle TUCUMAN 1139, su domicilio, a Héctor Orcinoli, domiciliado Bartolomé Mitre 1710. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.° 24.051-v.10 feb.

Se hace saber que Mariana Iribarne y María Gregoria Iribarne, domiciliada en Juan Agustín García 2595, venden a Ricardo do Pico, domiciliada en la calle Terrada 2058, su negocio de venta de pan, ubicado en JUAN AGUSTIN GARCIA 2595. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.

e.5 feb.-N° 24.038-v.10 feb.

Serafín Mónaco; hago saber por el término de ley, que vendo a Fausto Marín y Enrique Sanfin, libre de todo gravamen, todas las máquinas, implementos y accesorios del ramo de imprenta, que se encuentran en mi domicilio de la calle SAN NICOLAS N° 1551, Capital Federal. Domicilio de compradores: Cachimayo 1872.

e.5 feb.-N°24.031-v.10 feb.

[illegible] Calsiano", sita en la calle RIOJA 767, integrada por Domingo Cosoleto y Alfonso Calsiano, dedicada a los ramos de trabajos de taller mecánico, carrocería y pintura al duco y tapizado de automotores en general, se transforma en sociedad de capital e industria incorporándose como socios industriales Florentino Pedro Maggi y Alberto Franco. La nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la antes expresada sociedad de hecho. Los otorgantes se domicilian en la calle Rioja 767. Reclamaciones de Ley 11.867, a mi estudio: Libertad 94, 4° piso "G". Intervengo: Miguel A. Díaz de Vivar, abogado. —

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

e.5 feb.-N° 24.035-v.10 feb.

Vicente Riviello domiciliado Ramón L. Falcón 2342 vende a Emilio Pérez domiciliado Gavilán 766 y a Francisco Brosido Colombo domiciliado Avellaneda 1727, el comercio de empresa de mudanzas con todos sus elementos establecido en la calle RAMON L. FALCON 2342. Reclamaciones de ley al abogado J. Rivera Alvarez, calle San Nicolás 79.

e.5 feb.-N.° 24.060-v.10 feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, el señor Bartolomé Berardo, vende su negocio despacho de pan, facturas y venta de helados, PEÑA 2800, al señor Eugenio Delucchi. — Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.5 feb.-N.° 24036-v.10 feb.

Alejandro Graciadio ha vendido su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle MOLDES 2201, Capital Federal, a Haydée Ide. Reclamos de ley en la calle Uruguay 412, piso 3°, Dpto. 9, domicilio de las partes.

e.5 feb.-N° 24.034-v.10 feb.

Carlos [illegible] hace saber que ha comprado a don José Lasoma el negocio de restaurant y despacho de bebidas que éste tenía establecido en la calle NAZCA N° 5246, siendo este el domicilio de comprador y vendedor donde se harán los reclamos de ley.

e.5 feb.-N° 24.025-v.10 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña 117, que: Adelino Iglesias y Julián Pérez Dorrego venden a Antonio Valcarcel, una tercera parte indivisa, del negocio de tostación y venta de cafés y tés, al por mayor y menor, denominado "Adelsias", (marca registrada), sito en EMILIO MITRE 463, domicilio partes y reclamos ley.

e.5 feb.-N° 24.027-v.10 feb.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: José Rivelro, vende su parte negocio lechería BARCENA 2010, a Ricardo Lorenzo Morales y Rodolfo Lorenzo Morales, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Interpónganse reclamos ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, domicilio de los contratantes.

e.5 feb.-N° 24.026-v.10 feb.

Al comercio: Segat Hnos. que integran Juan, Juan Angel y Luis Segat, en importación y venta de cristales y vidrios en la calle PARANA 660, retirándose de la misma el socio Luis Segat, transfieren activo y pasivo a "Segat y Cía." sociedad en formación compuesta por Juan y Juan Angel Segat y Juan Jorge Marconi, para dedicarse al mismo ramo e idéntico domicilio. Reclamaciones de ley, Paraná 660, domicilio de las partes

e.5 feb.-N.° 24.037-v.10 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1113, comunican que el 10 de Febrero de 1947, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la carpintería mecánica, sita en AVDA. SAN MARTIN 4350, propiedad del señor Teodoro Gradilone, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.° 24.065-v.10 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1113, comunican que el 12 de Febrero de 1947, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería de obra, sita en AVDA. SAN MARTIN 3108, propiedad de los señores José Vegezzi y Luis Gola domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.° 24.064-v.10 feb.

Berasategui y Laña, martilleros públicos, Victoria 721, avisan: Servando Alvarez vende café, despacho de bebidas alcohólicas y billares, ALVAREZ THOMAS 1900 a Daniel Domínguez y Eugenio Iglesias que girarán Domínguez e Iglesias, soc. de hecho. Reclamac. ley Victoria 721, domicilio contratantes.

e.5 feb.-N.° 24.061-v.10 feb.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva, Villacorta Hermanos, constituida por Blas, José y Román Villacorta, establecida en QUITILIPI (CHACO) con negocio de almacen, panadería y fideería, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo particularmente los mismos socios, quienes lo transferirán como aporte de capital a Villacorta Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación entre ellos y Antonio, Manuel, Tomás y Federico Villacorta, para explotar con domicilio en Quitilipi (Chaco) los negocios de la anterior sociedad. Reclamos al escribano Adolfo Castelán, con registro en Quitilipi (Chaco), domicilio de los contratantes.

e.6 feb.-N° 24.093-v. 11 feb.

Al comercio: Castro López y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1191, U. T. 37-3233 y 1693 avisan: que el señor Luis Solari vende a los señores José Rico y Esteban Rovere, que girarán "Rico & Rovere", su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, sito en esta Ciudad, RAMON L. FALCON 7053|55, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en n/oficinas.

e.6 feb.-N° 24.091-v. 11 feb.

Se avisa que don José G. Battiloro vende su oficina dedicada a la venta de autos instalada en la calle BELGRANO N° 1175, 3er. piso C, a doña Isabel García Parodi. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Talcahuano N° 638, 3er. piso B. Escribanía Menchaca.

e.6 feb.-N° 24.086-v.11 feb.

Se avisa que don Francisco M. Carbon (hijo) vende su estudio de publicidad instalado en la calle ESMERALDA 675, 1er. piso, local 17, a don Juan Birembaum. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Talcahuano N° 638, 3er. piso B. Escribanía Menchaca.

e.6 feb.-N° 24.085-v.11 feb.

Pedro Pablo Ameri, domiciliado Altolaguirre 1315, vende a Lino Marino C[illegible] y Alfredo Oscar Gastigard, [illegible] de ALTOLAGUIRRE 1315, domicilio de ambos. Reclamaciones por el término de ley.

e.6 feb.-N° 24.084-v.11 feb.

Hago saber efectos ley [illegible] que la sociedad "Bartelli y Martínez, Laboratorio Químico Farmacéutico Viki", calle ZAPATA 35|371, transfiere a la Sociedad "Laboratorio Químico Farmacéutico Viki, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo su activo y pasivo, siendo la que se [illegible] continuadora de su giro comercial. Domicilio de los contratantes Zapata 371, Capital. Reclamos ley: César D. Acosta, Av. de Mayo 972, piso 8.

e.6 feb.-N° 24.0[illegible]-v.11 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José María Viglione [illegible] López venden a [illegible] y José María Ansorena [illegible] sito AVENIDA SAN MARTIN [illegible] esq. CHIRISOARIN 5, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.082-v.11 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Q[illegible] vende a Camilo Rodríguez López, negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito calle RAMON L. FALCON 6397 ESQ. GLIDEN, domicilio ambos contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.081-v.11 feb.

Avisa José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Félix José María Hermo vende a Atanasio Soursos y Nicolás Papas, negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y alojamiento, sito calle RECONQUISTA 1076|1080, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.080-v.11 feb.

Se hace saber que Severo Basile vende a don Israel Romer, su negocio de confecciones para niños y lencería sito calle BERNARDO DE IRIGOYEN N° 1268, domicilio de los mismos. — Reclamos de ley: estudio José Yankelevich, Lavalle 1474, piso 2°, C.

e.4 feb.-N° 24.016-v.8 feb.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Gorosito vende a José Robino y Vicente Luis Cosentino, negocio despacho de cafés y tés, sito GAONA 3389, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.079-v.11 feb.

Sally Liberowitsch vende a Dolores Vallespi de Bargues su parte en el negocio de bar-café concierto Balalaika sito en 25 DE MAYO 637. Reclamaciones de ley, Escribanía Bruno, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 3°, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 feb.-N° 24.075-v.11 feb.

L. Migliozzi y Cía., martillero público, oficinas Lima 267, 1°, avisa: que Manuela Adrio María Vda. de González vende a Jacobo Blaser, hotel pensión VENEZUELA 695, domicilio contratantes, reclamos ley nuestra oficinas.

e.6 feb.-N° 24.076-v.11 feb.

Se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad "Kliukas y Compañía", vende al señor Ignacio Kurgonas Aleknavicius, las mercaderías de almacén de la Sucursal situada en OBERA (MISIONES), interviniendo el escribano Ramón E. Espeche, con oficinas en la calle San Lorenzo 359, primer piso, departamento B. Posadas, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 feb. N° 24.073-v.11 feb.

Se avisa que Julián Vázquez vende a Manuel Diéguez su negocio de café y despacho de vinos y cervezas sito calle CUENCA 5001. Reclamaciones de ley: Estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, U. T. 42-0691, domicilio partes.

e.6 feb.-N°24.072-v.11 feb.

Se avisa que Victoria Biletta de Gabbia vende a Luis Domingo Gabbia y Basilio Macan su negocio de pizzería ubicado en la calle CANNING 1439. Reclamaciones de ley: estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181, domicilio de las partes.

e.6 feb.N° 24.071-v.11 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Benito Domínguez vende a su socio Benjamín López (sociedad de hecho) su parte mitad restaurant sito PATAGONES número 2076, domicilio partes para reclamos de ley.

e.6 feb.-N° 24.069-v.11 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, Sarmiento 1663, que Francisco Puciello vende a su socio Angel Gazzanni (sociedad de hecho) su parte mitad restaurant FEDERICO LACROZE 3001 esquina TACUA 782, domicilio partes para reclamos ley.

e.6 feb.-N° 24.068-v.11 feb.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Santiago Calvo vende a Constantina Taboada, despensa comestibles, PONSONGE 3012, domicilio partes.

e.6 feb.-N° 24.116-v.11 feb.

Santiago Macció y Blas Pasquale, únicos componentes de la sociedad de hecho que gira bajo el rubro "Santiago Macció y Cía., con establ. industrial del hierro en Avda. CRUZ 1970|76 hacen saber que transfieren el activo y pasivo del mismo a la Sociedad Colec. "Santiago Macció y Cía. (en formación) integrada por los mismos socios. Reclamos de ley a Avda. Cruz 1970, domicilio de las partes.

e.6 feb.-N° 24.117-v.11 feb.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, Angel Pietra vende a Florentino Iglesias despensa comestibles de TANDIL 5702. Domicilio partes.

e.6 feb.-N° 24.118-v.11 feb.

Avisa: Abelardo García, balanceador y rematador público, oficinas General Hornos 171, que Miguel Moreno y Federico Gómez venden a Higinio Cuenta e Ignacio Serantes negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad calle LAMADRID 1895, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas. Buenos Aires, 6 de Febrero 1947.

e.6 feb.-N° 24.119-v.11 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Alberto Luis Severo Garavano vende a Manuel Pérez Gómez su negocio de mercado, denominado "Capitolio", venta de carnes y fábrica de embutidos, instalado en la calle MONTIEL 40|44.

Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio.

e.6 feb.-N° 24.121-v.11 feb.

Leonardo F. Sánchez, martillero público, Famatina 3377 avisa que Aurelio Vallina vende su negocio de almacén calle LAFUENTE 2901|05 a Pedro Pascual Aniceto Fuste. Reclamos de ley en Lafuente 2901|05, domicilio constituído de las partes.

e.6 feb.-N° 24.123-v.11 feb.

De Sota Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda de Mayo 963, U.T. 37-2762, avisan que el día 12 de Febrero de 1947 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del taller de imprenta, calle ACOYTE 1636, propiedad del señor Pedro Tettamanti. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.6 feb.-N° 24.124-v.11 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina: Bartolomé Mitre 1161, U.T. 38-1766, que Adolfo Vidal vende a Arcadio Vázquez y José Meana el negocio de depósito de quesos y fiambres, sito esta Capital, calle TONELERO 6502, Reclamaciones término ley en Bartolomé Mitre 1161, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.6 feb.-N° 24.125-v.11 feb.

Avisan: Lastra, Castro Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1161, U.T. 38-1766 y 37-0537, que Pelayo Marcos vende a Miguel Sanz el negocio de mercería, sito en esta Capital, calle LAS HERAS N° 2643. Reclamaciones término ley en Bartolomé Mitre 1161, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.6 feb.-N° 24.126-v.11 feb.

Selección Minera Argentina S. A., domiciliada Corrientes 456, vende a Aurelio Leonardi, domiciliado Bolívar 218, su planta industrial y explotación minera ubicadas en el Departamento de Minas de Neuquén, con administración en CORRIENTES 456. Escrituración ante el escribano Emilio F. Ghezzi, Paraguay N° 1255, donde se efectuarán los reclamos de ley.

e.6 feb.-N° 24.127-v.11 feb.

Juan Alberto Larralde, con domicilio en Manuel Castro N° 690, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, vende a Domingo Juan Capital, domiciliado en Catamarca 50 de esta Capital, el negocio de limpieza de alfombras y semillas denominado "Barraca [illegible]", ubicado en esta Capital, calle RIOJA 159. Interviene el escribano [illegible] de la Lastra, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 - 2° E. quien atenderá reclamaciones de ley.

e.6 feb.-N° 24.128-v.11 feb.

Que por disolución de la sociedad formada por los señores José María Villalba y Carlos Pérmoso, que explotaban el negocio de vulcanización y recauchutaje de neumáticos, sito en GASCON N° [illegible], se hace cargo del activo y pasivo el socio José María Villalba, por retiro del señor Carlos Pérmoso. Reclamos ley y domicilio de las partes mismo negocio.

e.6 feb.-N° 24.130-v.11 feb.

Javier A. D. Rugna, escribano, domiciliado Diagonal Norte 760, aclara que la venta del negocio denominado "Cantina Nacional Don Carmelo", sito calle DORREGO Nros. 1576|58, a que se refieren los edictos publicados desde 11|1|947 a 16|1|947, es a favor de Victorio Di Giácomo y no como por error se expresó en los mismos.

e.6 feb.-N° 24.129-v.11 feb.

Lázaro Tessara, martillero público, oficina Rivadavia 1255 avisa que, Teófilo Mantro vende a Francisco Mammamma su negocio de peinados calle [illegible]DO N° 1647, Capital, domicilio de las partes reclamo de ley.

e.6 feb.-N° 24.131-v.11 feb.

Se hace saber que la sociedad [illegible] "Perez & Boazas" venden a "A. La[illegible] & E. Bryan", el negocio de garage y [illegible]nes "San Francisco" establecido en la calle OLAZABAL 2517, domicilio de los vendedores. — Reclamos de ley, escribano Miles Cristi Fely, Uruguay 435, [illegible] domicilio de los compradores.

e.6 feb.-N° 24.101-v.11 feb.

Se hace saber que "Bobroff y Vulibrun", negocio mercería por mayor, calle AZCUENAGA 618, integrado por L[illegible] Bobroff y Abraham Vulibrun, se disuelve haciéndose cargo activo y pasivo el primero nombrado. — Reclamos ley, estudio Nan, Azcuénaga 890, 1° A.

e.6 feb.-N° 24.111-v.11 feb.

Dante Manfredi vende a Luis Vi[illegible] Castro su parte [illegible] que tenía y le correspondía en el negocio de casa [illegible] y alojamiento que ambos tenían en la Calle POZOS 282, domicilio real de [illegible]. — Reclamos ley, Pozos 282, Bs. Aires, Febrero 5 de 1947.

e.6 feb.-N° 24.11[illegible]-v.11

[illegible] Victoria 12[illegible] Juan Zelingel vende a José [illegible] parte [illegible] sito [illegible] MANSILLA [illegible]DRID [illegible] domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.6 feb.-N° 24.[illegible]-v.11

Avisa: [illegible] Fernández, martillero público, [illegible] 61 [illegible]. Juan García [illegible], Máximo [illegible] Julián [illegible] venden a [illegible] González, [illegible] bar, denominado La Paz [illegible] MONTE[illegible], domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mi oficina.

e.6 feb.-N° 2[illegible]-v.11

Avisa: Emilio [illegible], balanceador y martillero público, [illegible] 2695, T. [illegible] 61, que Benjamín [illegible] vende a [illegible] despensa, GRAL. CESAR DIAZ 2[illegible]. Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.

e.6 feb.-N° 24.[illegible]2-v.11

Al comercio: [illegible] G. [illegible], balanceador y martillero público, [illegible] avisa: [illegible] & Z[illegible] venden a [illegible] bar Centro Lauret [illegible], BELGRANO [illegible] donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones ley.

e.6 feb.-N° 24.0[illegible]-v.11

José M[illegible] y Cía., San José [illegible] Avisan: José García vende a [illegible] Abuín y Emilio [illegible], café, despacho de bebidas alcohólicas AVENIDA LA PLATA 1[illegible] [illegible] — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

[illegible]

[illegible] ENTRE RIOS [illegible] Capital, domicilio ambas partes [illegible] ley, nuestras oficinas.

e.6 feb.-N° 24.0[illegible]-v.11

Al comercio: [illegible] balanceadores y martilleros, oficinas [illegible] guay 25[illegible] 2, avisan que Manuel F[illegible] vende a Emiliano Rodegos y Ensebio Lope[illegible] negocio de [illegible] sito en esta ciudad calle CABRERA 33[illegible] esquina BUL[illegible], domicilio ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.6 feb.-N° 24.096-v.11 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Manuel R[illegible], vende a Pedro Greco su negocio carnicería calle ESTOMBA N° 3210. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 feb.-N° 24.095-v.11 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Angel Alfredo Grecco vende a Aquilino Santiago Lagua & Francisco Domingo Clausi negocio carnicería calle AVENIDA CRUZ N° 1624. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.6 feb.-N° 24.094-v.11 feb.

El escribano Gerardo H. Mass, comunica que los señores Vicente Loréfice y Cristóbal Domínguez, ceden y transfieren la explotación de la confitería espectáculo denominado Patio Criollo (La Norte), ubicado en el interior del Parque Retiro, calle LEANDRO N. ALEM N.º 1161, domicilio de los contratantes, al señor Dimas Suárez, libre de todo gravamen. — Reclamo de ley en mi escribanía, Avenida de Mayo 749, Dto. 36.

e.3 feb.-N.º 23.975-v. 7 feb.

Aviso que José A. Fernández, vende a Próspero Stancanelli, parte mitad indivisa negocio confitería, billares y despacho de bebidas alcohólicas, sito ELGUROLA 1281 esquina MAGARIÑOS CERVANTES, que giraba Stancanelli y Fernandes, sociedad de hecho. — Reclamos de ley, domicilio vendedor Esmeralda 574, domicilio comprador Segurola 1284.

e.3 feb.-N.º 23.973-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jacinto Matto vende a Baruj Jacon, su negocio carnicería, calle CABRERA N.º 4246. —Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.º 23.970-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Bautista Callegari, vende a Hércules Enrique Cassinera, su mitad indivisa del negocio carnicería, calle ALVAREZ JONTE N.º 1350. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.º 23.969-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eduardo Rafta vende a Etelvina Contini de Mor..., su negocio carnicería, calle EMILIO LAMARCA N.º 2307. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.º 23957-v.7 feb.

Avisan G. Gimena Cano e hijo de la Asoc. de Balanceadores y martilleros públicos, oficina Paraná 290 U T 35-4599 que con nuestra intervención, el señor Antonio Alvarez vende al señor Salvador González, su negocio de despensa y bebidas alcoholicas envasadas, sito en esta ciudad, calle NICARAGUA N.º 5902 esq. Andrés Arguibel. Domicilio vendedor Paraná 290, comprador en el negocio reclamos término ley en n/oficina.

e.3 feb.-N.º 23988-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días que Morea y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Rivadavia 3000, transfiere a Acacia Sociedad Anónima Comercial e Industrial el fondo de comercio de su propiedad, denominado "Casa Zas", ubicado en JUAN B. ALBERDI 167, capital, y dedicado a la fabricación y venta de bolsitas y otros envases de papel y artículos similares. Reclamos de ley en Trelles 640, domicilio de la compradora. Buenos Aires, 1º. de Febrero de 1947.

e.3 feb.-N.º 23983-v.7 feb.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas provisorias en esta capital, calle Av. Riestra N.º 1444 U. T. 61-7127 denominadas "Ceres" vendo al Sr. José Varela, la parte mitad de mi negocio de despacho de pan y facturas, calle TACUARI N.º, 960; haciendose cargo del activo y pasivo de dicho negocio conjuntamente con el Sr. Alfredo S. Lopez, el Sr. José Varela. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes. — Vendedor: Alfredo S. López. Buenos Aires, 1º de Febrero de 1947. —

e.3 feb.-N.º 23982-v.7 feb.

Se hace saber que por la Escribanía de mi adscripción, Martín Urriny vende a Rubén Guido Castillú y Gerardo Guillermo Sauer, su negocio de hotel y bar denominado "El Tatra", sito en el pueblo de VILLA ANGELA (CHACO), en calle BARTOLOME MITRE N.º 448, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones al escribano D. Felipe Bittel. Villa Angela (Chaco).

e.5 feb.-Nº 24.052-v.10 feb.

Nicolás Revello, domiciliado Esteban Bonorino 599, vende a Antonio Armando Buzzurro, domiciliado Lautaro 444, el negocio de carnicería establecido en la casa calle ESTEBAN BONORINO 587 al 599 esquina GREGORIO DE LAFERRERE. Reclamos de ley en Lautaro 444.

e.3 feb.-N.º 23961-v.7 feb.

Nicolás Bibbo, vende y transfiere a Pedro Osvaldo Eliseiro, el negocio de zapatería y taller de calzado de la calle AZCUENAGA 1725, libre de todo pasivo y de personal e indemnizaciones legales. — Reclamaciones de ley, a la calle Catamarca 970, donde constituyen domicilio las partes .— Buenos Aires, Enero de 1947.

e.3 feb.-N.º 23962-v.7 feb.

A. Gerardo Ingenito, martillero público, oficinas Rincón 761, 47-1531, avisa que el dia 6 de Febrero a las 16 horas, rematara 5 camiones con acoplado del señor Enrique Angel Yanes, en la calle RINCON 658, domicilio real de la parte, constituído legal, en mis oficinas.

e.1º feb.-Nº 23.924-v.6 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Seijas Díaz, vende a Santiago Correira, la mitad indivisa del negocio carnicería, calle JUNIN 1169. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.º 23.968-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco José Iácono, vende a Andrés Mario Suárez & Delio Mario Ascoli, su negocio carnicería, puestos 8|10|12 14 del mercado "La California Argentina", sito en la calle ACOYTE N.º 97. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-N.º 23.966-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que, Juan Castellano vende a Pozant Madjarián su negocio carnicería, calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 1015. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-Nº 23.965-v.7 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Armando Bonomini, vende a Ricardo Alberto Ferreyra, su negocio carnicería, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 3559. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 feb.-Nº 23.963-v.7 feb.

Al comercio: Domingo Demarco y Mercedes Docampo de Demarco, venden a Benito Docampo negocio bazar y juguetería, RIVADAVIA N.º 1981, capital, reclamos ley mismo negocio domicilio de las partes.

e.3 feb.-N.º 23957-v.7 feb.

Avisa Emilio Marrone, martillero y balanceador público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 2834, U. T. 63-6204, que el Lunes 24 del corriente a las 14 horas, procederá al remate de los muebles, útiles y mercaderías que componen el negocio de fiambrería y quesería y almacén de comestibles sito en QUIRNO COSTA 3802, por cuenta y orden de su dueño don José Rinero. — Reclamaciones dentro del término de ley, deben dirigirse a mis oficinas.

e.4 feb.-Nº 24.013-v.8 feb.

Agustín Sturla Alzop, avisa que ha transferido libre de todo gravamen al Señor Emilio Pagazartundua Ibarbia las instalaciones del negocio de articulos de fantasías y regalos de NOGOYA 3261, domicilio partes. Reclamos Tucumán 860.

e.3 feb.-N.º 23960-v.7 feb.

Jesús Pérez vende a Emiliano Fernández su negocio de despacho de pan sito en la calle LAFUENTE 1303. — Reclamos en el mismo lugar, domicilio de las partes.

e.3 feb.-N.º 23973-v.7 feb.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Sarmiento 1592, avisa: que el 7 de Febrero 1947 rematará a las 11 horas, todas las existencias que constituyen negocio perfumería, ESMERALDA 675, orden Santos Di Stefano, domiciliado mismo negocio.

e.3 feb.N.º 23987-v.7 feb.

Al comercio: Casado, Naranjo y Trujillo, martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", por cuenta y orden de sus dueños Emilio y Fernando Merino, rematarán los muebles, útiles y maquinarias de la panadería y fábrica de masas, sita en la calle URUGUAY 43, el día 11 de Febrero a las 15 horas. Reclamos de ley oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio los vendedores. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

e.5 feb.-N.º 24.059-v.10 feb.

"Montoya y Compañía" vende a sociedad a constituirse "Alamat y López" su comercio de bar y confitería "Bar Montoya y Cía." sito en DORREGO N.º 702 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Salso con oficina en Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut —Zona Militar— domicilio especial contratantes.

e.5 feb.-N.º 24.058-v.10 feb.

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que Disma Cassola de Taboada, vende a Antonio Fernández, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Copa de Oro" sito en esta Capital calle OLLEROS 1667-69. Domicilio legal de las partes y reclamaciones Ley 11.867 en nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.º 24.055-v.10 feb.

Sergio A. Picon transfiere a Francisco Murcia Cruz la parte que le corresponde en Sociedad "Murcia y Picon", propietaria comercio tienda y afines "Tienda Selecta", sita en SAN MARTIN Nº 264, de Comodoro Rivadavia, Chubut —Zona Militar. — Reclamaciones, ante escribano Salso, con oficina en Moreno 972, de Comodoro Rivadavia, Zona Militar, domicilio especial de contratantes.

e.5 feb.-Nº 24.057-v.15 feb.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficina Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que los señores Pelayo Aladro, César Aladro y José González venden a los señores Enrique Elías García y Fulgencio Manuel Moreno el negocio de café y bar, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA Nros. 5395 al 5399, esquina a la de ROJAS, donde se domicilian ambas partes. — Reclamaciones contra el expresado negocio, deberán presentarse dentro término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.

e.5 feb.-Nº 24.052-v.10 feb.

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento Nº 1495, U. T. 37 Riv. 3225 y 3691, que don Antonio Franco y Doña Teresa Espantoso venden a los señores Amado Andrés Bertolino y Realdo Bartolo Bertolino el negocio de Hotel denominado "Plus Ultra", ubicado en esta Capital, calle **PARANA número 266 donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se interpondrán en nuestras oficinas dentro término legal.** Buenos Aires, 4 Febrero 1947.

e.5 feb.-Nº 24.054-v.10 feb.

Aviso: Ana Aranovich vende a Teresa Urkovich de Freilij, su negocio de farmacia "Caracas", calle CARACAS Nº 1401, ante escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones. Se hace saber además que la venta del mismo negocio a Chaja Priwen, anunciada del cinco al diez de Octubre 1946, quedó sin efecto.

e.5 feb.-N.º 24.050-v.10 feb.

Juan Salemme avisa: Que Juan Carlos Rafael Martínez vende el despacho de pan sito CABELLO 3152, Capital, a Germán Guerrero y Luis Fernández, dom. amb., reclamo ley m/oficina, Bulnes 2585, Cap.

e.4 feb.-Nº 24.001-v.8 feb.

Se hace saber que don Fernando De Micheli vende, libre de pasivo, a don Cristóbal Matías Echeverría, su negocio denominado "Bar Avenida", establecido en Avda. SAN MARTIN s/n. del pueblo de RIO COLORADO, F.C.S. (Río Negro). Reclamos, término de ley, al escribano Raúl L. Sabugo, calle Leandro N. Alem s/n., Río Colorado (R. N.), domicilio constituído por las partes.

e.4 feb.-Nº 23.998-v.8 feb.

Se avisa que la compañía "Destilería de Alcohol y Fábrica de Licores "Bridge", N. Molonenkoff y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", hoy en liquidación— con domicilio legal en la calle SAN JUAN 100, Capital Federal, cede y transfiere en venta a "Peters Hnos., Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, calle San Juan 106, la destilería de alcohol ubicada en la calle EDISON 236 del pueblo de MARTINEZ, partido de SAN ISIDRO, provincia de BUENOS AIRES. Reclamaciones: escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 589, Cap. Federal.

e.4 feb.-Nº 23.997-v.8 feb.

Joaquin Salierno, martillero público, oficina Garay 625, avisa: Marcelino Méndez Alvarez vende a Constantino Kentros y Nicolás Zhago, su taller de lavado y planchado, CANNNING 1801, domicilio contratantes. Reclamos ley mi oficina.

e.4 feb.-Nº 23.995-v.8 feb.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa que don Guido Alberio venderá a la señora Italia Rizzi de Carraro, su negocio de despacho de pan y facturas sito calle ZAMUDIO 3042, domicilio contratantes, reclamos ley.

e.4 feb.-Nº 23.994-v.8 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 14 de Febrero de 1947, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en DORREGO 3113, propiedad del señor Luis Alberti, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones a término de ley, en nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 24.020-v.8 feb.

Luis Jorgo Rojas, escribano público, con oficina en Ayacucho 323, Posadas, Misiones, hace saber que con su intervención, don Higinio Giménez Larramendi, vende a don Carlos Madelaire el negocio denominado "Despensa Buenos Aires y Proveeduría Marítima", sito en esta ciudad, calle BOLIVAR esquina FELIX AZARA. — Reclamaciones pertinentes al actuante, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 feb.-Nº 24.021-v.8 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 11 de Febrero de 1947, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de metal desplegado, sita en PEPIRI 758, propiedad del señor José Bouzón, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.4 feb.-Nº 24.019-v.8 feb.

Avisa: Fermin Cabrera, corredor y martillero matriculado, oficinas Avenida de Mayo 962, 2.º piso, que María de las Nieves Vallina y Marcelo Enrique López venden libre de gravamen a Nicolás Orlando Cristiano el restaurant, café y bar sito CASEROS 1075. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e.3 feb.-N.º 23986-v.7 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los Sres. Casado, Clausi y Sopeña, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas provisorias en esta Capital, calle Avenida Riestra Nº 1444 U. T. 61-7127, denominadas "Ceres", vendo a la señora Dora Muñoz mi negocio de despacho de pan, calle THAMES Nº 2447. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes. — Vendedor: Manuel García. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1947.

e.3 feb.-Nº 23.950-v. 7 feb.

Escribanía Carlos Woehlecke Ferreyra. Sarmiento N.º 930, hace saber: Que la sociedad "Haro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS N.º 1858, dedicada a fabricación y explotación del ramo del calzado en general; ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Pita Pérez, domiciliado Estados Unidos 1858; y retirándose los socios Aníbal Arcioni, domiciliado Estados Unidos 1853 y Francisco Antonio Haro, domiciliado España 1125. Reclamos en mi oficina.

e.5 feb.-N.º 24.066-v.10 feb.

Luciano Sosa y José Morin, sociedad de hecho, venden a Sosa Hermanos & Morin Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, su negocio de bar y restaurant "La Pequeña Bolsa" ubicado en MORENO 313 esta ciudad, haciéndose cargo activo y pasivo sociedad adquirente. Reclamos y domicilio partes: escribanía Echeverría, Moreno 802. P. R. Sáenz Peña, Chaco.

e.4 feb.-Nº 24.00[illegible] feb.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 7145, [illegible] José Falcón y [illegible] venden a Juan Bautista Romano, comercio de confitería y bar, sito RIVADAVIA Nº 2[illegible] 2659 esquina [illegible], domicilio de las partes. Reclamos ley a nuestra oficina.

e.4 feb.-Nº 24.[illegible] feb.

Avisan José Díaz y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 7145, [illegible]; Walter Bernardo [illegible] a [illegible] Vázquez y Carmen Fernández de Saijo, negocio de garage, sito: Avda. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6152, domicilio partes. Reclamos ley, a nuestra oficina.

e.4 feb.-Nº 24.00[illegible]-v.8 feb.

Al comercio: Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 761, avisa que Antonio Bartolomé [illegible] vende a Nicolás Vicente Barrea, libre de todo gravamen el negocio de zapatería establecido en esta Capital, calle NAZCA Nº 2058; domicilios, vendedor en el negocio, comprador Fray Cayetano 342, reclamos de ley en mis oficinas.

e.4 feb.-Nº 24,002-v.8 feb.

Avisa Emilio Matrone, martillero y balanceador público, oficinas Juan Bautista Alberdi 2834, U.T. 63-6204, que ha quedado disuelta la sociedad integrada por Antonio Roza y Silvio Iacobacci establecida con negocio de fiambrería y quesería en QUIRNO COSTA 1301, haciéndose cargo del activo y pasivo don Silvio Iacobacci.

e.4 feb.-Nº 24,01[illegible] feb.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Luis Ragone vende a Blanco Eufemio Pereira su negocio de lechería, calle GUEMES 4019 domicilio contratantes. Reclamos término de ley en mi oficina.

e.4 feb.-Nº 24.004-v.8 feb.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias y Compañía, oficinas Cangallo 2170: que la venta del negocio de panadería mecánica y reparto sito en la calle CUBA 2943/47, capital que los señores Francisco Roque Peduto, Pascual Luis María Peduto y Pedro Peduto realizaban a los señores Victorio Cusumano, Juan Crohare y Pablo Miguel Peduto ha quedado sin efecto. —

e.3 feb.-N.º 2[illegible]-v.7 feb.

Avisa J. Santos, martillero público, Venezuela 520, Miguel Manuel Montes, vende a Francisco Ramay Agra, su lechería, ESTADOS UNIDOS 539. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

e.4 feb.-Nº 24.019-v.8 feb.

Se hace saber que la sociedad «Barros y Cía.», integrada por los Sres. Ignacio Barros, Ruperto Montagudo y Celestino Montagudo, con domicilio en MORENO 948, dedicada a la venta y colocación de cristales, vidrios, espejos y marcos, se disuelve, continuando don Ignacio Barros y haciéndose cargo del activo y pasivo [illegible] Montagudo Barros, Celestino Montagudo Barros, Miguel Luis Barros y Antonio Manuel Barros que girarán bajo la firma de «Barros y Cía.». — Reclamos por el término de ley en Moreno 948, domicilio partes.

e.4 feb.-Nº 24.017-v.8 feb.

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad Civil Ganadera «Norval & Kruger», con domicilio legal en la ESTANCIA "BUENA FE", COLONIA ESCALANTE, jurisdicción COMODORO RIVADAVIA, constituida por los señores Juan Jacobo Norval y Ludovico Pedro Kruger quienes continuarán individualmente con la explotación de los negocios ganaderos de la misma. — Reclamaciones de ley, ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituido por las partes.

e.4 feb.-Nº 24.014-v.8 feb.

Se avisa a los efectos de la Ley número 11867 que don Abel Miranda vende libre de pasivo a don Leonardo Silvano Lerma, Taller de Vulcanización, sito BME. MITRE N.º 3194—Domicilio del vendedor: Bmé. Mitre N.º 3194; del comprador: Maza N.º 120, piso 1.º, Dep. B. Interviene: Escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917, donde deben efectuarse los reclamos de Ley.

e.3 feb.-N.º 23958-v.7 feb.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad «Boggio y Ferrero», con fábrica de calzado en la calle JUAN B. AMBROSETTI, N.º 256, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pompeyo Horus Boggio. — Reclamos en el domicilio indicado, que es el de las partes.

e.3 feb.-N.º 23957-v.7 feb.

Avisan G. Gimena Cano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U.T. 35-4599, que con nuestra intervención, el señor Herminio Pollan, vende al señor José Iglesias, su negocio de café, bar, billares y lunch, sito en esta ciudad, calle BELGRANO Nº 3001 esq. RIOJA, domicilio vendedor Paraná 290, comprador en el negocio, reclamos término ley en n/oficina.

e.4 feb.-Nº 24.011-v.8 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"CEFUR"

Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

Cangallo 444

U. T. 33, Avenida 2274 y 7132

CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales S. A.

A la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el 28 de Febrero de 1947, a las 16 y 30 horas, en su local calle Cangallo 444, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 feb.-Nº 24.115-v.25 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 18.30, en el domicilio de la sociedad, calle Billinghurst Nº 1710, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 21 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 feb.-Nº 24.122-v.25 feb.

MACERA ILUMINACIONES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en el local de la sociedad Libertad 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2.º Fijación de sueldo a los señores directores que desempeñan funciones especiales ejecutivas de acuerdo al art. 25 de los estatutos.

3.º Honorarios a la sindicatura.

4.º Distribución de utilidades y reservas.

5.º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los que han elevado su renuncia.

6.º Elección de síndico titular y suplente.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1947. — El Directorio.

e.6 feb.-Nº 24.120-v.25 feb.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Reconquista 320 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Reconquista 320, Capital, para:

1.º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946 y Dictamen del síndico.

3.º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4.º Determinar el destino de las utilidades.

5º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Roberto Kahn Sriber, Presidente.

e.6 feb.-Nº 24.103-v.19 feb.

S. A. L. T. A.

SOCIEDAD ANONIMA LAMINADORA Y TRAFILADORA ARGENTINA

Comercial e Industrial

Buenos Aires

De conformidad a lo que establecen los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 559, P. 10, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1946.

2.º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Por el Directorio.

e.6 feb.-Nº 24.104-v.25 feb.

DITTLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 31 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 5 de Marzo de 1947, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Ingeniero Huergo 846, 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.º Aumento del capital social y reforma de los arts. 6, 23 (inc. b) y 36 (inc. d).

3º Designación de las personas que realizarán ante las autoridades competentes, con amplias facultades, inclusa la de aceptar las reformas que proponga la Inspección General de Justicia, todos los trámites inherentes a la reforma de los estatutos sociales.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso (art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947. — El Directorio.

e.6 feb.-Nº 24.107-v.25 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1947, a las 17.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 504, 5er. piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7º y 8º ejercicio concluido el 31 de Octubre y 31 de Diciembre de 1946, con Informe del síndico.

2.º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.6 feb.-Nº 24.112-v.25 feb.

INSTITUTO BIO — TERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Febrero 1947 a las 18 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elecciones de Directores y Síndico.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 feb.-N.º 24090-v.25 feb.

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "JOSE E. RODO" Y FOMENTO "Villa General Lamadrid"

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Domingo 9 de febrero de 1947, a las 9 horas, en el local social Andalgalá 2051-55, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Informe de la Comisión Directiva, Inventario y Balance ejercicio 1946.

2.º Nombramiento de cinco (5) socios asambleístas que se constituirán en comisión receptora y escrutadora de votos, para la elección de cinco (5) miembros titulares, siete (7) suplentes y un (1) Revisor de Cuentas titular y uno (1) suplente.

3.º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

4.º Actuación de la Comisión Directiva y Subcomisiones.

José Russo, Presidente. — Valdemar J. Fumo, secretario.

e.6 feb.-Nº 24.659-v.8 feb.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA EL TREBOL

Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista N.º 46, oficina 309, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1946.

2.º Aumento del número de Directores.

3.º Designación de Directores.

4.º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 feb.-Nº 24074-v.25 feb.

PANADERA COMERCIAL & FINANCIERA

"La Catalina" S. A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, **que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1947, a las 15.30 horas**, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la venta del establecimiento "La Catalina" de la Sociedad.

2.° Considerar la disolución de la Sociedad y la cancelación de su personería jurídica, e informe del síndico.

3.° Designar la comisión liquidadora conforme al artículo 16 de los estatutos, estableciendo el procedimiento y ... a que deberá ceñir su cometido y confiriéndole poderes necesarios para el desempeño de su misión, inclusive autorizándola a restituir el capital y distribuir dividendos provisionales de liquidación.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.888-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 28 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.918-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

ASAMLBEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el mismo día a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

2° Consideración de la existencia de excedente en los fondos de renovación y amortización acumulados al 31 de Diciembre de 1945 y formación de un fondo de "Reservas Especiales para Contingencias Varias".

Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.797-v.14 feb.

BABY, S. A.
Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio y remuneración del mismo.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, calle Mármol N.° 763, el día 8 de Febrero a las 18 horas. — Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 23.560-v.7 feb.

MONETTI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Marzo de 1947, a las 11 horas, en nuestro local social Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 23° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Presidente.

e.3 feb.-N.° 23.955-v.25 feb.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34, 17, inciso d, 21 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, **que se celebrará el día 4 de Marzo de 1947, a las 16.30 horas, en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 719, para tratar el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA:

1° Reforma de los artículos 6° y 7° de los Estatutos, en el sentido de transformar los actuales títulos de acciones nominales de la sociedad, en títulos al portador.

2° Autorización al Directorio para proceder al canje de los actuales títulos de acciones nominales por títulos al portador, en la forma y condiciones que el mismo considere conveniente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.948-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 22° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 26° ejercicio.

3° Elección de seis directores titulares.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

Según lo estipula el artículo 27° del estatuto, para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, o los respectivos certificados de depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.796-v.14 feb.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1946.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.908-v.11 feb.

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 26 de Febrero de 1947 a las 16 horas, en su domicilio, calle Sarmiento N.° ...9, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores por el término de dos años.

4° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

5 Designación de dos Sres. accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947. — Ing.° Salvador San Martín, presidente.

e.1° feb.-N° 23.935-v.20 feb.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Alsina 845, el día 10 de Febrero de 1947 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a $ 1.600.000.— capitalizando como parte de dicho aumento la suma de $ 360.000, que es parte del saldo de utilidades sin distribuir al 30 de Abril de 1946.

2.° Autorización al Directorio para emitir acciones liberadas a la par para la cancelación de la deuda de $ 440.000 existente al 31 de Diciembre de 1946 y $ 360.000.— para ser entregadas a los accionistas en proporción de sus tenencias.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 23.573-v.7 feb.

SOCIEDAD CANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1947, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.31 ene.-N° 23.906-v.19 feb.

IMPORTADORA ARGENTINA S. A.
De Importación, Exportación, Representación, Comisiones y Consignaciones
Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|6 con el objeto de tratar el siguieute:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribucion de utilidades y reserva general.

2.° Elección de Presidente (para completar período hasta el 31|12|47, por fallecimiento).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.887-v.19 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICANA DE LUZ SUDAMLUZ, S A.

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a celebrarse el día 18 de Febrero de 1947 a las 8 horas en su local La Rural 118, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2° Retribución a directores en su carácter de gerentes por el mismo ejercicio.

3.° Nombramiento de directores y síndico ejercicio al 31 de Diciembre de 1946.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.877-v.11 feb.

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades, artículo 28 de los estatutos.

3.° Elección del Director suplente en reemplazo del señor E. Rodríguez Canedo, fallecido.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.871-v.19 feb.

FERGAT
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 695 — piso 1.° para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos directores para que indistintamente soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, suscriban la escritura pública de protocolización de las reformas y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23.956-v.21 feb.

[P]ANADERA COMERCIAL & FINANCIERA

"La Catalina" S. A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1947, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la venta del establecimiento "La Catalina" de la Sociedad.

2.° Considerar la disolución de la Sociedad y la [illegible] de su personería jurídica, e informe del síndico.

3.° Designar la comisión liquidadora conforme al artículo 11 de los estatutos, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] poderes necesarios para el desempeño de su misión, [illegible] [illegible] [illegible] el capital y distribuir dividendos [illegible] de liquidación.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.683-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA [illegible]"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 28 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.1º feb.-Nº 23.918-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el mismo día a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

2° Consideración de la existencia de excedente en los fondos de renovación y amortización acumulados al 31 de Diciembre de 1945 y formación de un fondo de "Reservas Especiales para Contingencias Varias".

Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.797-v.14 feb.

BABY, S. A.
Fábrica de Calzado Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio y remuneración del mismo.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, calle [illegible] N.° 763, el día 8 de Febrero a las 18 horas. — Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 23.[illegible]-v.7 feb.

[illegible], SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible], se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día [illegible] de Marzo de 1947, a las 11 horas, en [illegible] [illegible] social [illegible] [illegible] 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al [illegible] ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de [illegible] directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — El Presidente.

e.3 feb.-N.° 23.955-v.25 feb.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34, 17, inciso d, 21 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 4 de Marzo de 1947, a las 16.30 horas, en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 719, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los artículos 6º y 7º de los Estatutos, en el sentido de transformar los actuales títulos de acciones nominales de la sociedad, en títulos al portador.

2º Autorización al Directorio para proceder al canje de los actuales títulos de acciones nominales por títulos al portador, en la forma y condiciones que el mismo considere conveniente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º feb.-Nº 23.948-v.24 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 22° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de Febrero de 1947, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N° 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, relativos al 26° ejercicio.

3° Elección de seis directores titulares.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

Según lo estipula el artículo 27° del estatuto, para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, o los respectivos certificados de depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.29 ene.-N° 23.796-v.14 feb.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo N° [illegible], ([illegible] piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1946.

2° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° [illegible]-v.11 feb.

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 26 de Febrero de 1947 a las 16 horas, en su domicilio, calle Sarmiento [illegible], para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1946.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por el término de dos años.

4º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

5 Designación de dos Sres. accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1947. — Ing.º Salvador San Martín, presidente.

e.1º feb.-Nº 23.935-v.20 feb.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Alsina 845, el día 10 de Febrero de 1947 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a $ 1.600.000.— capitalizando como parte de dicho aumento la suma de $ 360.000, que es parte del saldo de utilidades sin distribuir al 30 de Abril de 1946.

2.° Autorización al Directorio para emitir acciones liberadas a la par para la cancelación de la deuda de $ 440.000 existente al 31 de Diciembre de 1946 y $ 360.000.— para ser entregadas a los accionistas en proporción de sus tenencias.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 23.573-v.7 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1947, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.906-v.19 feb.

IMPORTADORA ARGENTINA S. A.
De Importación, Exportación, Representación, Comisiones y Consignaciones

Buenos Aires, 2[illegible] de Enero de 1947.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|6 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y reserva general.

2.° Elección de Presidente (para completar período hasta [illegible], por fallecimiento).

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta [illegible]. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° [illegible]-v.[illegible] feb.

COMPAÑIA [illegible] E INDUSTRIAL SUDAMERICANA [illegible] SUDAMERICANA, S. A.

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a celebrarse el día 18 de Febrero de 1947 a las 8 horas en su local La Rural 115, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2º Retribución a directores en su carácter de gerentes por el mismo ejercicio.

3.° Nombramiento de directores y síndico ejercicio al 31 de Diciembre de 1946.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.877-v.11 feb.

DENTI LTDA.
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades, artículo 28 de los estatutos.

3.° Elección del Director suplente en reemplazo del señor E. Rodríguez Canedo, fallecido.

4. Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.871-v.19 feb.

FERGAT
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 695 — piso 1.° para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los estatutos sociales.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos directores para que indistintamente soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, suscriban la escritura pública de protocolización de las reformas y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23.956-v.21 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el jueves 20 de Febrero de 1947, a las 11.30 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña 1219, 2.º piso, N.º 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio (año 1946);

2.º Nombramiento de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por dos años;

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente;

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 23.755-v.14 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de febrero de 1947, a las 11 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Anulación de lo actuado en la Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de enero de 1945, que solicitó la rebaja del capital social de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, enero 25 de 1947. — El Directorio.

e.27 ene.-Nº23729-v.12 feb.

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 17, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Ratificación contrato venta usina "La Paternal". —

2.º) Liquidación de la Sociedad. —

3.º) Nombramiento de Liquidador. —

4.º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. —

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, los señores [illegible] [illegible] que acciones en la Caja de la Compañía, con [illegible] días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. —

Buenos Aires, Enero 25 de 1947.
El Directorio.

e.25 ene.-Nº 23.7[illegible]-v.14 feb.

[illegible] ARGENTINA Ltda.
Sociedad Anónima
Sede Social: [illegible] 2280-Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.º ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1946;

b) Informe del síndico;

c) Propuesta de distribución de las utilidades;

d) Elección de Directores titulares, por tres años, y de Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año;

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-Nº 23.883-v.19 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1947, las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.º 23.897-v.19 feb.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año a las 9 horas en su sede de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, Incisos 1º y 2º.

2º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conforme al art. 29 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.006-v.22 feb.

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el día 27 de Febrero de 1947, a las 15 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1946, e informe del síndico.

2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.007-v.22 feb.

[illegible] QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de [illegible] de 1947 a las 9 horas [illegible] social calle Bartolomé Mitre [illegible], para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación [illegible] 1º y [illegible] artículo 14 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones así como todos los documentos que signifiquen representación en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc 21, rue Jean-Goujon, Paris (8e), Francia, 3 días antes de la asamblea. — Por el Directorio, El Presidente.

e.4 feb.-Nº 24.005-v.22 feb.

"METEOR"
Establecimientos Metalúrgicos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero de 1947, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la operación de crédito realizada con el Banco de Crédito Industrial Argentino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 23.996-v.22 feb.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"EL BAGUAL"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 25 de Febrero de 1947, a las 16 horas en su local social, 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.023-v.22 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1947, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1946.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar los honorarios del síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.022-v.22 feb.

WILSON Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 25 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada [illegible] en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.0[illegible]-v.22 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista 200 - Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en [illegible] Reconquista 200, el día jueves 27 de Febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos, correspondientes al undécimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "[illegible]" y de dos directores representantes de las acciones «B», todos por tres años, por terminación de mandato. Confirmación del nombramiento de director recaído en el señor doctor Diego Miguel [illegible], que fué llamado para cubrir una vacante.

4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42º del estatuto, para integrar, en unión del presidente del Banco, el Comité Ejecutivo que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y tres suplentes.

7º Fijación de la remuneración del directorio [illegible].

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947. — T. Badía, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1º.

e.4 feb.-Nº 23.992-v.22 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1946.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 23.993-v.14 feb.

HYGRADE INTERNACIONAL S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y GANADERA
San Martín 50

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

Convócase a los señores accionistas de «Hygrade Internacional, S. A. Comercial, Industrial y Ganadera», a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria General del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Fijación del número del directorio y elección de sus miembros.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947.

e.4 feb.-Nº 24.025-v.22 feb.

[illegible] AZUCARERA DE JUJUY S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1947, a las once horas, en el local de la calle Reconquista 43, 3er. piso, Buenos Aires.

Orden del Día:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código [illegible] correspondientes al ejercicio [illegible] el 30 de [illegible] de 1946.

2º Determinar sobre la continuación del negocio social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Honorarios del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea recordamos lo establecido en el artículo 24º de los estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 24.024-v.14 feb.

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.
SOC. ANON. INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

..Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1947, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946, y distribución de utilidades.

2.° Designación del nuevo Directorio (artículo 11 de los estatutos).

3° Eleccion del síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 23.775-v.13 feb.

SANTA FE, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947 a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740, 3° piso, "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes, al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1946.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15° de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.1° feb.-N° 23.921-v.20 feb.

CONVOCATORIA
CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO" S. A.

la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. A, el día 11 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4° Autorización para designar directores reutados (Art. 15).

5.° Honorarios para el síndico saliente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Al efecto del Art. 23 de los estatutos, podrán los tenedores de acciones nomina-

Se convoca a los señores accionistas a tivas, constituirse en depositarios de ellas. — El Directorio.

e.23 ene.-N° 23.635-v.10 feb.

S. A. T. I. C. S.A.

Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas en el local social, calle Talcahuano N.° 768, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, Balance General, cuentas de ganancias y pérdidas, Informe del síndico, distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Séptiembre de 1946.

2.° — Forma de pago del dividendo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.° de los estatutos sociales.

3.° — Retribución a los Directores y síndico, artículo 9.° al 13.

4.° — Designación del síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.

e.23 ene.-N° 23.696-v.11 feb.

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA"
SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Febrero de 1947 a las 15 horas en el local social Avda. Corrientes 330 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1946.

2.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación (artículo 21).

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.25 ene.-N° 23.701-v.11 feb.

F.I.N.C.A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1946.

2° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N° 23.914-v.19 feb

CALICANTO
CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, en la sede social, San Martín 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1946.

2° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N° 23.913-v.19 feb

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Febrero de 1947 a las 16 hoas en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

4° Elección de presidente y vice-presidente del Directorio.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos.

e.23 ene-N° 23.629-v.8 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a las señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48, el día 13 de Febrero de 1947, a las 18 horas y 30 minutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares, un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

4° Fijación de la remuneración del director gerente general y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1946 a los directores que prestaron servicios en la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el art. 17 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48 el día 13 de Febrero de 1947 a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000,— y modificación de los arts. 5°, 7° y 21 de los estatutos.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea (art. 19 de los estatutos).

El Directorio

e.23 ene. N° 23693 v.8 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 13 de Febrero de 1947

El Directorio del Banco Frances del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de febrero de 1947, a las 10 horas y 30 en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General del 71.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1946; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.) Elección de tres Directores por tres años y designación definitiva de dos Directores; uno por un año y otro por dos años.

3°.) Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

4°.) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión.

e.21 ene.-N.° 23.517.-v8 feb

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Febrero de 1947, a las 10 horas en la calle Cavia N.° 3333.

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1946.

2.° Elección directores y síndicos.

3.° Honorarios del directorio y síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 feb.N.° 23989-v.21 feb.

EDITORIAL TECNIC... A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General Extraordinaria, para el 19 de febrero de 1947, a las 9 horas, en la calle Florida 32, oficina 12 A., Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Situación económica y financiera de la sociedad, al cierre del último ejercicio 30|6|1946 y la misma situación al 31|12|1946.

2° Situación legal existente como consecuencia de las circunstancias del punto primero.

3° Medidas a adoptar con respecto a la situación estudiada.

4°. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, enero 24 de 1947. — El Directorio.

e.27 ene.-N° 23709-v.12 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de Febrero de 1947, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434-448, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico por el año 1946. Artículo 23 inc. d).

4.° Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1947. — El Secretario-

e.3 feb.-N.° 23.954-v.21 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1946-1947.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23952-v.21 feb.

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1947, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946.

2.° Fijación del número de directores (Artículo 6.° de los estatutos).

3.° Elección del directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23951-v.21 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria «SACIMA»

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero 1947 a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N° 24.037-v.24 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947.

e.5 feb.-N° 24.030-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA «DOMINGO BARTHE»
Comercial e Industrial
16.° Ejercicio

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 24° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local social de Avda. M. A. Montes de Oca Nº 1530, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 16.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1946;

2.° Aplicación y distribución de utilidades;

3.° Elección de tres directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio de 1947;

4° Designación de tres directores para integrar el comité delegado por un año (artículo 17.°).

5° Fijación al señor presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el artículo 15.° de los estatutos; y

6.° Designación de dos señores accionistas, conforme al artículo 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde (artículo 27.°).

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— El Directorio.

e.23 ene-N° 23.780-v.22 feb.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS
Del Oeste S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Febrero de 1947, a las [illegible] horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos del artículo 317 del Código de Comercio.

2.° Elección del Presidente y de dos directores titulares.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 23.912-v.19 feb.

MERELLO HERMANOS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Victoria 3069, el sábado 15 de Febrero de 1947, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Noviembre de 1946, con la distribución de las utilidades.

2 Elección por el término de dos años, de tres directores, por terminar su mandato el Directorio anterior.

3 Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1946|1947.

4 Ratificación del acta Nº 39 del Directorio, del 18 de Junio de 1946.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Victoria 3069 de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Enero de 1947. — El Directorio.

e.24 ene.-N° 23.662-v.10 feb.

ABSO, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Heredia 2445. — Buenos Aires (27|6)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1947 a las 18.30 horas en las oficinas de la sociedad calle Viamonte 752 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (artículo 28).

2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1946.

3.° Elección de Presidente y dos Directores (artículo 13).

4° Determinación de la remuneración del Directorio (artículo 20).

5° Elección del síndico y determinación de su remuneración (artículo 21).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el art 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1947. —

e.24 ene.-Nº 23.647-v.10 feb

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero de 1947, a las 14,30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609.

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946.

2° Elección de tres directores por un año.

3° Elección de síndico y suplente.

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El Secretario.

e.30 ene.-N° 23.846-v.21 feb.

"DEGREGORY Sociedad Anónima"
Cereales, Forrajes y Transportes

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos de esta sociedad el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero de 1947, a las 10 horas, a realizarse en el local social calle Tucumán N.° 435, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijar la remuneración a los miembros del directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independiente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.

4° Fijar la remuneración al síndico (Art. 18 de los estatutos).

5° Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos Cazenave por terminación de su mandato, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un miembro del directorio. — El Directorio, Febrero de 1946.

e.3 feb.-N.° 23990-v.21 feb.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A.
Industrial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA
a la
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1947, a las 15 horas, en la calle Velazco 1585, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Modificación de los estatutos sociales.

4.° Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación de mandato de los actuales.

5.° Elección de un síndico titular y otro suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Febrero de 1947. — Laurencio Adot, presidente. — Ramón Torrea, vice-presidente en ejercicio.

Parte pertinente del artículo 27° de los estatutos sociales.

"Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado, dentro o fuera del país, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio, un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea".

e.3 feb.-N.° 23971-v.21 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Febrero de 1947, a las 17.30 horas, en San Martín 66, escritorio 524, Capital Federal para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1946.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. El directorio.

e.3 feb.-N.° 23.976-v.21 feb.

CRANAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Corrientes 222 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1947 a las 11 horas en el local social calle Corrientes 222, Ler. piso, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1946.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4° Modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales reduciendo el valor nominal de las acciones a mil pesos moneda nacional.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 23984-v.21 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Privada con formalidades de Pública Nº 1|47

Llámase a licitación privada con formalidades de pública, para la venta de uva de propiedad del Consejo de Reconstrucción de San Juan existente en diversas parcelas de los barrios "Obrero", "Industrial" y "Residencial", según el siguiente detalle:

Variedad	Criolla	126.000	Kilógramos más o menos
,,	Moscatel	34.000	,, ,, ,, ,,
,,	Valency	10.000	,, ,, ,, ,,
,,	Cereza	5.000	,, ,, ,, ,,
,,	Malvec	7.000	,, ,, ,, ,,
,,	Torrontés	2.000	,, ,, ,, ,,
Total aproximado		184.000	Kilógramos.

La cosecha deberá iniciarse el día 20 de Febrero próximo dándose término a la misma el día 10 de Marzo de 1947

La cosecha y acarreo será realizada por cuenta del comprador. — Las propuestas se harán por el total estimado y deberán presentarse bajo sobre, con sellado y depósito de garantía de ley hasta el día 10 de Febrero de 1947, a las 11 horas en que tendrá lugar la apertura de esta licitación en la Oficina de Licitaciones y Compras del "Consejo de Reconstrucción de San Juan" (calle Córdoba N.° 859, San Juan). — Por más datos y retiro de Pliego de Condiciones, dirigirse en horas hábiles a la Oficina antes nombrada.

San Juan, 27 de Enero de 1947. — (Fdo.:) Luis Pompilio Alvarez, Presidente Accidental del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

e.5 feb.-Nº L 566-v.10 feb.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de San Luis, para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.° y en la sucursal del Banco de la Nación Argentina en la Ciudad de San Luis.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Inspector Mayor, A|c. Acc. Dir. de Administ.

e.5 feb.N.° 576-v.15 feb.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N. 13

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas treinta minutos, para contratar la provisión de artículos de escritorio destinados a la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2.° piso). — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L.601-v.10 feb.

Licitación Pública N° 14

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas 40 minutos, con el objeto de proceder a la venta del automóvil Cadillac, motor N° 3.271.898, modelo 1938, de 140 H.P., de propiedad de este Ministerio.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2° piso), pudiendo inspeccionarse la citada unidad en el Taller Mecánico y Garage de la Policía Federal (Servicio de Abastecimiento), Azcuénaga 419. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L.602-v.13 feb.

Licitación Pública N.° 12

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas 15 minutos, para contratar la provisión de elementos para la confección de uniformes destinados a la policía de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno 1.° piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.° feb.-N.° L.498-v.20 feb.

Licitación Pública N.° 11

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas, para contratar la provisión de 22 ómnibus rurales marcas Ford, Chevrolet, International o similar; 12 automóviles de las marcas Ford, Chevrolet o similar; 1 automóvil marca Cadillac, Buick, Lincoln o similar y 1 furgoncito para transporte de expedientes marca Fiat, Citroen, Austin, Vauxal o similar, destinados al uso de este Ministerio y de los Territorios Nacionales.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2.° piso). — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.1.° feb.-N.° L.497.-v.20 feb.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.° 309

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Artículos Varios" (Maderas, plomo, ventiladores, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de Febrero de 1947, a las 10 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a las Oficinas de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.1.° feb.-N.° L.473.-v.12 feb.

Licitación Pública N.° 308

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Camiones para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de Febrero de 1947 a las 10 horas, en el local N.° 639, 6.° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, 6.° piso, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1947. Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.28 ene.-N.° L.396-v.7 feb.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el 14 de febrero de 1947, a las horas 12, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de La [illegible] Rioja para instalar la correspondiente Delegación de la Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, Piso 4.°, y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de La Rioja. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Firmado: Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor, A. C. Acc. de la Direc. Adminis.

e.3 feb.-N.° L. 521-v.13 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Santiago del Estero para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.°, y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor. — A|C. Acc. de la Dir. Administ.

e.1.° feb.-N.° L.502.-v.12 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada, hasta el día 12 de febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía. — Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4.° y en la Sucursal del Banco de la Nación de la Ciudad de Azul.

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez Inspector Mayor A|c. Acc. de la Dir. de Administ.

e.31 ene.-N.° L.469-v.11 feb.

Llámase a licitación privada, hasta el día 11 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la ciudad de Mercedes para instalar la correspondiente Delegación de esta Policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, y en la sucursal del Banco de la Nación, de la ciudad de Mercedes. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor, A|C. Acc. de la Dir. Administ.

e.30 ene.-N° L.451 v.10 feb.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la ciudad de La Plata para instalar la correspondiente circunscripción de esta policía.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, y en la sucursal del Banco de la Nación de la ciudad de La Plata. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Firmado: Ricardo V. Gómez, Inspector Mayor A|C. Acc. de la Dir. de Administ.

e.29 ene.-N° L.425 v.8 feb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de Febrero del actual, a las 12 horas, para la adquisición de artículos de vestuario y prendas en general y calzado del personal (confeccionados y para confeccionar).

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública, pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, en la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°.

Buenos Aires, Enero 11 de 1947. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.25 ene.-N° L.384-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Febrero de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de equipos de radio comunicaciones.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.25 ene.-N° L.3[illegible]

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTRO DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, herramientas, etc. con destino a la Dirección General de Aduanas, (expediente N.° 8807|46).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1947 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina número 694, Capital.

e.3 feb.-N.° L. 523.v.7 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de leche con destino a varias Reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda de la Nación (expediente N.° 8741|46).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero de 1947 a las 10.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina número 694, Capital.

e.3 feb.-N.° L. 508.v.7 feb.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 metros de sarga gris de pura lana, de 230|230 grs. por metro cuadrado. La apertura se realizará el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2.° subsuelo.

Buenos Aires, febrero 6 de 1947. — El Gerente.

e.6 feb.-N.° L.604-v.19 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de ampliación y reparaciones generales en el edificio de la sucursal Chajarí. — Retirar documentación (m$n. 15.c|. juego) en división Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.° feb.-N.° L.493.-v.12 feb.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para los trabajos de reformas en el edificio de la sucursal Concepción del Uruguay. — Retirar documentación (m$n. 30. c| juego) en División Inmuebles y Construcciones. (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma, hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.° feb.-N.° L.492.-v.12 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la provisión e instalación de mostradores, mamparas, estanterías, etc. en edificio de sucursal San Pedro (Bs. As.). — Retirar documentación (m$n. 15 c|. juego) en División Inmuebles y Construcciones (2.° piso, local 252). — Presentar propuestas en la misma hasta el día 20 de febrero próximo a las 16 horas.

El Gerente.

e.1.° feb.-N.° L.500.v.12 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de planillas "Liquidación de Haberes - Fórmula N° 1.511", con destino a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente N° 2547). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1947 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.28 ene.-N° L.408-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas con destino a la Oficina de Registros de la Dirección General de Aduanas (Expediente número 4.456|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero a las 10.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.28 ene.-N.° L.409-v.7 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública [illegible] a [illegible] las siguientes llamadas a Lic. Priv. N° 111; ramo: mimeógrafo eléctrico; apertura: febrero 13, 10 hs. (N° 19.227|46).

e.6 feb.-N° L.624-v.13 feb.

Lic. Priv. N° 112; ramo: prov. conf. e impresión de fichas; apertura: febrero 13, 10 hs. (N° 20.334|946).

e.6 feb. N° L.625 v.13 feb.

Lic. Priv. N° 113; Ramo: colección de Leyes Nacionales; apertura: Febrero 13, 10 hs. (N° 19.808|946).

e.6 feb.-N° L.626-v.13 feb.

Lic. Priv. N° 114; ramo; maderas; apertura; febrero 13, 10 hs. (N° 914|947).

e.6 feb. N° L.627 v.13 feb.

Lic. Priv. N° 115; ramo; prov. conf. y empleo de cortinas; apertura; febrero 15, 10 hs. (N° 20.494|946).

e.6 feb.-N.° L.628-v.15 feb.

Lic. Priv. N° 116; ramo; prov. conf. e imp. de formularios; apertura; febrero 15, 10 hs. (N° 22.732|946). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 feb.-N° L.629 v.15 feb.

Licitación Pública N° 35

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de [illegible] días hábiles, a partir del [illegible] 47, para resolver, con destino a [illegible] de Mujeres de Lomas de Zamora, la adquisición de: muebles, [illegible] y confección, batería de cocina y [illegible]ógrafo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, [illegible] que se expedirán al efecto [illegible] con el pliego de condiciones, [illegible] la cual se puede retirar desde [illegible] en la División Suministros, [illegible] 2492, Capital todos los días [illegible] de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura [illegible] ias propuestas se llevará a cabo [illegible] 19|2|47 a las 9,15 horas, en la [illegible] Suministros del Ministerio de [illegible] e Instrucción Pública, en [illegible] del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados [illegible] deseen concurrir. — Buenos Aires, [illegible] Febrero de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 feb.-N° L-620 v.19 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Lic. Privada N.° 94 — Ramo: Madera — Apertura: Febrero 10, 10 horas — Expte.: 22.081|46:
Félix A. Dirube, Jefe de la División Suministros.

e.5 feb.-N.° L.558-v.10 feb.

Lic. Privada Nro. 13 — Ramo: Máquina p|hacer cadenas — Apertura: Febrero 10, 10 horas — Expte.: 23.575|46;

e.5 feb.-N.° L.559-v.10 feb.

Lic. Privada Nro. 96 — Ramo: Mapas — Apertura Febrero 10, 10 horas — Expte.: 739|46;

e.5 feb.-N.° L.566-v.10 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Lic. Priv. Nro. 104 — Ramo: Arreglo de un sofá — Apertura: Febrero 10, 10 horas (20463|47);

e.5 feb.-N.° L.569-v.10 feb.

Lic. Priv. Nro. 101 — Ramo: Muebles y juego de escritorio — Apertura: Febrero 10, 10 horas (26185|47);

e.5 feb.-N.° L.570-v.10 feb.

Lic. Priv. 103 — Ramo: Ventiladores, armarios, felpudos, linternas — Apertura: Febrero: 10, 10 horas (940|47);

e.5 feb.-N.° L.572-v.10 feb.

Licitación Pública N° 35

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de limpieza, bazar y menaje.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 y 15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.586 v.1° mar.

Licitación Pública N° 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de carbón y leña.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.585 v.1° mar.

Licitación Pública N° 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de esta Ministerio la adquisición de artículos de consumo (carne, verdura y fruta).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|947, a las 8 y 45 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.584 v.1° mar.

Licitación Pública N° 33

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de consumo (almacén, molino, café y té, leche, manteca y huevos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 8 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.583 v.1° mar.

Licitación Pública N° 33|47

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a Juzgado de Instrucción en lo Criminal N° 4, la adquisición de muebles, lámparas y ventiladores, alfombra.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|2|47 a las 9 y 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.5[illegible] v.10 feb.

Licitación Pública N° 44

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a Juzgado de Instrucción en lo Criminal N° 2, la adquisición de muebles y artefactos eléctricos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 15|2|47 a las nueve horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.582 v.15 feb.

Licitación Pública N° 43

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos las días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 10 y 15 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.590 v.1° mar.

Licitación Pública N° 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de farmacia, drogas, instrumental.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.589 v.1° mar.

Licitación Pública N° 41

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de ropería, mercería, artículos de tocador, artículos de deporte, confecciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1|3|947, a las 9 y 45 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.588 v.1° mar.

Licitación Pública N° 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 20 días hábiles, a partir del 5|2|947, para resolver, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de artículos de ferretería, pinturería, material de electricidad, de construcción, de calzado, escobería y canastería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|947, a las 9 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.5 feb.-N° L.587 v.1° mar.

Licitación Pública Nro. 22|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|2|47, para resolver, con destino a Nuevos Juzgados Civiles y Criminales de la Justicia Ordinaria de la Capital la adquisición de:
Muebles de madera, Artefactos eléctricos juegos de escritorio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, 9 y 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 31 de 1947.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.N.° L526-v.8 feb.

Licitación Pública N. 31|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|2|47, para resolver, con destino a Juzgados de Tribunales Administrativos la adquisición de:
Artefactos Eléctricos, — Utiles de Escritorio. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 1er. piso — Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8|2|47 a las nueve horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 31 de 1947.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.N.° L525-v.8 feb.

Licitación Pública N° 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 4|2|947, para resolver, con destino a la Dirección General de Estadística y Personal la adquisición de confección e impresión de planillas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14|2|947 a las 9 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb. L-557 v.14 feb.

Licitación Pública N.° 34

Llámase a licitación pública por 2.ª vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 4|2|47, para resolver, con destino a Instituto Nacional de Niñas Sordomudas la adquisición de:
Uniformes y sacos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos lo días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8|2|47 a las 9.20 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-552 v.8 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamado a: Lic. Privada N.º 90: Ramo: Prov. conf. e impresión de fichas. Apertura; Febrero 10-10 hs. Exp. 15980|946.

e.3 feb.-N.º L. 505-v.10 feb.

Llamado a: Lic. Privada N.º 91. Ramo: Prov. conf. e impresión de formularios. Apertura: Febrero 10-10 hs. Expte. 22907|946.

e.3 feb.-N.º L. 506v.10 feb.

Llamado a: Lic. Privada N.º 98. Ramo: Prov. conf. e impresión de formularios. Apertura Febrero 10 10 hs.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 feb.-N.º L. 507-v.10 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes Llamados a: Lic. Privada N.º 99, Ramo: Ropería, tejidos, art. de tocador y elementos de deporte. Apertura Febrero 13 — 10 hs. (N.º 83|947..

e.3 feb.-N.º L. 527-v.13 feb.

Licitación Pública N.º 29|47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 1.º|2|47, para resolver, con destino a la Penitenciaría Nacional la adquisición de:

Artículos de ropería y mercería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras N.º 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|947 a las 9.10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 31|1|47. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.1.º feb.-N.º L.-503-v.12 feb.

Licitación Pública N.º 28|947

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 31|1|47, para resolver, con destino a Juzgados de Inst. en lo Criminal para la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, la adquisición de:

Muebles, caja de seguridad, ventiladores, máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13|2|47, a las 9 horas, en la División Suministros Pública, en presencia del Escribano General del Ministerio de Justicia e Instrucción neral del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 ene.-N.º L.483-v.11 feb.

Licitación Pública N.º 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 9 días hábiles, a partir del 31|1|47, para resolver, con destino a Escuela Industrial Otto Krause e Instituto Técnico Superior, la adquisición de:

Tubos para calderas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10|2|47, a las 9 horas en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 29 Enero 1947. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.31 ene.-N.º L.438-v.10 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. letra 15, N. 32.979-1945

Llámase a licitación pública para las 10 del 12 de febrero de 1947, para contratar el arreglo, provisión y colocación de toldos y cortinas en varias escuelas de la Capital. Datos: División Compras, Charcas N.º 1690, Capital Federal. — El Secretario General.

Buenos Aires, enero 30 de 1947.

e.6 feb.-N.º L 600-v.11 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente N. 3291-C-1946

Llámase a Licitación Privada N.º 13 para resolver la adquisición de las siguientes maquinarias agrícolas, destinadas a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa):

Una (1) sembradora combinada con aporcadora de tres surcos, sistema "Lister".

Una (1) rastra cultivadora de 8 dientes elásticos, con mancera y palanca de graduar.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) el 10 de febrero de 1947, a las 8 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 y los sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, febrero 6 de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.6 feb.-N.º L.594-v.8 feb.

Expte. 188-T-1946 — 191-T-1946

Llámase a Licitación Privada N.º 12 para resolver la adquisición de 60 metros de tirantes de palo blanco o guatambú, de 101 X 101, en piezas de 2 o 4 metros de largo aproximadamente y de 15 chapas de madera terciada de cedro de primera calidad, clase B. B. de 6 mm. de espesor, de 2,03 X 1.25 mts.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083), el día 8 de Febrero de 1947, a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 horas y los sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.5 feb.-N.º L.573-v.7 feb.

Exp. S. 545|946

Llámase a licitación privada N.º 32 (por segunda vez) para resolver la adquisición de: 450 metros cuadrados de madera de Peteriby misionero, bien seco y estacionado, de primera calidad en rollizos a elegir.

La licitación se llevará a cabo el día 8 del corriente mes a las 8 horas en la Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Para más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Compras mencionada cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.5 feb.N.º L-595 v.7 feb.

Exp. T. 25|947

Llámase a licitación Pública N.º 6 a realizarse el día 19 de Febrero próximo a las 10 horas, tendiente a resolver la adquisición de maderas de cedro, destinada a la construcción de muebles para las oficinas Nacionales del Territorio del Chaco.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección General de Institutos Penales Oficina de Compras (Lavalle 2083) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1947. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.5 feb.-N.º L-593-v.15 feb.

Expte. T. 157|946

Llámase a licitación pública N.º 9|946 (segundo llamado), con el fin de resolver la adquisición de: goma laca, nogalina, tornillos, papel de lija, clavos, bisagras, cerraduras etc. para la construcción de muebles destinados a dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en los Territorios Nacionales de Neuquén y Río Negro.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) el día 10 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc. dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947. —

e.4 feb.N.º L.529-v.8 feb.

Expediente N.º 17-T-1947

Llámase a Licitación Pública N.º 6, a realizarse el día 10 de Febrero próximo venidero a las 10 horas, para resolver la adquisición de maderas de cedro misionero, viraró, terciados de cedro, etc., destinadas a la construcción de muebles para dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) en la presencia de los interesados que concurran. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 y los sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947.

e.29 ene.-N.º L.411 v.8 feb.

Expediente N.º T. 144|946

Llámase a Licitación Pública N.º 7|47 con el fin de resolver la adquisición de: resortes, patines, papel de lija, clavos, goma, laca, lona, tornillos, perchas, cerraduras, etc., destinadas a la confección de muebles para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones todo lo cual puede retirarse en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales (Lavalle 2083) cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero próximo a las 10,30 horas en la Oficina de Compras mencionada y en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 29 de Febrero de 1947.

e.29 ene.-N.º L.412 v.8 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.º 3, para la adquisición de tres equipos radiológicos y roentgenfotográficos autónomos sobre camión.

Apertura de sobres el día 11 de marzo de 1947 a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el delegado de la Contaduría General de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 10 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión de Adquisiciones).

Jorge Secchi, Coronel Médico; Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.3 feb.-N.º L.[illegible]-v.21 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos N.º 1807

Llámase a Licitación Pública N.º 9|47 para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10,20 horas, para la provisión de: artículos de limpieza: creolina, escobas, plumeros, jabón, viruta, trapos de piso, papel higiénico, líquido para limpiar metales, estopa blanca y de color, etc. Varios: cera líquida, veneno, naftalina, etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N.º L-608 v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 8|47 para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para la adquisición de: combustibles y carburantes (carbón de coke, fragua y leña), leña (algarrobo y quebracho), oxígeno, acetileno, carburo de calcio, alcohol de quemar. Varios: (vaselina blanca y amarilla, aceite de colza y soluble).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N.º L-609 v.19 feb.

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.º 6|47, para el día 14 de febrero de 1947 a las 10,25 horas, para la adquisición de: Aluminio (en chapa y alambre) Bronce común y fosforoso (en chapas y en lingotes). — Cobre (en chapa, alambre, planchuela y lingotes). — Latón. — Estaño. — Metal antifricción. — Plomo en lingotes. — Oro.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 1.º de febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.-1.º feb.-N.º L-494-v.12 feb.

Llámase a licitación pública N.º 5|47, para el día 14 de febrero de 1947, a las 10,10 horas, para la adquisición de: Utiles de escritorio en general.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1947. — José C. Sampayo, Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.º feb.-N.º L-495-v.12 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 7|46 para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,45 horas, para la adquisición de: Aguarrás — Aceite de linaza cocido — Esmalte (Bermellón, gris y negro) — Pintura (en pasta, duco, sintética, preparada y al alcohol — Removedor — Thinner etc.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1947. — José C. Sampayo — Coronel Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.1.º feb.-N.º L.496-v12 feb.

Llámase a licitación pública N.º 4|47 para el día 11 de febrero de 1947 a las 9,50 horas, para la venta de rezagos. — Estuches, fundas para pincel, hojas y mangos de destornilladores, pinceles, tornillos juegos de accesorios y lámparas válvulas de distintos tipos. — Por pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.º 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel. — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 en.-N.º L-463-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.º 2|47 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,30 horas, para la adquisición de: —

Artículos de Talabartería (hilos, hules, lonas, piolines, cabos de cáñamo, arpillera, fieltro gris, mantas matras, etc.). — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-464-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.° 147 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,15 horas, para la adquisición de: — Papeles, (medio hilo, [illegible], romaní, etc.). — Sobres — Memorandums — Cartón gris — [illegible], etc. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-465-v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.° 147 para el día 12 de febrero de 1947 a las 10,00 horas, para la adquisición de: — Papeles, (medio hilo, Manifold, romaní, mimeógrafo etc.). — Cartulinas. — Cartón N.° 8 y 16. — Sobres — Etiquetas manila, etc. — Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — José C. Sampayo. — Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.31 ene.-N.° L-466-v.11 feb.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llamado a Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1947

Llámase a licitación pública (2° Llamado) para el día 10 de Febrero de 1947 a las 14,30 horas, para la locación del local cantina de tropa, en el Cuartel de la Escuela de Gendarmería Nacional — Campo de Mayo.

Por informes y Pliegos de Condiciones Generales, dirigirse a la Administración de la Escuela, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

e.5 feb.-N.° L. 567-v.10 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 10 de Febrero de 1947.

Llámase a licitación pública (2° llamado) para el día 10 de Febrero de 1947 a las 14, — para la provisión de carne, pan, leche, verduras, embutidos, frutas, huevos, aves y víveres secos, con destino a la tropa de la Escuela de Gendarmería Nacional en Campo de Mayo.

Por informes y pliegos de Condiciones Generales, dirigirse a la Administración de la Escuela, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas.

e.5 feb.-N.° L. 568-v.10 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 1947.

Llámase a Licitación Pública para las 8,30 horas del día 15 de febrero de 1947, para la provisión de:

1 — Automóvil marca Lincoln, Buick, Chrysler etc., o similar, carrocería sedan de lujo, 4 puertas, modelo 1946|47.

3 — Automóviles marca Chevrolet, Ford, Plymouth o similar, carrocería sedan de lujo, de 4 puertas, modelo 1946|47.

2 — Motociclatas modelos 1946|47, de 1200 cm3. de cilindrada, con sidecars tipo policial desacoplable, equipadas con freno de seguridad y rueda de respuesto.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín N.° 274 Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe de la Sección Compras.

e.3 feb.-N.° L. 548-v.13 feb.

Llamado a Licitación Pública para el día 22 de Febrero de 1947:

Lic. Pública Nro. 10 — A las 8.00 horas — Reparación de camión odontológico;

Lic. Pública Nro. 11 — A las 8.10 horas — Chapas metálicas para automotores;

Lic. Pública Nro. 12 — A las 8.20 horas — Material fotográfico;

Lic. Pública Nro. 13 — A las 8.30 horas — Galpón prefabricado.

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín Nro. 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

Llamado a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1947

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1947, a las 10 horas para la provisión de 1.657.790 kilogramos de alfalfa, 1.013.584 kilogramos de avena y 514.152 kilogramos de maíz, con destino a las Unidades destacadas en las localidades de: Ches-Malal, Alumine, Las Lajas, San Martín de los Andes, El Bolsón y San Carlos de Bariloche de los Territorios Nacionales del Neuquén y Río Negro respectivamente.

Las propuestas deberán formularse de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones Generales y al Anexo de Cláusulas Especiales que podrán solicitarse en la Jefatura de la [illegible] con asiento en Viedma (Río Negro). Deberán presentarse selladas, firmadas, cerradas y lacradas, para ser abiertas en la fecha y lugar indicados precedentemente, ante la Junta de Licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Viedma, (Río Negro), 13 de Enero de 1947. — Roberto Bravo, Comandante Mayor, Inspector Zona Centro.

e.28 ene. N.° L-401-v.7 feb.

Llamado a Licitación Pública, para el día 15 de Febrero de 1947

Licitación Pública N.° 5, a las 8,00 horas — Provisión de 5.000 legajos personales.

Licitación Pública N.° 8, a las 8,10 horas — Provisión de impresos y útiles de escritorio para la División Comunicaciones.

Licitación Pública N. 9, a las 8,20 horas — Provisión de 30 casillas de madera desmontables, tipos "I" y "II".

Las documentaciones respectivas podrán retirarse en la Sección Compras de Gendarmería Nacional, calle San Martín N.° 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.23 ene.-N.° L.325-v.8 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N° 42|46 (DCI)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de dos proyectores cinematográficos sonoros para el Alojamiento General" de la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 22 de Febrero de 1947, a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el juego, en Avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 10 y 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 30.000.—.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1947. — Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 feb.-N° L-605 v.11 feb.

Licitación Pública N° 8|47 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión y colocación de mosquiteros para las casas existentes en el barrio de empleados y obreros" en las Fábricas Militares de Munición de Armas Portátiles y Munición de Artillería, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 21 de Febrero de 1947 a las 10,30 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el juego, en Avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 10 a 12,30 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 25.784.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 feb. L-551 v.8 feb.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
División Ventas Cabildo 65 U.T.-76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1003|47 para el día 21 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la venta de 20.000 kilogramos de polvo verde.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo División Ventas — Cabildo 65, días hábiles de 7 a 13 horas.

Manuel N. Savio — General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 feb.-N° L-540-v.13 feb.

ORGANIZACION COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 46|47, para el día 28 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de:

Abrasivos y aislantes (papel de lija, piedra pómez, tela esmeril, fibra en [illegible]) artículos para protección en el trabajo (trajes, antiparras, caretas, guantes, respiradores) bulones — tuercas — clavos — esmeriles — artículos de electricidad (abrazaderas, alambre p|resistencias, Id. p|fusibles, anillos de ajuste, cartuchos fusibles, cintas p|bobinaje, fichas, llaves, mica en plancha, micanite, pilas, portalámparas, lámparas eléctricas, papel alquitranado, tapas de porcelana, tela empire, tomacorrientes), empaquetaduras y artículos de ferretería, (amianto, empaquetaduras de asbesto, grafito, alambres, arandelas, broches, chavetas, estearina, estopa, fieltro, goma laca, grampas, graseras, herraduras, limpiametales, pinceles, pitones, sogas, hojas de sierra, etc.), gomas, (caños, correas, parches), herramientas, (alicate, carretillas, compresores, cucharas, destornilladores, formones, hachas, horquillas, limas, llaves de acero, letras de acero, machos, machetes, mazas, palas, picos, pinzas, rastrillos, cintas métricas, escuadras, metros), hierros y aceros (acero común, hierro fundido, hierro suecia, hierro en planchuelas), lubricantes, pinturas y barnices (aceite de lino crudo y cocido, negro de humo, pinturas al aceite, en pasta y en polvo de diversos colores, pintura blanca Albayalde, pintura anticorrosiva, pintura esmalte, etc.), cartones (prensado y tipo Presspan), metales y aleaciones no ferrosos (bronce, estaño, metal blanco, etc.), repuestos en general, (aros de hierro, arandelas de goma, bastidor de hierro, tubos de vidrio, vidrios azules p| antiparras, bigoteras de cobre según plano, etc.), fulminantes, plombagina, cemento, yeso en polvo, tientos, soldaduras, (alambres electrodos, placas, pasta decapante, polvo decapante, sal de amoníaco, etc.), carburo de calcio, tubos, caños y accesorios, (cuplas, tapones de acero, uniones dobles, caños, reducciones, etc.), mallas de alambre, tornillos, trapos viejos, vidrios (planos, dobles, granulados, tipo inglés, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires — los días hábiles de 7 a 19 horas. — El Director General.

e.3 feb.-N° L-541-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 49|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 10,50 horas, para la provisión de Carbón de leña, con destino a los Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 19,00 horas.

El Director General.

e.3 feb.-N.° L 539-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 47|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 10,40 horas, para la provisión de: Productos químicos: (Acidos diversos, acetatos, agua de cloro, alcoholes, alfa nitroso-beta naftol, amoníaco, amonios, antimonio, almidón soluble, bario cloruro, bencidina, bálsamo de Canadá, benzol, bisulfatos, Boutron y Boudet, bromo, cal sodada, carbono tetracloruro, cloruros, sulfuros, gelatina, iodo, hierro electrolítico, hidróxidos, sulfato de cobre, cobre electrolítico, cloroformo, cup-ferron, difenilamina, dimetilglioxima, estannico, estannoso éter, lana de vidrio, mercurio, naranja de metilo, naftilamina, nitratos, óxidos de magnesio, de plomo y de zinc, plomo, paladio, peróxido de sodio, parafina, papel de tornasol en [illegible], cloruro de paladio, [illegible], rojo de metilo, acetatos, [illegible], papel de filtro, [illegible] de aluminio para [illegible], solución [illegible] libre, etc.).

Material de laboratorio: ([illegible], buretas, cápsulas, [illegible], cepillos, crisoles, [illegible], cucharas, corchos, desecadores, [illegible], espátulas, [illegible], [illegible], matraces, [illegible], llas, papel de filtro, peras de goma, pinzas, [illegible], picnómetros, [illegible], probetas, quitasatos, [illegible], [illegible], soportes, retortas, [illegible], [illegible], sal común, sellos de [illegible], soda "Solvay", tubos de vidrio, termómetros, tela metálica, tapones, triángulos de cuarzo, Id. de pipa, vasos precipitados, vidrios de reloj, etc.), con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General. Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras, Cabildo 65. Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 19,00 horas. El Director General.

e.3 feb.-N.° L 536-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1004|47 para el día 21 de febrero de 1947, a las 10,15 horas, para la venta de 36.000 kilogramos de Zinc-Aleación.

Por pliego de condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7 a 19 horas.

Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.3 feb.-N.° L 537-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 50|47, para el día 28 de febrero de 1947, a las 11,00 horas, para la provisión de Herramientas (juegos de terrajas en dados, y sueltas a tambor, hojas de sierra, mangos de madera para limas) Madera de Nogal en tablones, abrasivos (esmeril en polvo y tela esmeril) Gomas (caños de goma negra o gris), con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 19 horas.

El Director General.

e.3 feb.-N.° L 538-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 45|47, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para la provisión de:

Papelería e impresos (biblioratos, papeles diversos, sobres, planillas, repuestos, carpetas, blocks, libretas, cuadernos, etiquetas, formularios diversos, juegos de tapas, hojas, fichas, libros, esquelas, papel carbónico, etc. etc.), con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.30 ene.-N.° L-457-v.10 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 45|47, para el día 20 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la provisión de aparatos y elementos para laboratorio (aceleradores para filtración, agarraderas dobles, alúminas, aparato secador eléctrico, aparato para dosar, aparato de Marsh, armario desecador, barriles de vidrio, buretas, carbones para iluminador, canillas de vidrio, cápsulas, cepillos, crisoles varios, compresor para aire, em-

budos varios, espátulas, estufa eléctrica, hojas esmeril Aloxite o Carburundum, frascos de vidrio varios, fuelles, hilo de platino, horno para crisoles, iluminadores para balanza, kitasatos, lupas, lavadores de gases, matraces, mecheros especiales, morteros, navecillas de porcelana, papel de filtro, pinzas [illegible], plástico en polvo, [illegible], resistencias de silita, soportes, [illegible] varios, telas termómetros, tubos de goma, de vidrio, vidrios de reloj varios, etc., etc.) Drogas: (acetona para, [illegible], amonio, benzol, acetato de sodio, tetracloruro de carbono, cloruro de cúprico, de cobalto, de magnesio, de amonio, de mercurio, de estroncio, éter sulfúrico puro, nitrato de plata, de plomo, de cobre, de sodio, bicarbonato de sodio, [illegible] de potasio, nitro de potasio, [illegible] de sodio, cloruro de mercurio, peróxido de sodio, tolueno puro, [illegible] — Pro-Análisis: (ácidos, [illegible], azúl de bromo, hidróxido de bario, nitrato de calcio, acetato de cobalto, difenilamina, hidroquinona, cloruro de mercurio, iodo, resublimado, etc., etc.) Instrumentos de Medición: (brújulas especiales, calibrador, cintas métricas, [illegible]metros, manómetros, medidores, [illegible], papeles especiales, pie coliza [illegible], plantillas, termómetros de mercurio y otros, termocuplas, etc., etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 19.00 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L-454-v.8 feb.

Llámase a Licitación pública Nº 43|47, para el día 20 de Febrero de 1947 a las 10.00 horas, para la provisión de Repuestos en General (para bombas y compresores, accesorios para tornos y para automotores marca: Bussing Nag, tipo 650, Cadillac 1935, Colectivo Chevrolet 1937, camión Ford 1931, camión Ford 1938, camión Hispano Argentina, camión eMans, automóvil Plymouth 1940, camión Dodge 1929) Cueros: (correas y tientos). Tubos, Caños y Accesorios: (caño de cemento, caño de hierro, de plomo liviano, de tipo flexible para vapor, codo, cuplas, curvas, doble uniones, grifos, llaves de paso, roscas, tubos de acero, válvulas, etc.) Maderas: (Alfajías de pino, cedro, lapacho, tablas de pino: blanco y Paraná, tablones de pinotea, terciado, tirantes, etc.). Pinturas y Barnices: (esmaltes especiales, pinturas varias, aceite de lino cocido, aguarrás, anilinas, barniz, cola en polvo, masillas, material preparado para ladrillos, negro en polvo, duco, tiza, verde en polvo, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 19.00 horas. — El Director General.

e.29 ene.-N.º L.455-v.8 feb.

Llámase a Licitación pública Nº 44|47, para el día 20 de Febrero de 1947, a las 10.45 horas, para la provisión de Artículos de Electricidad (Aisladores, anillos, [illegible] arrancadores, automáticos, aspiradora de polvo, alambre de plata, bobinas, boquillas, carbones cilíndricos, cartuchos fusibles, cinta de acero especial, contactos, discos refractarios, controles, lámparas, linternas, piezas de porcelana, pilas varias, sectores de cobre, etc.) Conductores Eléctricos (alambre de cobre esmaltado, cable de plomo, conductores, etc.) Aislantes: (forro de algodón) Artículos de Ferretería (alambre negro, fieltros, magnesia plástica, precintos de plomo), empaquetaduras, (amianto, cáñamo peinado, cartón o cartulina, corchos, empaquetadura de tela, pasta grafitada, guarniciones, klingerit, latón laminado, papel España, victorite, etc.). Gomas: (anillos de goma, correas, placas de goma, correas trapezoidales de goma, mangueras varias, piezas de goma según muestras, tubos de goma, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 19.00 horas. — El Director General.

e.29 ene.-Nº L-456-v.8 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 117.983—946

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 12 de Febrero de 1947, a las 11 horas, para la provisión de [illegible] kgs. de [illegible], requerido por la Dirección Gral. de San. Veg. y Acridiología.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Carlos Yáñez, a cargo Secretaría Dirección General de Administración.

e.6 feb.-Nº L-606 v.11 feb.

Expediente Nº 71.308—946

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para el día 12 de Febrero de 1947 a las 10,30 horas, para la adquisición de artículos para la atención del servicio de [illegible], requerido por la Direc. Gral. de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Carlos Yáñez, a cargo Secretaría Dirección General de Administración.

e.6 feb.-Nº L-607 v.11 feb.

Llámase a licitación pública N.º 18, para el día 15 de Febrero de 1947, a las 10,30 horas, para la adquisición de material para mensuras, requerido por la Direc. General de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso. Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.4 feb.N.º L545-v.14 feb.

Expediente Nº 70.637|946

Llámase a licitación pública Nº 15, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10,20 horas, para la adquisición de 3 teodolitos, requerido por la Dirección General de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e3 feb.-Nº L.542-v.13 feb.

Expediente Nº 45.050|947

Llámase a licitación pública Nº 14, para el día 14 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para la impresión de la revista "Man", requerido por la Dirección de Informaciones.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-Nº L-543-v.13 feb.

Expediente Nº 70.724|946

Llámase a licitación pública Nº 17 para el día 11 de Febrero de 1947 a las 11 horas, para la adquisición de 20 carpas 16 lonas impermeables, requerido por la Direc. Gral. de Tierras y Bosques.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-Nº L.544-v.13 feb.

Expte. Nro. 238.085|947.

Llámase a Licitación Pública Nro. 16, para el día 11 de Febrero de 1947, a las 10,10 horas, para la adquisición de forrajes, requerido por la Dirc. Gal. de Ganadería.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nro. 974, 2do. piso. — Enrique E. Márquez, subdirector de Administración.

e.3 feb.-N.º L.546-v.13 feb.

Expte. Nro. 93.195|46

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 7 de Febrero de 1947, a las 10.30 horas, para la adquisición de un automóvil y una camioneta, requerido por la Direc. Gral. de Enseñ. y Form. Agrícola.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Carlos Yañez, a cargo de la Secretaría. — Dirección General de Administración.

e.28 ene.-Nº L-488-v.7 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de madera para Paraná, $ 6.000.—.

Las propuestas deben ser presentadas el 12 de Febrero, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe División Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.31 ene.-N.º L-478-v.11 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición Locomotoras Diesel Eléctricas

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la provisión de locomotoras Diesel-eléctricas, repuestos y grupos electrógenos de reserva, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo (O. C. 59|46).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 15 horas del día 18 de Marzo de 1947.

Consulta del pliego y retiro del mismo, previo pago de $ 50.— m|n. en la oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

El pliego que rige para esta segunda licitación es análogo al que sirvió de base para la licitación pública Nº 50|46, realizada el 19 de Setiembre de 1946 a las 16 horas, con las modificaciones y agregados establecidos en las "Condiciones Complementarias", que se entregarán sin cargo a los adquirentes de pliegos en la primer licitación. — La Administración.

e.4 feb. L-564 v.22 feb.

Llámase a licitación publica para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

19 Febrero 1947. — 11 hs. Seguros generales O. C. 46|46 A. 20.

21 Febrero 1947. — 10,30 hs. Carpas de lona tipo F. C. — O. C. 16|46 A. 17.

22 Febrero 1947. — 10,30 hs. Madera terciada. O. C. 70|46 A. 65.

24 Febrero 1947. — 10,30 hs. Fibro cemento en chapas. O. C. 29|47.

25 Febrero 1947. — 10,30 hs. Chapas canaleta Ondalit o similar. O. C. 20|47 A. 1.

26 Febrero 1947. — 10,30 hs. Caños de cobre no arsenioso. O. C. 22|46 A. 13.

27 Febrero 1947. — 10,30 hs. Grapas varias, caños, canaleta, codos de cinc, etc. O. C. 20|46 A. 74.

10 Marzo 1947. — 15 hs. Limas varias. O. C. 11|46 A. 12.

11 Marzo 1947. — 15 hs. Anillos y elásticos de goma, goma en plancha, etc. O. C. 28|47 A. 1.

28 Marzo 1947. — 15 hs. Pasarela para pasajeros. O. C. 157|45 A. 7.

31 Marzo 1947. — 14,30 hs. Ladrillos y tierra refractaria. O. C. 6|46 A. 21.

31 Marzo 1947. — 15 hs. Crisoles para fundición y anillos para idem. O. C. 6|46 A. 22.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las horas y días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, previo pago del valor asignado a cada uno, en la oficina indicada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.4 feb.-Nº L-565-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de construcción de un edificio para la Inspección Técnica de Telégrafos y ejecución de obras y trabajos accesorios en la estación Alta Córdoba del Ferrocarril Central Norte Argentino de acuerdo al pliego número 22.457|29.024.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 10 horas del día 25 de Febrero de 1947, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe Seccional de Vías y Obras en Alta Córdoba y también en la oficina Nº 204, 2º piso de la Administración (Avda. Maipú Nº 4 - Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 10,00 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.30 ene.-Nº L.439 v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

5 Febrero 1947 — Hojalata [illegible] dido. — O. C. 33|47.

14 Febrero 947 — Eslabones, [illegible] dos, etc. — O. C. 946 A.37.

15 Febrero 947 — Aceite de lino — O. C. 5|46 A.24.

15 Febrero 947 — Aguarrás vegetal. — O.C. 5|46 A.30.

21 Febrero 947 — Barniz especial. — O. C. 5|46 A.25.

22 Febrero 947 — Goma laca, masilla, piedra pómez, etc. — O. C. 5|46 A.28.

24 Febrero 947 — Pinturas sintéticas. — O. C. 5|46 A.29.

25 Febrero 947 — Vitrinas varias. — O. C. 9|46 A.7.

26 Febrero 947 — Máquinas cepilladoras, esmeriladoras, sierras, tornos, etc. — O. C. 31|46 A.30.

27 Febrero 947 — Machos para roscar — O. C. 7|46 A.42.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de éstos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.º 4 Capital, a las 9,00 horas de los días señalados.

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.28 ene. N.º L.398-v. 7.feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación:

13 Febrero 1947, 10 horas. — Cojinetes — O.C. 51|46 A. 24.

14 Febrero 1947, 10 horas. — Cintas de acero p. medir — O.C. 55|46 A. 14.

15 Febrero 1947, 10 horas. — Barniz Flatting — O.C. 5|46 A. 26.

19 Febrero 1947, 10 horas. — Hematita, espatoflour, cuarzo pulv. — O.C. 6|46 A. 23.

20 Febrero 1947, 10 horas. — Material para servicio de agua. — O.C. 12|46 A. 39.

21 Febrero 1947, 10 horas. — Cobre en lingotes. — O.C. 6|46 A. 25.

22 Febrero 1947, 10 horas. — Plomo y cinc en lingotes. — O.C. 6|46 A. 24.

24 Febrero 1947, 10 horas. — Chavetas de acero. — O.C. 4|46 A. 7.

1 Marzo 1947, 15 horas. — Inyectores, tubos de vidrio, manómetros, etc. — O. C. 53|46 A. 3.

15 Marzo 1947, 15 horas. — Repuestos para frenos Westinghouse. — O.C. 44|46 A. 6.

24 Marzo 1947, 15 horas. — Resortes para coches motores. — O.C. 49|46 A. 6.

25 Marzo 1947, 15 horas. — Elásticos para locomotoras, coches y vagones. — O C. 49|46 A. 1.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las horas y días señalados.

Consulte y retiro de pliegos, en la oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.24 ene.-Nº L-360-v.10 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 517

Expte. Nº 2.963|46

Llámase a licitación pública para el día 11 de Febrero de 1947, a las 12.30 horas, para la adquisición de una chatita y una chata con trailer, en madera dura, destinadas al Parque Nacional Iguazú (Misiones).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo: Santa Fe Nº 690, 2º piso, ciudad de Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden consultarse y retirarse todos los días hábiles de 7 a 19, excepto sábados, que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.31 ene.-Nº L-489-v.11 feb.

Licitación Pública N.° 535
Expediente Nº 3.700|46

Llámase a licitación pública para el 1º de Febrero de 1947 a las 12.10 horas, para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presentaren, para adjudicar la "Provisión de neumáticos", destinados al material rodante que presta servicios en el Parque Nacional Nahuel Huapí (Río Negro). El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse y retirarse todos los días hábiles de 7 a 19 excepto sábados que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento Contaduría.

e.31 ene.-N.° L-490-v.11 feb.

Licitación Pública N.° 532
Expediente N.° 3527|1946

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1947 a las 12.30 horas, para la apertura y lectura de las propuestas que se presentaren para adjudicar la "Corrección de trabajos en hueco Offset y Offset", que utilizará esta Administración durante el año 1947.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o consultarse en el Departamento de Contaduría aludido todos los días hábiles de 7 a 19, excepto los sábados que será de 7 a 13 horas, sin cargo. — Ricardo J. J. Sampe, Jefe Departamento Contaduría.

e.31 ene.-N.° L-491-v.11 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 228

Llámase a licitación por segunda vez, hasta el 24 Febrero 1947, 9,15 horas, adquisición terreno Correos y Telecomunicaciones — Dolores — Buenos Aires dentro radio urbano ciudad Dolores. Pliegos y consultas: Oficina Contratos: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso y Juzgado Federal La Plata. Presentación propuestas: citada Oficina hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-Nº L-481-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 229

Llámase a licitación hasta 24 Febrero, 9.30 horas, para proveer papeles técnicos y telas heliográficas, 1er. semestre 1947. Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso (Oficina de Contratos). Costo aproximado: $ 48.000 m|n. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 - ene.-Nº L-482-v.11 feb.

Licitación Pública Nº 227

Llámase a licitación hasta 21 Febrero 1947, 9,25 horas, provisión e instalación equipo amplificador, micrófonos y altoparlantes en la Sala de Acuerdos de Casa de Gobierno. Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital. Presupuesto: $ 8.848,70 m|n. — Ingº Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.31 ene.-Nº L-480-v.11 feb.

Llámase a licitación pública Nº 225, hasta 21 Febrero, 9.15 horas, provisión y colocación pupitres y muebles de madera y de hierro para Colegio Nacional de Aguilares, Tucumán. Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital y sede VIIIª Zona, calle Buenos Aires, Nº 465, Tucumán. Presentación propuestas: citada Oficina, hasta día y hora indicados y Juzgado Federal en turno de Tucumán, hasta cinco días antes. Presupuesto: pesos 71.603,00 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.28 ene.-Nº L.405 v.7 feb.

Licitación Pública Nº 204

Llámase a licitación hasta el 24 Febrero 1947, 9 horas, construcción escuelas en Santa Fe, según detalle:

	m$n.
Reraboyu - Escuela Nº 29 ..	282.528,40
Fuentes - Escuela Nº 32 ...	213.612.73
Villa Ocampo - Escuela Nº 110	313.600,88
Calchaquí - Escuela Nº 117	250.402,17
Cerés - Escuela Nº 124	275.342,60
Col. Ambrosetti - Escuela Nº 129	170.796,58
Cnel. Bogado - Escuela Nº 243	234.278,13
Cuatro Esquinas - Escuela Nº 253	196.253,52

Pliegos y consultas: Oficina de Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sedes:

V. Zona, San Luis 3.060, Santa Fe; IIIa. Zona, Avda. Belgrano 344, Rosario, Santa Fe.

Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgados Federales de Santa Fe y Rosario hasta cinco días antes. Presupuesto total $ 1.936.820,31 m|n. Las propuestas podrán efectuarse por la totalidad, por uno o varios edificios. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.22 ene.-N.° L.313-v.7 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de postes, 1|2 postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras, $ 24.500.—

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.6 feb.-N.° L.592-v.19 feb.

Licitación pública para la contratación en alquiler de camiones para el transporte de suelo en el Aeropuerto Nacional.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de Febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.5 feb.-N.° L-591-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de dinamita y pólvora, $ 11.400.

Las propuestas deben ser presentadas el día 19 de Febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.5 feb.-N.° L. 575-v.15 feb.

Se advierte a los interesados que la licitación pública de las obras del camino de Río Bermejo (Pto- Zapallar) a Fortín Solari, ha sido postergada para el día 15 de marzo, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, y hasta el día 10 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Formosa.

e.3 feb.-N.° L 518-v.21 feb.

Licitación pública para la adquisición de caños de fibrocemento para canalización eléctrica, $ 15.500.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L 517-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición del equipo portátil para soldadura eléctrica, $ 5.860.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L 516-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición de 60 casillas rodantes para habitación, $ 240.000, aproximadamente.

Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de febrero, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L 509-v.13 feb.

Licitación pública para la adquisición de muebles para oficina, $ 15.967.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. piso, escritorio 308, capital, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y contratos.

e.1.° feb.-N.° L-478-v.12 feb.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quice, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de los Libres, $ 765.206,10. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 7 de Marzo, a las 10.30 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día 1° del referido mes, en el Juzgado Federal de Corrientes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene.-Nº L. 447-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de chapas de fibrocemento y grapas especiales, $ 10.900.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de Febrero, a las 10, en la Sala de Licitaciones, Florida 835,3er. p., esc. 308, Cap. o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene.-Nº L.449 v.10 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a Atucha, $ 5.273.599. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas deben ser presentadas el 7 de Marzo, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. o hasta el 1° del referido mes en el Juzgado Federal de San Nicolás. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones Licitaciones y Contratos.

e.30 ene-Nº L.448 v.15 feb.

Licitación pública para adjudicar la contratación en alquiler de una excavadora, $ 35.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 10 de Febrero, a las 10, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap., o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.29 ene.-Nº L.422 v.8 feb.

DIRECCION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 1.079 hasta el 27 de febrero 1947 a las 9 horas, adquisición de cadenas con y sin travesaño, de hierro, diversas medidas. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé Mitre número 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

e.3 feb.-N.° L 510-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.080, hasta el 8 de marzo de 1947, a las 9 horas, adquisición de caños de goma para aspiración, para oxígeno, para aire comprimido, etc., y goma colorada y gris, en plancha, etc. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L.511-v.13 feb

Llámase a licitación pública N.° 1.081, hasta el 5 de marzo de 1947, 9 horas, adquisición ligaduras de alambre de acero cincado y galvanizado y cables de alambre de acero fundido al crisol, cincado o galvanizado. Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros. Bmé. Mitre N.° 401, capital. Precio pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 512-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.082, hasta el 15 de marzo de 1947, a las 9 horas, adquisición amianto comprimido en plancha y engomado con inserción de bronce, cartón de amianto, cinta Tuck de amianto engomado, empaquetaduras, felpa en hojas, fieltro alquitranado, hilo de amianto y meollar de cáñamo blanco. — Consulta y adquisición pliego: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 513-v.21 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.083, hasta el 22 de febrero de 1947, a las 9 horas, adquisición alcohol desnaturalizado, para lustrar, carburo de calcio, en piedras y granulado; creolina u otro sustituto; oxígeno industrial y purificador para gas acetileno. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego: $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 514-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 1.084, hasta el 25 de febrero de 1947, a las 9 horas, adquisición cabos manila, de cáñamo blanco, de coco y de Rusia, diversas medidas. — Consulta y adquisición pliegos: Inspección General de Suministros, Bmé. Mitre N.° 401, capital. — Precio del pliego $ 5.00 en papel sellado nacional.

Ing.° Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.3 feb.-N.° L 515-v.21 feb.

INSPECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública N.° 1.075, hasta el día 24 de febrero de 1947, a las 9, para la construcción de dos comedores para obreros en el Puerto Madero de la Capital Federal.

Consultas, adquisición pliego y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Bartolomé Mitre N.° 401, planta baja). — Precio pliego cien pesos ($ 100,00) en papel sellado nacional.

e.28 ene.-N.° L.397-v.13 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 1076, hasta el día 10 de febrero de 1947, a las 8,30, adquisición de cedro, curupay, lapacho, virapitá, viraró, etc.

Consultas, retiro pliego y entrega propuestas: Inspección General de Suministros, Bartolomé Mitre 401, planta baja.

e.22 ene.-N.° L. 304-v.7 feb.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de febrero próximo a las 10,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 63.968 LP—1946.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.3 feb.-Nº L-547-v.13 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Febrero próximo a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 62.871 - LP - 1946. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Héctor Irazabal, secretario general.

e.30 ene.-Nº L.452 v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro galvanizado, hierro negro y accesorios. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Febrero próximo a las 10,00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 62.872 - LP - 1946. — Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Héctor Irazabal, secretario general.

e.30 ene.-Nº L.453 v.10 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro grupos electrógenos semi-portátiles, accesorios y repuestos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de febrero próximo, a las 10.15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. núme-

ro 57.932-LP-1946. Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L.426-v.7 feb.

Llámase a Licitación pública para la provisión de productos químicos, comerciales e industriales. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de Febrero próximo a las 10.45 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. N° 58.855-LP-1946. Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Héctor Irazábal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L.427-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de Materiales para líneas eléctricas aéreas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de Febrero próximo, a las 10.00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. N° 69.324-LP-1946. Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L.428 v.7 feb.

Llámase a Licitación pública para la provisión de electrobombas para pozos profundos, tableros de baja tensión, piezómetros y medidores Ventur, con destino al Distrito Santa Rosa (Territorio Nacional de la Pampa). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 19 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Febrero próximo, a las 10.00 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. N° 63.374-LP-1946. Buenos Aires, Enero 20 de 1947. — Héctor Irazabal, Secretario General.

e.28 ene.-N° L.421-v.7 feb.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley 31.665|44

Licitación Pública N.° 1|47

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 1.000.000 (un millón) de sobres con ventana.

La nómina de efectos y pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 4.° piso, días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 12 horas. — Jefe Seccional.

e.29 ene.-N.° L-430-v.8 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 70, para el día 19 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la provisión de: elementos de limpieza, bazar y menaje, ropería y tejidos y material de electricidad, con destino a la Dirección de Migraciones.

Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N.° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 19 horas.

e.5 feb.-N.° L-578-v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 71, para el día 25 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la provisión de: 3.500 camas de hierro fundido (dobles superpuestas, tipo Ejército), con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y Pliegos de Condiciones Generales ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N.° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 19 horas.

e.5 feb.-N.° L-579-v.24 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 65, por segunda vez, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,30 horas, para adquirir vehículos automotores, con destino a la Subsecretaría, Dirección General de Asistencia Social y Delegaciones Regionales. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras, calle Defensa N° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-553 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 66, para el día 21 de Febrero de 1947, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de: almacén, molino y granja, carne, verduras, frutas, etc., con destino al Hogar de Ancianos "Bernardo y Juana E. de Carreras" en González Chaves. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N° 628, Capital), cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-554 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 67, para el día 11 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para contratar la provisión de cubiertas y cámaras con destino a dependencias de la Subsecretaría y Delegaciones Regionales. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Oficina de Compras, calle Defensa N° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano M. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-555 v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 68, para el día 14 de Febrero de 1947 a las 10,15 horas para contratar la adquisición de un camión, un equipo para carga de acumuladores y carretillas eléctricas, con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la Oficina de Compras, Defensa N° 628, Capital, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Mariano L. Lagraba, Director General de Administración.

e.4 feb. L-556 v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Entre Ríos 1948

Llámase a Licitación Pública N° 1, para el día 22 de Febrero a las 11 horas, para la adquisición de: drogas y elementos varios de farmacia, laboratorio, elementos de cirugía, artículos odontológicos, material sanitario, frascos, artículos comestibles, alcohol, impresión de formularios y elementos de escritorio y librería, cocinas para supergás, con destino al Laboratorio y Depósito Central, Farmacia Central, Depósito Dirección General, Hospital Regional Paraná y Hospital Regional Cosquín dependientes de esta Dirección General.

Para pliegos, nómina de artículos e informes, dirigirse a la Dirección General, Oficina Licitaciones y Compras, Entre Ríos 1948, Capital. — Florencio Soto, Sub-director General.

e.6 feb.-N° L-610 v.22 feb.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS

Dirección de Administración

Victoria 2850 — Capital

Llámase a Licitación Pública N.° 1, para el día 15 de Febrero de 1947, a las 10 horas, para resolver la adquisición de cotín y lana con destino a sus dependencias.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede central de la institución, calle Victoria 2850, 1.° piso, Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones, especificaciones y todo otro dato necesario, podrán ser retirados y consultados todos los días hábiles de 7 a 19 horas y sábados de 7 a 13 horas, en nuestra oficina de Suministros. Pliegos sin cargo (Expte. DGAS. N.° 1.814 P|47). — Pedro J. S. Longo, Director de Administración.

e.5 feb.-N° L-588-v.15 feb.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Hogar de Ancianos

"Juana Sarriegui de Isthilart"

Concordia (E. R.)

Llámase a Licitación Pública N° 1, para la provisión de los artículos de: almacén, molino y granja, carne, verdura, y frutas, etc., pan, hielo, bazar y menaje, carbón y leña, limpieza, farmacia y droguería, ferretería, servicio de peluquería, servicio de acarreos, ropería y tejidos, zapatería, material de electricidad, muebles, útiles de oficina, máquina de escribir, papelería e impresos, forrajes, atalajes y vehículos y calzado, con destino al Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en la localidad de Concordia (E. R.).

La licitación de referencia cuya apertura de sobres se efectuará en la Dirección General de Asistencia Social, calle Santa Fe 953, Capital Federal, tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1947, a las 15 horas.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Dirección General de Asistencia Social (Oficina de Compras) o en la administración del Hogar de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart" en Concordia (E. R.), todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Flodoardo P. Sarriegui, médico director.

e.25 ene.-N.° L-371-v.7 feb.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a concurso privado de propuestas para el arrendamiento por el término de tres años, con opción a dos más, de cuatro locales para instalar Escuelas de Aprendizaje, ubicados en los siguientes barrios de la Capital Federal: Boca, Chacarita, Villa Urquiza, Cogidan o Saavedra, Villa Luro o Liniers. Característica: de 390 a 525 metros cuadrados aproximadamente de superficie cubierta, en once ambientes, incluyendo dos locales para talleres; además locales para baños, w. c. y guarda ropas para personal y alumnos. Pliegos de Condiciones y Modelo de contrato a suscribir en la División Compras, Las Heras 2405. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1947 a las 11 horas, en la dirección indicada en presencia de los interesados que concurran. — El Director de Administración.

e.5 feb. N.° L-580-v.15 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de 15 cocinas a gas de kerosene, útiles para cocina, platos, cubiertos, etc., 15 máquinas para coser y bordar y elementos para corte y confección. — Licitación Pública N.° 28. — Fecha de apertura: 14 de febrero de 1947 a las 10 horas. — Informes en la División Compras, Las Heras 2405. — El Director de Administración.

e.1.° feb.-N.° L-475-v.12 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación pública para la adquisición de un terreno de una a cinco hectáreas en la ciudad de Catamarca o alrededores preferentemente sobre la avenida que une al Paseo Navarro con el Dique de la Quebrada o a dos cuadras a cada lado de la misma, a no más de diez cuadras del mencionado paseo, o bien sobre el llamado camino a Las Chacras, que pasa por la Chacarita, San Antonio y Piedra Blanca. Licitación Pública N° 29. Pliego de Condiciones en la División Compras, Las Heras 2405, Capital Federal y Secretaría de la Escuela de Artes y Oficios en Catamarca. La apertura se efectuará en la Capital Federal, calle Las Heras 2405 el día 12 de Febrero de 1947 a las 11 horas. — El Director de Administración.

e.31 ene.-N.° L-474-v.11 feb.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a concurso privado de propuestas para el arrendamiento, por el término de dos años con opción a dos más, de un local de no menos de 300 (trescientos) metros cuadrados con una o dos habitaciones anexas, con facilidades para carga y descarga, ubicado dentro de la Capital Federal. Alquiler mensual máximo $ 800,— (ochocientos pesos moneda nacional c|l.). Pliegos de condiciones y modelo de contratos en la División Compras, Las Heras 2405. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Febrero de 1947 a las 11 horas. — El Director de Administración.

e.28 ene.-N.° L-402 v.7 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1947, a las 9,30 horas, para la construcción de una "Columna Rectificadora a Calotas de Barbajeo" con destino al Instituto Tecnológico, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1118, 3er. piso, Capital, de 7 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.3 feb.-N.° L.550-v.20 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1947, a las 9,30 horas, para la adquisición de 12 vagonetas excavadoras, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina N° 1118, 3er. piso, Capital. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.17 ene-N° L-210-v. 8 feb.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1947. Lic. N.° 3, adquisición de chassis para automóvil (Ap. 16 hs.). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Dia. Vélez N.° 3992. — El Director General.

e.1.° feb.-N.° L-477-v.12 feb.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 15, a las 9.30 horas (Pliego N° 496) silicato de sodio. — Febrero 15, a las 9,40 horas (Pliego N° 497) yeso y cemento. — Febrero 15, a las 9,50 horas (Pliego N° 498) barrieas de madera. — Febrero 15, a las 10.00 horas (Pliego N° 499) arandelas y tornillos. — Febrero 15, a las 10,10 horas (Pliego N° 500) materiales eléctricos. — Febrero 15, a las 10,20 horas (Pliego N° 501) soldadores. — Febrero 28, a las 10,10 horas (Pliego N° 502) aceiteras y lubricadores. — Febrero 28, a las 10,20 horas (Pliego N° 503) caños de plomo. — Febrero 28, a las 10,35 horas (Pliego N° 504) cerrajería. — Febrero 28, a las 10,45 horas (Pliego N° 505) caños galvanizados. — Febrero 28, a las 10,55 horas (Pliego N° 506) piezas para medidores y bolillas de acero. — Febrero 28, a las 11,05 horas (Pliego N° 507) herramientas de mano. — Febrero 28, a las 11.15 horas. (Pliego N° 508) taladros, tornos y afines. — Retirar pliegos en Alsina N° 1169, Capital Federal de 7 a 19 hs.

e.4 feb.-N° ....v.14 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 494, referente a la adjudicación de transporte de coke; para el 21 de Febrero próximo a las 9,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 488, para la construcción del Gasoducto Comodoro Rivadavia - Buenos Aires; para el 21 de Marzo próximo, a las 10,30 horas. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública para los días y hora indicados a continuación, para la provisión de los siguientes materiales:

Febrero 7, a las 8,50 horas (pliego 489) pinturas, barnices, etc.; Febrero 8, a las 12,20 horas, (pliego 490) herramientas para talleres; Febrero 8, a las 12,30 horas (pliego 491) maderas; Febrero 10, a las 9,40 horas (pliego 492) cerrajería; Febrero 15, a las 9,10 horas (pliego 493) transporte de asfaltita; Febrero 15, a las 9,20 horas (pliego 495) transporte de carbón. — Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 19 horas.

e.28 ene.-v.7 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y manipuleo de granos en las instalaciones oficiales en las Unidades V y VI de la Sección Villa Constitución (Puerto San ...), cuya explotación está a cargo de esta Comisión Nacional.

Las características del servicio a con-

tratar podrán consultarse en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.º piso, Buenos Aires, y en las oficinas de la Seccional Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución, Santa Fe, donde se entregará a los interesados el pliego de condiciones en el que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero del corriente año a las 10 horas, en la Dirección citada, Bartolomé Mitre 559 — 9.º piso, Buenos Aires, en presencia de los Funcionarios de la Comisión y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947. — César Badini, interventor.

e.3 feb.-N.º L-522-v.13 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 10-2-47 Aceite comestible (2928) 8,30; 25-2-47 Ventiladores (2925) 9; 26-2-47 Sal para cementación (2926) 9; 27-2-47. Máquina de escribir y sumar (2896) 12,30; 28-2-47 Armarios metálicos (2922) 9,30; Indicadores para legajos (2911) 10; 3-3-47 Vidriería (2913) 12,30; 5-3-47 Accesorios para cañería (2890) 12; Bakelita, ebonita (2900) 12,30; 6-3-47 Baterías de acumuladores (2919) 11,30; 7-3-47 Herramientas para talleres (2918) 11; Máquina hormigonera (2920) 11,30; 8-3-47 Tubos de acero (2995) 10; Herramientas para talleres (2023) 11; 10-3-47 Equipo motobomba (2892) 10,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, 3er. piso, de 7,30 a 13 horas. — Ricardo Andrada, 2do. Jefe Servicio Comercial.

e.3 feb.-N.º L-530-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 26-2-47 Mamparas (2891) 9,30; Útiles escritorio (2890) 10; 27-2-47 Fichas S.261 (2927) 9; Accesorios para etilización (2897) 9,30; Arena, pedregullo y adoquines (2895) 10; 1-3-47 Accesorios para etilización (2901) 9,30; Material eléctrico (2889 y 2888) 10 y 12,30; 3-3-47 Accesorios para cañería (2903 y 2907) 11,30 y 12; 4-3-47 Accesorios para cañería (2906) 11,30; Accesorios para etilización (2908) 12; Válvulas y trampas (2916) 12,30; 5-3-47 Material eléctrico (2898) 11,30; 6-3-47 Accesorios para tubos de cobre (2917) 11; 8-3-47 Cojinetes (2921) 10,30; 12-3-47 Equipo de bombeo (2912) 11; Equipo de motobomba (2915) 11,30; 13-3-47 Accesorios para etilización (2902) 10; Accesorios para cañería (2929) 10,30; Equipo de bombeo (2910) 11; 14-3-47 Caños de acero (2894) 10; Equipo de Bombeo (2909) 10,30; Grupo Electrobomba (2911) 11; 22-3-47 Caño de Acero (2893) 11.

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7,30 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, 2do. Jefe Servicio Comercial.

e.3 feb.-N.º L-531-v.13 feb

Llámase a Licitación Pública Nº 485, para el día 15 de Febrero, a las 9,00 horas para la provisión de máquinas rotativas y tractores Diesel.

[illegible] pliegos [illegible] 1169, Capital [illegible] de 7 a 13 horas. — Ing.º [illegible] Sota, 2º Jefe Departamento de Compras.

e.16 ene.-Nº L-202-v.7 feb.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de Febrero de 1947 a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 18: a las 10.15 horas. Reparación y confección de repuestos para motor Diesel Sulzer 6 Z 65 3000 C.V.

L. P. Nº 19: a las 10,30 horas. Limas.

L. P. Nº 20: a las 10.45 horas. Útiles de escritorio.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e.6 feb-Nº L-630 v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Febrero de 1947, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. N.º 14: a las 10.30 horas. Elementos de papelería para oficina e imprenta.

L. P. N.º 15: a las 10.45 horas. Reparación de dos motores Diesel M. W. N. de 450 HP.

L. P. N. 16: a las 11 horas. Ladrillos cuñas, cemento, baldosas y tierra refractaria.

L. P. N.º 17: a las 11.15 horas. Lámparas incandescentes.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 horas — El Secretario General.

e.31 ene.-N.º L-476-v.11 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 5 de Febrero de 1947, a las 11 horas, para la venta de máquinas alternativas a vapor marca "Tossi", pertenecientes a nuestra Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, o en la Divisional Santa Fe de Centrales Eléctricas del Estado, Boulevard Pellegrini Nº 2626, Santa Fe, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 15 de Marzo de 1947, a las 12 horas, para la provisión de maquinarias, instalaciones y estructuras para la Central Hidroeléctrica Nº 1 de Luján de Cuyo (Mendoza).

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Compras, calle Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.16 ene.-Nº L-204.v.15 mar

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 144 para el día 26 de Febrero de 1947 a las 9 y 40 horas para la contratación de la obra: "Movimiento de suelos para futuras calles de aterrizaje. Base Aérea Militar El Palomar", presupuesto oficial m$n 4.100.672,08. Documentación técnica m$n. 180. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754, ante el señor Escribano del Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 feb.-Nº L-611 v.25 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 145 para el día 20 de Febrero de 1947 a las 10 horas para la contratación de la obra: "Perforación semisurgente Base Aérea Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos". Presupuesto oficial m$n. 39.735. Precio de la documentación técnica m$n. 10. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu 754 en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Federal de Paraná, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 14 de Febrero de 1947. Igualmente podrá consultarse la documentación en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.6 feb.-Nº L-612 v.19 feb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Febrero de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, N.º 6|47 "Provisión de muebles de madera"; precio de la documentación técnica m$n. 70 (setenta pesos moneda nacional) y a las 9 y 20 horas, N.º 7|47 "Provisión de diez relojes para control de personal"; precio de la documentación técnica m$n. 2 (dos pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu N.º 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e:5 feb.-N.º L-597-v.15 feb.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública N.º 3, para la provisión de 15 bobinas de papel blanco obra, de 22 centímetros, 57 gramos; 75 bobinas de papel blanco obra, de 22 centímetros, 78 gramos; 50 bobinas de papel blanco obra, de 42 centímetros, 57 gramos; 75 bobinas de papel blanco obra, de 42 centímetros, 78 gramos; 40 resmas de papel obra alisado de 24 kilos, formato 72 x 92; 40 resmas de papel obra alisado de 28 kilos, formato 72 x 92 y 40 resmas de papel verde claro, imitación hilo, de 20 kilos, formato 72 x 92.

El pliego de bases y condiciones será obtenido en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de Febrero de 1947, a las 10 horas. — Oscar M. Yagüe, Comandante, Jefe de la División Subsecretaría de Aeronáutica.

e.5 feb.-N.º L-596-v.15 feb.

CUARTELMAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N.º 5|47

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1947 a las 10 horas, para la "Provisión de repuestos varios para motor Otto Deutz". Precio de la documentación técnica m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.º 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.31 ene.-N.º L-470-v.11 feb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1947, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, N.º 2|47 "Provisión de muebles madera"; precio de la documentación técnica m$n 30.— (treinta pesos moneda nacional). 9 y 20 horas, N.º 3|47 "Provisión de muebles de madera"; precio de la documentación técnica m$n 65.— (sesenta y cinco pesos moneda nacional), y 9 y 40 horas, N.º 4|47 "Provisión de muebles metálicos"; precio de la documentación técnica m$n 5.— (cinco pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu N.º 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en esta Dirección General (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.29 ene.-N.º L-439-v.8 feb.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública (N.º 2) para la provisión de 500 pluviómetros tipo B; 60 nivómetros tipo D; 15 pluvionivómetros totalizadores; 50 tubos para extracción de muestras de nieve y 20 tanques de evaporación tipo A.

El pliego de bases y condiciones planos y detalles generales serán obtenidos en Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Febrero de 1947 a las 10 horas

e.29 ene.-N.º L-438-v 8 feb

INSTITUTO AEROTECNICO

DPTO. ADQUISICIONES

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos, materiales y transporte de cargas, de acuerdo al siguiente detalle:

Febrero 26 de 1947. — Licitación Pública número 28|47. — Grupo I: Mechas cola cilíndricas, cónicas y para centrar. — Grupo II: Fresa — sierra de corte; cónica y convexa. — Grupo III: Machos para roscar a mano. — Grupo IV: Escariadores, cónicos, cilíndricos y de expansión. — Precio del ejemplar, por grupo. $ 2.

Febrero 19 de 1947. — Licitación Pública número 29|47. — Grupo I: Repuestos para automóviles y camiones. — Grupo II: Materiales y elementos de ferretería. — Grupo III: Piezas y caño de hierro galvanizado y válvulas de bronce. — Precio del ejemplar, por grupo $ 2.—

Febrero 20 de 1947. — Licitación Pública número 31|47. — Grupo I: Aparato proyector de perfiles industriales y máquina copiadora de planos. — Grupo II: Artículos para laboratorio. — Grupo III: Transporte de cargas desde Estación Alta Córdoba y Córdoba CC. de los FF. CC. del Estado y desde Córdoba F.C. Central Argentino, todos hasta los depósitos del Instituto Aerotécnico. — Precio del ejemplar por Grupo $ 2.

La apertura de propuestas se realizará en el Instituto Aerotécnico a las 14 horas de los días señalados, y los Pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121 — Córdoba, o en la Oficina de éste, Suipacha 1225. — Buenos Aires, Jefe Departamento Adquisiciones.

e.3 feb.-N.º L-549-v.19 feb.

Dpto. Adquisiciones . División Compras

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos y materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Febrero 28 de 1947. — Licitación Pública Nº 22|47. —Sub-Grupo I. —máquinas para taller mecánico. — Sub-Grupo II: máquina p|carpintería. — Sub-Grupo III: máquinas y equipos para laboratorio. — Sub-Grupo IV: máquinas en general y accesorios varios. — Precio del ejemplar, por Sub-Grupo, $ 2.—. Febrero 12 de 1947. — Licitación Pública Nº 25|47, grupo I: productos químicos puros y comerciales. — Grupo II: Útiles para dibujo y escritorio. — Precio del ejemplar, por grupo $ 5.

Febrero 13 de 1947. — Licitación Pública N.º 26|47. — Grupo I: Hierros en diversas formas. — Grupo II: Goma en plancha, tubo y art. de goma. — Grupo III: Repuestos p|máquina de escribir. Precio del ejemplar, por grupo, pesos 2.—.

Febrero 14 de 1947. — Licitación Pública N.º 27|47. Grupo I: art. para lima a la piroxilina y afines. — Grupo III: materiales de tapicería. Precio del ejemplar, por Grupo, $ 2.—.

Febrero 21 de 1947. — Licitación Pública N.º 30|47. Baterías para aviones. — Precio del ejemplar $ 2.—.

La apertura de propuesta se realizará en el Instituto Aerotécnico, a las 14 horas de los días señalados, y los Pliegos de Condiciones se podrán consultar en el mismo; solicitarlos por carta a Casilla de Correo 121. — Córdoba, o en la oficina de éste, Suipacha 1225, Buenos Aires. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.23 ene.-N.º L-330-v.8 feb.

Secretaría de Salud Pública

Expte. N. 63.021-1946

Licitación Pública N. 21

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 12 del mes de febrero próximo, a las 8.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Hospital "José Irurzún" — Quequén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: combustibles; limpieza, bazar y menaje; racionamiento y alimentos; útiles, libros e impresiones.

Buenos Aires, febrero 12 de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.º L-590-v.11 feb

Licitación Pública N. 23

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 12 del mes de febrero próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el

local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avenida de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: combustibles, ropería, artículos para limpieza, materiales, varios, etc.

Buenos Aires, febrero 6 de 1947. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L.603-v.11 feb.

Licitación Pública N 27

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 19 del mes de Febrero próximo a las 8.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Secretaría General Administrativa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: Uniformes y equipos. — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L. 574-v.15 feb.

Licitación Pública N 28

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 19 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de la Capital, calle Belgrano 2522.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: Carne, pan y huevos. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L. 577-v.15 feb.

Licitación Pública N° 39
Expediente N° 4.776|47

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 15 de Febrero, a las 8,30 horas, para contratar el servicio completo de almuerzo y merienda para sesenta personas, a servirse en el curso de Instructoras de Enfermería, dependiente de la Comisión de Cultura Sanitaria (Paraguay N° 2201, Capital Federal).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliego de condiciones, nóminas e informes, dirigirse a la precitada Oficina todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — El Director General de Administración.

e.4 feb.-N° L-535-v.14 feb

Licitación Pública N° 18

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 10 del mes de Febrero próximo a las 8,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias, Resistencia (Chaco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: limpieza, menaje y bazar; moblaje y artefactos; racionamiento y alimentos; uniformes y equipos.

e.4 feb.-N° L-534-v.8 feb.

Licitación Pública N° 19

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 10 del mes de Febrero próximo, a las 8,25 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 del Sanatorio Colonia "José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes dirigirse a la precitada Oficina todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: muebles de dormitorio, de comedor y heladeras.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1947. — El Director General de Administración.

e.4 feb.-N° L-533-v.8 feb.

Licitación Pública N.° 26
Exp- N.° 34.665|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de febrero próximo a las 9 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Hospital Común Regional en Resistencia (Chaco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819 planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Aparato para Rayos X, aparatos de onda corta, aparatos de luz ultravioleta, de luz infrarroja y un aparato de iontoforesis.

Buenos Aires, Febrero 3 de -1947- — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.°L.520.-v13 feb.

Licitación Pública N.° 24
Exp. N.° 62.028|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 14 del mes de febrero próximo a las 8,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947 de la Sección Higiene Escolar y Enseñanza Secundaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: agujas y jeringas para inyecciones, sábanas, toallas, guardapolvos, alcohol puro, gasa esterilizada, tintura de iodo, mesitas para máquina de escribir, útiles de escritorio e impresos

Buenos Aires, Febrero 3 de -1947- — El Director General de Administración.

e.3 feb.-N.° L.519-v.13 feb.

Licitación Pública N. 37

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 12 del mes de febrero próximo a las 9,20 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año en curso de la Dirección General de Hospitales. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. La licitación comprende los siguientes elementos: — Mobiliario (juego completo para despacho, juegos de sofá y sillones tapizados, armarios, mesas, sillas, perchas etc. de acero).

Buenos Aires, 31 de Enero de 1947 — El Director General de Administración.

e.31 ene.-N.° L-467-v.11 feb.

Licitación Pública N. 22

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 12 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1947, del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbran". — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros: — Potenciómetros y accesorios para los mismos. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-N.° L-468-v.11 feb

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
Licitación Pública N° 20
Expedientes Nros. 63.609|46 y 63.886|46

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 del mes de Febrero próximo a las 8,45 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año... de la Sección Tracoma y Oftalmias Infecciosas y Estación Sanitaria en San Luis. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Avda. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: balanza sensible, microscopio ocular micrométrico, tarros y campana de vidrio, cajas de cartón para tubos de ensayo, tubo binocular para microscopio, frascos goteros pomos de estaño, archivo para carpetas, mesa de centro, prensa de copiar reloj de pared, ventilador, guardapolvos, útiles de escritorio, papeles, etc. — Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — El Director General de Administración.

e.29 ene.-N° L.424 v.8 feb.

LICITACION PUBLICA N.° 30

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 10 del mes de febrero próximo a las 8,55 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la Dirección General de Despacho y Dirección General de Personal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — La licitación comprende los siguientes rubros:

Muebles metálicos; escritorios; mesas, sillones, cestos, armarios.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1947 —El Director General de Administración.

e.29 ene.-N.° L.420-v.8 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Orlando Bertolini, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 1, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor: Elko Victory; Paquete: 3.759 Fecha de entrada al Puerto: Abril 9|46 Marca: F. C. J. P.; Números: 16|60; Envase: cajones; Cantidad: 45.

e.6 feb.-v.11 feb

Legajo de rezagos N.° 2

Vapor: Higland Prince; Paquete: 4.090 Fecha de entrada al Puerto: Abril 19 46; Marca I. N.; Número: 7; Envase: Barril; Cantidad: 1.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.° 3

Vapor: Jamaique; Paquete: 4.542; Fecha de entrada al Puerto: Abril 29|46; Marca A. D. x C. 60.454; S|n.; Envase: C|cos.; Cantidad: 5.

e.6 feb.-v.11 feb

Legajo de rezagos N.° 4

Vapor: Jamaique; Paquete: 4.542; Fecha de entrada al Puerto: Abril 29|46; Marca R. M. 7.090 244; Números: 12.097|11; Envase: cajones; Cantidad: 5.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.° 5

Vapor: Río Iguazú; Paquete: 5.000; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 9|46; Marca: Andresser A. W. B.; Números: 754.905|½; Envase: rollos; Cantidad: 2.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.° 6

Vapor: Río Iguazú; Paquete: 5.000; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 9|46; Marca Akerman Chemopjro; Números: 1|5-30; Envase: tambores; Cantidad: 6.

e.6 feb.-v.11 feb.

Vapor: Higland Monarch; Paquete: 4.733; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|46; Marca: D.T.C.°; Números: 2.865 ½; Envase: cajones; Cantidad: 2.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.° 8

Vapor: Higland Monarch; Paquete: 4.733; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 3|46; Marcas: D.T. C° y A.A.C. Números: 2.869 1|6 y y 2851|1 Envase: Cajones: Cantidades 6 y 1.

e.6 feb.-v.11 feb.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor: Río San Juan; Paquete: 4.952; Fecha de entrada al Puerto: Mayo 8|46; Marca: D. S.; S|n.; Envase: tambores; Cantidad: 31.

Legajo de rezagos N.° 10

Vapor: Peninsus; Paquete: 4.631; Fecha de entrada al Puerto: Abril 15|47; Marcas: Corfo C|a y A.L. S|n.; Envase: bolsas; Cantidades: 1 y 1.

Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.6 feb.-v.11 feb.

Planilla de rezagos N. 644|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 140685 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Andeen y Neunbury; Paquete 11744; Fecha de entrada al puerto Sept. 16|45; Marca C. M. A. orden 999; Números s|n.; Envase cajos; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planillas de Rezagos Nº 671|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.º 136300 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Norte; Paquete 16553; Fecha de entrada al puerto Dic. 31|45; Marca LIB cac.; Número 12; Envase cajones; Cantidad 2. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1161|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente a la Nota N.º 71985 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Cape Sanders; Paquete 3980; Fecha de entrada al puerto Abril 15|46; Marca C.N.Q. B x A. 520; números 9 Envase cajón; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planilla de Rezagos Nº 1160|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.º 74087 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Cape Sanders; Paquete 3980; Fecha de entrada al puerto Abril 15|46; Marca A.L.A. 520 Pablo Santos; Números s|n.; Envase Rollo; Cantidad 3. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 145571 A.46, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. — Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, paquete, fecha de entrada al puerto, marca, y números, se ignoran; 1 tambor drogas; 1 atado maderas; 75 kilos repuestos.

Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.5 feb.-v.24 feb.

Se llama cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor STIG WILHELM LINDMAN, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.º 16|R|1947 — caratulado Rives Juan y otro — contra Stig Wilhelm Lindman, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. —

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 23 de 1947. —

Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador Aduana de la Capital.

e.5 feb.-v.7 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor DAVID RAMON DOMINGUEZ VISOSO y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente Nº 4|L|1947 — caratulado Luarenzano José contra David Ramón Dominguez Visoso, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. —

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 21|47. — Pedro Jorge Vidou, Sub-administrador, Aduana de la Capital.

e.5 feb. v.7 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a la señorita ANA MARIA ALPECHE, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.º 261|1946 — caratulado Izquierdo José I y otros — contra Ana María Alpeche, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 23|47. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador, Aduana de la Capital.

e.5 feb. v.7 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor EDUARDO FOURDRAINE ARNOLD, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.º 25|I|1946 — caratulado Isselsen Jaime y otro-contra Eduardo Fourdraine Arnold, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 23|47. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador, Aduana de la Capital.

e.5 feb. v.7 feb.

Planilla de rezago N. 695|46

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 79303 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Suecia; Paquete 150; Fecha de entrada al puerto Enero 7|46; Marca Skils ow Fonelly y Cía.; Números 1; Envase Rollo; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.5 feb. v.24 feb.

Planilla rezagos Nº 1,111|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 72.210 A|47 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Amberes; paquete: 3609; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca Angel Gómez; Nº 1|3: envase: piezas; cantidad 3.

Vapor: Amberes; paquete: 3609; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca: Angel Gómez; Nº 4|7; envase: atado; cantidad 4. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.29 ene.-v.14 feb.

Planilla rezagos Nº 1.119|46

Vapor: Kristina Thorden; paquete 3632; fecha de entrada al puerto: Abril 6|46; marca: R. A. E.; Nº 24; envase: fardo; cantidad: 1. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.29 ene.-v.14 feb.

Planilla rezagos Nº 899|46

Vapor: Cordillera; paquete 1596; fecha de entrada al puerto: Febrero 16|46; marca: C, Rosario; s|n; envase: rollos; cantidad: 30. — Máximo Covache, Subdirector de Alcaidía.

e.29 ene.-v.14 feb.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 72.212 A|47, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.º 1072

Vapor, African Prince; paquete 3195, entrada al puerto, Marzo 26|46; marca Koppel; números 62|63,66; envase, tres cajones.

Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.27 ene.-v10 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Pedro Vidou, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 72.214 A|46 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.º 732|46

Vapor Ogua; paquete N.º 531; entrada al puerto, Enero 17|47; marca Ham; número 1; envase, un cajón.

Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.27 ene.-v.10 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Pedro Vidú se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a Expte. de Sumarios Nº 47 M|46, que debe presentarse a esta aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas. — Vapor Buenos Aires; paquete, 15.939; fecha de entrada a puerto, Diciembre 18|45; marca, Buenos Aires Nº 4; números, envases y cantidad: 47 cajas cemento dentario en forma de especialidad medicinal y 7 kilos cera para impresiones dentales. Máximo Covache, subdirector de Alcaidía.

e.23 ene.-v.8 feb.

Expte. de Sumarios 118.613 E|46

2 maletas procedentes de Bolivia, La Paz; fecha de entrada a puerto, Noviembre 10|44; marca, Bruno Rosenberg; números, s|n.; envase, baúles; cantidad 2, efectos personales. — Máximo Covache, subdirector de Alcaidía.

e.23 ene.-v.8 feb.

Expte. de Sumarios 117.940 A|46...

Vapor, Marschall; paquete 6.027; fecha de entrada al puerto, Junio 6|46; marca, ES 14 y EMFM 695; números 10-15; envase, barras 2, planchuela de acero 1; cantidad 2 y 1. — Máximo Covache, subdirector de Alcaidía.

e.23 ene.-v.8 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 2

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ACROGLIANO. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.9 ene.-Nº 4679 s|p.p.-v12 feb.

N.º 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría N. 14, cita por quince días a LUISA FERLONI DE DI MARCO, para que comparezca estar a derecho en el juicio seguido en su contra por su esposo JOSE DI MARCO, sobre divorcio y tenencia de hijos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.29 ene.-N.º 174-s|p.p.-v.7 feb.

N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADAM FURGILAS o YURGILAS o FURLIGAS (Secretaría número 19)

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.

e.15 ene.-N.º 4730 s|p.p.-v.20 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ADURNO. — Secretaría Nro. 18.

Buenos Aires, 17 Diciembre de 1946. — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.º 4708 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría Nro. 18, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TIMOTEO BALKA.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1946. — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.º 4706 s|p.p.-v15 feb.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, secretaría 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES IRENE LAFUENTE DE CANESSA.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Alberto Huarte, secretario.

e.13 ene.-N.º 4707 s|p.p.-v.15 feb.

N.º 6

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.º 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO o ARTURO MARCO COHEN.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1946. — D. Santillán Villar, secretario.

e.15 ene.-N.º 4.732 s|p.p.-v.20 feb.

El Juez Doctor César Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 21, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ALVAREZ o ALVAREZ ARMESTO o ALVAREZ Y ARMESTO.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.

e.10 ene.-Nº 4683-s|p.p.-v.13 feb.

El Juez doctor César H. Méndez Chavarría, interinamente a cargo del Juzgado Civil N.º 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MAZZA de FERNANDEZ o DOLORES MAZO.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1946. — D. Santillán Villar, secretario.

e.7 ene.-N.º 4643-s|p.p.-v.10 feb.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA MARIA BONESSA o MARIA ELISA BONESSA DE MASZNYI.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1946. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.13 ene.-N.º 4692 s|p.p.-v15 feb.

El señor Juez en lo Civil Doctor Jorge Bavagnan, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PANARIO, Secretaría número cinco. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Pedro A. Dellepiane, Secretario.

e. ene.-N.º 23.044-v.12 feb.

N.º 8

El Juez Doctor César H. Mendéz Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LINARES, sucesión tramitada por Secretaría del Dr. Folchi.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Adolfo Folchi, secretario.

e.28 ene.-N.º 314-s|p.p.-v.5 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESSE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Rodolfo A. González, secretario.

e.25 ene.-N.° 197 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a LUIS FRANCISCO MESORE, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. — Piso Tercero, sobre Tucumán. — Palacio de Justicia. César Black, secretario.

e 17 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN MARTIN o MARTINEZ, procesado por el delito de robo calificado para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1946. — César Black, secretario.

e.7 ene.-N.° 4648 s|p.p.-v.10 feb.

N.° 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ADOLFO WITTLECKER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.31 ene.-N.° 341-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado Nro. 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE ZUNDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.31 ene.-N.° 343-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZA PURA AGUIRREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.° 335-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PILLET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.° 336-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FISCHER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.30 ene.-N.° 337-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALCIDES REAL SALAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.30 ene.-N.° 318 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA ROSALES DE VERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires Enero 11 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.27 ene.-N.° 283-s.p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro., (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 185 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Inst. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MATEO ROJAS DEGGELLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene. N.° 186 s|p.p. v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN KESLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 187 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. N° 2. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETER BERG BOULIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 188 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, int. a|c. del Juzg. de Instruc. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RIONELI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro. (centro).

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 189 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo Juzg. N° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN GUIBLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, enero 4 de 1947. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.24 ene.-N.° 190 s.p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO DUGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.20 ene. N° 30 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RUBENS VIERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 ene. N° 29 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FLORA FRONTALONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.20 ene. N° 28 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.17 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO VINCINGUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.16 ene.-N.° 4720-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA ELENA ACEVEDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (centro).

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.13 ene.-N.° 4712 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVARO CANAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.10 ene.-N° 4686 s|p.p.-v.13 feb.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita,

llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL BAEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Enero de 1947.— Eduardo F. Malbrán, Secretario.
e.4 feb.-N.º 349 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO MINDUS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.
e.30 ene.-N.º 323-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GUSTAVO GRAJALES, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.29 ene.-N.º 315 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.25 ene.-N.º 199-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires 8 de Enero de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.25 ene.-N.º 198-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN J. KIWIT, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, Eduardo F. Malbrán, secretarios.
e.22 ene.-N.º 175-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO STEFFANOLI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, ... de 19.. — Ernesto N. Black, secretario.
e.17 ene.-N.º 4 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO CISTERNA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1946. Ernesto N. Black, secretario.
e.17 ene.-N.º 12 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE CAVALIER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.º 4735 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN E. ARBOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.14 ene. Nº 4718 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NAVERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — tercer piso.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.14 ene. Nº 4720 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. CAMPOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.14 ene. Nº 4719 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GUSTAVO HARVIT, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso
Buenos Aires 23 de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.14 ene. Nº 4721 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUTIERREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia - Tercer piso.
Buenos Aires, 1o de Diciembre de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.14 ene Nº 4716 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDILIO RODRIGUEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso.
Eduardo F. Malbrán, secretario
e.10 ene N.º 4689 s|p.p.-v.13 feb

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL VIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1946. Eduardo F. Malbram, secretario.
e.10 ene. N.º 4690 s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA PAULINA DE VIGO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 25 de Enero de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.
e.3 feb.-N.º 351-s.p.p.-v.11 mar.

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 4, se emplaza por treinta días a OSCAR LOMBARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 20 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, Secretario.
e.6 feb.-N.º 369 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROBERTO NIEVAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.
e.3 feb.-N.º 358-s.p.p.-v.11 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a|c. del Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ORLANDO FLITTI, procesado por el delito de malvers. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Rodolfo H. Cámpora, secretario.
e.30 ene.-N.º 327-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo CID F. MARTINS, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — Carlos M. Ure, secretario.
e.30 ene.-N.º 333-s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel R. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se cita, llama y emplaza a el prófugo MOISES BERLINSKY, procesado por el delito de estafa (expediente Nº 24384) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.30 ene.-Nº 328 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO MARCELO SALOMON Y LOZANO procesado por el delito de estafas reiteradas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — José Mancinelli, secretario.
e.28 ene.-N.º 315-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN DENIS, procesado por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Enero 3 de 1947. — José Mancinelli, secretario.
e.24 ene.-Nº 183 s|p.p.-v1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO C. WALLACE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 3 de 1947. — José Mancinelli, secretario.
e.24 ene.-Nº 182 s.|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ANTUÑA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.24 ene.-Nº 184 s|p.p.-v.1º mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se emplaza por treinta días a RICARDO CLAVERO, acusado del delito de estafa, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 49. — Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.22 ene.-N.° 176-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO ALVAREZ, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — José Mancinelli, secretario.
e.22 ene.-N.° 177-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo SILVESTRE KUMA, procesado por el delito de hurto reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.21 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE JAIME TARROIA o MANUEL JAMBRE TARROIA, procesado por el delito de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.20 ene. N° 27 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan M. Louge, se cita, llama y emplaza a PABLO N. FARIAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.17 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON DEL PRADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.17 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo, RICARDO RAUL FIORENTINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.17 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo ARGENTINO GIANINI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 49.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.17 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo EDUARDO ENRIQUE GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría N.° 50.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.
e.14 ene.-N° 4717 s|p.p.-v.19 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a SIMON RICARDO RABEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946 - Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.10 ene.-N.° 4685-s.p.p.-v.13 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a RICARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 49.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946 — e. [illegible] N.° 4649 s|p.p.-v.10 feb.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO PEDRO CESA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.
e.4 feb.-N.° 347 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTE TRIMARCHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.
e.4 feb.-N.° 346 s.p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUDELINA MARIA DE LELLIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 23 de Enero de 1947.— José L. Romero Victorica, secretario.
e.4 ene.-N.° 363 s|p.p.-v.12 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA LOPEZ, o CONCHA, o LUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 21 de enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.1.° feb.-N.° 345-s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS BASCHUK, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30 ene.-N° 338 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CARLOS OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.30 ene.-N° 331 s|p.p.-v.7 mar.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GATTI, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. - Centro.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1946 — Ricardo Ortiz de Rozas, secretario.
e.9 ene.-N.° 4680 s.p.p.-v.12 feb.

N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GARCIA ROCA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nro. 59.
Local del Juzgado— Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 18 de 1947. — Jorge Lanusse, secretario.
e.31 ene.-N.° 339-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO MALUGANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso. — Secretario. N.° 59.
Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.
e.31 ene.-N.° 340-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GALICER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado-Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 16 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.30 ene.-N.° 3[illegible]

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde a AGUSTIN PANETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado-Palacio de Justicia-Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.
e.30 ene.-N° 332 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CELESTINO BANEGAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —
Local del Juzgado-Palacio de Justicia Tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1947. — Jorge H. Lanusse, secretario.
e.30 ene.-N° 330 s.p.p.-v.7 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ORTEGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Enero 7 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.25 ene.-N.° 200-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde JULIO ERNESTO CORCUERA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1946. — Alfredo Daniel Posse, secretario.
e.17 ene.-N.° 11 s.p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LADISLAO SZIKORA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretaría N.° 59.
Buenos Aires Diciembre 19 de 1946. — Jorge Lanusse, secretario.
e.13 ene.-N.° 4709 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN KIWIT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.10 ene.-N.° 4688 s|p.p.-v.13 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO VISGIRDA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.3 ene.-N.° 4634-s|p.p.-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ÁNGEL MARTINEZ BRANT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento ed ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1946. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

e.7 ene.-Nº 4647 s|p.p.-v.10 feb.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a DORA MARIA PIÑEYRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Secretaria N.º 62.

Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.4 feb.-N.º 361 s.p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALFREDO PORFIGLIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Secretaría N.º 62.

Raúl M. Gamboa, Secretario.

e.4 feb.-N.º 362 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS FREZZA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 61.

Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 ene.-N.º 322-s.p|p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALBERTO PASSERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Sixto Ovejero, secretario.

Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — e.29 ene.-N.º 321-s.p|p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUANA BRIZUELA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría: 63.

Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.29 ene.-N.º 326-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a DELFINA ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.º 195-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. José Irusta Cornet se emplaza por treinta días a NINO GALLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 2 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 ene.-Nº 181 s.|p.p.-v.1? mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a JUSTA DEL TRANSITO MEDINA [illegible], a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento. — Secretaría N.º 62.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.[illegible] ene.-N.º 7 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a PEDRO VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17 ene.-N.º14 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a CARLOS AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 ene.-N.º 4693 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, s emplaza por treinta días a ZULEMA CARDO (a) "CHELA", a comparece en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacer lo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 ene.-N.º 4698 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, s emplaza por treinta días a JUAN J. KIWIT, a comparecer en la causa que se la sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 ene.-N.º 4699 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a OSCAR DU BINI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 ene.-N.º 4701 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor José Irusta Cornet, s emplaza por treinta días a SANTIAGO OLIJOVETZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 ene.-N.º 4713 s.p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a ALBERTO PASSERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.º 4678-s.p.p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Irusta Cornet, se emplaza por treinta días a CLELIA BALMACEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.9 ene.-N.º 4651-s.p.p.-v.12 feb

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Munilla Lacasa se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] NAVES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 21 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.6 feb.-N.º 365 s.p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplazo por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] LAMBERT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º, (Centro).

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.6 feb.-N.º 366 s|p.p.-v13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO PUCCI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º (Centro).

Buenos Aires, Enero 25 de 1947.— Rodolfo R. Deheza, Secretario.

e.6 feb.-N.º 367 s.p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a ESTHER ROMERO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo, apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán (tercer piso).

Buenos Aires, 29 de Enero de 1947.— Germán Terán, Secretario.

e.4 feb.-N.º 360 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PASSERO, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1947. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán (tercer piso).

Germán Terán, secretario.

e.4 feb.-N.º 350 s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON MATINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 feb.-N.º 352-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MIRAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).

Buenos Aires, Enero 23 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 feb.-N.º 353-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO O'CONNOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).

Buenos Aires, Enero 22 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 feb.-N.º 354-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).

Buenos Aires, Enero 25 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.3 feb.-N.º 355-s|p.p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEITOKU NAKANDAKARE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-N.º 356-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS TRANQUILO MALUGANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º — (Centro).

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

e.3 feb.-N.º 357-s.p|p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN LEMOINE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.31 ene.-N.º 342-s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MANUEL GRANDE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1947. — e.30 ene.-N.º 331 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS RUIZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.º 316-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MERCEDES RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 13 de 1947. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 317-s.p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO BORRIA para que dentro del plazo de 30 días que será contado de de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Germán Terán y Sadi Massüe, secretarios.

e.27 ene.-N° 280|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO MASCIOTTO, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.25 ene.-N.° 196-s.p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOAQUIN GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, enero 3 de 1947. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA BRAVO de SORIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

cia, calle Talcahuano y Tucumán, ter-

Local del Juzgado: Palacio de Justicer piso.

Buenos Aires, enero 2 de 1947. — Germán Terán, secretario.

e.23 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.28 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR FERREYRA para que dentro del plazo le treinta, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires 28 de diciembre de 1946. Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 ene.-N° 41-v. 26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa se cita y emplaza a JOSE CELIZ para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 ene.-N° 40-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELSA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 ene.-N.° 38 s.p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS B. ARBALLO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.21 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO SALINAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.21 ene.-N.° 34 s.p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROSA LEGUIZAMON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 20 diciembre de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.13 ene.-N.° 4715 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DELIA IBARROLA de ESPER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e. ene. 7-N.° 4635-s|p.p.-v.10 feb.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GONZALEZ (en la causa N.° 16.204), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.— Justo E. Rojo, Secretario.

e.6 feb.-N.° 368 s.p.p.-v.13 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a las prófugas MANUELA LONZALLES y MARIA CORREA, procesadas por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, Secretario.

e.4 feb.-N.° 354 s.p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga BEATRIZ GOMEZ o NELIDA GRIZZI de TELLADO o SUSANA de ALVARADO o etc., procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.4 feb.-N.° 348 s.p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LA[illegible] procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1947.

Justo E. Rojo, secretario-

e.3 feb.-N.° 350-s|p.p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga GUILLERMINA G. de VILLAR, procesada por el delito de malversación caudales públicos para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.31 ene.-N.° 344.s.p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO PARVECINO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Julio Barberis, Secretaría N° 67.

e.30 ene.-N° 325 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALDO FERRO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — Julio Barberis, Secretaría N° 67.

e.30 ene.-N° 324 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SALINAS, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1947. — Dr. Justo E. Rojo, Secretaría N° 68.

e.30 ene.-N° 326 s.|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fetrucción en lo Criminal de la Capital deral, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO DE MARCO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 ene.-N° 282|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Ins. Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE BRESCOVICH, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1947. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 ene.-N° 281|s.p.p.v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON [illegible] por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.24 ene.-N° 191 s.|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN BAUTISTA MARTIN, LUIS AYALA y PEDRO MANUEL JOSE MARTIN, procesados por el delito de estafa reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Julio Barberis, secretario.

e.24 ene.-N° 192 s.|p.p.-v.1° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo GERARDO ALBERTO LABONE o JOSE RODRI-

GO, procesado por el delito de estafa, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero – de 1947. — Julio

e.24 ene.-N.º 135 s|p.p.-v.1 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza al prófugo ARMANDO MARQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Sumario número 15.858.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.º 32 s|p.p.-v.20 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo VIRGILIO J. SCHAMMAS, procesado por el delito de estafa, causa N.º 16.029 para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 ene.-N.º 4700-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza al prófugo SIMON HECTOR HALFON, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.13 ene.-N.º 4710 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza al prófugo RAUL TOSORONI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.13 ene.-N.º 4711 s.p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga NENE BLANCHE, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.10 ene.-N.º 4687-s|p.p. v.13 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Cavigna, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, el señor Héctor Bacigalupo, cedió las diez cuotas de capital que tenía en Amendolara y Bacigalupo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a don JUAN FELIX AMENDOLARA.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1946. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 feb.N.º 23.979 v.8 feb.

LADISLAO CSANGO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, secretaría doctor Adolfo L. Allende, publíquese en el Boletín Oficial, por el término de cinco días los siguientes edictos:

Entre el señor Ladislao Csángo, de nacionalidad húngaro, de 39 años de edad, casado, domiciliado en la calle Corrientes 745, por una parte, y la señora Alicia Kálman de Csángo, de nacionalidad húngara, de 35 años de edad, casada domiciliada en la calle Corrientes 745, por la otra parte, ambos en la Capital Federal, se convienen la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se dedicará a la Importación - Exportación y Comercio en General, que girará con la razón social LADISLAO CSANGO y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Bolívar N.º 909, Capital Federal. — Artículo Primero: — El capital social será de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) dividido en diez cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una suscripto y realizado por las partes en la siguiente forma: — a) Ladislao Csángo, ocho cuotas de mil pesos cada una. b) Alicia Kálman de Csángo, dos cuotas de mil pesos cada una. — El aporte efectuado por la señora Alicia Kálman de Csángo, proviene de su trabajo personal de lo cual se deja constancia. — Artículo Segundo: — Será gerente de la sociedad el señor Ladislao Csángo, quien tendrá el uso de la firma social para todo acto inherente a la sociedad. — La señora Alicia Kálman de Csángo, colaborará en las tareas generales de la sociedad. — Artículo Tercero: — Las utilidades o pérdidas que obtuviera o sufriera, respectivamente la sociedad, serán distribuídos o soportados por las partes, previa deducción de la reserva legal de capital, en proporción a los aportes efectuados. — Artículo Cuarto: — La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente, pudiendo disolver la misma a sólo requerimiento escrito de cualquiera de las partes. — Artículo Quinto: — Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero. — De conformidad, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Fdo.: Ladislao Csango. — Alicia Kálman de Csángo. — E|líneas. Du Valen.

Buenos Aires, Enero 28 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.3 feb.-N.º 23.922-v.7 feb.

"ALDOTEX"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que:

Entre los señores Miguel Issaharoff, afganés, casado, con domicilio en la calle Larrea N.º 1488, piso sexto, dep. A., Moisés Benzaquen Gabbay, español, casado, con domicilio en la calle San Juan N.º 1994, piso quinto, dep. D., y Andrés Aprea, argentino, casado, con domicilio en la calle Patagones N.º 930, todos de esta capital, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primero: — Queda constituída en la fecha, entre los nombrados, la "SOCIEDAD DE RESPONSABIIDAD LIMITADA ALDOTEX", la que tendrá su domicilio y asiento principal en la calle Patagones N.º 930, donde se encontrará situada la administración. — Segundo: — La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos de seda, lana y algodón, y la importación y exportación de toda clase de tejidos e hilados, pudiendo además dedicarse a cualquier otra clase de operaciones comerciales, industriales y financieras en general. — Tercera: — El Capital Social se fija en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se dividirá en novecientas cuotas de cien pesos cada una, de la misma moneda, las que se suscriben en la fecha en su totalidad. — Cuarto: — Las cuotas son integradas por los socios en la siguiente forma: — a) El socio señor Miguel Issaharoff con cuatrocientos cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda legal, consistiendo su aporte en cuatro telares para seda marca "Frompton" y dos telares para lana y algodón marca "Drapper", que han sido valuados por los socios en la mencionada suma: — b) El socio señor Moisés Benzaquen Gabbay, con cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una en efectivo, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, integrando en este acto el cincuenta por ciento, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal en dinero efectivo, como lo acredita con la respectiva boleta de depósito, debiendo completar el cincuenta por ciento restante, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal, dentro de los noventa días de la fecha. — c) El socio señor Andrés Aprea, con cien cuotas de cien pesos cada una, o sea diez mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo. — Quinto: — La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios señores Miguel Issaharoff y Moisés Benzaquen Gabbay, quienes tendrán conjuntamente, el uso firma social, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: — a) Adquirir por cualquier título oneroso, o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, con o sin interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar descontar, cobrar enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal: e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total y parcialmente. — g) Conferir toda clase de poderes generales y especiales para asuntos judiciales. — Sexto: — Todos los socios indistintamente, podrán realizar los siguiente actos de administración: — a) Percibir y otorgar recibos o cartas de pagos. — b) Formular protestos y protestas. — c) Realizar todas las gestiones necesarias en las Administraciones Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Impuestos a los Réditos, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Secretaría de Industria y Comercio, Aduana, Impuestos Internos, etc. — Séptimo: — La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar del día primero de enero del año mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo prorrogarse previo acuerdo unánime de todos los socios. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que serán realizados cuando cualquiera de los socios lo exija. — Noveno: — De las utilidades líquidas y realizadas, una vez practicados los balances anuales, se separará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital Social, debiendo el remanente ser distribuído entre los socios en la siguiente forma: — al socio Miguel Issaharoff, el cincuenta por ciento; al socio Moisés Benzaquen Gabbay, el veinticinco por ciento y al socio Andrés Aprea, el veinticinco por ciento restante. — En caso de pérdidas, éstas deberán ser soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: — El Capital Social, podrá ser aumentado en la forma y proporción que los socios establezcan de conformidad. — Undécimo: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrá optar: — a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — En este caso la Sociedad liquidará lo que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado en cuatro cuotas iguales y consecutivas, en un plazo no mayor de dos años para el pago total. — b) La Sociedad se reserva el derecho de incorporar a los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, debiendo en ese caso asumir uno de ellos la representación legal de los demás. — Duodécimo: — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anterioridad, pudiendo ceder su parte en la Sociedad a un tercero extraño a la misma, con la expresa conformidad de los socios restantes. — En caso de que los socios no presten su conformidad, el haber que le pudiera corresponder al socio saliente, para lo que se practicará el balance a que refiere el artículo undécimo inciso a, sin dar valor alguno a la "Llave del negocio", ni "Valor de marcas", será incorporado a la Sociedad, quién abonará al socio saliente en la misma forma a que se refiere el artículo undécimo inciso a, ya citado. — Décimo Tercero: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: — En fe de lo expuesto, y bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmándolo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis. — M. Issaharoff. — Moisés Benzaquen. — Andrés Aprea.

Buenos Aires, febrero 1.º de 1947. — Raúl Rodriguez Quesada, Guillermo Mansilla, secretarios.

e.5 feb.-N.º 23.999-v.10 feb.

ESTANCIAS MUÑOZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria de la Capital, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.441 vto. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores Narciso Muñoz Portero, casado, español; Joaquina Fernández de Muñoz Portero, casada, española; Narciso Joaquín Muñoz, casado, argentino; Clara Vicenta Muñoz de Samengo, casada, argentina; Marta Esther Vicenta Muñoz, soltera, argentina; Nelly Joaquina Muñoz de Gamee, casada, argentina; Ana María Muñoz, soltera argentina; Gregorio Martínez Hernández casado, español; Juan Fairhurst, casado argentino; y Arturo José Benito Helnke, casado, español todos mayores de edad, con excepción de Ana María Muñoz, que tiene veinte años de edad y a quien sus padres autorizan por este acto para ejercer el comercio, de este vecindario, domiciliados en Parera cuarenta y siete, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a los siguientes artículos: Primero: — Nombre y Domicilio: — Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada "ESTANCIAS MUÑOZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio se establece en la Ciudad de Buenos Aires,

sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles o no un capital determinado. — Segundo: — Duración: — La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo ser prorrogada o disuelta con anticipación por resolución tomada en reunión de socios. — Tercero: — Objeto: — La Sociedad tiene por objeto toda clase de explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas y de las industrias anexas, afines o derivadas de las mismas, en toda la extensión que puedan tener. — Para el cumplimiento de los objetos expresados la Sociedad podrá adquirir, enajenar permutar y|o arrendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se creen; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas y señales para hacienda, marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse en las condiciones que juzgue convenientes y realizar cuantos más actos se consideren necesarios para alcanzar los fines de la Sociedad, debiendo entenderse que la precedente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarto: — Capital: — El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cuatro Millones de Pesos moneda nacional, representado por cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Narciso Muñoz Portero, tres mil cien cuotas; Joaquina Fernández de Muñoz Portero, cien cuotas; Narciso Joaquín Muñoz, cien cuotas; Clara Vicenta Muñoz de Samengo, cien cuotas; María Esther Vicenta Muñoz, cien cuotas; Nelly J... Muñoz de Games, cien cuotas; Ana María Muñoz, cien cuotas; Gregorio Martínez Hernández, cincuenta cuotas; Juan Fairhurst, treinta cuotas y Arturo José Benito Heinke veinte cuotas. — Este capital se integra totalmente, mediante transferencia de los inmuebles, semovientes, créditos, máquinas, rodados, motores, muebles, útiles y herramientas que constituyen el activo, según balance practicado al treinta y uno de Octubre próximo pasado que por separado firman todos los socios, de las estancias y propiedades rurales pertenecientes al señor Narciso Muñoz Portero, quien se hace cargo de los aportes de los demás socios, quienes, con excepción de su esposa, doña Joaquina Fernández de Muñoz Portero y en razón de ser gananciales los bienes de ambos, deberán reembolsarle el valor nominal de las cuotas que han suscripto, en la forma y plazo que oportunamente se convenga y por cuyos importes se declaran deudores del señor Narciso Muñoz Portero. — La Sociedad se hace cargo del activo que resulta del mencionado balance. — Quinto: — Transferencia de Cuotas: — Salvo autorización expresa de todos los socios, debidamente asentada en el libro de actas de la Sociedad, queda prohibida toda venta, cesión o transferencia de cuotas. — Esta prohibición es absoluta, renunciando los socios al régimen establecido por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: — Certificado de Cuotas: — Las cuotas de capital podrán ser representadas por certificados nominativos que llevarán la firma de un gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — No serán transmisibles por endoso y su transferencia no será reconocida por la Sociedad, si no fuese efectuada de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto y décimo tercero de este contrato y estuviese inscripta en el Registro Público de Comercio. — En este caso, además de las constancias antes prescriptas, deberá asentarse en el certificado la fecha y número del acta donde conste la aprobación de la transferencia y la fecha, número, libro y folio de su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. — Séptimo: — Administración de la Sociedad: — La administración de la Sociedad queda a cargo de los socios señores Narciso Muñoz Portero, Narciso Joaquín Muñoz y Gregorio Martínez Hernández, a quienes se designa gerentes y quienes podrán desempeñar el cargo conjunta, separada o alternativamente. — Serán facultades de los gerentes: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de sociedad, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la Sociedad, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la Sociedad; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos de arrendamiento aun cuando sea por más de seis años; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa; b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeren conveniente; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones y e) Convocar las asambleas o juntas de socios. — Octavo: — Limitaciones a las Atribuciones de los Gerentes: — Sin perjuicio de las facultades conferidas a los gerentes en el artículo que antecede, éstos no podrán sin autorización expresa constatada en el libro de actas de la Sociedad, realizar o celebrar ninguno de los siguientes actos o contratos: a) Adquirir, vender o de otro modo enajenar bienes inmuebles; b) Hipotecar o de otro modo gravar bienes inmuebles. — Las limitaciones que anteceden son taxativas y, en consecuencia, deberá entenderse que en todo lo demás los gerentes, obrando en la forma establecida en el artículo séptimo, conservan plenas facultades. — Noveno: — Balance y Distribución de Utilidades: — Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de Octubre de cada año, a cuya fecha se hará el balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes, o que acuerden los socios, serán distribuídas entre éstos, en proporción a sus respectivos capitales. — Décimo: — Representación: — Cada cuota da derecho a un voto y no habrá limitación al número de cuotas que cada socio podrá representar. — Será tenida por aprobada y como resolución de la Sociedad, toda decisión que se adopte por el voto favorable de los socios que constituyan mayoría absoluta de capital social, es decir, que representen la mitad más una de las cuotas sociales, inclusive para resolver sobre los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Undécimo: — Reuniones de Socios: — Los socios se reunirán por lo menos una vez por año, dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior a fin de considerar y aprobar el Balance correspondiente al ejercicio vencido y tratar cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria y en las demás oportunidades en que un Gerente o dos socios cualesquiera las convocasen. — La convocatoria se hará por carta certificada dirigida al domicilio que cada socio deberá registrar bajo su firma, en el libro de Actas de la Sociedad dentro del radio de la Capital Federal. — En ella se expresará el orden del día y será copiada en el libro copiador. — Las reuniones comenzarán treinta minutos después de la hora fijada, con el número de socios presentes. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios, socios o extraños, mediante poder, carta poder o telegrama colacionado también le será permitido votar por carta o telegrama colacionado. — Toda reunión será válida aunque no hubiere sido convocada con las formalidades arriba prescriptas, si estuviesen presentes personalmente o por poder, socios que representen la mayoría absoluta del capital de la Sociedad. — Duodécimo: — Libro de Actas: — Además de los libros de contabilidad exigido por el Código de Comercio, se llevará un libro de actas rubricado, donde se transcribirán, por orden cronológico, todas las resoluciones de la Sociedad cuya importancia lo requiera. — Décimo Tercero: — Fallecimiento de Socios: — Esta Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los siete socios nombrados en primer término al principio de este contrato, sus herederos y cónyuges adjudicatarios de sus cuotas sociales, serán incorporados a la Sociedad como socios por el monto de las cuotas que se les adjudiquen. — En caso de fallecimiento del Señor Gregorio Martínez Hernández y|o del Doctor Juan Fairhurst y|o del señor Arturo José Benito Heinke, los socios sobrevivientes, excepto los tres nombrados anteriormente, podrán optar a su absoluta discreción, entre incorporar a la Sociedad como socios, a los herederos o legatarios del socio fallecido o adquirir las cuotas del mismo, pagando a su sucesión, el valor nominal de ellas más la parte que pudiese corresponder al causante en las reservas acumuladas, exceptuando las reservas constituídas para el pago de obligaciones futuras. Si optasen por adquirir las cuotas y la fecha del fallecimiento no coincidiese con la fecha de cierre del ejercicio, los herederos, deberán continuar en la Sociedad, unificando la representación y sin ingerencia alguna en la administración de la misma, hasta el treinta y uno de octubre inmediato siguiente al fallecimiento, a cuya fecha y en base al balance que se efectuará, se establecerá el valor de las cuotas a los efectos de su expropiación, sin perjuicio del importe que corresponda a los herederos en las utilidades del ejercicio, las que les serán abonadas por la Sociedad, conjuntamente con el saldo que arrojase la cuenta personal del causante, si tuviese. — Décimo Cuarto: — Disolución de la Sociedad y Nombramiento de Liquidadores: — En caso de que esta Sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por los gerentes que entonces lo sean de la Sociedad, si es que otra cosa no se resolviera por la Asamblea que acuerde su disolución y dichos gerentes actuando en la forma prescripta en el Código de Comercio, tendrán todas las facultades inherentes a la liquidación bajo el imperio de este mismo contrato y las disposiciones pertinentes de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente entre los asociados en la proporción de sus respectivos capitales, una vez pagados y saldados los créditos pasivos de la Sociedad. — La obligación a que se refiere el artículo sesenta y siete del Código mercantil, quedará a cargo del socio que en el acto de la liquidación tenga mayor capital integrado y en caso de igualdad de capitales, al de menor edad. — Disposición Transitoria: — A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto, se hace constar que el Señor Narciso Joaquín Muñoz y|o el Doctor Juan Fairhurst, quedan indistintamente autorizados para aceptar y firmar en nombre de la Sociedad, las escrituras traslativas de dominio que otorgará el socio Señor Narciso Muñoz Portero, a fin de transferir a la Sociedad, los inmuebles que aporta a la misma, a los efectos de integrar su capital y se faculta especialmente al Doctor Juan Fairhurst y|o al Señor Rogelio González Beiro, para tramitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto los faculta para firmar los escritos del caso y cumplir con cualquiera y todos los requisitos exigidos por la ley. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman en prueba de conformidad con los testigos don Jorge A. García y don Ramón A. Cabrera, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico. — Narciso Muñoz. — Joaquina F. de Muñoz. — Clara Muñoz de Samengo. — Marta Muñoz. — Nelly M. de Games. — Ana María Muñoz. — Narciso J. Muñoz. — Gregorio Martínez. — A. J. B. Heinke. — Juan Fairhurst. — J. A. García. — Tgo: Ramón A. Cabrera. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo C. Coronado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Estancias Muñoz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en seis sellos de un peso cincuenta centavos, números un millón seiscientos ocho mil setecientos sesenta y cinco, un millón seiscientos ocho mil setecientos cincuenta y siete, un millón seiscientos ocho mil setecientos cincuenta y ocho, un millón seiscientos ocho mil setecientos sesenta, un millón seiscientos ocho mil setecientos sesenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Fdo.: Máximo C. Coronado. — Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.3 feb.-N.º 23940- 7 feb.

ELMI (LIMITADA) COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.º 2645. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparece don Manuel Fano, italiano, casado, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos setenta y cinco, don Alberto Volterra, italiano, casado, domiciliado en la calle Suipacha número mil ciento cuarenta y don Eberhard Juan Friedo Gerhardt, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Arenales número mil ochocientos veinte y tres, los tres comparecientes de este vecindario,

vecinos, mayores de edad, hábiles, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: — Que tienen convenido entre éllos la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y vienen por este acto a otorgar el instrumento que ha de regirla el cual dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: — Primero: Bajo la denominación: "ELMI (LIMITADA) COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se declara constituída entre los comparecientes don Manuel Fano, don Alberto Volterra y don Eberhard Juan Friedo Geghardt, una sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y asiento principal en esta Ciudad, actualmente en la calle Lavalle seiscientos veintiséis, pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años, a partir del día primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y las operaciones sociales realizadas las cuales se dan por aprobadas, pudiendo sin embargo después del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, cualquiera de los socios separarse de la Sociedad al finalizar cualquier ejercicio anual, dando aviso en ese caso con una anticipación de por lo menos seis meses, a la Sociedad y a los otros socios en el sentido expresado. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y|o de terceros, de negocios de industrialización, importación, representación, explotación, producción y comercialización de toda clase de materias primas, productos, artículos y mercaderías, con preferencia en los ramos de hierro, metales, sus aleaciones, productos químicos, farmacéuticos, máquinas, instalaciones, herramientas, aparatos y en general todos aquellos en que la Sociedad juzgue conveniente negociar. — En especial y además de lo expresado la Sociedad se dedicará a ejercer las representaciones que correspondan y tiene acordada la Sociedad Comercial Colectiva que existe constituída en esta plaza entre los dos primeros exponentes o sean los señores Manuel Fano y Alberto Volterra, bajo la razón social de "Fano y Volterra" y denominación de "Elmi" (Elaboración Minerales) y realizar los negocios de molienda, y todas cuyas representaciones e incluso la denominación "Elmi" aunque sin asignarles valor alguno a las mismas los señores Fano y Volterra, ceden y transmiten a la Sociedad que se formaliza. — Cuarto: Para la realización de su objeto la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, dar y tomar en pago arrendamiento, administración y explotación cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y de cualquier otra naturaleza, constituir y aceptar garantías hipotecarias, prendarias de otra especie o cualquier otro derecho real y legal sobre ellos. — Podrá dar y recibir consignaciones, conferir y ejercer representaciones, mandatos y administraciones, desempeñar comisiones y solicitar, registrar, explotar, comprar y vender marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, en el país y en el extranjero. — Solicitar privilegios y concesiones concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas y contratar con los autoridades nacionales, provinciales, municipales y cualesquiera otras del país y del extranjero, por cuenta propia y|o de terceros. — Podrá dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria, warrants o de cualquier otra clase, emitir y suscribir debentures u obligaciones, girar sobre fondos disponibles o en descubierto y efectuar cualesquiera otras operaciones financieras y bancarias que estime necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, en el país y en el extranjero, con particulares, sociedades o bancos, incluyéndose el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares del país y del exterior, establecido o que se establecieren en lo sucesivo. — Podrá concurrir a la constitución de Sociedades industriales ó comerciales, participar en ellas y participar asimismo en Sociedades ya existentes y en fin, realizar en el país y en el extranjero todo acto con personas naturales o jurídicas que esté directa o indirectamente relacionado con el objeto de la Sociedad y permitido por las leyes del lugar, debiendo considerarse las enumeraciones de la presente cláusula únicamente a título enunciativo y no limitativo. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que quedan totalmente suscriptas en este acto en la siguiente forma: Don Manuel Fano: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; don Alberto Volterra: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y don Eberhard Juan Friedo Gerhardt: cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — De dicho capital los socios integran el cincuenta por ciento en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restante lo integrarán cuando así los mismos socios lo resuelvan y los negocios de la Sociedad lo hagan necesario. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de socios gerentes en que quedan designados; teniendo los tres el uso de la firma social adoptada pero debiendo actuar conjuntamente dos cualesquiera de éllos, suscribiendo en esa forma todos y cualesquiera de los actos y contratos relativos al giro social, acordándoseles las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y realizar todos los actos jurídicos que importen, adquirir derechos y contraer obligaciones no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la Sociedad y especialmente para financiar obligaciones de terceros. — Séptimo: Al treinta y uno de Diciembre de cada año y dentro de los sesenta días subsiguientes a esa fecha se practicará el inventario y balance general de la Sociedad de acuerdo a las usuales normas comerciales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Los socios soportarán a prorrata de sus cuotas de participación, las pérdidas que pudieran producirse; y las utilidades líquidas y realizadas resultantes tendrán el destino siguiente: a) el cinco por ciento quedará como reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) hasta el veinte por ciento se destinará para fondos de reservas generales; c) el remanente se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación. — En caso de producirse pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social cualesquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. — Octavo: Todas las resoluciones que tomen los socios se harán constar en un libro de actas llevado al efecto. — En la resolución de los negocios sociales a voluntad de los socios podrá expresarse personalmente o por escrito según lo impongan las circunstancias de cada caso, teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan en la Sociedad. Asimismo cada socio con la conformidad de los demás y mientras esa conformidad subsista podrá hacerse representar por otros socios o por personas ajenas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la misma con exclusión de las funciones correspondientes a las de la gerencia en su caso. — Noveno: Los socios deberán dedicar todo su trabajo y actividad a la atención de los negocios de la sociedad que se formaliza, exclusivamente. — Décimo: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de sus socios. — Sus derechos habientes deberán unificar su representación pudiendo optar por vender sus cuotas sociales conforme a lo establecido más adelante en la presente cláusula o por mantener dichas cuotas las que gozarán del ochenta por ciento de las utilidades que les correspondan anualmente y soportarán en el mismo porcentaje del ochenta por ciento las pérdidas que hubiere. — Las mismas proporciones relativas a ganancias y pérdidas también regirán en caso de retirarse alguno de los socios en conformidad con la claúsula segunda. — En el caso de optar por la venta de las cuotas, ellas deberán ser ofrecidas previamente a los socios restantes por partes iguales y en igualdad de condiciones siendo preferidas éstos a los presuntos terceros adquirentes. — Décimo Primero: En caso de liquidación de la Sociedad ella será practicada por los tres socios gerentes o por lo menos por dos de ellos solamente debiendo girar la Sociedad en ese caso bajo el rubro Elmi (Limitada), Compañía Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el aditamento "En liquidación". — Realizado el activo, se abonarán las deudas sociales y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Décimo Segundo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las generales del Código de Comercio. — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios sobre la interpretación y ejecución de este contrato o durante su vigencia o al tiempo de la disolución de la Sociedad, serán dirimidas por los tribunales ordinarios de esta Capital Federal, renunciando los socios a la Jurisdicción del fuero Federal y constituyendo con tal efecto como domicilio especiales los siguientes: El señor Fano en la calle Sargento Cabral número ochocientos setenta y cinco; el señor Volterra en la calle Suipacha mil ciento cuarenta y el señor Gerhardt en la calle Arenales número mil seiscientos veintitres. — Bajo las bases y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firman ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Luis E. Basavilbaso y don Alfredo Otero, vecinos y hábiles de mi conocimiento, de lo que doy fé. — M. Fano. — Alberto Volterra. — E. J. F. Gerhardt. — Tgo.: L. E. Basavilbaso. — Tgo: Alfredo Otero. — Ante mí: Hernan Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí y queda al Folio dos mil seiscientos cuarenta y cinco del Registro ciento diez y nueve a mi cargo: doy fé. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente partir del Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. Raspado-sociales-con. Vale.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.4 feb.-N.º 23964-v.8 feb.

"COAMCO — COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria de la Capital Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y seis de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor David Scian, que acostumbra a firmar "D. Scian", italiano, radicado en ésta República desde el año mil novecientos veinte y dos, de estado casado y de profesión constructor; el señor Atilio Darío Radaelli, que acostumbra a firmar "A. D. Radaelli", argentino, de estado casado y de profesión ingeniero civil y el señor Héctor Bauhoffer, que acostumbra a firmar "H. Bauhoffer", argentino, de estado casado y de profesión empleado, todos domiciliados en la calle Uruguay número doscientos veinte y ocho, oficina veinte y seis de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: — Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por el contrato que se formaliza en éste acto y de acuerdo con las bases y condiciones siguientes: — Primero: — A partir de la fecha de la presente escritura queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "COAMCO — COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Uruguay número doscientos veinte y ocho, oficina veinte y seis, pudiendo extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y naciones vecinas, estableciendo a ese efecto las sucursales o representaciones del caso. — Segundo: — La duración de la Sociedad se fija en el término de diez años contados desde la fecha de la presente escritura, venciendo por consiguiente el plazo del contrato el día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de construcciones de cualquier clase y en todos sus aspectos, sea por cuenta propia o de terceros y en general efectuar toda clase de operaciones sobre inmuebles y cualquier acto de comercio que directa o indirectamente se relacione con su objeto principal o que tienda a facilitar su realización. — A tal fin la sociedad queda facultada para adquirir y enajenar por cualquier título oneroso toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, valores comerciales, títulos, acciones y derechos; importar cualquier clase de materia prima, materiales o artículos manufacturados; dar y tomar en arrendamiento propiedades urbanas y rurales hasta por diez años; administrar bienes raíces por cuenta propia o de terceros; adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la Sociedad; formar parte de otras Sociedades constituídas o a constituirse; efectuar mensuras, proyectos de ingeniería, arquitectónicos y decorativos de cualquier clase y estudio de loteos y de división de tierras; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales; conferir y aceptar mandatos y representaciones; efectuar todas las operaciones civiles, comerciales y bancarias necesarias para su giro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial o particular existente o a crearse, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y Reglamentos de las instituciones con quienes contrate; los préstamos podrá tomarlos en dinero efectivo, títulos o cualquier otro documento de créditos; solicitar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto y efectuar en general con Bancos, casas de crédito y particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociación de documentos de créditos; para otorgar, aceptar o cancelar toda clase de derechos reales sin excepción, incluyéndose la prenda agraria o sin desplazamiento; para permutar bienes, dividir condominios y fraccionar inmuebles, para registrar marcas de comercio y derechos intelectuales; para intervenir en licitaciones públicas, oficiales y privadas y en general para emprender cualquier negocio relacionado con el objeto de la Sociedad. — Cuarto: — El capital social queda fijado en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios del modo y en la proporciones que se indican a continuación: — a) El señor David Scian, suscribe setenta cuotas, o sea la suma de setenta mil pesos moneda nacional, aportando en efectivo la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos pesos e integrando el saldo de treinta y un mil seiscientos pesos con los siguientes efectos de su propiedad, cuya posesión y dominio el señor Scian cede a la Sociedad a saber; veinte mil ciento quince pesos en máquinas y once mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos en materiales de construcción, cuyo detalle y valores respectivos el señor Scian acredita con las facturas y recibos que en este acto exhibe y que también transfiere a la Sociedad. — b) El ingeniero civil Atilio Darío Radaelli suscribe treinta cuotas o sea la suma de treinta mil pesos que integra en efectivo. — c) El señor Héctor Bauhoffer suscribe sesenta cuotas o sea la suma de sesenta mil pesos que también integra en efectivo. — La totalidad del capital aportado en efectivo será depositado en la Casa Central del Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad que por este acto se constituye y a la orden del señor David Scian en la oportunidad de procederse a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Quinto: — La dirección y

administración de la Sociedad será ejercido por el señor David Scian a quien se le designa socio gerente con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad; en el caso de hallarse éste impedido, desempeñará interinamente la Gerencia el ingeniero civil Atilio Darío Radaelli; y en su defecto el señor Héctor Bauhoffer, debiendo el gerente interino convocar de inmediato a asamblea de Socios para tratar todo lo relacionado con la Gerencia de la Sociedad. — La Gerencia no podrá comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas al negocio ni constituirla en fiadora o co-obligada accesoria en garantía de terceros. — La Asamblea determinará, si lo estimase oportuno, la conveniencia de acordar sueldo al socio gerente o a los gerentes que pudiesen designarse en adelante, con imputación a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y como retribución por los trabajos técnicos que efectuaren, fijándoseles la labor que deberán realizar de acuerdo con su especialización; también incumbirá a la Asamblea establecer en su caso las habilitaciones y retribuciones extraordinarias que convenga acordar al personal empleado. — Incumbirá también a la Asamblea la fiscalización de los actos ejercidos por la Gerencia. — La remoción del gerente designado en este contrato, la designación del que ha de reemplazarle, así como el aumento del número de gerentes y su nombramiento será igualmente resuelto por la Asamblea de Socios con sujeción a lo dispuesto en el segundo apartado del artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: — Los socios se reunirán en Asamblea tan frecuentemente como lo estimen necesario, siendo suficiente para ello que así lo requiera al gerente cualquiera de los socios. — El gerente deberá convocar de inmediato la Asamblea avisando a los socios mediante citación conformada por estos o en su defecto por telegrama colacionado, con la prevención de que la Asamblea se celebrará en el lugar, día y hora indicados en la citación con los socios que concurran, quedando convenido que a los efectos de la votación se hará el cómputo de votos con relación al monto del capital representado por los socios presentes y no sobre el capital social; en los casos de empate prevalecerá el voto de los que representen a igual capital mayor número de socios. — La Asamblea así constituída nombrará en cada reunión al socio que deba presidirla, quien no perderá por ello el derecho de voz y voto. — Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, salvo en los casos definidos más adelante para los que se exige una mayoría determinada o la unanimidad de votos. — En las actas que se labrarán se especificará el nombre de cada socio, el número de cuotas que representa y el voto, entendiéndose que los aportes que puedan efectuar los socios a la Sociedad en cuenta particular no serán computados. — Los socios también podrán emitir su voto por escrito o por medio de representante que tenga poder suficiente. — Séptimo: — El cambio de objeto de la Sociedad o toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Para cualquier otra modificación de la presente escritura se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, inclusive en lo que respecta a la proporción de capital representado y al número de votos exigidos en dicha disposición legal. — Octavo: — El día treinta de Septiembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General para conocer el estado de los negocios de la Sociedad, los que deberán ser aprobados por la Asamblea de Socios. — Noveno: — Las utilidades que resulten del Balance anual se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal establecido en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta que dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital; — b) se formularán luego las deducciones correspondientes a los bienes amortizables y las reservas sobre los rubros del Activo que lo requieran técnicamente, así como también las relacionadas con las obligaciones impuestas por las leyes de previsión social: — e) el cincuenta por ciento del saldo que resultase, después de hechas las deducciones precedentemente indicadas, será repartido entre los socios, sin sujeción al número de cuotas de capital de que son titulares cada uno de ellos, en la proporción siguiente: seis novenas partes al señor David Scian; dos novenas partes al señor Atilio Darío Radaelli y una novena parte al señor Héctor Bauhoffer; — d) el cincuenta por ciento restante será distribuído entre los socios en proporción al número de cuotas de que es titular cada uno. — Décimo: — Si el Balance anual arrojase pérdidas, éstas serán soportadas por todos los socios, hasta la concurrencia de sus respectivos aportes, en la misma proporción establecida en el artículo noveno para la distribución de las utilidades. — En el caso de que se constata o la pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social, la Sociedad deberá ser liquidada, salvo resolución en contrario tomada en Asamblea por el voto de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital. — Décimo Primero: — La muerte, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad, pudiendo la cónyuge, herederos o legatarios del socio fallecido o los representantes del incapaz en nombre de este, continuar como socios, sin que sea necesario para su incorporación la resolución a que se refiere el apartado cuarto del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Pero su derecho quedará limitado a los beneficios previstos en la letra d) del artículo noveno. — La Sociedad podrá exigir, como requisito previo a la incorporación que los causahabientes de cada socio fallecido o los representantes del que se incapacite unifiquen la personería en un apoderado que tenga las facultades necesarias para actuar como socio en nombre de aquello. — Décimo Segundo: — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad cediendo su haber, deberá comunicarlo por escrito a ésta con noventa días de anticipación. — Su retiro solo procederá si es aceptado por el voto unánime de los demás socios y en tal caso la forma de determinar el haber del socio saliente será resuelta por los demás socios por simple mayoría de votos, quienes de este modo decidirán si se practicará un Balance General e Inventario para tal objeto o si las utilidades o pérdidas que le correspondan por el Ejercicio durante el cual se retira, se calcularán tomando como base el término medio del beneficio neto o pérdida de los tres últimos Balances. — Si la circunstancia ocurriese antes de haber transcurrido tres ejercicios de esta nueva Sociedad y no se resolviese practicar el Balance General e Inventario antes mencionado la liquidación del haber del socio saliente, se efectuará en base al Balance inmediato siguiente, siempre en proporción a los días corridos desde la iniciación del Ejercicio hasta la fecha en que deja de pertenecer a la Sociedad. — Determinado el saldo acreedor del socio saliente, su haber podrá ser adquirido por los socios restantes, debiendo en caso de concurren la prorratearse entre los interesados en proporción al capital aportado. — El pago al socio saliente, se efectuará en cuatro cuotas iguales, del veinticinco por ciento cada una, a seis, ocho, diez y doce meses de plazo, con interés simple sobre saldos a un tipo que no exceda en [illegible] punto del que cobre el Banco de la Nación Argentina o en su defecto otro Banco oficial por operaciones de descuento en la época en que el interés debe [illegible]. — Si la determinación del haber del socio que se retira se hiciese con sujeción al próximo Balance anual [illegible] ya se hubiese practicado al tiempo de tener que abonarle la primera [illegible], se le pagará a cuenta el veinticinco por ciento del capital, ajustándose [illegible] la oportunidad del pago de las cuotas restantes las diferencias que correspondan por las utilidades o pérdidas [illegible] ejercicio durante el cual se retira. — Si los socios no tuviesen interés en adquirir las cuotas del socio que se retira o sólo adquiriesen parte de ellas, recién entonces el total de dichas cuotas o las que no sean adquiridas por los socios, podrán ser adjudicadas a terceros. — Si los socios optaren por adquirir las cuotas en todo o en parte, no estarán obligados a pagar por ellas más de su valor real, aunque el socio que se retira tuviese ofertas mayores de parte de terceros. — Las disposiciones de este artículo serán también aplicables a los casos de fallecimiento, incapacidad o quiebra de algún socio, cuando sus causa-habientes o representantes legales no hicieren uso del derecho de incorporarse a la Sociedad, que les acuerda el artículo décimo primero. — Décimo Tercero: — Producida la disolución de la Sociedad por cualquier causa que sea, no será necesaria la realización del Activo y Pasivo, si un número de socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, resuelven su transferencia a una nueva Sociedad a constituirse a tal efecto, en cuyo caso el o los socios que no participen en ella, recibirán el haber que les corresponda, de acuerdo al Balance de terminación de la Sociedad, dentro de los tres meses de practicado este Balance. — Si, por el contrario, se resuelve la realización del Activo y Pasivo social, su liquidación será practicada por el o los socios gerentes, del modo reglamentado en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro a cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en cuanto estas disposiciones sean compatibles con las cláusulas del presente contrato y con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Cuarto: — En todas las situaciones previstas en los artículos décimo segundo y décimo tercero de este contrato, se procederá a devolver a los socios, sus respectivos aportes de capital, sin perjuicio de acreditárseles o debitárseles a cada socio los beneficios o las pérdidas con sujeción a las normas establecidas en los artículos noveno y décimo; todo ello previa deducción de las obligaciones sociales. — Décimo Quinto: — Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación y ejecución del presente contrato y a la disolución y liquidación de la sociedad, que no puedan ser resueltas dentro de las normas en él establecidas, serán dirimidas por arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro del quinto día de producida la divergencia. — Si cualquiera de las partes no hiciera la designación correspondiente o los arbitradores designados no solucionasen las cuestiones planteadas, por no ponerse de acuerdo, ellas serán sometidas a los Tribunales de la Justicia Ordinaria de esta Capital, quedando sin efecto lo que disponen los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho, cuatrocientos cuarenta y nueve y segundo apartado del cuatrocientos cuarenta y uno del Código de Comercio. — Décimo Sexto: — En todo lo que no esté previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Y previa lectura por ante mí el autorizante, los comparecientes ratifican su contenido, manifestando aceptar esta escritura en todas sus partes, firmando conjuntamente con los testigos del acto, señores doctor Mario S. Marini y don Juan Bove, ambos vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe. — D. Scian. — A. D. Radaelli. — H. Bauhoffer — Tgo.: M. S. Marini. — Tgo.: Juan Bove. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo E. del Valle. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y tres del Registro ciento cincuenta a mi cargo. — Para "Coamco — Compañía Americana de Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en seis sellos de un peso cincuenta c|u [illegible], números un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos veintiuno, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Alfredo E. del Valle.

Buenos Aires, Enero 29 de 1947. — Adolfo L. Alfonde, secretario.

e.4 feb.-Nº 23.959 v.8 feb.

KLADEL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Diciembre de 1946, entre la Señora Matilde Eliane Levi De Goenaga, divorciada, mayor de edad, francesa, domiciliada en la Charcas 1858, y el señor Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1585, en representación y por poder del Señor Alberto Augusto Van Baunel, soltero, mayor de edad, belga, domiciliado en la calle Tucumán 810, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de conformidad con las cláusulas siguientes: — Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación "KLADEL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente calle Cangallo 444, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será: a) representaciones de personas, firmas, sociedades comerciales e industriales, del país o del extranjero; b) Compra-venta, importación y exportación, comisiones y consignaciones de cualquier mercadería nacional o importada; c) fabricación, fraccionamiento y distribución de mercaderías de cualquier naturaleza y origen; d) participación en sociedades comerciales e industriales, nacionales o extranjeras; e) para cumplimiento de tales fines, a la apertura de negocios de venta a nombre de sus representadas, a la compra y venta, arrendamiento y explotación de inmuebles, realización de operaciones, tomando o dando dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de los bienes de la Sociedad. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de seis años a partir de la fecha, pero cualquiera de las partes podrá retirarse de la misma al vencimiento del período de dos y|o cuatro años de su constitución, dando aviso a la otra parte sobre tal decisión con tres meses de anticipación a los plazos indicados precedentemente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportado por ambos socios por partes iguales, en dinero efectivo, integrándose en este acto el 50 o|o, y el resto tan pronto los negocios sociales lo requieran. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, los cuales también individual y separadamente podrán hacer uso de la firma social, debiendo suscribir con su firma personal precedida de la fórmula "Kladel Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma comercial sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: En caso necesario la Sociedad podrá nombrar uno o más gerentes, socios o no, sin más limitaciones que las impuestas por la ley. — Los socios podrán individualmente nombrar apoderados (generales) que los reemplacen con poder especial circunscripto estrictamente a las necesidades del caso especial que los motive, pero bajo ningún concepto podrán nombrar apoderados generales que los reemplacen en todas sus atribuciones. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a partir de 1947, y los balances correspondientes se ajustarán a las normas legales en vigencia y a las resoluciones [illegible], haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo. — A los efectos determinados por el Art. 17 de la Ley 11645, la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, suscribiéndolos en prueba de conformidad y copiándolos en el libro copiador. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: a) 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, b) con el sobrante, los socios podrán resolver, crear fondos de previsión o reservas extraordinarias; c) el resto, será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: Ningún socio podrá ceder, vender o transferir la totalidad o parte de su cuota social a terceros, sin la conformidad por escrito del otro socio. — Décima: La liquidación de la Sociedad se producirá: a) por vencimiento del plazo establecido; b) si en ejercicios consecutivos hubiere pérdidas cuyo monto en cada uno excediera del 30 o|o del capital social; c) por fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, salvo el caso de que el otro deci-

diera hacerse cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso abonará al socio saliente o a sus herederos en su caso, la parte que le corresponda en la forma establecida en la cláusula decimasegunda. — Décimaprimera: En caso de disolución de la Sociedad con arreglo a este contrato y según la ley, la liquidación de la misma estará a cargo de los gerentes si los socios no resolvieran lo contrario. — La liquidación de los negocios también se podrá hacer mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad, teniendo prioridad en la adquisición de las cuotas del socio saliente, los demás integrantes de la Sociedad. — El resultado neto de la liquidación, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Décimasegunda: En caso de fallecimiento o retiro de uno los socios, el socio sobreviviente o restante se hará cargo de la dirección y administración de la Sociedad hasta la terminación del balance anual y el socio saliente o los herederos del socio fallecido, participarán de los resultados que arroje el balance y podrán nombrar un apoderado que los represente al solo efecto de comprobar la buena marcha de los negocios y cuya remuneración de servicios estará a cargo de aquéllos. — El capital del socio saliente o fallecido será reintegrado en tantas cuotas mensuales como meses falten hasta la terminación del contrato social. — Décimatercera: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, la de adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas, cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas y protestos, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes a su nombre y de sus representadas; para todo lo cual podrá otorgar o suscribir cuantos intrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Decimacuarta: — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambios, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Decimaquinta: — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato, su disolución o liquidación de la Sociedad, serán sometidas a los Tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro que le pudiera corresponder por cualquier causa. — Décimasexta: Esta Sociedad **Sociedad de Responsabilidad Limitada** en cualquier momento y por decisión unánime de los socios podrá ser transformada en Sociedad Anónima o cualquier otro tipo de sociedad. — En prueba de coformidad con las cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra». — s|r. «Lubary». vale. — enm. "actualmente" — "comerciales" — "amortizaciones" — "resultado" — "Tribunales" — Valen. —entre paréntesis: "generales". — No vale. — E. L. de Coenaga. — Alejandro Rodríguez Lubary.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1946. Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 feb.-N.° 23925-v.7 feb.

"FAMISTAL".

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Trescientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticino de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigo al final firmados, comparecen don José Lightowler Stahlberg, casado en primeras nupcias con doña Sara Piñeiro, doña Elena Lightowler Stahlberg, soltera, ambos domiciliados en la calle Rivadavia ochocientos cincuenta y siete; doña Emilia Teresa Lightowler Stahlberg de Repetto, casada en primeras nupcias con don Ricardo Repetto, domiciliada en la calle Alsina número mil trescientos sesenta y siete, Ciudad y don Mario Calafell Iriarte, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Loza, domiciliado en la calle Chacabuco setenta y ocho; todos argentinos, mayores de edad, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fé y los tres primeros dicen: Que tienen constituída entre ellos una Sociedad Comercial e Industrial que gira en esta plaza bajo el rubro de "FAMISTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital Federal con un capital de Diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, aportado en dinero efectivo por los socios y con las demás cláusulas que contiene el contrato respectivo que fué celebrado por documento privado en veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y siete, modificado y ampliado por el también privado de fecha primero de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, folio cuatrocientos del libro segundo y en fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil doscientos treinta y cinco, folio trescientos cuarenta y cinco del libro seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, respectivamente y los tres primeros continúan diciendo que deseando efectuar una nueva modificación y ampliación del contrato social referido, vienen a formalizarla del siguiente modo: — Primero: — De común acuerdo los tres primeros socios Lightowler Stahlberg, aceptan que ingrese como socio a la Sociedad ante dicha y con efecto retroactivo al primero de Noviembre del corriente año, a don Mario Calafell Iriarte, quien aporta, en dinero efectivo, la cantidad que más abajo se indica. — Segundo: Se resuelve también elevar el capital social hasta la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante el aporte en dinero efectivo de la suma de Veinte mil pesos nacionales que se ha efectuado en la siguiente forma: — Quince Mil Pesos Nacionales o sean Ciento Cincuenta Cuotas de Cien Pesos Cada Una, por el Señor José Lightowler Stahlberg; Un Mil Quinientos Pesos o sean Quince Cuotas de Cien Pesos Cada Una, por la Señorita Elena Lightowler Stahlberg; Un Mil Quinientos Pesos o sean Quince Cuotas de Cien Pesos Cada Una por la Señora doña Emilia Teresa Ligstowler Stahlberg de Repetto y los Dos Mil Pesos Moneda Nacional restantes fueron aportados por el nuevo socio don Mario Calafell Iriarte o sean Veinte Cuotas de Cien Pesos Cada Una, como se dirá enseguida. — Todos los mencionados importes ya han ingresado en la caja de la Sociedad en su totalidad, según constancia en el asiento de contabilidad de la misma, fechado el veinte de Noviembre corriente, en el folio doscientos sesenta y dos y tres del libro diario. — Tercero: — Se establece el término de duración de la Sociedad en veinte años a contar del primero de noviembre del corriente año. — Cuarto: La sociedad podrá dedicarse también además de las actividades especificadas en su contrato original y ampliación, a la compra— venta, importación y expertación de cualquier clase de mercaderías, sin limitación: a representaciones de firmas nacionales o extranjeras para la colocación de sus productos en venta directa o a comisión y a organizar directamente explotaciones industriales de cualquier ramo o participar de ellas. — Quinto: — Cualquiera de los socios podrá pedir su separación con una anticipación de un año al vencimiento de cada período de cinco años, mediante aviso por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los demás socios, percibiendo en tal caso su parte de capital y lo que le corresponda por el balance anual del último año del período de cinco años. — Sexto: La Sociedad para el cumplimiento de sus fines en todo o en parte, podrá contratar los servicios de terceras personas o entidades, con el objeto de desarrollar la producción de sus negocios. — Bajo Los Puntos Anteriores dejan modificado y ampliado el contrato social de "Famistal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estableciéndose que todas las demás disposiciones contenidas en el contrato original y modificación anterior citada, quedan vigentes en toda su fuerza y vigor. — Leída que le fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Oscar Harris y don José Rocha, vecinos hábiles de que doy fe. José L. Stahlberg. — Elena L. Stahlberg. — M. Calafell Iriarte. — Emilia T. L. Stahlberg de Repetto. — O. Harris. — José Rocha. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos C. Martín Grondona. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro veintisiete de mi adscripción. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón trecientos veintisiete mil ochocientos y el presente inclusive, los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: 'caso". — vale. — Carlos C. Martín Grondona. — Hay un sello del mismo. — Hay otro sello. — S|r.: cinco — vale.

Buenos Aires, Febrero tres de 1947. Carlos Castro Walker, secretario.

e.6 feb.-N.° 24063-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que el señor Walter E. Reid, transfirió a su consocio señor Conrado Ervino Jecke, las 20 cuotas de c|l. $ 1.000.—, cada una, por su valor nominal de c|l. $ 20.000— que tenía en "CASA FEHLING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y todos los socios han resuelto que las utilidades y las pérdidas serán repartidas en adelante entre los socios, por partes iguales, según resulta del documento privado, de fecha 18 de Diciembre de 1946.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.6 feb.-N.° 24062-v.11 feb.

REMATES

Secretaria de Industria y Comercio

Y. P. F.

MATERIALES REZAGO

Rematará el día 14 de Febrero a las 14.30 horas en la destilería Fiscal La Plata (Dock Central FCS), conforme al siguiente detalle:

Lote 1.-5.600 cascos vacíos usados aceite de 200 lts de capacidad.

Lote 2.-3.500 cascos vacíos usados de aceite de 100 lts. de capacidad.

Lote 3.-500 tambores de 200 lts. de capacidad, ex-uso Asfaliq.

Lote 4.-400 kilogramos de goma rezago (mangueras y botas).

Nota: Las cantidades indicadas se consideran aproximadas, vendiéndose los lotes 1, 2, y 4, sin base y al mejor postor y el lote 3 con la base de $ 10.— por tambor.

Dichos materiales se encuentran en exhibición en la mencionada destilería, donde pueden ser examinados por los compradores.

Los materiales serán vendidos en lotes indivisibles por el total de cada tipo, "al barrer" como se encuentran en las estibas con o sin fallas.

Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Se aceptan ofertas bajo sobre, adjuntándose a las mismas boletas de depósito por el 10 o|o del monto de la operación. Más datos ocurrir a la Administración de la destilería Fiscal de La Plata. Martillero, Fernando Paladino. U. T. 33-6031, int. 138.

e.1.° feb. v.12 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Subasta Pública Material Rezago

En la planta Y.P.F. de San Lorenzo F.C.C.A., se procederá a subastar públicamente el día 19 de Febrero próximo a las 8 horas, diversos lotes con elementos en condición de rezago compuestos de: cascos vacíos; de madera; latas vacías; trozos de vidrio; ruedas traseras y delanteras con llantas, para carros; recortes de cartón de fibra y chapas de fibrocemento en trozos, que se encontrarán en exhibición en el lugar citado donde deben solicitarse mayores detalles cualquier día hábil de 9 a 11 horas. Se aceptarán ofertas "bajo sobre" dirigidas al señor Jefe de la planta de referencia y haciendo notar claramente en el sobre "Remate de (indicar material y lote) a efectuarse el 19 de Febrero a las 8 horas". Las condiciones de estas propuestas deben solicitarse también a esa dependencia.

e.31 ene. v.11 feb.

Secretaria de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TORIBIO CARABACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN SANTIAGO BELOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2068, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRUZ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SILVERIO QUIROGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA ARGENTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENTURA MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MAROLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PANTALEON NARDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL SEOANE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don J. AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO MARIO BAZZURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1946. - Jefe Seccional.

e.5 dic.-v.11 ene

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS BAGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don OMAR ROBUSTIANO BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO JUARISTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JORGE ESTEVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don DELMIRO ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO RUSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR RICARDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PABLO MACIEL, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS ADAN BARRIA BAHAMONDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1946. - Jefe Seccional.

e.5 dic.-v.11 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO PINTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1947. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.6 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HILARIO DE JESUS FLORES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Manuel Naselli, contador.

e.8 ene. v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN SOTO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Manuel Naselli, contador.

e.8 ene. v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAXIMO KOPF que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1947. — Manuel Naselli, contador.

e.8 ene. v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MARINO BAUTISTA BIOLATTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1947. — Jefe-Seccional.

e.30 ene.-v.7 mar.

SECCION BALANCES

A. 193.

EL YATAY

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Calle San Martín 66 — Buenos Aires
14 de Junio de 1941
(Fecha de autorización por el P. E.)
20 de Agosto de 1941
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:
Autorizado .... $ 500.000.— c|l.
Suscripto .... „ 500.000.— c|l.
Realizado .... „ 500.000.— cl.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I — Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)			795.356.91	
Instalaciones		1.425.50		
Menos: Amortización:				
Anterior	$ 570.20			
del ejercicio	„ 285.10	855.30	570.20	
Muebles y útiles		9.566.67		
Menos: Amortización:				
Anterior	$ 1.913.32			
Del ejercicio	„ 956.66	2.869.98	6.696.69	
Animales de trabajo		890.68		
Menos: Amortización:				
Anterior	$ 156.62			
Del ejercicio	„ 89.06	245.68	645.—	803.268.80
II — Activo circulante:				
No existe.				
III — Activo disponible:				
Caja			700.—	
Bancos			14.066.63	14.766.63

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
IV — Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			2.459.12
V — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros . . .			1.020.98
VI — Activo nominal:			
Gastos de organización	5.220.—		
Menos: Amortización:			
Anterior .. .. $ 2.088.—	3.132.—	2.088.—	
Del ejercicio .. .. „ 1.044.—			
	4.971.—		
Gastos emisión debentures			
Menos Amortización:			
Anterior .. .. $ 497.10	745.65	4.225.35	6.313.35
Del ejercicio .. .. „ 248.55			
Pérdidas:			
Saldo pérdida del ejercicio anterior . .		16.775.66	
Menos: Ganancia del ejercicio . . .		12.121.30	4.654.36
			832.483.24
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).			15.000.—
			847.483.24
PASIVO			
I — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	
Reserva legal		8.24	500.008.24
II — Pasivo exigible:			
Debentures al 4½% anual redimibles en 1962, o antes, con garantía flotante — Autorizado $ 500.000 — Emitido . .			330.000.—
III — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2.475.—
			832.483.24
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía — (los Directores)			15.000.—
			847.483.24

Fernando Vilalonga y Balam, presidente. — Juan C. F. Lowrie, director. Colin Macleod, director. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.
Buenos Aires, 4 de Febrero 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Futer, Inspector General de Justicia.

e.5 feb.-N.º A-493-p.p.-v.7 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3.975.

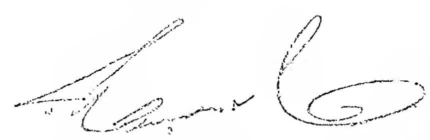
Acta N.º 288.957

Cherry Heering

Enero 15 de 1947. — Peter F. Heering, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir guindado, aguardiente de cerezas o guindas, licores de cerezas o guindas, vinos de cerezas o guindas y otras bebidas elaboradas con cerezas o guindas, de la clase 23. — Aviso Nº 17.351.

v.11 feb.

Acta N.º 289.065



Enero 17 de 1947. — Mendel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 167.282. — Aviso N.º 17.434.

v.11 feb.

Acta N.º 289.108

RUSSELL
MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1947. — Italo Meli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.482.

v.11 feb.

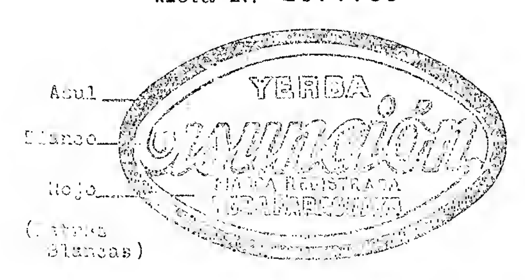
Acta N.º 289.121



Enero 18 de 1947. — Rafael Pierucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 165.527. — Aviso número 17.309.

v.11 feb.

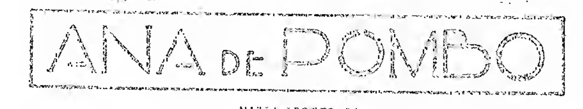
Acta N.º 288.735



Enero 10 de 1947. — Soc. Anón. Domingo Brihe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.º 165.700. — Aviso N.º 17.139.

v.11 feb.

Acta N.º 289.030



Enero 8 de 1947. — Ana María Rosalía Caller Donesteve. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, untiltría, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, parfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 17.021.

v.11 feb.

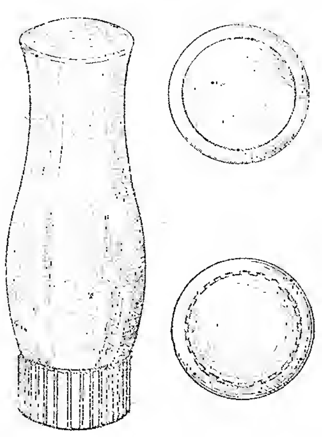
Acta N.º 288.802



Enero 11 de 1947. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 165.319. — Aviso N.º 17.183.

v.11 feb.

Acta N.º 288.804



Enero 11 de 1947. — Societe Anonyme Parfumerie Roger & Gallet de Paris, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16 (envases). — Aviso N.º 17.185.

v.11 feb.

Acta N.º 289.080



Enero 17 de 1947. — Cía. Toddy, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos productos de pastelería y confitería. — Aviso número 17.450.

v.11 feb.

Acta N.° 289.093

LUMILINEA

Enero 17 de 1947. — General Electric Sociedad Anónima. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Renovación de la Nº 165.185. — Aviso Nº 17.465.

v.11 feb.

Acta N.° 289.097

NARAKON

Enero 17 de 1947. — Baybank Pharmaceuticals Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.469.

v.11 feb.

Acta N.° 289.098

LORAKON

Enero 17 de 1947. — Baybank Pharmaceuticals Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.470.

v.11 feb.

Acta N.° 289.099

TERAKON

Enero 17 de 1947. — Baybank Pharmaceuticals Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.471.

v.11 feb.

Acta N.° 289.100



Enero 17 de 1947. — Underwood Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Renovación de la Nº 165.036. — Aviso Nº 17.472.

v.11 feb.

Acta N.° 289.101

MI ESPOSA SE DIVORCIA

Enero 17 de 1947. — Emelco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, cinematógrafos, de la clase 6. — Aviso Nº 17.444.

v.11 feb.

Acta N.° 289.102

OCACIA

Enero 17 de 1947. — Alfredo J. Vercelli. — Para distinguir crema, lociones, perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 165.665. — Aviso Nº 17.441.

v.11 feb.

Acta N.° 289.103

TABARE

Enero 17 de 1947. — Santiago León Puget. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 17.405.

v.11 feb.

Acta N.° 289.105

REVISTA DEL PERONISMO

Enero 18 de 1947. — Argentino Antonio Ignacio, Manuel García y Juan Carlos Elizate. — Para distinguir revistas, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 17.480.

v.11 feb.

Acta N.° 289.106



Enero 18 de 1947. — Hijos de Juan López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 166.516. — Aviso Nº 17.481.

v.11 feb.

Acta N.° 289.110

TEJEDURIA COCHABAMBA

Marca Registrada

Enero 18 de 1947. — Bernardo Hahn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.392.

v.11 feb.

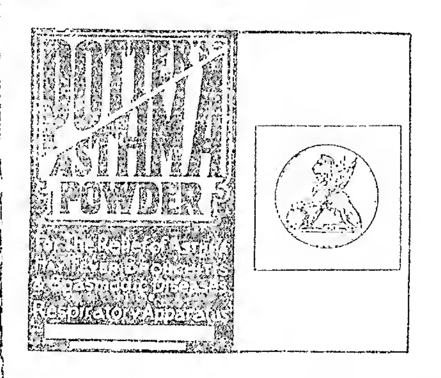
Acta N.° 289.114

Gorton's

Enero 18 de 1947. — Gorton-Pew Fisheries Company Ltd., de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pescados y otros alimentos obtenidos del mar, y productos alimenticios elaborados de los mismos, de la clase 22. — Aviso Nº 17.491.

v.11 feb.

Acta N.° 289.113



Enero 18 de 1947. — Potter & Clarkelid, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones medicinales de uso humano utilizadas en el tratamiento del asma, romadizo, bronquitis y otras enfermedades y malestares del aparato respiratorio, de la clase 2. — Aviso número 17.490.

v.11 feb.

Acta N.° 289.119

VICUÑA

Enero 18 de 1947. — Wilson Sons & Company Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 17.479.

v.11 feb.

Acta N.° 289.111

SUPREME

Enero 18 de 1947. — General Aniline & Film Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir películas y materiales fotográficos, de la clase 1. — Aviso número 17.488.

v.11 feb.

Acta N.° 289.107



CALIFA

Enero 18 de 1947. — Curt Frank. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 17.483.

v.11 feb.

Acta N.° 289.109

COCHABAMBA

Marca Registrada

Enero 18 de 1947. — Bernardo Hahn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.393.

v.11 feb.

Acta N.° 289.115



Enero 18 de 1947. — The Her Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 17.492.

v.11 feb.

Acta N.° 288.813



Diciembre 14 de 1946. — Fábrica de Tejidos Chaster, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 16.180.

v.11 feb.

Acta N.° 289.117

ANCORA

Enero 18 de 1947. — Ricardo Orfelia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.478.

v.11 feb.

Acta N.° 289.122



Enero 18 de 1947. — Marco Gitler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.517.

v.11 feb.

Acta N.° 289.123

GREDELCO



"MARCA REGISTRADA"

Enero 18 de 1947. — Greco Della Santa y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21. — Aviso Nº 16.579.

v.11 feb.

Acta N.° 289.120



Enero 18 de 1947. — Manuel Séptimo D'Angelo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 17.389.

v.11 feb.

Acta N. 287.812



Diciembre 14 de 1946. — Fábrica de Tejidos Chaster, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 16.179.

v.11 feb.

Acta N.° 289.116



COVERMARK

Enero 18 de 1947. — Mario Honorio Jesús Argüelles. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 17.500.

v.11 feb.

Acta N.° 289.076

DURINOX

Enero 17 de 1947. — Ferrum, Soc. Anón. de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.457.

v.11 feb.

Acta N.° 289.055

MOGAR

Enero 17 de 1947. — Moroschan & García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.430.

v.11 feb.

Acta N.° 289.056

MOGAR

Enero 17 de 1947. — Moroschan & García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N° 17.441.

v.11 feb.

Acta N.° 289.057

CORDISNAL

Enero 17 de 1947. — Alberto J. Joemmers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.432.

v.11 feb.

Acta N.° 289.058

"WINBLEDON"
MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 166.472. — Aviso N.° 17.435.

v.11 feb.

Acta N.° 289.059

"WINBLEDON"
MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 166.473. — Aviso N° 17.436.

v.11 feb.

Acta N.° 289.060

RENO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.474. — Aviso N° 17.437.

v.11 feb.

Acta N.° 289.061

RENO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 166.475. — Aviso N° 17.438.

v.11 feb.

Acta N.° 289.062

BORREGUITO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.476. — Aviso N° 17.439.

v.11 feb.

Acta N.° 289.063

BORREGUITO

Enero 17 de 1947. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 166.477. — Aviso N° 17.440.

v.11 feb.

Acta N.° 289.066

MACALFI

Enero 17 de 1947. — Juan Domingo Sosto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.388.

v.11 feb.

Acta N.° 289.067

FACOMET

Enero 17 de 1947. — Talleres Metalúrgicos «Facomet», Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 60.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldrería, de la clase 4. — Aviso N° 17.447.

v.11 feb.

Acta N.° 289.068

FACOMET

Enero 17 de 1947. — Talleres Metalúrgicos «Facomet», Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 60.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 17.446.

v.11 feb.

Acta N.° 289.069

HUBERA

Enero 17 de 1947. — José Huber y Humberto Rinesi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 17.390.

v.11 feb.

Acta N.° 289.072

SPARKOLA

Enero 17 de 1947. — The 49 Corporation, de Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.455.

v.11 feb.

Acta N.° 289.073



Enero 17 de 1947. — Anglophone Recordings Inc., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir discos fonográficos de la clase 6. — Aviso N° 17.456.

v.11 feb.

Acta N.° 289.074

DURINOX

Enero 17 de 1947. — Ferrum, Soc. Anón. de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.459.

v.11 feb.

Acta N.° 289.075

DURINOX

Enero 17 de 1947. — Ferrum, Soc. Anón., de Cerámica y Metalúrgica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.458.

v.11 feb.

Acta N.° 289.077

" CASTILLO DE ...
Marca Registrada

Enero 17 de 1947. — Soc. Anón. Industrial y Agrícola "Pascual Toso". Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.451.

v.11 feb.

Acta N.° 289.079

UVA ROJA

Enero 17 de 1947. — Elizabeth Arden Sales Corporation, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.448.

v.11 feb.

Acta N.° 289.081

"Anesodent"

Enero 17 de 1947. — O'Neill S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.452.

v.11 feb.

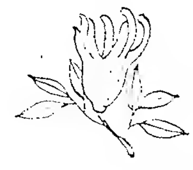
Acta N.° 289.082

OBAY

Enero 17 de 1947. — The Pharma Craft Corporation, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir un tónico para el cabello de la clase 16. — Aviso N° 15.788.

v.11 feb.

Acta N.° 289.083



Enero 17 de 1947. — Oscar A. Boss.. — Para distinguir agujas de coser en general y para otros usos, de la clase 16. — Aviso N° 16.601.

v.11 feb.

Acta N.° 289.089

URBIN

Enero 17 de 1947. — Urbin Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 210.000 m|n. — Para distinguir insecticidas en general de la clase 2. — Aviso N° 17.461.

v.11 feb.

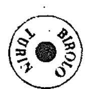
Acta N.° 289.088

URBIN

Enero 17 de 1947. — Urbin Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 210.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, enjuado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 167.362. — Aviso número 17.460.

v.11 feb.

Acta N.° 289.086



Enero 17 de 1947. — Casa Birolo Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000 m|n. — Para distinguir botones en general, sus partes, y accesorios, de la clase 16. — Aviso N° 14.760.

v.11 feb.

Acta N.° 289.090

OLEAL

Enero 17 de 1947. — José Franchiui. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticriptogámicas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.462.

v.11 feb.

Acta N.° 289.091

LICURGO

Enero 17 de 1947. — Benjamín Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.463.

v.11 feb.

Acta N.° 289.092

MARISCAL

Enero 17 de 1947. — Benjamín Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.464.

v.11 feb.

Acta N.° 289.094

ACTINA

Enero 17 de 1947- — Société Le Carbone-Lorraine de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.466.

v.11 feb.

Acta N.° 289.095

ORLUX

Enero 17 de 1947- — Société Le Carbone-Lorraine de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.467.

v.11 feb.

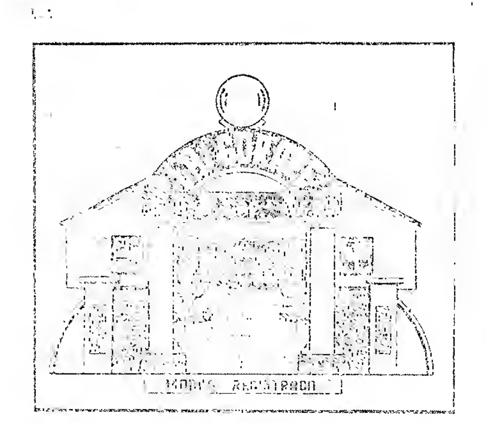
Acta N.° 289.096



Enero 17 de 1947. — Baybank Pharmaceuticals Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.468.

v.11 feb.

Acta N.° 271.758



Septiembre 29 de 1945 — La Gorafe, S. A. de Resp. Ltda., Cap. $ 25.000. — Para distinguir bebidas sin alcohol de [illegible] u otras frutas, aperitivos sin alcohol, naranjadas a base de jugo y pulpa de naranja natural, naranjada a base de esencia de naranja, soda, de la clase 23. — Aviso N.° 85.

v.11 feb.

Acta N.° 270.174

RIVAL

Mayo 11 de 1946. — Roger Jean Clavelier, de Paris, Francia. — Para distinguir pinturas y barnices, colas, de la clase 19. — Aviso N° 7.509.

v.11 feb.

Acta N.° 270.451

P. H.

Mayo 16 de 1946. — Bautista Polo y Alberto Jorge Hughes. — Para distinguir útiles de cocina, clase 10. — Aviso N° 16.093.

v.11 feb.

Acta N.° 279.453

RASCACIELO

Mayo 16 de 1946. — Fernando Battagiotti. — Para distinguir enciende fuegos en general de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.589. — Aviso número 16.955.

v.11 feb.

Acta N.° 270.454

ADELIA

Mayo 18 de 1946. — René Almaldi de Almaldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 16.898.

v.11 feb.

Acta N.° 282.576



Agosto 6 de 1946. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato D'Diego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, [illegible] y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos: cigarrillos. — Aviso N° 10.[illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 284.892

FLOWERS SPEAK

Septiembre 25 de 1946. — Joseph Wiget, de Lyon (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 12.986.

v.11 feb.

Acta N.° 285.195

CORISEPTOL

Octubre 7 de 1946. — Laboratorios Darck S. R. L. Cap. $ 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 163.428. — Aviso N° 13.305.

v.11 feb.

Acta N.° 285.596

LUMBROSIN

Octubre 21 de 1946. — Kasdorf & Cía., S. A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.655. — Aviso N° 13.974.

v.11 feb.

Acta N.° 285.597

NUTRAZUK

Octubre 21 de 1946. — Kasdorf & Cía., S. A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 164.198. — Aviso N° 13.973.

v.11 feb.

Acta N.° 285.598

NUTRAZUK

Octubre 21 de 1946. — Kasdorf & Cía., S. A. Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 164.199. — Aviso N° 13.972.

v.11 feb.

Acta N.° 285.983

Telechron

Octubre 28 de 1946. — Telechron Inc., de Ashland, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N° 163.734. Aviso N° 14.925.

v.11 feb.

Acta N.° 286.138

TIRSO

Octubre 31 de 1946. — Sucesión Fernando [illegible]. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 165.808. — Aviso número 14.507.

v.11 feb.

Acta N.° 286.809

PrinceMatchabelli

Noviembre 22 de 1946 — Prince Matchabelli Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: sombreros. — Renovación de la N° 164.402. — Aviso N° 15.286.

v.11 feb.

Acta N.° 286.203

CHIFLO

Noviembre 4 de 1946. — Roses Hnos., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir caramelos, bombones y confites, de la clase 22. — Renovación de la N° 164.719. — Aviso N° 14.284.

v.11 feb.

Acta N.° 286.755

YOGHURTOGENOL

Noviembre 20 de 1946. — Kasdorf & Cía. Soc. Anón. Cía. de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 161.534. — Aviso N° 15.153.

v.11 feb.

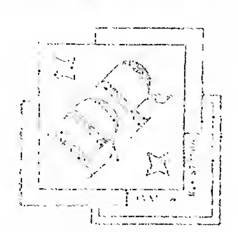
Acta N.° 287.101



Noviembre 29 de 1946. — Juan vom Broeke. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N° 166.294. — Aviso N° 15.552.

v.11 feb.

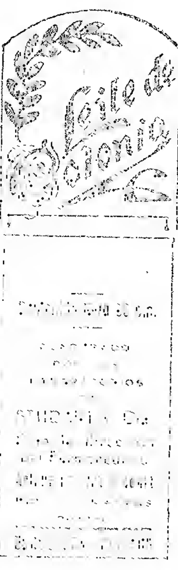
Acta N.° 287.355



Noviembre 30 de 1946. — Luis Da Ruschi, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 490.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 167.323. — Aviso N° 15.606.

v.11 feb.

Acta N.° 287.410



Diciembre 5 de 1946. — Studart & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 168.221. — Aviso N° 15.135.

v.11 feb.

Acta N.° 287.576



Diciembre 9 de 1946. — Cameo Products, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artefactos eléctricos para cocinar, cocinas eléctricas portátiles de la clase 20. — Aviso N° 15.898

v.11 feb.

Acta N.° 287.541

DI RADO
MARCA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1946. — Di Rado Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, [illegible], artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza [illegible] lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. —Aviso N° 15.915.

v.11 feb.

Acta N. 287.655

JACKSON
TRADE MARK

Diciembre 1[illegible] de 1946. — Electric Tamper & Equipment Co., de Ludington, Michigan, E. U. de N. A. — Para distinguir aparatos [illegible] ferroviarios, vibradores para hormigón, plantas generadoras de energía portátiles para las [illegible] y vibradoras, máquinas [illegible] para la conservación de [illegible] de la clase 5. — Aviso N° [illegible].

v.11 feb.

Acta N. [illegible]

"PAUL"
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de [illegible] Instituto Científico Industrial [illegible] Paul Hnos. S. A. Veterinaria [illegible] Artículos para el hogar. — Para distinguir substancias químicas [illegible] industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos [illegible] horticultura, substancias anti[illegible] de la clase 1. — Renovación de la N° 166.127. — Aviso N° 16.099.

v.11 feb.

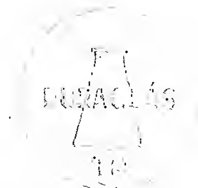
Acta N.° 287.863

FLOR DE CEIBO

Diciembre 17 de 1946. — Rafael Márquez. — Para distinguir [illegible] vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas [illegible] manufactura, edificación [illegible] y que no estén incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 16.2[illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 287.941



Diciembre [illegible] de 1946 — [illegible] — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, [illegible] iluminación, refrigeración, [illegible] artículos sanitarios [illegible] artículos de limpieza [illegible] lavado, lejivado y limpieza de ropa [illegible] 14. — Aviso N° 16.2[illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 288.179

KEDEM

Diciembre 21 de 1946. — Kevork Demirdjian. — Para distinguir [illegible], de la clase 17. — Aviso número 16.549.

v.11 feb.

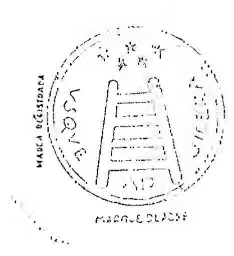
Acta N.° 288.810

GIRINO

Diciembre 27 de 1946. — Napoleón Sivieri. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 16.511.

v.11 feb.

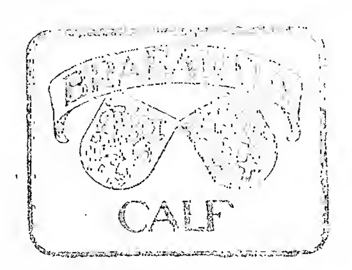
Acta N.° 288.6[illegible]



Diciembre 28 de 1946. — Grigi Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.296. — Aviso N° 16.768.

v.11 feb.

Acta N.° 288.617



Enero 7 de 1947. — Koninklijke Lederfabriek Oosterwijk N. V. de Oisterwijk, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, baulería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N° 167.380. — Aviso N° 15.699.

v.11 feb.

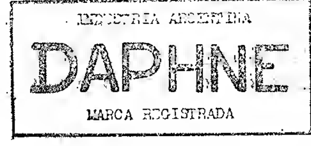
Acta N.° 288.618

C—MOL

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.990.

v.11 feb.

Acta N.° 288.619



Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.986.

v.11 feb.

Acta N.° 288.620



Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.987.

v.11 feb.

Acta N.° 288.621

ENFASIS

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.988.

v.11 feb.

Acta N.° 288.622

ESCOTE

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.991.

v.11 feb.

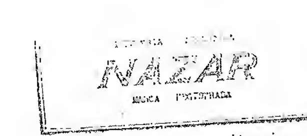
Acta N.° 288.623

DALMORA

Enero 7 de 1947. — "Harpe's Perfumería", Harpe & Cía. S. C. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, perfumería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 16.989.

v.11 feb.

Acta N.° 288.624



Enero 7 de 1947. — Benjamín F. Nazar Anchorena e Hijos Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 16.954.

v.11 feb.

Acta N.° 288.626

SOBREPIQUE

Enero 7 de 1947. — José Clemares. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 16.985.

v.11 feb.

Acta N.° 288.627

POLVEROIL

Enero 7 de 1947. — Candioli Cesare de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.027.

v.11 feb.

Acta N.° 288.628

YU-FIT

MARCA REGISTRADA

Enero 7 de 1947. — Salomón Yufit. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 17.023.

v.11 feb.

Acta N.° 288.629

EL MALACARA

Enero 17 de 1947. — Concepción Mónaco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.022.

v.11 feb.

Acta N.° 288.635

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias químicas [illegible], de la clase 1. — Renovación de la N° 170.129. — Aviso N° 17.[illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 288.631

ROMA CIUDAD ABIERTA

-Marca Registrada-

Enero 8 de 1947. — Marcos Zyngelsky. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. —Aviso N° 17.036.

v.11 feb.

Acta N.° 288.634

BRAVO

Enero 8 de 1947. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N° 165.109. — Aviso N° 17.037.

v.11 feb.

Acta N.° 288.636

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 170.130. — Aviso N° 16.999.

v.11 feb.

Acta N.° 288.637

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lubricar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 170.131. — Aviso N° 17.000.

v.11 feb.

Acta N.° 288.638

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N° 170.132. — Aviso N° 17.001.

v.11 feb.

Acta N.° 288.639

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales, piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.—Renovación de la N° 170.133. — Aviso N° 17.002.

v.11 feb.

Acta N.° 288.641

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 170.135. — Aviso N° 17.004.

v.11 feb.

Acta N.° 288.642

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir pinturería, explosivos, fósforos y accesorios de caza y de pesca, de la clase 11. — Renovación de la N° 170.136. — Aviso N° 17.005.

v.11 feb.

Acta N.° 288.640

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte decorados, esculpidos, litografiados y pintados, de la clase 9. — Renovación de la N° 170.134.— Aviso N° 17.003.

v.11 feb.

Acta N.° 288.643

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N° 170.137. — Aviso N. 17.006.

v.11 feb.

Acta N.° 288.644

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 170.138. — Aviso N° 17.007.

v.11 feb.

Acta N.° 288.646

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N° 170.140. — Aviso N. 17.00[illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 288.647

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, baulería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N° 170.141. — Aviso N° 17.010.

v.11 feb.

Acta N.° 288.648

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 170.142. — Aviso N° 17.011.

v.11 feb.

Acta N.° 288.649

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 170.143. — Aviso N° 17.012.

v.11 feb.

Acta N.° 288.650

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir bebidas en general, espirituosas, alcohólicas o no, [illegible], de la clase 23. — Renovación de la N° 170.144. — Aviso N° 17.013.

v.11 feb.

Acta N.° 288.651

CICA

Enero 8 de 1947. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir productos de la [illegible] horticultura, floricultura [illegible] compuestos en [illegible] su [illegible] o preparación [illegible] de la clase 21. — [illegible] N° 170.115. — Aviso N° 17.0[illegible]

v.11 feb.

Acta N.° 288.652



Enero 8 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.024.

v.11 feb.

Acta N.° 288.653



Enero 8 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.025.

v.11 feb.

Acta N.° 288.654



Enero 8 de 1947. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.026.

v.11 feb.

Acta N.° 288.665

VINDEC

Enero 8 de 1947. — Brown Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir automóviles, motocicletas, bicicletas y vehículos similares, cochecitos para bebés, rodados, camiones, de correo sulkys, carritos de mano, velocípedos y triciclos de la clase 12. — Aviso número 17.044.

v.11 feb.

Acta N.° 288.656

ENCANTO

Enero 8 de 1947. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la N° 170.811. — Aviso N° 17.016.

v.11 feb.

Acta N.° 288.658



Enero 8 de 1947. — Carlos Lico. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.039.

v.11 feb.

Acta N. 288.659



Enero 8 de 1947. — Juan Millos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 165.33[illegible]. — Aviso N° 17.0[illegible]0.

v.11 feb.

Acta N.° 288.660

MISKY

Enero 8 de 1947. — Jornet Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 167.671. — Aviso N° 17.012.

v.11 feb.

Acta N.° 288.662

DURLY

Enero 8 de 1947. — R. Claverie & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.043.

v.11 feb.

Acta N.° 288.663

VAPORISAN

Enero 8 de 1947. — Julio Victor Iribarne y Luis Pandra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 16.932.

v.11 feb.

Acta N.° 288.655

IDILIO

Enero 8 de 1947. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la N° 169.895. — Aviso N° 17.015.

v.11 feb.

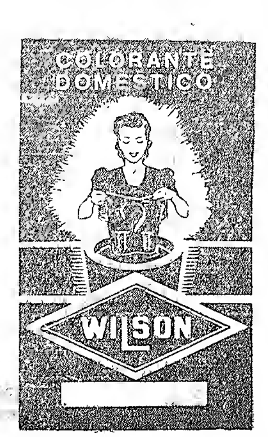
Acta N.° 288.667

SLEEK

Enero 8 de 1947. — Elizabeth Arden Sales Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, [illegible], [illegible], bonetería, modas, [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], de la clase 18. — Aviso N° 16.[illegible]7.

v.11 feb.

Acta N.° 288.676



Enero 8 de 1947. — Wilson, Sons & Co. Limited. — Para distinguir colorantes minerales, de la clase 1 — Aviso número 16.938.

v.11 feb.

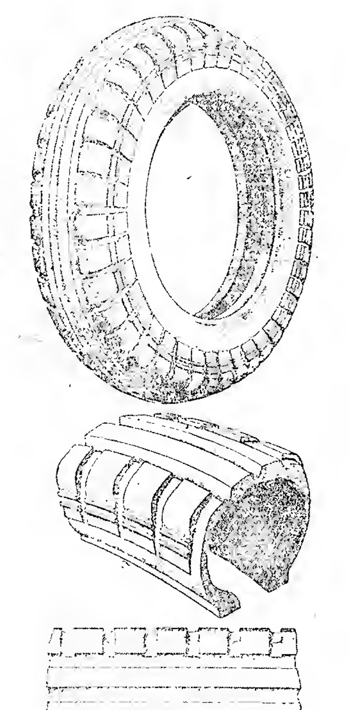
Acta N.° 288.668



Enero 8 de 1947. — Domenico & Cía. S. A. Anón. Vinícola. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la N° 16[illegible].512. — Aviso N° 17.019.

v.11 feb.

Acta N.° 288.669



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.051.

v.11 feb.

Acta N.° 288.670



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.052.

v.11 feb.

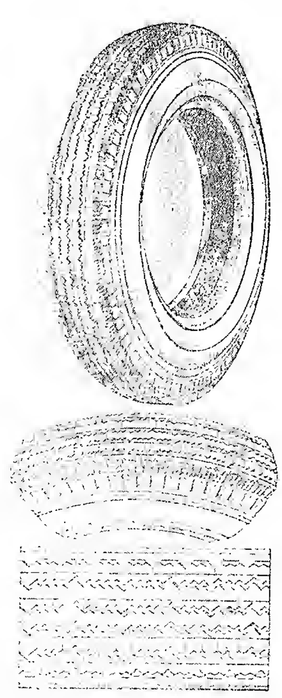
Acta N.° 288.671



Enero 8 de 1947 — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.053.

v.11 feb.

Acta N.° 288.672



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.054.

v.11 feb.

Acta N.° 288.661



Enero 8 de 1947. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 170.445. — Aviso N° 17.011.

v.11 feb.

Acta N.° 288.657

YODOSALINA

Enero 8 de 1947. — Vittor Pisani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 165.[illegible]32. — Aviso N° 17.017.

v.11 feb.

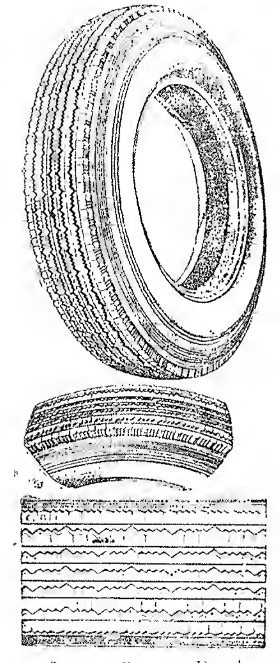
Acta N.° 288.673



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.055.

v.11 feb.

Acta N.° 288.674



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.056.

v.11 feb.

Acta N.° 288.678

TENORIO

Enero 8 de 1947. — Salvadori García & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 165.392. — Aviso número 16.681.

v.11 feb.

Acta N.° 288.679

TENORIO

Enero 8 de 1947. — Salvadori García & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.393. — Aviso N° 16.682.

v.11 feb.

Acta N.° 288.681

RIO DE ORO

Enero 8 de 1947. — José Fernández Carames. — Para distinguir aceite de oliva y otros comestibles, salazones, cereales elaborados, frutas secas y en conserva, frutas, legumbres, mieles y vinagres, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.457. — Aviso N° 16.693.

v.11 feb.

Acta N.° 288.675



Enero 8 de 1947. — Dunlop Rubber Company Limited de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. — Aviso N° 17.050.

v.11 feb.

Acta N.° 288.682

PARTICULAR

Enero 8 de 1947. — Confitería El Molino, Cayetano Brenna Limitada, S. A. — Para distinguir vinos de oportos, de la clase 23. — Renovación de la N° 165.625. — Aviso número 16.683.

v.11 feb.

Acta N.° 288.683



Enero 8 de 1947. — El Trust Joyero Relojero, Soc. Anón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N° 165.636. — Aviso N° 16.684.

v.11 feb.

Acta N.° 288.684

URBION

Enero 8 de 1947. — Echevarría Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 165.893. — Aviso N.° 16.686.

v.11 feb.

Acta N.° 288.685

URBION

Enero 8 de 1947. — Echevarría Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 165.894. — Aviso N° 16.687.

v.11 feb.

Acta N.° 288.686

PANTANAK

Enero 8 de 1947. — Boker & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 2.000.000. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N° 166.003. — Aviso N° 16.689.

v.11 feb.

Acta N.° 288.687

CARDINAL

Enero 8 de 1947. — Boker & Cía. Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. —Renovación de la N° 166.002. — Aviso N° 16.688.

v.11 feb.

Acta N.° 288.688

VERESTA

Enero 8 de 1947. — Boker & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N° 166.004. — Aviso N° 16.690.

v.11 feb.

Acta N.° 288.689



Enero 8 de 1946. — Bellocq & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 166.193. — Aviso número 16.692.

v.11 feb.

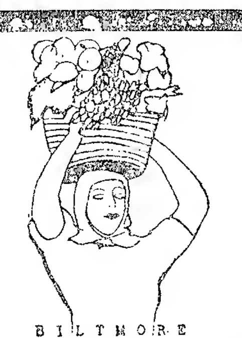
Acta N.° 288.690



Enero 8 de 1947. — Bellocq & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 166.194. — Aviso número 16.691.

v.11 feb.

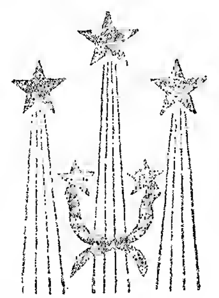
Acta N.° 288.691



Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 165.055. — Aviso número 16.676.

v.11 feb.

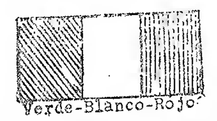
Acta N.° 288.694



Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 166.404. — Aviso N° 16.679.

v.11 feb.

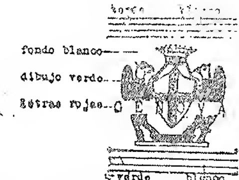
Acta N.° 288.693



Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 165.395. — Aviso N° 16.678.

v.11 feb.

Acta N.° 288.692



Enero 8 de 1947. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N° 165.056. — Aviso número 16.677.

v.11 feb.

Acta N.° 288.695



Enero 8 de 1947. — Wallaert Freres de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados de toda especie, de la clase 16. — Renovación de la N° 165.782. — Aviso N° 16.685.

v.11 feb.

Acta N.° 288.696

Sundstrand

Enero 8 de 1947. — Underwood Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas de calcular, de la clase 18. — Aviso número 17.057.

v.11 feb.

Acta N.° 288.697



Enero 8 de 1947. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 17.058.

v.11 feb.

Acta N.° 288.698

CHINITA

Enero 8 de 1947. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.059.

v.11 feb.

Acta N.° 288.699

BEAR - PAIMA

Enero 8 de 1947. — Harold Jacob Behrens, Frank Edward Behrens, Edgard Charles Behrens y Leonard Frederick Behrens, comerciando bajo el rubro de Sir Jacob Behrens & Sons, de Branford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.060.

v.11 feb.

Acta N.° 288.700

BEAR - WOOLA

[illegible] de 1947. — Harold Jacob [illegible] Edward [illegible], [illegible] Charles [illegible] y Leonard Frederick [illegible], que [illegible] bajo el rubro de Sir Jacob [illegible] & Sons, de [illegible] [illegible], Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, [illegible], de la clase 16. — Aviso N° 17.061.

v.11 feb.

Acta N.° 288.701

[illegible]

Enero 8 [illegible] [illegible] Day [illegible] & [illegible] [illegible] [illegible], Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, [illegible] y [illegible], de la clase 16. — Aviso N° [illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 288.702

PUSSY WILLOW

Enero 8 de 1947. — National Mallinson Fabrics Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y [illegible], de la clase 16. — Aviso N° 17.063.

v.11 feb.

Acta N.° 288.714

ELEVOL

Enero 8 de 1947. — Emilio Bettinotti, Pedro Angel Majul y Joaquín Cugat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.085.

v.11 feb.

Acta N.° 288.704

BOUILLON VACCIN

Enero 8 de 1947. — Viuda de Paúl Dupin. — Para distinguir vacunas, únicamente de la clase 2. — Renovación de la N° 166.189. — Aviso N° 14.481.

v.11 feb.

Acta N.° 288.705

ARSIQUININE

Enero 8 de 1947. — Viuda de Paúl Dupin. — Para distinguir únicamente un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N° 166.181. — Aviso N° 14.480.

v.11 feb.

Acta N.° 288.706

ADIS

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.075.

v.11 feb.

Acta N.° 288.707

FLAVENE

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.073.

v.11 feb.

Acta N.° 288.708

NICOTENE

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.074.

v.11 feb.

Acta N.° 288.709

SALUSAN

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.072.

v.11 feb.

Acta N.° 288.710

[illegible]

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° [illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 288.711

[illegible]

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.071.

v.11 feb.

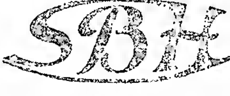
Acta N.° 288.712

VTA - GALEN

Enero 8 de 1947. — Galeno-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.070.

v.11 feb.

Acta N.° 288.713



Enero 8 de 1947. — Salvador Becciu. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N° 166.295. — Aviso N° 17.076.

v.11 feb.

Acta N.° 288.703

SERVEL

Enero 8 de 1947. — Servel Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, sistemas y aparatos de refrigeración, sus partes y accesorios de la clase 14. — Renovación de la N°. 165.124. — Aviso N° 17.064.

v.11 feb.

Acta N.° 288 715



Enero 9 de 1947. — De Donatis & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 166.591. — Aviso N° 17.048.

v.11 feb.

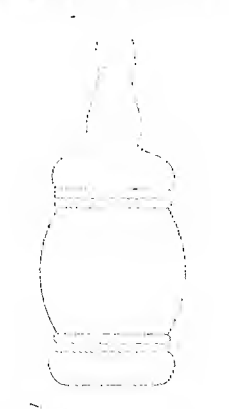
Acta N.° 288.716



Enero 9 de 1947. — Salim Medawar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° [illegible]. — Aviso N° 17.047.

v.11 feb.

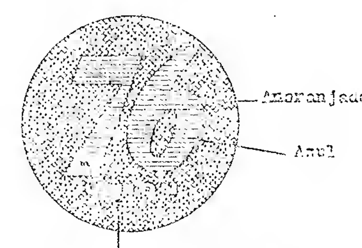
Acta N.° 288.717



Enero 9 de 1947. — Juan Carlos Costa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.018.

v.11 feb.

Acta N.° 288.718



Enero 9 de 1947. — Union Oil Company, of California, de Los Angeles, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles, alcohol para motores, ceras para uso de las industrias y asfaltos, de la clase 3. — Aviso N° 17.020.

v.11 feb.

Acta N.° 288.719

MAGDOLITE

Enero 9 de 1947. — Folke Brostrom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 17.084.

v.11 feb.

Acta N.° 288.721

SALURENE

Enero 9 de 1947. — G. Grandt & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.131. — Aviso N° 17.082.

v.11 feb.

Acta N.° 288.723

CELLITON

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 166.432. — Aviso N° 17.081.

v.11 feb.

Acta N.° 288.724

CELLITAZOL

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° [illegible]. — Aviso N° 17.080.

v.11 feb.

Acta N.° 288.725

CELLIT

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], de la clase 1. — Renovación de la N° 166.178. — Aviso N° 17.079.

v.11 feb.

Acta N.° 288.726

LUTONAL

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 165.843. — Aviso N° 17.078.

v.11 feb.

Acta N.° 288.727

ALKYDON

Enero 9 de 1947. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 165.203. — Aviso número 17.077.

v.11 feb.

HLANMAX

Acta N.° 288.728

Enero 9 de 1947. — Axel Holmquist. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.067.

v.11 feb.

Acta N.° 288.729

ALTYME

Enero 9 de 1947. — Elizabeth Black. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.068.

v.11 feb.

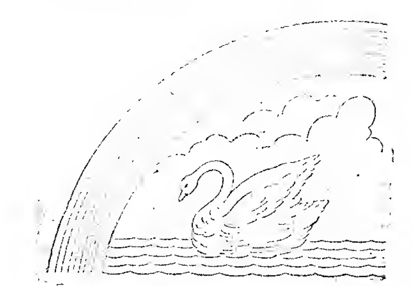
Acta N.° 288.731

PLAN QUINQUENAL

Enero 9 de 1947. — Miguel Antonio Font y Alfredo Moyano Gacitua. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y [illegible], de la clase 17. — Aviso N° 17.[illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 288.730



Enero 9 de 1947. — Leao Junior & Cía. S. A., de Curityba, EE. UU. del Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N° 166.744. — Aviso N° 17.091.

v.11 feb.

Acta N.° 288.732

CIRUGIA

Enero 9 de 1947. — [illegible] Jorge Lebria y [illegible] — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, [illegible], encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilidad. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 16.087.

v.11 feb.

Acta N.° 288.733

CERROL

[illegible] rinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos.

Enero 9 de 1947. — José [illegible] Farías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° [illegible]

v.11 feb.

Acta N.° 288.737



Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 400.000. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 17.106.

v.11 feb.

Acta N.° 288.738

TURISTA

Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 400.000. — [illegible] cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados [illegible] Talabartería [illegible] y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° [illegible]

v.11 feb.

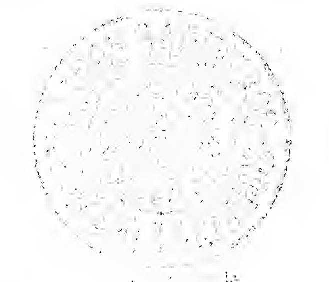
Acta N.° 288.740

[illegible]

[illegible] — Alberto Muñoz. — [illegible]

v.11 feb.

Acta N.° 288.742



Enero 10 de 1947. — Jorge [illegible] — Para distinguir [illegible] en general y féculas, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.436. — Aviso N.° 17.115.

v.11 feb.

Acta N.° 288.741



Enero 10 de 1947. — Atilio Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.113.

v.11 feb.

Acta N.° 288.743

FRESHIE

Enero 10 de 1947. — Richard Berci. — Para distinguir esencias en general, para preparar bebidas sin alcohol, de la clase 1. — Aviso N° 17.111.

v.11 feb.

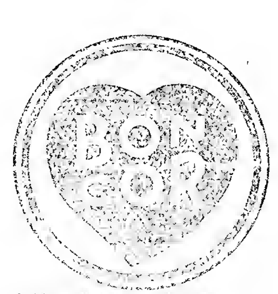
Acta N.° 288.744

SUNWAY

Enero 10 de 1947. — Richard Berci. — Para distinguir esencias en general para preparar bebidas sin alcohol, de la clase 1. — Aviso N° 17.112.

v.11 feb.

Acta N.° 288.745



Enero 10 de 1947. — Juan Bonfanti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N° 17.118.

v.11 feb.

Acta N.° 288.746

[illegible]

Enero 10 de 1947. — [illegible] Bivio, de Brescia (Italia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 17.117.

v.11 feb.

Acta N.° 288.747

[illegible]

Enero 10 [illegible] de Brescia (Italia). — [illegible] máquinas [illegible] en general, [illegible] de la clase 12. — Aviso N° 17.116.

v.11 feb.

Acta N.° 288.754

[illegible]

Enero 10 de 1947. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 136.507. — Aviso N° 17.066.

v.11 feb.

Acta N.° 288.748



Enero 10 de 1947. — [illegible] — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.755. — Aviso N° 17.095.

v.11 feb.

Acta N.° 288.749

MIGUELENA

Enero 10 de 1947. — Miguel Sisinger. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.096.

v.11 feb.

Acta N.° 288.750

INCA

Enero 10 de 1947. — [illegible] Haas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.097.

v.11 feb.

Acta N.° 288.751



Enero 10 de 1947. — "Motores Marelli S. A.". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.094.

v.11 feb.

Acta N.° 288.752

EMPA FILM

Enero 10 de 1947. — Empa Film S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 17.098.

v.11 feb.

Acta N.° 288.753

EMPA FILM

Enero 10 de 1947. — Empa Film S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilidad. Tintas, de la clase 13. — Aviso N° 17.099.

v.11 feb.

Acta N.° 288.755

[illegible]

Enero 10 de 1947. — [illegible] 11, [illegible] coladores y filtros para el mate. — Renovación de la N° [illegible] — Aviso N° 17.095.

v.11 feb.

Acta N.° 288.756

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 17.129.

v.11 feb.

Acta N.° 288.757

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lavar, [illegible] máquinas, aparatos e instrumentos de agricultura, avicultura, [illegible], [illegible], herrería, vitivinicultura y [illegible] tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 17.130.

v.11 feb.

Acta N.° 288.758

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, platería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonetía, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 17.131.

v.11 feb.

Acta N.° 288.759

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 17.132.

v.11 feb.

Acta N.° 288.760

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de R sp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 17.133.

v.11 feb.

Acta N.° 288.761

CAEBA

Enero 10 de 1947. — "C. A. E." Compañía Argentina Electromecánica Soc. de R sp. Ltda., Cap. $ 700.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.134.

v.11 feb.

Acta N.° 288.763



Enero 10 de 1947. — [illegible] — Aviso N° 16.957.

v.11 feb.

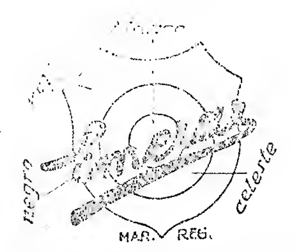
Acta N.° 288.764

[illegible]

Enero 10 de 1947. — Donra Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 17.128.

v.11 feb.

Acta N.° 288.765



Enero 10 de 1947. — Establecimientos Mercantiles Argentinos Enacrar Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.080. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso Nº 17.087.

v.11 feb.

Acta N.° 288.766

PLANTASAN

Enero 10 de 1947. — Francisco I. Alonso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos: yerbas, granos y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 17.088.

v.11 feb.

Acta N.° 288.768

SUB - SAR

Enero 10 de 1947. — Sebastián Alvarez Rivera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias ,no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 17.127.

v.11 feb.

Acta N.° 288.769

EL CRAIKENSE
MARCA REGISTRADA

Enero 10 de 1947. — Cooperativa Agrícola Federal Ltda. de James Craik. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.142.

v.11 feb.

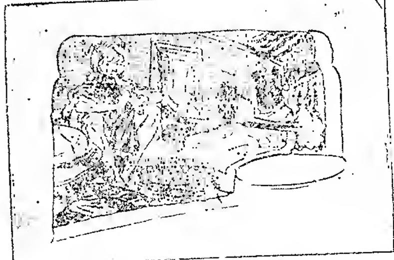
Acta N.° 288.770

C A T L

Enero 10 de 1947. — Cooperativa Agrícola Federal Ltda. de James Craik. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: azúcares en general, de la clase 22. — Aviso número 17.143.

v.11 feb.

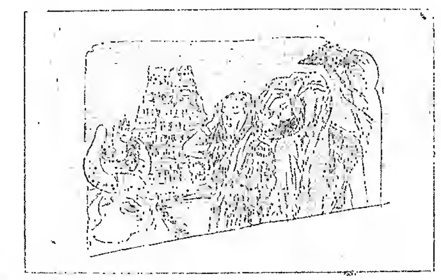
Acta N.° 288.771



Enero 10 de 1947. — Richmond, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.144.

v.11 feb.

Acta N.° 288.772



Enero 10 de 1947. — Richmond, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.145.

v.11 feb.

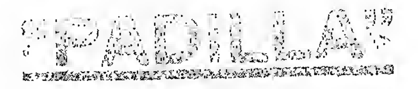
Acta N.° 288.773

CORONADOS

Enero 10 de 1947. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 165.825. — Aviso Nº 17.146.

v.11 feb.

Acta N.° 288.774



Enero 10 de 1947. — Guillermo Padilla Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 166.827. — Aviso Nº 17.147.

v.11 feb.

Acta N.° 288.775

"PADILLA"

Enero 10 de 1947. — Guillermo Padilla & Cía. Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 166.828. — Aviso Nº 17.148.

v.11 feb.

Acta N.° 288.776

MI SUEÑO

Enero 10 de 1947. — Soc. Industrial Financiera S.I.F.A.R. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 166.649. — Aviso Nº 17.149.

v.11 feb.

Acta N.° 288.777

COLOMBINA

Enero 10 de 1947. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S.I.F.A.R. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 166.885. — Aviso Nº 17.150.

v.11 feb.

Acta N.° 288.778

THESODATE

Enero 10 de 1947. — Compañía Argentina de Cosméticos Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.151.

v.11 feb.

Acta N.° 288.779

PARAMOUNT

Enero 10 de 1947. — Paramount Film Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 165.171. — Aviso Nº 17.152.

v.11 feb.

Acta N.° 288.780

TELE - TONE

Enero 10 de 1947. — Tele-Tone Inter National Corporation de Nueva York, Estados de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 17.153.

v.11 feb.

Acta N.° 288.781

CONTINENTAL

Enero 10 de 1947. — José Tosi (hijo). — Para distinguir desinfectante de la clase 2. — Aviso Nº 17.135.

v.11 feb.

Acta N.° 288.782

DALLKAMP

Enero 10 de 1947. — C.A.D.M.A. (Compañía Argentina de Materiales para Automóviles) Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 17.136.

v.11 feb.

Acta N.° 288.786

FANWELD

Enero 10 de 1947. — Fansteel Metalurgical Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 17.140.

v.11 feb.

Acta N.° 288.787

ESSENAMINE

Enero 10 de 1947. — Sterling Drug Inc. de Wilmington Delaware, Estados Unidos de Norte de América. — Para distinguir preparaciones medicinales base de amino ácido, de la clase 2. — Aviso Nº 17.141.

v.11 feb.

Acta N.° 288.788

LYRE REPRESENTATION

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.156.

v.11 feb.

Acta N.° 288.799

Chiclets

Enero 11 de de 1947. — American Chicle Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.180

v.11 feb.

Acta N.° 288.789

MANDALAY
Marca Registrada

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.154.

v.11 feb.

Acta N.° 288.790

PARFUMS MASSANET

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.155.

v.11 feb.

Acta N.° 288.791

RHAPSODIE

Enero 10 de 1947. — Parfums Massenet Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 17.157.

v.11 feb.

Acta N.° 288.792

WAITY

Enero 10 de 1947. — Dalmiro Resco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.164.

v.11 feb.

Acta N.° 288.793

STANDARD

Enero 10 de 1947. — Carlos A. Locatelli. — Para distinguir arados, sembradoras, cultivadoras, rastras, segadoras, rastrillos, rotoradores, de alfalfa, incubadoras de aves, y accesorios, y motores de petróleo de la clase 5. — Aviso número 17.163

v.11 feb.

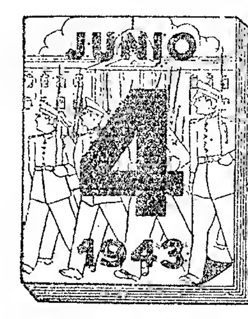
Acta N.° 288.794

TAMARSORA

Enero 10 de 1947. — María Angeles Josefa Tamargo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto ,mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 10.638.

v.11 feb.

Acta N.° 288.795



Enero 11 de 1947. — Eduardo Ferrer de Mora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 17.162.

v.11 feb.

Acta N.° 288.796

CARVOMIN

Enero 11 de 1947. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.161.

v.11 feb.

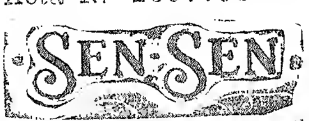
Acta N.° 288.797

ARGENTINIDAD

Enero 11 de 1947. — Mariano de Alarcón Fernández. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, [illegible], encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilizar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 17.166.

v.11 feb.

Acta N.° 288.798



Enero 11 de 1947. — American Chicle Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N° 17.179.

v.11 feb.

Acta N.° 288.800

MARCHANT

Enero 11 de 1947. — Marchant Calculating Machine Company, de Oakland, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, [illegible], encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilizar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 155.077. — Aviso N° 17.181.

v.11 feb.

Acta N.° 288.801

MAGICFLO

Enero 11 de 1947. — The Bixler Corporation, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 17.182.

v.11 feb.

Acta N.° 288.803

Con el Diablo en el Cuerpo

Enero 11 de 1947. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina «Lumiton» (S.A.R.C.A.L.). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N° 17.184.

v.11 feb.

Acta N.° 288.805

HELIOS

Enero 11 de 1947. — Enrico Dell' Acqua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.301. — Aviso número 17.186.

v.11 feb.

Acta N.° 288.806

FAUNO

Enero 11 de 1947. — Enrico Dell' Acqua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.349. — Aviso [illegible]

v.11 feb.

Acta N.° 288.807

OLIMPO

Enero 11 de 1947. — Enrico Dell' Acqua, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N° 166.849.—Aviso N° 17.188.

v.11 feb.

Acta N.° 288.808

TOMBA

MARCA REGISTRADA

Enero 11 de 1947. — Destilerías Bodegas y Viñedos «El Globo» Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 17.189.

v.11 feb.

Acta N.° 288.810

CLICK

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.209.

v.11 feb.

Acta N.° 288.811

TRULY

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.210.

v.11 feb.

Acta N.° 288.812

ARDIS

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 17.211.

v.11 feb.

Acta N.° 288.813

ADHESAN

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.199.

v.11 feb.

Acta N.° 288.814

TUMMY

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.213.

v.11 feb.

Acta N.° 288.815

PRIVATEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.212.

v.11 feb.

Acta N.° 288.816

MILADY

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.208.

v.11 feb.

Acta N.° 288.817

SANITARY

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.207.

v.11 feb.

Acta N.° 288.818

T O M

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — [illegible] papeles [illegible]. — Aviso N° 17.206.
17.206.

v.11 feb.

Acta N.° 288.819

ADHETEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.205.

v.11 feb.

Acta N.° 288.820

SANATEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.204.

v.11 feb.

Acta N.° 288.821

MEMOTON

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.203.

v.11 feb.

Acta N.° 288.822

SOLPROTEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N° 17.202.

v.11 feb.

Acta N.° 288.823

PROTEXOL

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N° 17.200.

v.11 feb.

Acta N.° 288.824

FREGOLI

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 17.198.

v.11 feb.

Acta N.° 288.825

BRILLASOL

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 17.197.

v.11 feb.

Acta N.° 288.826

[illegible]

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 17.192.

v.11 feb.

Acta N.° 288.827

NYLTEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 17.195.

v.11 feb.

Acta N.° 288.828

DENSANA

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 17.190.

v.11 feb.

Acta N.° 288.829

TE - CO - TEX

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 17.194.

v.11 feb.

Acta N.° 288.830

LABELLE

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 17.196.

v.11 feb.

Acta N.° 288.831

MASTER

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.191.

v.11 feb.

Acta N.° 288.832

VALET

Enero 11 de 1947. — Ardisco S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.193.

v.11 feb.

Acta N.° 288.833

F E W A

Enero 11 de 1947. — Gualterio Federico Werthem. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.234.

v.11 feb.

Acta N.° 288.834

F E W A

Enero 11 de 1947. — Gualterio Federico Werthem. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, lencería, modas, puntillería, abaniquería, mantelería, mercería, guantería, perfumería, tailetería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.235.

v.11 feb.

Acta N.° 288.835

REGATA

Enero 11 de 1947. — Angel M. Sorroto. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 169.253. — Aviso N.° 17.201.

v.11 feb.

Acta N.° 288.836

CADET - AIR - FRESH

Enero 11 de 1947. — Zulema Prieto. — Para distinguir un producto químico para purificar el aire, de la clase 1. — Aviso Nro. 17.237.

v.11 feb.

Acta N.° 288.837

CADET - SKIN - KOIE - HANOD - SAVER

Enero 11 de 1947. — Zulema Prieto.— Para distinguir modas, guantería, perfumería, artículos de tocador y de belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 17.236.

v.11 feb.

Acta N.° 284.718



Septiembre 27 de 1946. — Italcable Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de: Roma (Italia). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N° 163.327. — Aviso N° 13.147.

v.11 feb.

Acta N.° 278.884



Mayo 4 de 1946. — The Hardie Manufacturing Company, de: Hudson, Michigán, E. U. de Norte América. — Para distinguir pulverizadores mecánicos y de mano y dispositivos y equipos para pulverizar y desinfectar, usados en la agricultura y horticultura para combatir y destruir insectos, pestes, parásitos y los similares, y para combatir y destruir los mosquitos, y otros usos similares, los cuales comprenden unidades portátiles o fijas para esos fines, incluso equipos montados sobre camiones, equipos a tracción de sangre, equipos que comprenden receptáculos, montados sobre ruedas, y pistolas pulverizadoras, todos ellos para la distribución, uso o aplicación de insecticidas, fungicidas, pesticidas, y lo similar, y todo otro aparato y dispositivo para tales usos, de la clase 25. — Aviso número 7231.

v.11 feb.

Acta N.° 280.004

RAYTHEON

Mayo 31 de 1946. — Raytheon Manufacturing Company, de: Newton, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8438.

v.11 feb.

Acta N.° 282.318

PREPASAN

Julio 30 de 1946. — Kasdorf & Cía. Soc. Anón. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Para distinguir sedativos de la clase 2. — Renovación de la N° 162.047. — Aviso N° 10.596.

v.11 feb.

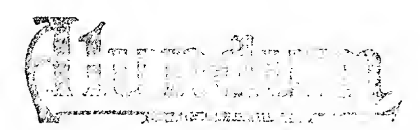
Acta N.° 284.007

BOSTON
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 11 de 1946. — Amministrazione Autonoma Dei Monopoli Di Stato, de: Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 164.512. — Aviso N° 12.312.

v.11 feb.

Acta N.° 284.721



Septiembre 27 de 1946. — Italcable Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de: Roma (Italia). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N° 163.328. — Aviso N° 13.148.

v.11 feb.

Acta N.° 285.565



Octubre 19 de 1946. — Lagorio & Cía. Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir licores de la clase 23. — Renovación de la número 161.048. — Aviso N° 13.936.

v.11 feb.

Acta N.° 286.076



Octubre 30 de 1946. — Fleming-Hall Tobacco Co., Inc., de: Nueva York (E. Unidos). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 3532.

v.11 feb.

Acta N.° 286.879

ADIOS

Noviembre 22 de 1946. — Byla Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate en general. — Renovación de la N° 165.291. — Aviso N° 15.255.

v.11 feb.

Acta N.° 287.494

[illegible]

Diciembre 7 de 1946. — Nelson Company, de: Worcester, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 161.535. — Aviso N° 15.557.

v.11 feb.

Acta N.° 287.558

GRAND RAPIDS

TRADE MARK

Diciembre 10 de 1946. — Bissell Carpet Sweeper, de: Gran Rapids, Michigán, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvos y sus partes y accesorios de la clase 14. — Renovación de la número 164.660.— Aviso N° 15.953.

v.11 feb.

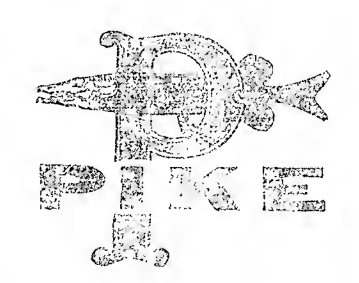
Acta N.° 287.623

Ancon
MARCA REGISTRADA

Diciembre 11 de 1946. — Domingo C. Bombal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 161.636. — Aviso N° 16.010.

v.11 feb.

Acta N.° 287.633



Diciembre 11 de 1946. — Norton Pike Company, de: Massachusetts y Pike, New Hampshire, E. U. de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, toneles y vasijas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 161.718. — Aviso N° [illegible].

v.11 feb.

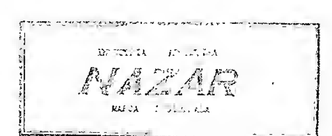
Acta N.° 288.05[illegible]

ASTRAL

Enero 8 de 1947. — [illegible] & Sons (England) Ltd. de: Londres (Inglaterra). — Para distinguir [illegible], de la clase 8. — Aviso número 17.015.

v.11 feb.

Acta N.° 288.625



Enero 7 de 1947. — Benjamín F. Nazar Nacheguena e Hijos, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 16.893.

v.11 feb.

Acta N.° 288.734



Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.103.

v.11 feb.

Acta N.° 288.735



Enero 9 de 1947. — Gabriel Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mallas, puntillería, abaniquería, mercería, guantería, perfumería, [illegible], de la clase 16. — Aviso N° 17.104.

v.11 feb.

Acta N.° 288.736

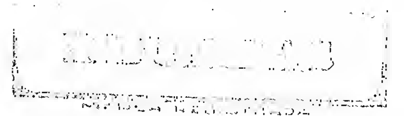
RAIN BOW

MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1947. — G. [illegible] Heller e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. pesos 400.000 m|n. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 17.165.

v.11 feb.

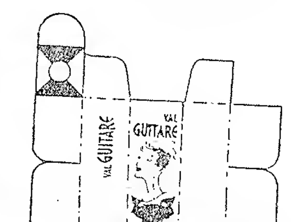
Acta N.° 288.839



Enero 13 de 1947. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas (en liquidación). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 165.631. — Aviso N° 17.268

v.11 feb.

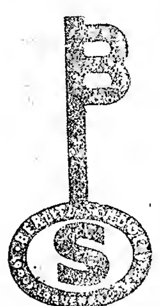
Acta N.° 288.840



Enero 13 de 1947. — Valdor Laboratories Ltd., de Londres (Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 17.271.

v.11 feb.

Acta N.° 288.841



Enero 13 de 1947. — Société Internationale Des Ecoles Berlitz de Paris: Francia. — Para distinguir impresos, artículos de papelería y librería, artículos de propaganda, de oficina, encuadernaciones; material de enseñanza, modelos mapas, planos, de la clase 18. — Aviso N° 17.272.

v.11 feb.

Acta N.° 288.842

V. D. A.

Enero 13 de 1947- — Viuda de Achucarro e Hijos S. R. Ltda. Capital pesos 120.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 17.093.

v.11 feb.

Acta N.° 288.843

V. D. A.

Enero 13 de 1947- — Viuda de Achucarro e Hijos S. R. Ltda. Capital pesos 120.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 17.092.

v.11 feb.

Acta N.° 288.844

Enero 13 de 1947. — Etablissements Paúl Hug, de: París (Francia). — Para distinguir herramientas en general; tales como útiles para trabajar la madera, los metales y el corcho, láminas de sierras de todas formas, cepillos de carpintería, limas, quincallería en general, artículos de hierro, artículos para pintores, cuerdas y piolines, cerrajería, herrajes y artículos de menaje y bazar hojalatería, cables no eléctricos, chapas, marcos y varillas, cestería, de la clase (10). — Aviso N° 17.266

v.11 feb.

Acta N.° 288.845



Enero 13 de 1947. — Etablissements Paúl Hug, de: París. (Francia. — Para distinguir herramientas en general, tales como útiles para trabajar la madera, los metales y el corcho, láminas de sierras de todas formas, cepillos de carpintería, limas, quincallería en general, artículos de hierro, artículos para pintores, cuerdas y piolines, cerrajería, herrajes y artículos de menaje y bazar hojalatería, cables no eléctricos, chapas, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.267.

v.11 feb.

Acta N.° 288.846

INDUNIDAS

Enero 13 de 1947. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas (en liquidación). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.681. — Aviso número 17.270.

v.11 feb.

Acta N.° 288.848

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.264.

v.11 feb.

Acta N.° 288.849

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.240.

v.11 feb.

Acta N.° 288.851

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 17.242.

v.11 feb.

Acta N.° 288.850

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 17.241.

v.11 feb.

Acta N.° 288.852

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 17.243.

v.11 feb.

Acta N.° 288.853

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.244.

v.11 feb.

Acta N.° 288.854

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nro. 17.245.

v.11 feb.

Acta N.° 288.855

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nro. 17.246.

v.11 feb.

Acta N.° 288.856

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nro. 17.247.

v.11 feb.

Acta N.° 288.857

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nro. 17.248.

v.11 feb.

Acta N.° 288.858

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nro. 17.249.

v.11 feb.

Acta N.° 288.859

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nro. 17.250.

v.11 feb.

Acta N.° 288.860

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.251.

v.11 feb.

Acta N.° 288.861

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 17.252.

v.11 feb.

Acta N.° 288.862

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nro. 17.253.

v.11 feb.

Acta N.° 288.863

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nro. 17.254.

v.11 feb.

Acta N.° 288.864

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nro. 17.255.

v.11 feb.

Acta N.° 288.866

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nro. 17.257.

v.11 feb.

Acta N.° 288.865

MEREX

Enero 13 de [illegible]. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir [illegible] y material de imprenta, [illegible] papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nro. 17.256.

v.11 feb.

Acta N.° 288.867

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nro. 17.258.

v.11 feb.

Acta N.° 288.868

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Aviso Nro. 17.259.

v.11 feb.

Acta N.° 288.869

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 17.260.

v.11 feb.

Acta N.° 288.870

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 17.261.

v.11 feb.

Acta N.° 288.871

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir [illegible] agricultura, horticultura, fruticultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, [illegible] preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nro. 17.262.

v.11 feb.

Acta N.° 288.872

MEREX

Enero 13 de 1947. — Merex Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir [illegible] para la explotación [illegible], cabezas de [illegible] para [illegible], [illegible] de [illegible], [illegible] para [illegible] industriales, [illegible] para la reparación de neumáticos y [illegible], preparaciones y elementos especiales para la inflación y elasticidad [illegible] inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nro. 17.263.

v.11 feb.

Acta N.° 288.873

DORYS

Enero 13 de 1947. — Concepción S. de Beliere y José Domingo [illegible]. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.265.

v.11 feb.

Acta N.° 288.874



MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1947. — D. W. Onan & Sons de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 17.159.

v.11 feb.

Acta N.° 288.875

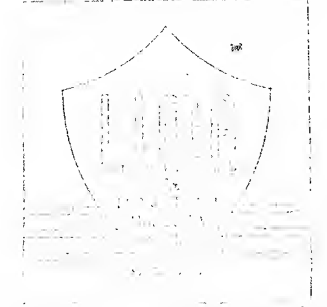


MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1947. — D. W. Onan & Sons de Minneapolis, Minnesota, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 17.158.

v.11 feb.

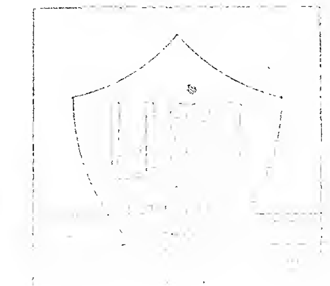
Acta N.° 288.876



Enero 13 de 1947. — Schneideroff y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, [illegible] o uso doméstico y [illegible] en otras clases, de la clase 2. — Aviso número 17.233.

v.11 feb.

Acta N.° 288.877



Enero 13 de 1947. — Schneideroff y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, [illegible], tapicería, colchonería, [illegible] de la clase 12. — Aviso Nro. 17.220.

v.11 feb.

Acta N.° 288.878

STENTOR

Enero 14 de 1947. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos insecticidas en general. — Aviso Nro. 17.168.

v.11 feb.

Acta N.° 288.879

VITACUT

Enero 14 de 1947. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir perfumería, y productos y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nro. 17.170.

v.11 feb.

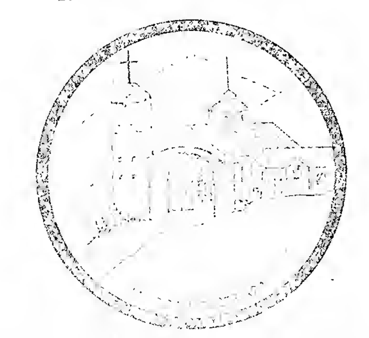
Acta N.° 288.880



Enero 14 de 1947. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.169.

v.11 feb.

Acta N.° 288.881



Enero 14 de 1947. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso N.° 17.167.

v.11 feb.

Acta N.° 288.882



Enero 14 de 1947. — Posta Hnos, Soc. de R. L. [illegible], Cap. $ [illegible] m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 17.287.

v.11 feb.

Acta N.° 288.884

Enero 14 de 1947. — Cía. [illegible] S. A. Anón. Industrial y Comercial. — Para [illegible] clase 22. — [illegible]

v.11 feb.

Acta N.° 288.885

CENTURION

Enero 14 de 1947. — [illegible] y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. — Renovación de la N.° 165.149. — Aviso N.° 17.288.

v.11 feb.

Acta N.° 288.886



Enero 14 de 1947. — Juan Julio Torres. — Para distinguir harinas, féculas, conservas alimenticias y salazones, frutas secas, aceites, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, y condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones, y bebidas calientes y artículos de mantención de comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 165.061. — Aviso número 17.290.

v.11 feb.

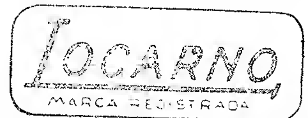
Acta N.° 288.887

ELENA

Enero 14 de 1947. — Marcos Anadi. — Para distinguir lanas en general y agujas para tejer de la clase 13. — Aviso N.° 17.296.

v.11 feb.

Acta N.° 288.888



Enero 14 de 1947. — Adolfo Hans. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Renovación de la número 166.090. — Aviso N.° 17.298.

v.11 feb.

Acta N.° 288.889

AMANTE MIO

Enero 14 de 1947. — Laboratorios Eryx, Soc. Resp. Ltda., Cap. $ 140.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pañamasería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 17.287.

v.11 feb.

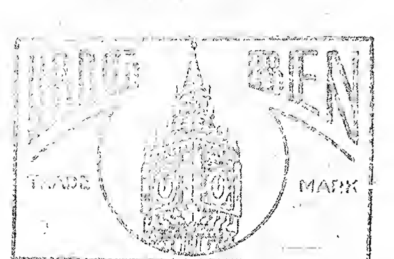
Acta N.° 288.890

CURIX

Enero 14 de 1947. — Photo Produits Gevaert Soc. Anon. de [illegible], Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, [illegible] de la clase 1. — Aviso N.° 17.291.

v.11 feb.

Acta N.° 288.898



Enero 14 de 1947. — J. H. Birtwistle y Company Ltd. de: Haslingden, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 17.300.

v.11 feb.

Acta N.° 288.891

Enero 14 de 1947. — [illegible], Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ [illegible] m|n. — Para [illegible] [illegible], pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc. de la clase 14. — Renovación de la N.° 166.[illegible]. — Aviso N.° 17.2[illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 288.894

DULCEY-BAR

Enero 14 de 1947. — Abbott Laboratories de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la 166.113. — Aviso N.° 17.295.

v.11 feb.

Acta N.° 288.895

JUST

Enero 14 de 1947. — Just Fábrica de Cepillos, Soc. Resp. Ltda. Cap. $ 160.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Menos: pomadas, betunes, cremas y demás para limpiar y conservar el calzado. — Renovación de la N.° 165.364. — Aviso N.° 17.090.

v.11 feb.

Acta N.° 288.896

JUST

Enero 14 de 1947. — Just Fábrica de Cepillos, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 160.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la 165.365. — Aviso número 17.089.

v.11 feb.

Acta N.° 288.897

FLUVIMINA

Enero 14 de 1947. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.299.

v.11 feb.

Acta N.° 288.904

NERFEL

Enero 14 de 1947. — Angel Primo Florencio Ferro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 17.160.

v.11 feb.

Acta N.° 288.899

VC

[illegible] — Para distinguir [illegible] 17.304.

v.11 feb.

Acta N.° 288.900

Enero 14 de 1947. — The American Metal Company (Ltd.), de: Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 17.302.

v.11 feb.

Acta N.° 288.901

DRW

Enero 14 de 1947. — The American Metal Company (Ltd.), de: Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso N.° 17.303.

v.11 feb.

Acta N.° 288.902

GLASCOTE

Enero 14 de 1947. — Glascote Products, Inc., de: Cleveland, Ohio, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso número 17.304.

v.11 feb.

Acta N.° 288.903

GLASCOTE

Enero 14 de 1947. — Glascote Products, Inc., de: Cleveland, Ohio, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtros. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura; tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 17.305.

v.11 feb.

Acta N.° 288.905



Enero 14 de 1947. — Charles Haet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, lencería y lencería de la clase 17. — Aviso N.° 17.108.

v.11 feb.

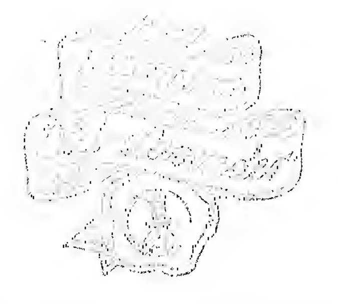
Acta N.° 288.906



Enero 14 de 1947. — [illegible] — Para distinguir [illegible] de la clase 16. — [illegible]

v.11 feb.

Acta N.° 288.907



Enero 14 de 1947. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de: Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.386. — Aviso N.° 17.279.

v.11 feb.

Acta N.° 288.908

CONDESA

Enero 14 de 1947. — Paul Peter-Mulhens, que comercia bajo la razón social: Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber de Pferdepost von Ferd Mulhens, de: Colonia, Rhin (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.168. — Aviso N.° 17.281.

v.11 feb.

Acta N.° 288.909

FLAMENCA

Enero 14 de 1947. — Paul Peter-Mulhens, que comercia bajo la razón social: Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd Mulhens, der Colonia, Rhin (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16; menos: mercería. — Renovación de la N.° 165.231. — Aviso N.° 17.280.

v.11 feb.

Acta N.° 288.910

NEVEDOR

Enero 14 de 1947. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de: Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, sombrerería mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 165.132. — Aviso N.° 17.278.

v.11 feb.

Acta N.° 288.913



Enero 14 de 1947. — [illegible] — Para distinguir [illegible] de la clase 14. — Aviso N.° [illegible].

v.11 feb.

Acta N.° 288.914

[illegible]

Enero 14 de 1947. — Los Laboratorios [illegible] S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.282.

v.11 feb.

Acta N.° 288.915

DIESENAL

Enero 14 de 1947. — Los Laboratorios Pierre Bardin Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 165.015. — Aviso N.° 17.277.

v.11 feb.

Acta N.° 288.917

YACRITON

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 17.313.

v.11 feb.

Acta N.° 288.918

AMINACID

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.312.

v.11 feb.

Acta N.° 288.919

OTOTRICIN

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.311.

v.11 feb.

Acta N.° 288.920

CODETON

Enero 14 de 1947. — Adolfo G. Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.310.

v.11 feb.

Acta N.° 288.921

TIOTIRON

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.323.

v.11 feb.

Acta N.° 288.922

TESSOLINA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.318.

v.11 feb.

Acta N.° 288.923

TESSOLINA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.316.

v.11 feb.

Acta N.° 288.924

TESSOLINA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.322.

v.11 feb.

Acta N.° 288.925

VELLOMOL

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.321.

v.11 feb.

Acta N.° 288.926

VELLOMOL

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.320.

v.11 feb.

Acta N.° 288.927

VELLOMOL

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.319.

v.11 feb.

Acta N.° 288.928

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.326.

v.11 feb.

Acta N.° 288.929

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.325.

v.11 feb.

Acta N.° 288.930

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. —, Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N.° 17.317.

v.11 feb.

Acta N.° 288.931

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.315.

v.11 feb.

Acta N.° 288.932

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.314.

v.11 feb.

Acta N.° 288.933

LEDOGA

Enero 14 de 1947. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.324.

v.11 feb.

Acta N.° 288.934

NOVIT

Enero 15 de 1947. — Carlos Federico Arturo Kühn. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 17.337.

v.11 feb.

Acta N.° 288.935

MADELIS

Enero 15 de 1947. — Juan Del Caso y José Del Caso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.342.

v.11 feb.

Acta N.° 288.936

LA PRADERA

Enero 15 de 1947. — Antonio y Lorenzo Prato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 165.652. — Aviso N.° 17.341.

v.11 feb.

Acta N.° 288.937



Enero 15 de 1947. — Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 167.128. — Aviso N.° 17.177.

v.11 feb.

Acta N.° 288.938



Enero 15 de 1947. — Papelera Argentina S. A. — Para distinguir papeles, cartulinas y cartones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 167.126. — Aviso N.° 17.176.

v.11 feb.

Acta N.° 288.939

KRAFITOL

Enero 15 de 1947. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 167.089. — Aviso N.° 17.175.

v.11 feb.

Acta N.° 288.940

DIARPAK

Enero 15 de 1947. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 166.861. — Aviso N.° 17.174.

v.11 feb.

Acta N.° 288.941

PAKOGRIS

Enero 15 de 1947. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 167.127. — Aviso N.° 17.173.

v.11 feb.

Acta N.° 288.943



Enero 15 de 1947. — Recta Manufacture D'Horlogerie S. A. de Bienne, (Suiza). — Para distinguir relojes, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.° 17.333.

v.11 feb.

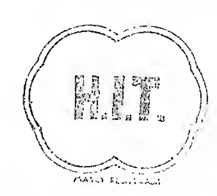
Acta N.° 288.944

CAMINITO

Enero 15 de 1947. — Toscano & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 70.000.—. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.2[illegible].

v.11 feb.

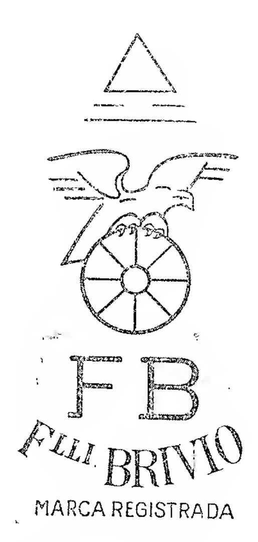
Acta N.° 288.946



Enero 15 1947. — Alfredo Oscar Abeledo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.335.

v.11 feb.

Acta N.° 288.947



Enero 15 de 1947. — Fili Brivio, de Brescia, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.332.

v.11 feb.

Acta N.° 288.948

ZANZARINA

Enero 15 de 1947. — Dr. Humberto Oro Beltrano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.334.

v.11 feb.

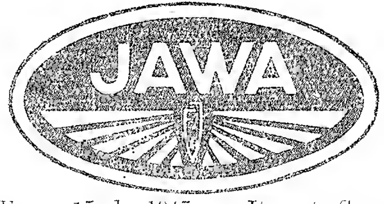
Acta N.° 288.949

VIATURIS

Enero 15 de 1947. — José Aniceto Sanguinetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.343.

v.11 feb.

Acta N.° 288.950



Enero 15 de 1947. — Iturrat, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 500.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.344.

v.11 feb.

Acta N.° 288.952

DATHASWEET

Enero 15 de 1947. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.346.

v.11 feb.

Acta N.° 288.951

AGARIL

Enero 15 de 1947. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N° 165.057. — Aviso N° 17.345.
v.11 feb.

Acta N.° 288.953

MEMOIRS

Enero 15 de 1947. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.347.
v.11 feb.

Acta N.° 288.954

VIOLET SEC

Enero 15 de 1947. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.348.
v.11 feb.

Acta N.° 288.955

R. S. V. P.

Enero 15 de 1947. — Richard Hudnut, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.349.
v.11 feb.

Acta N.° 288.956



Enero 15 de 1947. — Kellogg Switchboard & Supply Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.350.
v.11 feb.

Acta N.° 288.958

GARDINER OF SELKIRK
TRADE MARK

Enero 15 de 1947. — Edward Gardiner, & Sons Ltd. de Selkirk, Escocia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos lonas de algodón. — Aviso N° 17.352.
v.11 feb.

Acta N.° 288.960

" AVIÑON "
Marca Registrada

Enero 15 de 1947. — Carlos José Dumit. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N° 17.214.
v.11 feb.

Acta N.° 288.964

TANGO CHIMOIS

Enero 15 de 1947. — Francisco J. Toziano. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.126.
v.11 feb.

Acta N.° 288.959

" MANCHESTER "
Marca Registrada

Enero 15 de 1947. — Juan Remondegui. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 17.328.
v.11 feb.

Acta N.° 288.961

RADIOCOIN

Enero 15 de 1947. — Hugo Godfrid.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 17.329.
v.11 feb.

Acta N.° 288.962

NEGUS

Enero 15 de 1947. — Lerco Correa y Alonso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 13.516.
v.11 feb.

Acta N.° 288.963

OCIAM

Enero 15 de 1947. — Lerco Correa & Alonso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 13.517.
v.11 feb.

Acta N.° 288.965

PARIS TOUJOURS PARIS

Enero 15 de 1947. — Francisco J. Toziano. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.125.
v.11 feb.

Acta N.° 288.966

MON DERNIER AMOUR

Enero 15 de 1947. — Francisco J. Toziano. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 17.124.
v.11 feb.

Acta N.° 288.967

FULGOR

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos caramelos de leche en general. — Renovación de la N° 165.591. — Aviso N° 17.123.
v.11 feb.

Acta N.° 288.968

MERIDIANO

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.590. — Aviso N° 17.122.
v.11 feb.

Acta N.° 288.969

CORONEL

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos bacalao. — Renovación de la N° 165.589. — Aviso N° 17.121.
v.11 feb.

Acta N.° 288.970

AYMORE

Enero 15 de 1947. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N° 165.042. — Aviso N° 17.120.
v.11 feb.

Acta N.° 288.971

ULTRATEX

Enero 15 de 1947. — Ricardo J. Mantel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tintorería, de la clase 16. — Aviso N° 17.358.
v.11 feb.

Acta N.° 288.972

ULTRATEX

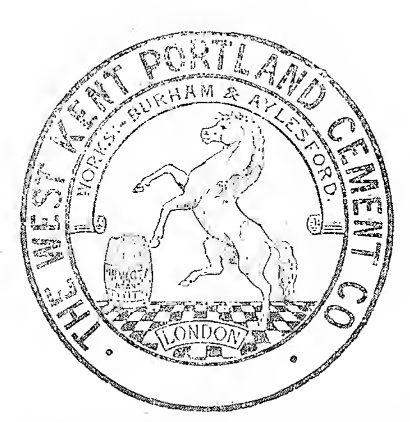
Enero 15 de 1947. — Ricardo J. Mantel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 17.357.
v.11 feb.

Acta N.° 288.973

SANAVIC

Enero 15 de 1947. — Antonio Puya. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 15.754.
v.11 feb.

Acta N.° 288.975



Enero 15 de 1947. — The British Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Renovación de la N° 165.676. — Aviso N° 17.339.
v.11 feb.

Acta N.° 288.976



Enero 15 de 1947. — A.F.A.S.A. Attività Farmaceutiche e Affini de Turin, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 17.338.
v.11 feb.

Acta N.° 288.981

PABCO

Enero 15 de 1947. — The Paraffine Companies Inc. de San Francisco de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 169.077. — Aviso N° 17.360.
v.11 feb.

Acta N.° 288.978

D A C A

Enero 15 de 1947. — Mario O. Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 167.552. — Aviso N° 17.353.
v.11 feb.

Acta N.° 288.980

CUMBRES ALPINAS

Enero 15 de 1947. — Inprex S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. —Aviso N° 17.355.
v.11 feb.

Acta N.° 288.982

HUDSON

Enero 15 de 1947. — H. D. Hudson Manufacturing Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pulverizadores y espolvoreadores, de la clase 25. — Aviso N° 17.359.
v.11 feb.

Acta N.° 288.983



Enero 15 de 1947. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, de la Patagonia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 17.165.
v.11 feb.

Acta N.° 288.984



Enero 15 de 1947. — Francisco Munné. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.833.
v.11 feb.

Acta N.° 288.985

LALITA

Enero 15 de 1947. — José Castore. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 15.832.
v.11 feb.

Acta N.° 288.986



Enero 15 de 1947. — San Juan & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 15.834.
v.11 feb.

Acta N.° 288.988



Enero 5 de 1947. — José Paradeda y Mariano Paradeda. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.366.

v.11 feb.

Acta N.° 288.989

BAGUAL

Enero 15 de 1947. — Luna Zoaea & Cía, Comercial, Industrial y Financiera, Soc. de Resp. Ltda., Capital pesos 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.370.

v.11 feb.

Acta N.° 289.000

S E D I C O
MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1947. — Sedico Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 200.000 m/n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.375.

v.11 feb.

Acta N.° 288.991

NORWICH
MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1947. — Ardiseo S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 17.361.

v.11 feb.

Acta N.° 288.992

NORWICH
MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1947. — Ardiseo S. A. Compañía Distribuidora Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.362.

v.11 feb.

Acta N.° 288.993

IRANOLIN

Enero 16 de 1947. — Anglo—Iranian Oil Company, London E. C. 2, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.363.

v.11 feb.

Acta N.° 288.994

ENERGOL

Enero 16 de 1947. — Anglo—Iranian Oil Company Limited, de Londres E. C. 2, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, el tocador y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.364.

v.11 feb.

Acta N.° 288.995

ENERGREASE

Enero 16 de 1947. — Anglo—Iranian Oil Company Limited, de Londres E. C. 2, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, el tocador y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso núm ro 17.365.

v.11 feb.

Acta N.° 288.996



Enero 16 de 1947. — Juan Chouet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mimbres y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.383.

v.11 feb.

Acta N.° 288.997

LA TABLITA

Enero 16 de 1947. — Gaspar José Luis Zaragüeta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 17.327.

v.11 feb.

Acta N.° 289.002

TASENCO

Enero 16 de 1947. — «Tasenco» The Argentine Suply and Engineering Company. — (Cía. Argentina de Suministros e Ingeniería) Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 30.000 m/n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 17.377.

v.11 feb.

Acta N.° 289.001

CUMAFEDRIN

Enero 16 de 1947. — Ubaldo Marino Casellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 17.376.

v.11 feb.

Acta N.° 289.003

LAMPO

Enero 16 de 1947. — Ricardo Farina. — Para distinguir substancias químicas usada en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso número 17.378.

v.11 feb.

Acta N.° 289.004

RACTOT

Enero 16 de 1947. — Instituto Bio—Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la núm ro 177.579. — Aviso Nº 17.297.

v.11 feb.

Acta N.° 289.005

CANFOMETINA

Enero 16 de 1947. — Instituto Bio—Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 165.015. — Aviso Nº 17.396.

v.11 feb.

Acta N.° 289.009

tru-Curl

Enero 16 de 1947. — E. Frederics, Inc., de Long Island, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 16.079.

v.11 feb.

Acta N.° 289.010

lov-lee
Curl

Enero 16 de 1947. — E. Frederics, Inc., de Long Island, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 16.080.

v.11 feb.

Acta N.° 289.011

Frederics

Enero 16 de 1947. — E. Frederics, Inc., de Long Island, Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 16.081.

v.11 feb.

Acta N.° 289.012

BECKACITE

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 15.441.

v.11 feb.

Acta N.° 289.013

BECKOSOL

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haren. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 15.444.

v.11 feb.

Acta N.° 288.990

GUILLERMITO

Enero 16 de 1947. — María del Carmen Poch. — Para distinguir tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 17.367.

v.11 feb.

Acta N.° 289.014

BECKOSOL

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haren. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mimbres y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 15.442.

v.11 feb.

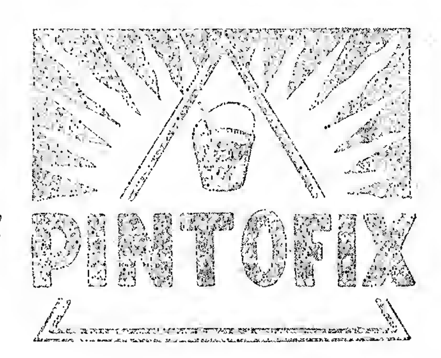
Acta N.° 289.015

BECKACITE

Enero 16 de 1947. — Soc. Anón. Comercial e Industrial, Nicolás Van Haren. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mimbres y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso Nº 15.443.

v.11 feb.

Acta N.° 289.016



Enero 16 de 1947. — «Lydia O'Leary Inc., de New York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 165.922. — Aviso número 16.725.

v.11 feb.

Acta N.° 289.018

COLONIAL

Enero 16 de 1947. — Francisco Navarro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 165.454. — Aviso número 16.726.

v.11 feb.

Acta N.° 289.019

ADDICALCO

Enero 16 de 1947. — C. Della & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 10.000 m/n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 17.308.

v.11 feb.

Acta N.° 289.020

TIMON

Enero 16 de 1947. — Tito Medardo Gismonde y Medardo Otello Gismondi. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y en todas sus ... estas substancias ..., de la clase 17. — Aviso Nº 17.370.

v.11 feb.

Acta N.° 289.021

ARETUSA

Enero 16 de 1947. — Alfredo Avellino Cabezas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso número 17.372.
v.11 feb.

Acta N.° 289.022

JAMANDER

Enero 16 de 1947. — Geigy Argentina Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 100.000 m|n. — Para distinguir pigmentos, colores de anilinas, tintas y otros colorantes químicos o minerales, de la clase 1. — Aviso número 17.378.
v.11 feb.

Acta N.° 289.023

COROSIT

Enero 16 de 1947. — José Carlos Agazzi. — Para distinguir confecciones, calzado, sombrererías, pasamanería, lencería, medias, puntillería, abanicos, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.403.
v.11 feb.

Acta N.° 289.024

ILFOR

Enero 16 de 1947. — José Carlos Agazzi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 17.402.
v.11 feb.

Acta N.° 289.025

NACIONES UNIDAS

Enero 16 de 1947. — Jaime Giralt Font. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contratear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.374.
v.11 feb.

Acta N.° 289.027



Enero 17 de 1947. — Gregoria Cayuqueo. — Para distinguir substancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.379.
v.11 feb.

Acta N.° 289.031



Enero 17 de 1947. — E. Montagnac Ltda. Cuchillería y Orfebrería Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, mareos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 165.157. — Aviso número 17.407.
v.11 feb.

Acta N.° 289.028

UNIPORN

Enero 17 de 1947. — Porn & Dunwoody Ltd., de; London S. E. I. Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 17.401.
v.11 feb.

Acta N.° 289.029

ANODIA

Enero 17 de 1947. — Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 166.595. — Aviso número 17.400.
v.11 feb.

Acta N.° 289.032



Enero 17 de 1947. — "Al Grano de Café" Manuel Candame Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 166.119. — Aviso N.° 17.408.
v.11 feb.

Acta N.° 289.033

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 17.409.
v.11 feb.

Acta N.° 289.034

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.410.
v.11 feb.

Acta N.° 289.035

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.411.
v.11 feb.

Acta N.° 289.036

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.412.
v.11 feb.

Acta N.° 289.054

"LOGUZZO"
Marca Registrada

Enero 17 de 1947. — Angel Loguzzo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 17.161.
v.11 feb.

Acta N.° 289.038

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 17.414.
v.11 feb.

Acta N.° 289.039

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.415.
v.11 feb.

Acta N.° 289.040

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, mareos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.418.
v.11 feb.

Acta N.° 289.041

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.416.
v.11 feb.

Acta N.° 289.042

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.417.
v.11 feb.

Acta N.° 289.043

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.419.
v.11 feb.

Acta N.° 289.044

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o eléctricos, de la clase 17. — Aviso número 17.420.
v.11 feb.

Acta N.° 289.045

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contratear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.421.
v.11 feb.

Acta N.° 289.046

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.422.
v.11 feb.

Acta N.° 289.037

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 17.413.
v.11 feb.

Acta N.° 289.048

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.424.
v.11 feb.

Acta N.° 289.049

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.425.
v.11 feb.

Acta N.° 289.050

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.426.
v.11 feb.

Acta N.° 289.051

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 17.427.
v.11 feb.

Acta N.° 289.052

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, cápsulas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, y rellenos, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 17428.
v.11 feb.

Acta N.° 289.053



Enero 17 de 1947. — Arturo Martín e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.[illegible].
v.11 feb.

Acta N.° 289.047

ALUVION

Enero 17 de 1947. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 17.423.
v.11 feb.